DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 23 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21385

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 445|982. — Se incorpora un proyecto al Plan de Inversiones - 1982 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de noviembre de 1982.

Visto: la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de modificar su Plan de Inversiones Públicas - 1982, aprobado por decreto 10|982 de 15 de enero de 1982.

Resultando: I) Que la mencionada modificación implica la incorporación al Programa 2.03 del Proyecto 152 con una asignación de N$ 800.000.00 para 1982 y nuevos pesos 9:000.000.00 para 1983;

II) Que la dotación establecida para el presente ejercicio se traspondrá del Proyecto 110 del mismo Programa.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la incorporación de un nuevo proyecto dentro del Plan de Inversiones Públicas del Inciso;

II) Lo establecido por los artículos 11, 12, 13 y 15 del decreto 10|982.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la División Técnico - Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1982, Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Programa 2.03, Unidad Ejecutora 03, el Proyecto 152 "Ruta 3 - General José Artigas - Puente sobre el Arroyo Quebracho" con una asignación de N$ 800.000.00 (nuevos pesos ochocientos mil) para 1982 y N$ 9:000.000.00 (nuevos pesos nueve millones) para 1983.

Art. 2º La dotación presupuestal asignada para el presente ejercicio se transpondrá del Proyecto 110 "Ruta 6 - Km. 137 - Km. 178" del Programa 2.03.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — HEBER ARBUET VIGNALI. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — WALTER LUSIARO AZNAREZ. — LUIS A. CRISCI. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

2

Decreto 446|982. — Se amplía el Plan de Inversiones - 1982, de la Universidad de la República

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de diciembre de 1982.

Visto: la solicitud de la Universidad de la República de ampliar el Plan de Inversiones Públicas 1982, aprobado por decreto 10|982 de 15 de enero de 1982.

Resultando: que la modificación precitada implica ampliar la dotación presupuestal en N$ 20.000.00 del Proyecto 129, Programa 201 del Inciso 26, la que se financiará con cargo a "Donaciones, Ventas de Inmuebles y Otros", habiéndose realizado el depósito correspondiente en la Cuenta Nº 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas del Inciso;

II) Lo establecido por los artículos 11, 13, 15 y 19 del decreto 10|982, precitado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 26 en N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) que se asignan al Proyecto 129 "Facultad de Química - Equipamiento" del Programa 201 "Inversiones para la formación profesional, investigación y asesoramiento - Dependencias Centrales".

Art. 2º Dicha ampliación se financiará con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — LUIS A. CRISCI. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

3

Decreto 447|982. — Se incorpora un proyecto al Plan de Inversiones - 1982, del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de diciembre de 1982.

Visto: la solicitud del Ministerio de Defensa Nacional, para ampliar el Plan de Inversiones Públicas 1982, aprobado por decreto 10|982 de 15 de enero de 1982.

Resultando: que la modificación implica la incorporación del Proyecto Nº 003 "Adquisición de vehículos" al Programa 207 "Inversiones para el Estado Mayor Conjunto" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una asignación presupuestal para 1982 de N$ 1:210.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos diez mil) equivalentes a U$S 110.000.00 (dólares americanos ciento diez mil).

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la inclusión de un nuevo proyecto en el Plan de Inversiones del Inciso, a financiar con recursos provenientes de la venta de vehículos usados;

II) Lo establecido en los artículos 11, 13, 15 y 19 del decreto 10|982 precitado; y decreto 592|981, de 27 de noviembre de 1981.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1982, Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 207 "Inversiones para el Estado Mayor Conjunto" el Proyecto Nº 003 "Adquisición de vehículos" con una asignación presupuestal para 1982 de N$ 1:210.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos diez mil) equivalentes a dólares 110.000.00 (dólares americanos ciento diez mil).

Art. 2º El proyecto incorporado por el presente decreto se financiará con cargo al producido de la venta de vehículos usados depositados en la Cuenta Nº 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — HEBERT ARBUET VIGNALI. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — LUIS A. CRISCI. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 929|982. — Se dispone cese en el cargo el Director de Fiscalización de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

Visto: lo dispuesto en el artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 173 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que las citadas disposiciones legales disponen la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Inspector General de Impuestos, que dicho cargo pasa a denominarse Director y que se mantendrá incluido en el régimen del artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 17 de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967, condición ésta que cesará al vacar.

II) Que por el artículo 8º del decreto de 23 de diciembre de 1975 se establece que hasta tanto no vaquen los actuales cargos de Director (artículo 173 de la ley 14.416) quienes desempeñan las funciones de Directores de las Direcciones del Sistema de Apoyo, Fiscalización, Recaudación y Técnico Fiscal de la Dirección General Impositiva, serán los funcionarios que a la fecha de vigencia de la citada ley, se desempeñaban como Directores de las Oficinas de Impuestos a la Renta, Directos, Internos e Inspección General de Impuestos.

Considerando: que por las disposiciones indicadas la persona que actualmente es el Director de Fiscalización de la Dirección General Impositiva tiene la calidad de funcionario de particular confianza.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Director el contador Alfredo Estellano que desempeña las funciones de Director de Fiscalización en la Dirección General Impositiva.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Jueves 23 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21385

Dirección Teléfono

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1982.

—Por atribuciones delegadas se concede el Registro de las siguientes Marcas: Acta 169.876 Asahi. — Acta 172.305 Carta de Plata. — Acta 172.633 Pyrazin-Osiris. — Acta 174.421 Charlotte Ford (parcial). — Acta 174.435 Poximil. — Acta 174.609 Palm Tree. — Acta 175.201 Tucson. — Acta 175.232 Chuca. — Acta 175.310 Bill Blass. — Acta 175.389 Bradley. — Acta 175.744 Telegol. — Acta 175.816 La huerta del marqués (parcial). — Acta 175.826 Blue Moment. — Acta 176.365 Matador. — Acta 176.740 Baypreg. — Acta 179.431 Suzi Wan. — Acta 180.931 JR. — Acta 181.281 Prince. — Acta 181.672 Clair Moment. — Acta 181.282 Talflex.

—Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas: Acta 174.421 Charlotte Ford. — Acta 175.816 La Huerta del Marqués.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 172.056 Italsud. — Acta 175.685 Dyna Damp. — Acta 177.299 Surgeón. — Acta 178.584 Baume & Mercier. — Acta 178.838 Christmas. — Acta 180.137 Solución isotónica de glucosa. — Acta 180.138 Dextrosa en solución fisiológica isotónica. — Acta 180.139 solución Dextro clorurada isotónica. Acta 181.647 Wildex. — 182.172 Pratt & Whitney. — Acta 182.418 Suzuki. — Acta 183.012 Guan Tex. — Acta 183.263 Enzaprost. — Acta 183.274 Anamastit. — Acta 183.283 Hiro. — Acta 183.372 Lindatox. — Acta 183.468 Onduline. — Acta 183.483 Duhgnats. — Acta 183.558 Cuckoo. — Acta 183.572 Praise. — Acta 183.589 Palfinger. — Acta 183.680 Leading Edge. — Acta 183.683 Confirm. — Acta 183.729 Trident. — Acta 183.778 Mangaroca Batidá. — Acta 183.846 Spasmobronchal. — Acta 183.863 Caloe. — Acta 183.873 Aerotide. — Acta 183.879 Y.K.K. — 183.896 Somalgen Bago. — Acta 183.897 Agu. — Acta 183.899 G. — Acta 183.907 Wyperazina. — Acta 183.908 Calmafos. — Acta 183.926 Zig Zag Espuma. — Acta 183.927 Zig Zag Cisne. — Acta 183.941 Victor Wagen. — Acta 183.943 Centurión. — Acta 183.944 Rumeyector. — Acta 183.953 Biorubicin. — Acta 183.962 Grand Air. — Acta 183.977 Geoffrey Beene. — Acta 183.978 Belmepep. — Acta 183.979 Fibromexal. — Acta 183.981 Colohesive. — Acta 183.983 Red Cheeks. — Acta 183.990 Celisse. — Acta 183.991 Bond. — Acta 183.993 Prakticubo. — Acta 183.998 Nacha. — Acta 184.002 Kondimenton. — Acta 184.003 La Anunciada. — Acta 184.009 Coro. — Acta 184.015 Gottena. — Acta 184.016 Emilio Lustau. — 184.019 Superclubes. — Acta 184.020 Egam. — Acta 184.021 Prilergil. — Acta 184.022 Nesiac. — Acta 184.027 Philippe de Mónaco. — Acta 184.029 Phas Detente. — Acta 184.031 Eletele. — Acta 184.032 Pa Prikol. — Acta 184.034 Fanaspray. — Acta 184.035 Fanapren. — Acta 184.039 Suaca. — Acta 184.043 El Firulete. — Acta 184.044 Liquid Leaf. — Acta 184.045 Treasure Gold. — Acta 184.048 Tiempo Libre. — Acta 184.072 Plym. — Acta 184.073 Lipton. — Acta 184.080 Gelor. — 184.081 Parentendido. — Acta 184.082 Pai José. — Acta 184.084 Locabiosol. — Acta 184.085 Eden. — Acta 184.076 Robin. — Acta 184.093 Univas. — Acta 184.094 Fanafugol. — Acta 184.097 La Radial. — Acta 184.099 Bachert. — Acta 184.106 Deambrosi. — Acta 184.107 Deamsal. — 184.108 Deambrosal. — Acta 184.111 Skoki. — Acta 184.121 IM. — Acta 184.125 18 de Julio. — Acta 184.155 Bottarini. — 184.178 Elliot. — Acta 184.205 Gianni Versace. — Acta 184.284 Tecnofinish. — 184.286 Cobona Lazar. — Acta 184.302 Esbelta.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, los días 24, 25 y 26.

Montevideo, 24 de noviembre de 1982.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.628. — Valprien Cápsulas 0,6 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 19.774|81.

25.615. — Valprien Cápsulas 0,150 g., representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 2.810|81.

25.599. — Flucampil Cápsulas 500 mg., reprehentado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 10.488|81.

25.613. — Valprien Cápsulas 0,300 g., representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 2.809|81.

25.704. — Cefadroxil Suspensión Oral 125 Galien, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 17.682|81.

25.605. — Flucampil I g. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 7.781|81.

25.688. — Cefuroxime 1,500 g. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 16.973|81.

25.595. — Heparina 100.000 Galien Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 947|81.

25.601. — Flucampil 250 Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 7.782|81.

21.322. — Mogadon Roche 5 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche, y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 9.341|77.

25.641. — Surgam 200 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia: 1.560|81.

25.594. — Isomerine Expectorante Jarabe, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia: 180|80.

22.706. — Glifarelax Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. (Renovación). — Referencia: 17.583-81.

21.623. — Glifanan Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. (Renovación). — Referencia: 5.489-82.

23.765. — Vicapan C Fuerte Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia: 12.301|81.

22.972. — Vicapan Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. (Renovación). — Referencia: 6.997|82.

25.597. — Flucampil Cápsulas 250 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 10.599|81.

25.603. — Flumampil 500 Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 7.733|81.

25.678. — Valium/CR 15 mg. Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional, y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Controlado). — Referencia: 12.285|81.

25.538. — Tiopental 1.0 gm. Viales, representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz, y gestionado por la química farmacéutica Norma Varela. (Controlado). — Referencia: 19.603|80.

25.809. — Flagyl 500 mg. Comprimidos (Rhone Poulenc), representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc, y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — Referencia: 9.064|80.

22.962. — Efudix Roche Ungüento al 5 %, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional, y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 4.162|82.

25.558. — Lemocin C (Comprimidos Limón), representado en el Uruguay por Laboratorio Biochemie, y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo. — Referencia: 19.604|80.

25.780. — Hydergina 4,5 mg., Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz, y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo. — Referencia: 12.925|81.

25.752. — Veinoglobuline 5 g. Frasco Ampolla Meriuex, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone, y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — Referencia: 18.251|81.

25.702. — Cefadroxil 500, Cápsulas Galien, representado en el Uruguay por Laboratorios Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 16.860|81.

19.467. — Cerubidine 20 mg. Ampolla Specia, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone, y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — (Renovación). — Referencia: 17.804|79.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Bajo receta profesional)

12.879. — Aluctyl Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia: 7.631|82.

25.673. — Valium CR. Cápsulas 10 mg. Roche, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. — Referencia: 12.284|81.

22.119. — Mogadon Roche Gotas 10 ml., representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 9.339|77.

21.057. — Valium Roche 10 mg Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 9.333|77.

23.944. — Tiberal Roche 500 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químicofarmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 19.490|81.

21.531. — Valium 2 Jarabe Roche, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 9.332|77.

25.568. — Grinsil Suspensión 250 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Argentia S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Referencia: 22.597|80.

21.815. — Genozym Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Argentia S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. (Renovación). — Referencia: 13.776|77.

23.594. — Grampenil Argentia 500 mg Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Argentia S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Referencia 1.131|82.

25.659. — Vincaretard Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia: 7.794|81.

25.565. — Viruferon Colirio, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia: 15.048|80.

25.560. — Viruferon Gotas Nasales, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia: 15.047|80.

25.654. — Gentamina 280 mg. Inyectable, representado en el Uruguay por y gestionado por el químico farmacéutico Laboratorio Roussel Labur S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia: 17.584|81.

23.745. — Targifor Comprimidos Efervescentes, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. (Renovación). — Referencia: 9.925|81.

25.550. — Claforan 1 g. IM. Inyectable Intramuscular, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia: 13.159|81.

25.593. — Valprien Solución, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 19.784|79.

25.612. — Valprida Galien Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia: 12.618|80.

7.331. — Drimy Comprimidos 200 mg, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. (Renovación). — Referencia: 185|80.

PRODUCTO DIETETICO

25.025. — Protelac 60 Fideos Polvo, representado en el Uruguay por Laboratorio Neutrón, y gestionado por el químico farmacéutico Jorge Varela. — Referencia: 21.813|79.

RODENTICIDA

19.468. — Racumin Cebo, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. (Renovación). — Referencia: 15.442|80.

19.469. — Racumin Polvo, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. (Renovación). — Referencia: 15.441|80.

INSECTICIDA

25.700. — Mafú Strip Antipolilla, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. (Renovación). — Referencia: 9.828|81.

La Secretaría.

En la reunión anterior, a que hice referencia, los señores Ministros nos expresaron claramente cuál era la situación del país, su déficit y cómo se pagaba.

Votamos esta ley con el total convencimiento de que es necesaria. No lo hacemos con alegría ni en este caso ni en el del otro Proyecto que consideraremos en la tarde de hoy.

Todo lo que significa un peso para la población —y sabemos que estas dos leyes lo son— nos molesta. Pero entendemos que debemos adoptar las posiciones de Gobierno con la altura, la serenidad y la valentía que ellas exigen. No podemos decir que no nos gustan las caras de los Ministros ni el modelo que ha elegido el país, porque no es el modelo del Ministro, sino del país y, en este momento, es el modelo que nuestro Gobierno ha adoptado. No les voy a cortar los brazos ni a atárselos para que no puedan seguir adelante.

Yo soy parte de este país y, por lo tanto, voy a acompañar su política general. Otro será el momento de cambiar el modelo económico.

Acepto totalmente la discusión que quieran hacer los señores Consejeros con respecto al modelo económico. No sé si no tendré también yo algunas discrepancias. No son muchas y, tal vez, piense otras cosas y que algunas de ellas se pudieran obviar.

En este momento y con este modelo, el país necesita dinero y, por lo que nos han explicado, se puede obtener solamente por estos medios.

Estas palabras, señor Presidente, dichas a título de fundamento de voto —aunque se transformó en otra cosa— eran las que quería expresar a este respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: lamento seguir discrepando con mi amigo, el señor Consejero Gelpi. En ningún momento se me ocurrió negar al país ni al Gobierno los recursos que necesitan. Simplemente, no entiendo la tesitura del señor Consejero.

Nosotros estamos transitando hacia una apertura y en ese sentido tengo una confianza ciega en las buenas intenciones de quienes conducen al país en el momento actual y estoy absolutamente seguro de que en 1985, en este mismo recinto, van a estar representadas las más diversas tendencias políticas. Detrás de ellas o junto con ellas van a estar representados los más diversos modelos económicos. Además, hay algo respecto de lo cual estoy absolutamente seguro: en 1985 y 1997 el país va a seguir necesitando dinero, pero con la tesitura del señor Consejero Gelpi, de acuerdo con el modelo económico que en ese momento adopte el Ministro de turno, quienes no piensen como éste no van a poder venir acá y deberán quedarse en sus casas. En ese sentido, en mi caso concreto, yo no podría salir de mi casa en el momento actual mientras no cambie esta política económica, pero como lo hago tendría que personificar a los tres monitos sabios: ni escucho, ni veo, ni hablo. Pero resulta que como veo y escucho, hablo. No entiendo cómo nosotros vamos a transitar hacia una democracia, que conlleva la deliberación, la discusión sobre temas tan importantes como la economía del país, cuando dentro de muy poco tiempo, en este mismo recinto, vamos a tener representadas las más diversas tendencias económicas. La problemática será siempre la misma. Desde que tengo uso de razón, el país necesita dinero y es lícito el cambio de ideas. Sin embargo, no considero que sea un acto de deslealtad, no el negarle al Gobierno una salida, sino, simplemente, discrepar con la que busca. Acabo de dar una herramienta de trabajo; no soy un economista, sino abogado. Se podría trabajar sobre esa tesitura. De todos modos, lo que acabo de decir en torno al tema de la financiación de los gastos del Estado, no es una originalidad; es una filosofía económica que en este país la sostiene una colectividad muy grande, es la filosofía económica del Batllismo. Se podrá discrepar o no con ella.

Quizá en 1985 nosotros tengamos un Ministro de Economía y Finanzas batllista. Asimismo, las mismas personas que avalan este modelo económico, posiblemente se sienten acá a criticarlo. A nuestro juicio, será totalmente lícito y no les vamos a poder exigir que callen su verdad.

Entiendo como un acto de franqueza y de lealtad para con el país ser coherente consigo mismo, no demagogo. Si en este momento no fuese coherente conmigo mismo estaría procediendo con una deslealtad tremenda no sólo para con el país, sino, también, para quienes me dieron la distinción de sentarme acá. Y lo último que pienso ser en política, de la cual me van a sacar con los pies hacia adelante, es incoherente conmigo mismo.

Muchas gracias.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concepto de haber sido aludido, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: el señor Consejero Millor continúa haciéndome decir cosas que no he expresado.

En primer término, no he criticado este debate. Simplemente, lamenté que el mismo fuera planteado como fundamentación de voto.

En segundo lugar, no soy ciego, no soy sordo ni soy mudo; vengo acá, oigo a todos, veo a todos y hablo cuando entiendo que tengo algo que decir, y no creo que nadie deba dejar de hacerlo en este país.

El día que haya otra política económica se actuará de acuerdo con ella y se la criticará. En consecuencia, dejo bien aclarado que lo primero que dije fue que lo que encontraba inadecuado era el momento para plantear esta discusión. Se podría haber esperado la oportunidad de discutirse el siguiente Proyecto de Ley para plantear allí esta discusión, pero no ahora en la instancia de los fundamentos de voto. Personalmente, me sentí inhibido de decir muchas cosas que podrían haber dado respuesta a inquietudes planteadas.

Además, señor Presidente, quiero expresar que el modelo económico actual sigue siendo el modelo del país. A quien no le guste, que lo combata. Me parece perfecto, maravilloso. No pretendo que sea ciego ni mudo. Que se combata el modelo económico, pero que no se combatan otras cosas.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GELPI. — Perdón, señor Consejero, ya le he concedido muchas interrupciones.

En este momento el país tiene un problema: conseguir recursos. Aceptaría perfectamente que se redujesen los gastos del Estado, tal como ha sido expresado por algún señor Consejero por radio, disminuyendo, por ejemplo, los destinados a la seguridad. Lamentablemente todos somos un poco adultos, y cuando nos dicen que hay que reducir los gastos de seguridad o los gastos de tal o cual cosa, quiero que me digan algo más: ¿cómo hay que reducirlos? ¿Hay que echar soldados? ¿Hay que echar maestros? Es decir, que se den soluciones coherentes. No me sirven soluciones en el aire. Esta que nos trajo el señor Ministro de Economía y Finanzas es una solución coherente. Se necesita tanto y lo vamos a obtener de tal o cual manera. Tenemos un déficit de tanto que se va a cubrir de determinada forma. Estoy dispuesto a conversar sobre cualquier otra solución coherente, pero que nadie pretenda decirme que a través de los impuestos a las importaciones vamos a poder cubrir el déficit del país. No lo puedo creer; nadie lo puede creer, ya que cuanto más alto sea el impuesto a las importaciones, menos se importará, y nada más. En los hechos, no va a alcanzar ni para cubrir una pequeña parte del déficit que tiene el país.

En consecuencia, señor Presidente, cuando se ataca el modelo económico respecto al cual, como ya lo he manifestado, tengo alguna discrepancia —no son muchas— lo que solicito es que se le ataque mediante la proposición de soluciones coherentes, que tengan sentido. Podemos decir, por ejemplo: vamos a echar tantos soldados o tantos maestros o tantos empleados de tal o cual Ministerio. ¿Por qué? Porque no les podemos pagar. ¿Por qué? Porque no hay plata. No votar estas soluciones significa justamente eso.

En definitiva, esta actitud lleva y —tuve oportunidad de manifestarlo en el día de ayer— a aplicar un criterio de solidaridad social. El Estado tiene un problema: no se puede seguir pagando el Presupuesto ya que en su mayor parte, en un enorme porcentaje, no es un Presupuesto de gastos y de inversiones, sino de sueldos, de jubilaciones y de pensiones. Cuando se le niegan al Gobierno los elementos necesarios para poder continuar pagando los sueldos y las jubilaciones —aunque se trate de sueldos menores, ya que esto significa sueldos menores; aunque se refiera a jubilaciones menores, como lo que votamos la vez pasada, que fue un verdadero impuesto a las jubilaciones— se le está impidiendo que se le saque un poquito a cada uno de los habitantes de este país para que todos puedan seguir cobrando. Quiero ser claro a ese respecto. Se está aplicando un criterio de solidaridad, social, respecto del cual el Batllismo —que no ataco ya que no tiene nada que ver en este asunto— habla mucho.

SEÑOR MILLOR. — Para mí tiene mucho que ver, en este momento y siempre.

SEÑOR GELPI. — Eso puede expresarlo después, señor Consejero. En este momento no tiene mucho que ver ya que estamos considerando de dónde se va a sacar dinero.

Acá lo que se está buscando es el sacrificio de todo el país. ¿Por qué? Porque hay un problema de recesión mundial; porque el país entero y nosotros dentro de él, estamos sufriendo las consecuencias que trae aparejado enfrentar dicha recesión con una economía abierta. Mala suerte. De todos modos, esa economía abierta nos sirvió antes, nos hizo crecer económicamente. Dicha recesión nos toma en un momento de economía abierta y las consecuencias se sufren más que si hubiéramos estado practicando una economía cerrada. Ahora no queda otro camino que seguir adelante. Cambiaremos o no el modelo. Estoy dispuesto a llevar a cabo una discusión en torno a este tema en otro momento, pero no ahora cuando estamos en la fundamentación de voto, ya que en esta oportunidad no se pueden escuchar las opiniones de los demás señores Consejeros.

En definitiva, señor Presidente, entiendo que esta ley hay que votarla porque el Estado la necesita. Y no lo digo con alegría, sino con pesar, ya que estamos ante una ley que significa un sacrificio para la población. Sería mucho más lindo para nosotros no votar ninguna de estas leyes que significan sacrificios; mejor sería aprobar designaciones de escuelas, votar homenajes y muchas cosas de esas que dejan contenta a la gente. Podríamos votar aumentos para las jubilaciones, pero no seríamos realistas. Volveríamos a empujar al país hacia un despeñadero, del cual no podría salir. Y esto lo entiende cualquier hombre consciente de este país, cualquiera que lea los diarios, es decir que el país necesita seguir funcionando y que no se le pueden quitar los elementos para ello.

Lamento si me expresé en forma demasiado vehemente.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: comprendo perfectamente que cualquier hombre consciente de este país puede entender lo que está sucediendo. Asimismo entiendo que cualquier hombre consciente de este país sabe que lo que éste necesita es que las fábricas uruguayas trabajen, que el obrero uruguayo trabaje, que no haya más desocupación y que, de ser posible, no se usen más camisas de Taiwán y sí camisas uruguayas. Reitero: sigo sin entender la posición del señor Consejero Gelpi.

Aquí nadie habló, por lo menos en lo que a mí respecta, de echar soldados o maestros. Nada más lejos de mi ánimo. Antes que ello, me he preocupado de puntualizar con claridad que no tengo los conocimientos técnicos ni los datos necesarios como para aseverar que los gastos del Estado están mal repartidos. Entiendo perfectamente lícito no votar medidas económicas cuando ellas no coinciden con el modelo económico al cual van a apuntalar. Porque si las medidas económicas son necesarias, es perfectamente lícito que un Consejero, o cualquier ciudadano, entiendan que lo son porque el modelo económico no sirve. Entonces, en lugar de aplicar nuevos impuestos a la población, vamos a cambiar el modelo económico. No veo en ello nada ofensivo ni contra la Nación ni contra el Gobierno. Simplemente —reitero— se trata de una coherencia de ideas por parte de quien habla.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me he estado conteniendo con gran dificultad.

Creo que no se le oculta a nadie —porque es de conocimiento de todos los uruguayos, sobre todo después de la intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la alocución pública que realizó días

pasados— que el Uruguay viene enfrentando un engendro que se llama seguridad social, dentro de la cual se cobijan —y se cobijaban— innumerables injusticias —hay que decirlo— en los dos sentidos.

A nadie escapa que el crecimiento de ese monstruo tiene, en este momento, una importancia particularmente destacada, porque está comprometiendo el equilibrio fiscal que mantuvimos en los últimos años; pero, por efectos de la situación económica mundial y nacional, la incidencia en el exceso de gastos, a través de lo que llamamos seguridad social, está siendo crítica. No vamos a tocar ahora este tema, porque forma parte de la conciencia de todo el país.

El Uruguay fue víctima, durante un largo período, de la demagogia en todas sus formas, lo que creó en el uruguayo una vocación de pasivo y de jubilado. El ciudadano nacía ya con el signo de que su meta en la vida era poder llegar a ser jubilado. Y en eso tenemos que responsabilizar a muchos gobiernos. Esa máquina infernal, que parecía que era el destino natural del uruguayo, fue acelerada por razones políticas y demagógicas. Y es hora de que matemos al monstruo antes de que se coma al país.

Si una crítica puede hacerse, ella debe referirse a la ineficacia del Acto Institucional Nº 9, a pesar de que en este momento podemos decir que ha sido superada por la rectificación que ha hecho el Gobierno en varias de sus disposiciones al hacerse modificaciones por el Acto Institucional Nº 13, que por sí mismo creará importantes economías en los gastos en que se estaba incurriendo por aquel sistema. En otras palabras, el Acto Institucional Nº 9 prácticamente no significó para el Uruguay nada más que un drenaje importante de sus recursos. El país pudo soportar esos efectos en los últimos años porque abrió su economía, e impulsó un crecimiento sostenido, cuando pudo hacerlo. Y pudo soportar también todas las situaciones de privilegio de todos esos jubilados jóvenes y de todos los que acumulan cuatro o cinco pasividades, etcétera. Pero no quiero considerar ahora ese tema.

Estamos ante un problema que en este momento se agudiza y dramatiza con toda razón porque tiene efectos de una repercusión social incalculable. Es necesario equilibrar el Presupuesto. El equilibrio fiscal es una condición básica para cualquier conducción económica y para cualquier modelo. No sé quién inventó la palabra "modelo", porque el Uruguay —al hablarse de modelo económico— siempre tuvo un modelo. Con cualquier filosofía política, con cualquier filosofía económica, el Presupuesto tiene que estar equilibrado. Sabemos que en los últimos años fue propósito de la conducción económica y del Gobierno reducir el déficit fiscal, lo que se hizo con éxito. Pero en este momento los fenómenos económicos se vienen precipitando en el mundo, y haciendo sensibles críticas, entre otros temas, a la solución del problema del desajuste que provoca la seguridad social.

¿Soluciones? Hay una muy fácil sobre la cual el Uruguay tiene experiencia, que es demagógica y que muchos países la siguen empleando. Nuestro país tiene una sangrienta y negra historia al respecto. Esa solución sería devaluar un 100%, un 200%, darle un 25% de aumento a los asalariados, un 12% a los jubilados y todos contentos pagamos con inflación y no tenemos que votar estas leyes. El Uruguay lo ha hecho muchas veces. Lo que ocurre es que esa medida fácil a la cual gobiernos de ambos partidos han contribuido en épocas anteriores, es una solución que estamos pagando hoy, y que el país seguirá pagando. Porque los gobiernos, al ponerse en una situación populista, engañaban al pueblo y a los trabajadores con la inflación. Los endulzaban con un aumento y los costos corrían siempre delante de los salarios. Los endulzaban con la teoría de la protección del trabajo, y obligaban al resto de la población a comprar camisas cinco veces más caras que las de Taiwán, para que sesenta y cinco fabricantes de camisas pudieran lucrar y medrar. Esa era una filosofía de gobierno, pero no quiero ahora entrar en el tema.

Este asunto que nos ocupa es muy extenso y complejo. Sin embargo, debe quedar establecido que, como ya lo ha manifestado el señor Consejero Gelpi, en la Comisión —a la cual se invitó a todos los señores Consejeros y donde el lunes pasado se elaboró definitivamente el Proyecto con el invalorable concurso de los señores Ministros— se manejaron números, cifras y soluciones. Tanto es así, que la Comisión, salvo la natural discordia del señor Consejero Barrán —como no podía ser de otra manera— apoyó por unanimidad la solución del Proyecto que se ha traído a Sala y que acaba de ser aprobado por el Consejo.

Quizá tenga que volver a hacer referencia a este asunto en oportunidad de la consideración del próximo Proyecto de Ley que figura en la Orden del Día. Simplemente, ahora deseo manifestar que no se nos debe escapar el hecho de que el tema económico —lo quiero establecer con total claridad— se presta a todo tipo de críticas demagógicas y de improvisaciones. Quizás uno de los grandes defectos, que felizmente la población del Uruguay va reconociendo, es que toda rueda de café, todo encuentro en la calle, deriva en soluciones económicas. A ese nivel no creo que sea perjudicial, pero creo que sí lo es cuando al seno de un órgano legislativo, al que le compete adoptar decisión en cuanto a la aprobación de medidas de esta trascendencia, se traen conceptos demagógicos, como improvisaciones que terminan también siendo demagógicas.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero, siempre que no sea demagógica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — No sé si el señor Consejero Praderi me ha aludido, pero quiero aclarar que ni he empleado conceptos demagógicos ni he improvisado. He dicho, reiteradamente, que no soy economista, pero que soy, fui y seré hombre de Partido. Por lo tanto, considero que no es demagogia ni improvisación ceñirme en este tema a la política de mi Partido. Si en mi Partido en alguna oportunidad se actuó con demagogia y con improvisación, considero eso hasta saludable porque los Partidos son un conjunto de hombres y no concibo los hombres perfectos, puesto que no creo en autómatas ni en robots. Pero no creo que el venir acá con lealtad, con coherencia para con las ideas que se sustentaron siempre y con la altura con que se procedió cuando hice uso de la palabra, pueda ser tildado como demagógico o improvisado.

SEÑOR PRADERI. — No voy a polemizar, señor Presidente, pero es un defecto —quizás sea una virtud—

o una cosa típica del uruguayo que siempre empieza diciendo: "yo no soy economista, pero opino de economía". Si alguien dijera: "yo no soy médico, pero tengo una solución para curarte", uno se reiría. Pero es muy común, repito, decir que aunque no se es economista se puede resolver la cuestión aumentando las importaciones, que al otro día se paran, y entonces el Uruguay volverá a vivir a lo loco —como lo hizo en una época— porque un repuesto para una industria, por ejemplo, había que traerlo de contrabando de la Argentina porque las barreras estaban cerradas. Se trata, entonces, de soluciones económicas, de alguien que dice no ser economista. Yo, señor Presidente, no soy economista.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — El señor Consejero Praderi me va a obligar a que por el tiempo que convivamos acá, cuando se trate un tema jurídico, le tenga que recordar que el abogado soy yo y el ingeniero es él, porque usted tampoco es abogado y opina; ha opinado de los Partidos y tampoco es hombre de Partido. Por eso, no lo comprendo.

SEÑOR PRADERI. — Justamente, esa es la deformación de pensar que solamente puede ser legislador un abogado. Este o el jurista es el que interpreta la ley, pero no el que la hace.

La prueba está en el mundo, que no está dirigido por abogados. Las mejores figuras no lo son y hasta Arafat es ingeniero.

(Hilaridad)

—Decía que estos temas se prestan a caer en la demagogia y en la improvisación, y más aún, señor Presidente, en este momento, que es particularmente sensible por estar en vísperas de un acto electoral, cuyo objetivo se viene desvirtuando.

Uno podría decir que este Gobierno es zonzo, porque trae medidas de este tipo treinta días antes del acto electoral. Quien piense así no entiende lo que es gobernar con honestidad. Y quien así lo haga tampoco comprende qué sentido tiene dicho acto electoral del próximo 28 de noviembre.

Es por eso que digo que la materia económica así como las medidas duras y difíciles son siempre proclives a una oposición barata, sin fundamentos, como el asunto de la economía de los Ministerios. Esa fue la pregunta que hizo en forma muy clara el señor Consejero Gelpi, en el sentido de qué preferimos: ¿policías o militares? ¿Cuánto bajamos? ¿A dónde los mandamos? ¿Al mercado de trabajo? ¿Y con eso cuánto ahorramos? Todo ese tipo de cosas a las que por supuesto no entro, son naturales y han ocurrido siempre en la discusión de estos temas. Pero en este momento el problema se agrava.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: pedí la palabra para fundar mi voto positivo a este Proyecto de Ley.

Confieso que si hubiera tenido la capacidad o contara con la sagacidad suficiente para ofrecer otra solución que no fuera ésta que estamos votando, no sería mi mano la que se habría levantado para dar la aprobación —o contribuir a ella— de este Proyecto de Ley. Pero entiendo que si no somos capaces de ofrecer soluciones sustitutivas, serias, viables, eficaces y no meros enunciados teóricos, tenemos que tener por lo menos la valentía y el coraje de asumir la responsabilidad que esta hora requiere de todos nosotros.

(Apoyada)

—Inclusive, señores, los que estamos sentados aquí como Consejeros de Estado, sacrificando en gran parte nuestra imagen de futuro —a mí ya eso no me interesa, me ha bastado con conservarla hasta el día de hoy y no creo que se vaya a desmejorar por lo que me queda transitar en este Consejo— tenemos el buen sentido y la buena disposición de ayudar a salir de un estado de hecho para transitar hacia un estado de derecho. En eso nos va un precio valioso y cuantioso que lo pago con mucho gusto si es que con ello se ayuda a llevar adelante al país y salir de esta situación. Quizás lo pago con mayor gusto que ustedes, porque no soy nacida en esta tierra y ella me ha dado todo lo poco que he alcanzado a tener, que posiblemente no lo hubiera logrado en el lugar donde tuve el honor de nacer. Es por eso, señor Presidente, que me siento doblemente obligada. Es evidente que estas medidas no son populares.

No vamos a hacer historia, porque no se trata de traer cosas antiguas. Decía los otros días que por algo la naturaleza nos puso los ojos en la cara y no en la nuca. No haríamos nada positivo si continuáramos mirando hacia atrás, hacia el pasado. Tenemos que transitar hacia el futuro. Pero también es bueno que nos preguntemos, cuando se habla tanto en este recinto, cómo se llegó a esta situación en la seguridad social de nuestro país.

También es bueno que sepamos que en esta misma Sala, señor Presidente, señores Consejeros, en este mismo hemiciclo, con una solidaridad conmovedora, los legisladores de aquella época el 22 de noviembre de 1960 dictaron, después de tantas otras, una ley, la Nº 12.795, que acordaba préstamos baratos a los Directores de las Cajas de Jubilaciones para que se hicieran su vivienda y para que la alhajaran. Ya no se trata solamente de los funcionarios, sino que era para los Directores de dichas Cajas de Jubilaciones. Y con una solidaridad conmovedora, reitero, aquellos legisladores que eran genuinos representantes del pueblo, que no eran espurios Consejeros como lo somos nosotros aquí designados, votaron esa ley. Y nosotros, espurios Consejeros, hacemos frente a esa herencia y votamos este tipo de leyes porque creemos que es lo único que en estos momentos podemos hacer.

(Apoyada)

—Pero también vamos a decir otra cosa, señor Presidente.

Creo que así como nosotros hacemos este esfuerzo, todos debemos hacerlo. Considero, también, que no podemos seguir pensando, que por este camino, la solución del problema de la seguridad social se va a obtener gravando únicamente a los sueldos. Hace tres o cuatro

meses se tomó una medida de esta naturaleza; hoy nos vemos obligados a tomar otra similar.

Los otros días, cuando se hablaba del Proyecto original tal como venía del Poder Ejecutivo, se dijo muy bien en el seno de la Comisión a la cual nosotros asistimos, aun sin pertenecer a ella —y es una lástima que no hubieran concurrido todos los otros señores Consejeros, dado el interés que demuestran por el tema, interiorizándose de cerca respecto del mismo— cuál era la situación real del país, así como la de las Cajas. Hubieran tenido los números sobre la mesa, que nos ofrecieron los señores Ministros y, entonces sí, se podría haber visto si de un día para otro se pueden lograr soluciones rápidas como la de reducir acá, cortar allá o quitar del otro lado. Porque yo me pregunto, señor Presidente, ¿qué ocurre —o va a ocurrir— si, mientras estamos pensando por dónde comenzamos a recortar, en el mes de diciembre no se pueden pagar las jubilaciones en este país?

Manifestaba que en el seno de la Comisión uno de los problemas que se había planteado en materia jurídica, era si, tal como venía redactado el Proyecto, no se estaba dando un cheque en blanco, ya que no establecía montos de porcentaje en los aumentos proyectados. Eso felizmente se corrigió. Pero también es cierto, señor Presidente, que si seguimos por este camino va a llegar un momento en que el riesgo no va a ser dar un cheque en blanco, sino otorgar un cheque sin provisión de fondos. Aunque no sabemos nada de economía, aun aquellos que solo aprendimos economía en aquel viejo manual de Gide, cuando entramos en Facultad —y esto no me gusta repetirlo mucho porque se van a enterar de los años que tengo— debemos reconocer que es evidente que lo primero que aprendimos fue que llega un momento en que los impuestos alcanzan un grado de saturación y ya no rinden.

Evidentemente, si sólo seguimos en esta línea de recursos, va a llegar el momento en que este tipo de gravamen tampoco va a alcanzar ni a servir, volviéndose una mortificación inútil que se le impone a la población trabajadora. Creo que sin perjuicio de esto que es una salida de emergencia, una manera de salvar la situación, lo que hay que encarar es el fondo del problema de la seguridad social y para siempre. No es posible que los uruguayos sigan pensando que tienen necesidad de jubilarse a los 58, 57 ó 56 años, aunque después no sepan qué hacer con el tiempo ocioso que les queda de su vida. No es posible que se siga en esa tesitura, que se continúen ofreciendo edades de retiro generosas y diciendo que su incremento es una manera de quitarlos al mercado de trabajo, cuando todos sabemos que esa gente que se jubila con sueldos misérrimos vuelca nuevamente su esfuerzo a ese mercado de trabajo, quitándole éste a otros que podrían hacerlo. Y se lo siguen quitando en peores condiciones, todavía, porque lo hacen con sueldos bajos, con la impunidad que tiene el patrono ya que no arriesga tener que pagar despido y además no hacen aportes a la Caja de Jubilaciones.

Quiero decir, finalizando mi intervención —porque este no es el momento de retener indefinidamente la atención de nuestros pares y de los señores Ministros aquí presentes— que he votado afirmativamente este Proyecto de Ley, no por ligereza de corazón ni por complacencia, sino por entender que en este momento es necesario, aunque ello no favorezca nuestra imagen como Consejeros ni como gobernantes, ya que eso no es lo que nos importa. Desgraciados nosotros el día que vengamos aquí a anteponer nuestro interés personal al de la Nación.

Por esta última razón y pensando en ello, es que he dado mi voto afirmativo.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Deseo, con enorme satisfacción y dentro de la discrepancia, felicitar a la señora Consejera por la altura de su exposición.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Solicité la palabra para fundar mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley.

Después de todos los argumentos expresados en Sala, me quedan muy pocas razones para agregar a los fundamentos que me llevaron a dar mi voto afirmativo a este Proyecto. Quienes asistimos a su discusión en la Comisión correspondiente, a la que asistieron los señores Ministros, no encontramos otra forma mejor de redactar ni de llevar adelante este Proyecto de Ley.

Se dice que otra forma diferente en que se pudo atacar este tema, era reduciendo gastos. Creo que si cualquiera de los señores Consejeros que no asistieron a las reuniones de la Comisión lo hubiera hecho, escuchando las explicaciones y los números que allí se dieron, seguramente no pensaría de esa manera. El hecho de que el 40 % del Presupuesto Nacional sea vertido en la seguridad social, creo que descalabra cualquier esquema económico que pretenda lograr un presupuesto fiscal equilibrado.

Otras soluciones hubiesen sido paliativo tan ínfimo que de ninguna manera hubieran llegado a atender el problema grave que es poder pagar las pasividades.

En lo que se refiere a gastos en el Presupuesto, el señor Ministro expresó que hace tres años que no se modifican las cifras, los guarismos. Por simple deducción y teniendo en cuenta la inflación de estos tres años, los señores Consejeros podrán apreciar el significado de ese solo hecho en la reducción de los gastos. Puedo asegurar que en lo que respecta a Defensa, que es lo que más conozco, en los doce últimos meses hubo dos reducciones del 25%, en lo que se refiere a gastos.

Al referirme a este aspecto quiero desdibujar una idea que se está dando al público en el sentido de que los gastos de Defensa en este país son exagerados. Esto lo expresé el lunes pasado en la Comisión y hoy lo repito para los señores Consejeros que no estuvieron presentes. Si se toman los porcentajes totales sin conocer el resto del Presupuesto correspondiente a Defensa y cuáles son los organismos que en este país integran Defensa Nacional, incluyendo, además, al Ministerio del Interior, se puede pensar que son exagerados. Pero al público se le debería hacer saber que en los últimos años se han introducido a la esfera de la seguridad del país, la Dirección Nacional de Meteorología; la Dirección Nacional de Aviación Civil; la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica; los Penales Militares, que los señores Consejeros pueden imaginar los gastos que ocasionan; la Sanidad Militar total, que ha aumentado enormemente sus

prestaciones; la Sanidad Policial; el Servicio Geográfico, que en este país depende del Ejército y que realiza los servicios que en otros países efectúan los civiles; los Diques de la Armada, que últimamente adquirió otro; el Servicio de Material y Armamento, que tiene a su cargo la fabricación de armamento y municiones del país, que en la mayoría de los países, está en la órbita civil; los Parques Nacionales, que en este momento tiene Defensa Nacional y que no poseía anteriormente. Creo que así, al pasar, enumeré once organismos, y debo estar olvidando unos cuantos.

SEÑOR BARREIRO. — Por ejemplo, los barcos petroleros, que pertenecían a ANCAP.

SEÑOR BENDAHAN. — Efectivamente. Es decir, que al Presupuesto de Defensa se ha adjuntado una cantidad muy grande de organismos que si bien permanecen con gran parte del personal civil que tenían, pasaron a depender presupuestalmente de Defensa Nacional. Entonces, no se puede decir a la ligera que el gasto de Defensa o de Seguridad en este país, es exagerado. No, señor. Diría que cuantitativamente en lo que respecta al personal y a los gastos, en lo que tiene que ver con Defensa propiamente dicho, debe ser de los porcentajes menores.

Entiendo que lo mismo sucede en otros Ministerios. Si tal como expresé, en tres años, no se han modificado cuantitativamente los presupuestos de gastos, creo que pedir mayores reducciones, ya es pedir peras al olmo.

Por lo tanto, adhiero, en mucho o en la totalidad a lo expresado por la señora Consejera Lamanna. Debo terminar diciendo que muy a mi pesar, quienes estuvimos presentes en la discusión de este Proyecto en la Comisión, no hemos encontrado otra solución mejor que ésta.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Espero haber sido claro en mi fundamento de voto, cuando expresé que reduciendo gastos —y dediqué la mayor parte de mi exposición a eso— no vamos a solucionar el problema, porque como yo lo dije primero y los demás lo repitieron, el problema es muy grande y con cortar y ahorrar —creo que utilizé esas palabras— no alcanza para solucionarlo. Pero obviamente el problema se reduce y ahí está el quid del asunto.

De todas maneras, hubiéramos tenido que recurrir a pedir un sacrificio a la población; pero creo que el camino está en recortar el Presupuesto, lo que sabe mucho mejor que yo el señor Ministro, porque a cada rato lo escuchamos haciendo recortes de Presupuesto. Reduciendo el Presupuesto es que vamos a solucionar parte del problema y el resto, sí, se atenderá con el sacrificio del pueblo, es decir, de toda la masa activa. Entonces, no se trata de hacer populismo, porque esta es una medida de emergencia. No creemos que el camino sea hacer populismo. Me extraña que cuando estoy manifestando esto el señor Consejero Praderi no reaccione.

Creo que antes de votar afirmativamente este tipo de proyectos —porque tendríamos que votarlo, ya que como bien dijo la señora Consejera Lamanna, este tipo de medidas de repente se toman para noviembre y no para el año que viene cuando los recursos pueden ser recortados; y cuando se trata de recortar recursos hay que hacer un planeamiento previo, hay que planificar las cosas, y no programarlas de un día para otro—, tenemos que demostrar que es necesario recurrir a este tipo de medidas. Mi voto negativo se debe a que para hacerlo afirmativamente, primeramente se debe demostrar la voluntad de que también se van a obtener recursos de otro lado. A pesar de las manifestaciones de otros señores Consejeros —en especial del señor Consejero Bendahan, que me alegra que haya hecho uso de la palabra porque, como es obvio, es experto en temas en que yo no lo soy— apoyando las palabras de otro señor Consejero preopinante, digo que no es necesario ser experto en determinados temas para ser legislador. Las opciones se pueden consultar con expertos; las decisiones políticas deben ser tomadas por los organismos políticos, quienes a su vez, pueden realizar consultas. Después de cumplida esa etapa, se toman las decisiones.

SEÑOR MILLOR. — ¡Apoyado!

SEÑOR BARRAN. — Mi punto de vista se dirige hacia una cuestión que creo es una decisión política para la cual no se necesita ser experto. Asimismo, en este recinto se dijo que hay que dar soluciones concretas para hablar con seriedad, afirmación que, por supuesto, avalo. Tenemos que dar soluciones concretas y, a mi entender, creo que las he proporcionado. Me he manejado dentro de los criterios de seriedad exigidos, porque no he hablado al pasar. He expresado la urgencia de este momento, he explicado la necesidad del pueblo, pero también he explicado dónde hay que recortar, concretamente. Creo que tenemos el Presupuesto sobredimensionado en esos sectores que mencioné. Y no se trata solamente de mis palabras; otras personas ya han hablado sobre la posibilidad de cambiar la estructura de nuestra defensa. Nada menos que nuestro ex-Comandante en Jefe, Teniente General Queirolo, cuando se retiraba del servicio activo dijo que quizá habría que replantear la formación de nuestras Fuerzas Armadas y tratar de contar con un Ejército más pequeño, pero más tecnificado. Es decir que hay opciones dadas por expertos como él y como el señor Consejero Bendahan, pero también hay soluciones posibles.

SEÑOR PRADERI. — Eso podría ser más caro.

SEÑOR BARRAN. — No, presumo que podría ser más barato.

Hay cifras que hablan a las claras. No se necesita ser experto; con hablar de cifras, ya alcanza. Por ejemplo, Estados Unidos, en 1981 —los datos correspondientes al presente año todavía no han sido publicados— gastó en defensa nacional el 24.3%; nosotros gastamos más del 27%. Y nada menos que Israel —no voy a hablar de lo que representa militarmente ni de las necesidades u obligaciones que tiene— gasta el 30%; nosotros, el 27%. Creo que las cifras hablan a las claras. Entonces, podría votar afirmativamente este tipo de Proyecto —quizás en homenaje a la emergencia— si hubiera manifestación de que también se van a obtener recursos de otros lados. Para ello es necesario estudiar bien el Presupuesto y buscar la forma de solucionar los problemas que, reconozco, son difíciles. No digo que sea fácil recortar el Presupuesto y más en esos renglones. Será difícil, pero es un deber y como tal tenemos que afrontarlo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En principio, quisiera hacer una reflexión de carácter general, que no es nueva en este recinto, pero que tal vez sí lo sea para el señor Consejero Millor.

Todas las veces que hemos sido citados por este Consejo de Estado hemos venido con sumo gusto, con total seriedad y conocimiento de las condiciones, en el error o en la certeza, para tratar de decir lo que honestamente sabemos y limitadamente conocemos. Somos respetuosos de todas las opiniones —lo he dicho aquí y fuera de este recinto— que con conocimiento o sin él se realicen sobre economía. Creo que en un tema tan difícil cuantas más opiniones objetivas recibamos, más cerca de saber la verdad estaremos. No me siento ni Ministro batllista ni Ministro nacionalista —aunque tengo definida mi ideología partidaria— pero sí me siento Ministro uruguayo. Como tal he asumido esta grave responsabilidad; no la he pedido, sino que me la han atribuido y no la he rehuido. Estoy en esto desde 1973 y antes también trabajé para el Estado como profesional y aún como estudiante, para muchos gobiernos, porque siempre entendí y desarrollé la misma idea que estoy sustentando hoy. No me refiero a esta política económica ni a cosa que se le parezca, sino simplemente a trabajar para el país, objetivamente, buscando y aportando las soluciones que mejor nos parecieron.

Reconozco también que éste no es lugar adecuado para una polémica, pero tampoco la rehuyo. Sé que es muy difícil encontrar soluciones en un órgano integrado con tantas personas. Por mi investidura, me corresponde aportar soluciones y discutirlas. Comprendo que es difícil venir aquí y decir: apórtenme soluciones. Mi obligación es proponer soluciones al Gobierno y a este órgano. Y por eso es que estamos acá. Entonces, de acuerdo con esta posición inicial, considero de que si tengo alguna virtud, ella sea la coherencia. Pero también, esa coherencia cuando se manifiesta en el error, multiplica los efectos negativos, pero también a veces, es preferible a los cambios de rumbo, en el corto plazo. Antes de considerar si a nuestro entender esta política económica sirve o no, vamos a referirnos a algo que no son conceptos. Indudablemente, todos podemos tener razón cuando manejamos conceptos, sobre todo cuando se trata de una materia sumamente discutible, que tiene mucho de ciencia exacta, de sicología y también de sociología. Todos los que enfocan la materia económica a través de fórmulas matemáticas, cuando llega el momento de tratar las expectativas del agente económico, no saben traducir en ninguna fórmula matemática cómo se representan esas expectativas tan cambiantes del agente económico. Se trata de una materia que está destinada o dirigida hacia el hombre, hacia el ser humano; y, por lo tanto, es tan cambiante como él. Entonces, lo que tenemos que ver es si esto que estamos haciendo está bien o mal. No nos pertenece en un 100 %, porque hemos recibido una estructura de antes, con la que estamos totalmente de acuerdo, la seguimos aplicando y le hemos introducido algunos matices de cambio, porque así lo entendimos, y hoy, coyunturalmente, estamos introduciendo otros que pretenden mantener lo sustancial de la política. Pero sin ver cifras, señor Presidente, no vamos a poder llegar a la conclusión de si esta política económica sirve o no.

Quiero aclarar que las referencias que voy a dar son exclusivamente de tiempo, ya que en cada caso voy a decir por qué tomo esa cifra y por qué menciono tal año. No tengo en cuenta para nada cuál era el partido que gobernaba en cada período.

Históricamente, las limitaciones que ha tenido el Uruguay han surgido porque antes de 1960 no existían cuentas nacionales. Antes de esa década el país se debía conducir sin conocer exactamente las cuentas nacionales, las cifras que debía tener la Nación. Muchas de esas limitaciones y de esas referencias a lo largo de los años se basaron, precisamente, en esa limitación técnica.

Por ejemplo, si tomamos a las industrias manufactureras, en este momento crítico que vive el país, con desocupación, con chimeneas apagadas, con cierre de fábricas, con cantidad de obreros en el Seguro de Paro —cosa que me preocupa tremendamente, porque soy tan humano como cualquiera, y en eso no le doy la derecha a nadie— y si suponemos que esas industrias —que son las que ocupan más gente— siguen cayendo al mismo ritmo que durante el primer semestre de 1982, su producción en este año será un 32 % más alta, en términos reales, que la producción promedio de la década del 60 en el Uruguay. Esta década no está referida, repito, a ningún problema político, dado que fue una época feliz del mundo. Esta fue la mejor década de la postguerra, todo el mundo floreció, pero sin embargo el Uruguay se estancó, se detuvo, retrocedió.

La política económica que existía en ese momento no me interesa, porque no me importan las comparaciones. Simplemente digo que a pesar del desastre que hoy vivimos —desastre entre comillas— y suponiendo que se mantenga durante todo el año la baja de la producción al ritmo que tenemos en este momento, estamos un 32 % más alto que en la década del 60. Y si queremos referirnos al año 1973 —inicio de este Proceso— nos encontramos que también estamos un 19 % más alto en producción con respecto a ese año.

Lo que importa —la famosa torta de la que tantas veces hablamos— lo que tienen los uruguayos para distribuirse —sea bien o mal distribuido, ése es otro problema— es decir, el ingreso bruto nacional. El ingreso bruto nacional —y lamento tener que incursionar en este tema y hacer aclaraciones del contenido de estos conceptos— se integra, no sólo con la producción sino también con la relación de intercambio, entre otros.

Todos sabemos que en el año 1973 el Uruguay vendía carne a U$S 1.800 la tonelada —se trataba de dólares de 1973— y pagaba el petróleo a U$S 4 el barril. Hoy el Uruguay está exportando trabajosamente los cuartos compensados a U$S 1.300 y comprando el petróleo entre U$S 32 y U$S 35 el barril. Entonces, esta transferencia de riqueza brutal que ha hecho el uruguayo hacia el exterior está incluida en el ingreso nacional, porque es algo que se va. Es muy lindo decir: quiero que el Uruguay tenga un gran ingreso. Pero la riqueza no la crean los gobiernos sino que por el contrario, a veces la destruyen. Para crear la riqueza en términos reales inciden las condiciones del mercado y la cantidad de países —cuyos mercados nosotros no manejamos porque no hay ningún precio que podamos manejar— que son los que crean o destruyen las riquezas que nosotros hacemos. Existen sí, malas políticas que acentúan estas tendencias del mercado.

El ingreso nacional bruto, señor Presidente —no deseo apartarme del tema ni quitarles mucho tiempo— suponiendo que en el correr de 1982 siga esta tendencia tan mala y desagradable que tuvimos en este primer semestre, es un 22 % más alto que el de 1973. Repito, pese a esta tremenda situación que vivimos, pese a los términos de intercambio totalmente desfavorables, el ingreso bruto nacional es un 22 % más alto que en 1973. Tengan ustedes en cuenta que me estoy refiriendo al año 1982 y no a los años 1980 ó 1981 que fueron años mejores.

Lo mismo podría decir con relación al producto bruto. El producto bruto interno del año 1982 —con las mismas salvedades del ejemplo anterior— es un 39 % más alto que en la década del 60, época feliz del mundo. Y, todavía, un 29 % más alto con relación al del año 1973.

La tasa de desocupación que hoy tenemos es tremendamente preocupante y alcanza al 11.5 %. En el año 1976 llegó a un 13 % y la media del Uruguay feliz —desde que se lleva la estadística, que no es desde mucho tiempo atrás— es de un 10 %.

Hemos hecho también un índice con respecto a los pasivos a los cuales todos indudablemente tratamos de comprender y podemos decir que los hay jóvenes, de regular edad y ancianos; algunos de ellos no pueden realizar ninguna otra actividad debido a su edad o por sus condiciones físicas. Así como se calcula el salario real, que es el salario medio sobre el aumento del costo de vida, nosotros hemos tomado la pasividad media. Esto lo hemos hecho a partir del año 1964, porque no tenemos datos anteriores. A esto le tenemos que sacar el crecimiento vegetativo porque de lo contrario no podríamos obtener cifras comparativas. Es decir, estamos comparando los aumentos que han tenido los pasivos con respecto a la inflación de esos años. En el año 1964 la pasividad real era del 100 % y desde esa fecha hasta el año 1973 pasó a ser el 57 %.

Esa es la realidad, señor Presidente, que está reflejada en los números y que puedo dejar a la Mesa, en la que se puede apreciar cómo se pagó la seguridad social en este país. Se pagó con inflación, devaluando y creando aranceles exhorbitantes a las importaciones que iban en detrimento de los ingresos reales de los trabajadores.

Por eso digo que siempre trato de ser coherente.

Un incremento de los aranceles es un detrimento, una rebaja del salario real del trabajador, porque ese incremento del arancel no viene por gusto; viene para que la industria nacional —a la que respeto profundamente— pueda competir con los productos importados. Y eso, ¿a quién se le traslada? Se traslada al que consume, al que compra.

Vuelvo al tema de los pasivos.

La remuneración real del pasivo, es decir, la nominal sobre el costo de vida, en el año 1964 era 100 % y en el año 1973, 57 %. Quiere decir que habían perdido casi la mitad de su pasividad.

Ahora, hagamos lo contrario. Si al año 1973 lo tomamos con un valor de 100, a 1981 le corresponde 128. ¿Por qué? Porque hubo menos inflación, menos devaluación y una política económica que, mala o buena, aporta estas cifras que no se pueden desmentir.

Otra precisión.

En los años que van desde 1964 hasta 1973, los aportes patronales y personales eran del 53 %, término medio, porque había actividades como la construcción que superaban el 100 %, es decir, que por cada hombre que trabajaba había una sombra al lado que no producía. A pesar de ese 53 % se rebajó en términos reales la pasividad en un 43 %. Hoy tenemos generalmente como aporte social un 28 % y estamos pidiendo otra corrección que lo llevará al 33 %. Es decir, estamos veinte puntos por debajo de la época feliz, donde existían otras políticas económicas, las que respeto profundamente. Me baso en estas comparaciones para llegar a lo que a mí me sirve, o sea demostrar la bondad o la ineficacia de una política económica, con los resultados al lado, con los datos que suelen aclarar los conceptos.

Reitero que comprendo y respeto profundamente la opinión del señor Consejero Millor. Pienso que nadie puede manifestar que está haciendo fórmulas matemáticas o política, pero sin embargo él se refirió al hecho concreto de que se debían incrementar los recargos y los aranceles en los bienes de importación.

Comprendo que esa puede ser una buena medida, pero solamente sería una gota de agua en el mar.

El 91 % de nuestras importaciones no son superfluas.

El 82 % de nuestras importaciones está compuesto por petróleo y materias primas, y el 9 % restante —y estoy trabajando teniendo en cuenta el año 1982, cuando la inversión decayó, para no engañar a nadie— son bienes de capital. Es decir que se trata de inversiones que hace el sector privado para poder producir más. Me imagino que la idea no será incrementar el recargo al petróleo, a las materias primas, ni a los bienes de capital. Entonces, ese 9% restante "superfluo" —superfluo entre comillas— dado que el Uruguay no tiene té, café, yerba, bananas, etcétera, que se encuentra incorporado en ese subgrupo y que no compiten para nada con la actividad nacional. En cuanto a los bienes de consumo que compiten con la producción uruguaya, que podrían considerarse superfluos o suntuarios, como el whisky, los electrodomésticos y demás, es el 1.5 % de nuestras importaciones. Por lo tanto, con el 1.5 % de nuestras importaciones no vamos a resolver el problema de la seguridad social. No vamos a resolver absolutamente nada y deberíamos tener un arancel que ni en la peor época del Uruguay se conoció, cuando tenía aranceles mayores del orden del 300 ó 400 %, que era prácticamente un arancel infinito.

Nosotros respetamos mucho todas las opiniones, y cuando hemos incursionado en el tema de los impuestos a los artículos suntuarios, sinceramente debemos decir que nos desanimamos al ver lo que se recauda. Es uno de los puntos que hemos tratado de ver si nos solucionaba algo, y la verdad es que no nos aporta nada.

También se menciona —no quisiera precisar si fue el señor Consejero Millor quien lo dijo, dado que no interesa personalizar la discusión, pues estamos aquí para discutir y buscar la mejor fórmula— que éstas son medidas parciales, que no tratan de resolver el problema. Es lógico que así sea, dado que para resolver problemas no siempre se requieren leyes y hay disposiciones que el Gobierno puede adoptar administrativamente.

Entonces, lo que hay que hacer es ver si para lo que nosotros identificamos como males se han tomado medidas.

Por lo tanto, si tuviera que hacer un diagnóstico del Uruguay, tendría que ver cuáles son los principales elementos de ese diagnóstico. ¿Por qué tiene una demanda

deprimida? Se debe a una recesión mundial que nadie ignora y que todo el mundo está padeciendo.

Si existieran políticas económicas milagrosas no hubiera caído el Canciller alemán por la mala situación económica y por los desocupados alemanes; tampoco tendría problemas Mrs. Thatcher; no hubiera cambiado de signo el gobierno sueco, ni el Presidente Reagan estaría defendiendo su credibilidad a nivel ciudadano.

Si existieran esas políticas milagrosas, bastaría que, como antes dábamos cátedra de fútbol, los uruguayos nos dedicáramos a dar cátedra de economía para decirle a esos países desarrollados que tienen la solución en sus manos.

Entonces, la recesión mundial es un hecho que nadie puede discutir.

SEÑOR PRADERI. — Lo que sucede es que esos países no conocen el Batllismo.

SEÑOR MILLOR. — Frente a la altura con que está tratando el tema el señor Ministro de Economía, no comprendo la agresividad del señor Consejero Praderi.

(Diálogos)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — También tenemos demanda deprimida por la situación argentina; la situación del otro país limítrofe, Brasil; la situación de la valorización del dólar con respecto a las monedas europeas. Si sumamos los tres factores —Argentina, Brasil y lo que exportamos a Europa— ellos representan el 70 % de nuestras exportaciones. Si hay países con dificultades, que representan el 70 % de nuestras exportaciones: ¿cómo puede ser que el Uruguay pretenda ser feliz y más rico? Quisiéramos tener felicidad en nuestras manos como para poder darla a todo el mundo, pero eso es imposible. Esto viene del exterior: elevada tasa real de interés en todo el mundo y bajo tipo de cambio real para el Uruguay. Por eso digo que tenemos demanda deprimida.

Tenemos un alto desempleo. ¿Por qué? Por la elevada tasa real de interés y por el salario real alto. Es decir: el salario se ha apreciado en dólares.

Tenemos déficit en el sector público. ¿Por qué? Por bajo nivel de actividad y, por lo tanto, de la recaudación, por la persistencia del gasto fiscal elevado, por la rigidez del 80% que responde a remuneraciones, seguridad social y servicio de la Deuda Pública, a lo que se agrega el déficit del Banco Hipotecario que, indudablemente, es un Banco constituido para captar ahorro: lo toma de la plaza, pero subsidia la tasa de interés a los nuevos propietarios. Entonces, en los momentos en que la inflación cae, el Banco Hipotecario tiene dificultades financieras. En relación a esto, comparto ciento por ciento lo expresado por el señor Consejero en cuanto al valor que se debió tener para implantar el impuesto destinado al Fondo Nacional de Vivienda para poder desarrollar y capitalizar al Banco Hipotecario. Este tipo de sacrificio y este apoyo que estamos dando al Banco Hipotecario, con endeudamiento y con servicios que le otorga el Banco Central, son para resolver un problema que durante cuarenta o cincuenta años golpeó a todos los uruguayos, desde el momento en que a alguien se le ocurrió decir: "vamos a congelar los alquileres". De ahí para adelante no hubo construcción, todo fue un desastre y ahora estamos al borde de resolver el problema. Entonces, ¿cómo vamos a dejar de capitalizar el Banco Hipotecario y seguir dándole el apoyo correspondiente?

Por último, tenemos la baja de las reservas en el Banco Central, debido a las famosas expectativas cambiarias negativas, por el pago de servicios de la Deuda Pública y por el financiamiento que tiene que hacer al sector público.

Entonces, ¿cuáles son los problemas que podemos resolver nosotros? No es la recesión mundial, ni la situación argentina, ni la del resto del mundo. Es la tasa de interés, en la parte que nosotros agregamos, a la elevada tasa de interés real internacional, la baja del tipo de cambio real y el endeudamiento de los sectores productivos. Eso es lo que estamos haciendo y se han dictado normas mediante las cuales el exportador tiene un financiamiento casi a costo cero, por seis meses, tratando de alentar ese sector: el exportador. Estamos valorizando el tipo de cambio real, a tal punto que en marzo de 1983 el tipo de cambio real —es decir, evolución del tipo de cambio medido sobre el salario del sector trabajador— representará el mismo tipo de cambio real que teníamos en promedio en el período 1974-1978, cuando el sector exportador tenía muy buena competitividad. Son soluciones auténticas, pero, por supuesto, no salimos todos los días a decir lo que estamos haciendo. Ese aumento en la devaluación para lograr ese tipo de cambio real, es incompatible con la rebaja de la tasa de interés. Ya lo hemos manifestado: una vez que logremos el tipo de cambio real de equilibrio —consideramos que podremos hacerlo en marzo de 1983— estaremos en condiciones de bajar nuestra tasa de devaluación para que disminuya rápidamente la tasa de interés y, dentro de lo posible, se reactiven las actividades productivas internas.

También se dio un refinanciamiento a los sectores productivos, el que podría haber sido mucho más generoso como sucedió en otros países. Pero, ¿a costa de qué? A costa del trabajador y del ahorrista. Sin embargo, no creo que esa sea la solución. Nadie obligó a los sectores productivos a endeudarse, ni nadie obligó a los Bancos a dar crédito a esos sectores.

Entonces, no podemos trasladar ese problema —tengo coraje para muchas cosas, pero no para eso— que es de relación trabajo-capital, al sector trabajador. ¿Cómo se haría? Licuando las deudas —expresión tan linda que leemos a diario y que significa dar un tipo de cambio preferencial al sector empresarial para que alivie su situación— fortaleciendo la cartera de los Bancos y, para que todo esto no termine en inflación, castigando el salario.

Alguien dijo aquí que estamos para optar. Respeto profundamente todos los conocimientos y todo lo que sea aporte de los señores Consejeros y de todos los integrantes del Gobierno, pero gobernar es el arte de optar. Entonces, lo que hay que hacer aquí es optar entre si queremos castigar al salario beneficiando otros sectores, es decir, devaluando y licuando las deudas, o si preferimos rebajar un 2% o 3% los salarios, cosa que muchos están haciendo ya para no ir al Seguro de Paro, reconociendo la situación difícil que vive el mundo y, por lo tanto el Uruguay. Ese es el arte de gobernar, optar, y frente a esa opción, hay que elegir.

Lamentable o afortunadamente —no soy yo el encargado de juzgarlo— hemos optado por hacer un ajuste a la baja, en lugar del ajuste que este país vivió durante tanto tiempo y que le dio tanto desequilibrio y tanta inestabilidad transformándose, inclusive, en una inestabilidad política que todos reconocemos y que nos había llevado al borde de perder nuestra soberanía.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por entender que si el referido Poder lo solicita deben ser suficientes los motivos que tuvo para hacerlo en momentos tan difíciles como los que vive el país.

Es doloroso votar esta clase de medidas, pero las explicaciones dadas por los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social en las oportunidades en que por estos proyectos concurrieron a este Consejo, han sido elocuentes y me permiten acompañar afirmativamente en la seguridad de que se procuran soluciones a problemas tan graves como los de la seguridad social.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — **Dispónese la uniformización de los aportes de la seguridad social, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo queda facultado para aumentar las tasas hasta alcanzar el nivel de aportación vigente al día de la fecha para los afiliados a la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio (DI.PA.I.CO.).**

Por sobre el porcentaje indicado en el inciso anterior, el Poder Ejecutivo podrá incrementar las tasas hasta en 6 (seis) puntos porcentuales o reducirlas y determinar la forma y condiciones de percepción de los tributos que administran y recaudan todos los Organismos de la Seguridad Social, sean estatales o personas públicas no estatales, dando cuenta en cada caso al Poder Legislativo.

La uniformización dispuesta en el inciso primero, no supondrá la rebaja de los aportes que actualmente están por sobre el nivel de los de la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio (DI.PA.I.CO.).

Artículo 2º — **Créase una contribución especial, destinada a Rentas Generales, a cargo de las personas públicas no estatales de seguridad social, que será determinada por el Poder Ejecutivo a efectos de racionalizar sus participaciones en el financiamiento general del sistema de seguridad social.**

Tal contribución no podrá afectar el cumplimiento regular de los servicios que prestan dichos organismos.

Artículo 3º — **Créase una contribución patronal rural a cargo de los sujetos pasivos referidos en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968. La tasa de dicha contribución no superará el máximo que surja de lo dispuesto por el artículo 1º, con aplicación del mismo sistema vigente para la contribución de industria y comercio.**

Asimismo, la contribución obrera rural establecida en el artículo 9º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, tendrá la misma materia gravada y tasa que la vigente para las contribuciones de industria y comercio.

A los efectos indicados, el Poder Ejecutivo queda facultado para realizar los ajustes correspondientes al Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Artículo 4º — **Comuníquese, etc.**"

6. — ADICIONAL SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO Y A LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

(Creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — **Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Adicional sobre el Impuesto al Patrimonio y a la Contribución Inmobiliaria. (Creación). (Carpeta 452/982). (Repartido 347 y Anexo I)".**

(Antecedentes:)

Rep. Nº 347

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior

Montevideo, 19 de octubre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente.

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a vuestra consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se proyecta la creación de dos nuevos impuestos, ambos con naturaleza de adicionales, que recaerán sobre la contribución inmobiliaria y sobre el patrimonio.

El adicional sobre el impuesto de Contribución Inmobiliaria alcanza hasta un 100% (cien por ciento) del tributo devengado en el año 1982, se crea por una sola vez y con destino a Rentas Generales, de acuerdo a lo establecido expresamente por la Constitución de la República.

El adicional sobre el Impuesto al Patrimonio, también por una sola vez, equivale a un 25% del tributo que corresponda pagar por ejercicios iniciados en 1982.

La creación de los impuestos proyectados responde a los mismos principios que inspiraron la sanción de la Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982. En este sentido debe tenerse presente que el artículo 17º de dicha Ley prevé la derogación del Impuesto al Patrimonio para ejercicios iniciados desde el 1º de enero de 1983.

El Poder Ejecutivo mantiene los mismos principios que aconsejaron tal derogación. No obstante, en el lapso que media hasta la derogación definitiva de tal impuesto, es necesario utilizar todos los recursos disponibles para enfrentar la situación actual, reconociendo el carácter transitorio de tales medidas.

En efecto, en la especial coyuntura económica que vive el país, inscripta en un marco de recesión económica mundial, es necesario tratar de lograr el equilibrio fiscal, insistiendo para ello en la sana política de obtener recursos genuinos.

La aludida coyuntura de recesión hace prácticamente inoperante recurrir a la imposición indirecta al consumo y obliga a gravar las fuentes que mantienen una cierta capacidad contributiva, en el caso, los capitales comprendidos en la actual estructura de los impuestos citados.

Los recursos previstos, cuya recaudación se efectuará en el correr del ejercicio 1983, se consideran, de acuerdo a las estimaciones para ese año, como una contribución imprescindible, del lado de los ingresos, para intentar el equilibrio fiscal.

Esperando la aprobación del proyecto adjunto, aprovechamos la oportunidad para hacerle presente nuestra más alta consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Créase por una sola vez un adicional del 25% (veinticinco por ciento) al Impuesto al Patrimonio que deba liquidarse por los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 1982. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones de percepción de este impuesto, quedando facultado a requerir pagos a cuenta.

Artículo 2º. — Créase por una sola vez con destino a Rentas Generales un adicional de hasta el 100% (cien por ciento) a la Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural que corresponda a la devengada en el año 1982. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones de percepción de este impuesto.

Artículo 3º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a no efectuar el ajuste del mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio a que hace referencia el artículo 27º del Título 10 del Texto Ordenado 1979.

Dicha facultad podrá utilizarse por una sola vez y solamente con respecto al Impuesto al Patrimonio correspondiente al ejercicio 1982.

Artículo 4º. — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad.

Anexo I al Rep. Nº 347

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Créase por una sola vez un adicional del 25% (veinticinco por ciento) al Impuesto al Patrimonio que deba liquidarse por los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 1982. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones de percepción de este impuesto, quedando facultado a requerir pagos a cuenta.

Artículo 2º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a no efectuar el ajuste del mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio a que hace referencia el artículo 27 del Título 10 del Texto Ordenado 1979.

Dicha facultad podrá utilizarse por una sola vez y solamente con respecto al Impuesto al Patrimonio correspondiente al Ejercicio 1982.

Artículo 3º. — Créase por una sola vez, con destino a Rentas Generales, un adicional de hasta el 100% (cien por ciento) del monto de la Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural que corresponda abonar por el año 1982.

El Poder Ejecutivo podrá fijar tasas diferenciales por departamento y reglamentará la forma y recaudación de este impuesto, la que será efectuada a partir del 1º de enero de 1983.

Artículo 4º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 1982.

Daniel Barreiro, Miembro Informante verbal. Eduardo Praderi, Miembro Informante verbal. Alberto del Pino Borrallo. Manuel V. Gastelumendi. Gervasio González. Bernardo Barrán, discorde. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: tal como había adelantado en la consideración del Proyecto anterior, quisiera hacer, en primer lugar, algunas referencias en mi carácter de Miembro Informante verbal de este Proyecto y, en segundo término, formular ciertas consideraciones personales sobre ambos proyectos.

La Comisión recibió del Poder Ejecutivo el Proyecto a estudio y entendió que éste merecía algunos ajustes en su texto y algunas aclaraciones, cuya inclusión fue compartida y aceptada por los distinguidos representantes del Poder Ejecutivo que concurrieron a la Comisión y que nos acompañan en el Pleno en el día de hoy.

Las modificaciones mencionadas se refieren, fundamentalmente, a dejar perfectamente claro —y estoy aludiendo concretamente al artículo 3º del Proyecto, en lo que se refiere a la creación del adicional de hasta un 100% del monto de la Contribución Inmobiliaria, Urbana Suburbana y Rural— que dicho adicional se aplicará sobre los montos que corresponden al año 1982 y que la recaudación de ese impuesto sería efectuada en el Ejercicio 1983, a partir del 1º de enero de dicho año. Además, se entendió que debía establecerse la posibilidad de que el Poder Ejecutivo estuviera facultado para fijar tasas diferenciales en los distintos departamentos de la República. A partir de los aforos catastrales, las Intendencias están autorizadas a fijar determinados porcentajes de tasa sobre estos aforos. Algunas Intendencias han utilizado esos porcentajes en su totalidad y otras no; en algunos casos estos se han ido acumulando y han sido utilizados en la medida que lo exigía la realidad departamental y las posibilidades de esas Intendencias. Entonces, cuando en la actualidad vamos a votar una disposición de este tipo, que se refiere a la aplicación de un adicional de hasta el 100% sobre esos montos, parecería justo que el Poder Ejecutivo tuviera las manos libres para manejar la situación de tal manera de no crear cargas injustas o diferenciales en los distintos departamentos de la República.

La Comisión ha manejado con mucha responsabilidad tanto el estudio de este Proyecto como el del que acabamos de aprobar.

La Comisión de Economía y Finanzas —y voy a hacer referencia en este momento a la parte formal del estudio de este Proyecto— solicitó en el Pleno, a través de su Presidente, que se integraran a dicha Comisión dos miembros de la de Trabajo y Seguridad Social que, en definitiva, fueron los señores Consejeros Reyes y Bugallo.

La Comisión así integrada ha estudiado exhaustivamente ambos Proyectos e invitó a todos los demás integrantes del Cuerpo a asistir a su segunda y última Sesión, a la que concurrieron los respectivos señores Ministros con sus colaboradores, a los efectos de escuchar sus explicaciones y de que presenciaran la discusión, de modo de tomar conocimiento de los aportes argumentales que se pudieran hacer en ella. Lamentablemente, la asistencia no fue muy numerosa. Además de los nueve miembros integrantes de la Comisión, asistieron ocho o nueve señores Consejeros. Yo hubiera deseado que fueran más los señores Consejeros presentes, porque si bien los señores Ministros tienen hoy oportunidad de hacer exposiciones aclaratorias y de contestar cualquier tipo de interrogantes que se les pueda formular, creo que el lugar normal de trabajo de este Cuerpo no es el Pleno, sino las Salas de Comisión, que es donde se gestan, maduran y elaboran las soluciones. Hubiera sido útil que se pudieran conocer en esa Sala de Comisión algunos argumentos que nos vemos forzados a repetir en el día de hoy.

Algunos miembros de la Comisión, recogiendo el espíritu de la misma, han hecho consultas referidas a dudas similares a las planteadas por señores Consejeros en el Pleno en el día de hoy. Una de dichas referencias tiene relación con la presión tributaria. Nos preocupaba el hecho de que estas medidas que estamos considerando incrementan excesivamente dicha presión tributaria, pudiendo llegar a obtenerse resultados contrarios a los que pretende el equipo económico de Gobierno y el Gobierno en sí, que es el que remite al Consejo de Estado estas medidas. Por ese motivo consultamos al señor Ministro acerca de cómo había evolucionado en los últimos años ese porcentaje de presión tributaria, calculado sobre el producto bruto interno del país. El señor Ministro nos dio al respecto datos muy ilustrativos que fundamentan, por otra parte, el hecho de que nosotros acompañemos hoy este tipo de soluciones. Tengo que aclarar que estos datos —que han sido calificados como conservadores por el propio señor Ministro— han sido calculados sobre determinados parámetros, es decir, teniendo en cuenta un decrecimiento del producto bruto del 2% y una inflación del 12%. A nadie se le oculta que la inflación prevista es del 15%, pero, naturalmente, si esto hubiera sido calculado sobre un 15% y no sobre un 12%, los resultados abonarían aún más la conclusión de que la presión tributaria no crece sino que, por el contrario, disminuye en el Ejercicio al cual se refieren estas medidas.

Los datos son los siguientes: la presión tributaria para el año 1980 fue de 15.9; para 1981, de 16.4; para 1982, de 15.8, y lo estimado para 1983, sobre los cálculos a los cuales nos hemos referido, de 14.7 o sea, la cifra menor desde 1980 hasta el período estimado, de 1983.

Este es uno de los argumentos que la Comisión ha recogido y que hemos tenido en cuenta antes de votar. Digo, señor Presidente, que en este momento me gustaría dejar de hablar porque considero que mi función de Miembro Informante no da para más, estando en Sala el señor Ministro y habiendo escuchado ya sus explicaciones. Pero antes de terminar deseo formular alguna consideración personal sobre mi adhesión a ambos Proyectos.

Digo, señor Presidente —para no ser reiterativo y no extenderme mucho sobre el tema— que voto estas medidas con el mismo dolor y con el mismo estado de ánimo que el señor Ministro y todos los señores Consejeros que hicieron uso de la palabra, tuvieron. Sin duda, no es un estado de ánimo de alegría, y no puede serlo cuando tenemos que votar este tipo de soluciones que gravan a la población y a los sectores más importantes del país.

Sin embargo, en la Comisión, tuvimos oportunidad de escuchar todos los argumentos discrepantes; tuvimos oportunidad de analizar todas las posibilidades de aquellos que no estaban de acuerdo con la medida y sugerían otro tipo de soluciones. Y debo decir —y lo vieron todos los integrantes de la Comisión y los señores Consejeros que nos acompañaron— que ninguno de esos argumentos pudo ser sostenido más allá de la respuesta que los señores Ministros y sus colaboradores dieron a cada uno de los planteamientos.

Digo más: algunos de los señores Consejeros discrepantes, que hicieron uso de la palabra en el Pleno en el día de hoy, llegaron a reconocer, frente a los argumentos esgrimidos por el señor Ministro, que las soluciones que ellos proponían no eran viables y que habían dejado de ser, en definitiva, las grandes soluciones que en determinado momento pensaron que podían ser.

Digo además, que se manejó la posibilidad de que en lugar de echar mano a estas medidas se recurriera a un incremento de la imposición directa al consumo a través de un aumento del porcentaje del IVA y llegamos a la conclusión de que esa solución debía ser descartada frente a la coyuntura de recesión en que se encuentra el país en este momento.

Se habló de la posibilidad de una mayor reducción de gastos. El señor Ministro se refirió a ello y fue muy ilustrativo al decirnos cuáles serían las futuras medidas de reducción del gasto público a adoptar por el Ministerio y el Gobierno.

Se habló, también, como se hizo en el Pleno, de la posibilidad de sustituir las medidas contenidas en el Proyecto por una devaluación y se llegó a la conclusión de que esto sería una especie de remedio transitorio, inefectivo y que, a la larga, determinaría cargas más graves para los sectores afectados.

Se habló también hoy, en Sala, de la posibilidad de no disminuir y de aumentar los aranceles de importación. El señor Ministro se encargó de contestar sobre este punto y prácticamente desechó toda posibilidad de eficacia de esa medida.

Se habló, además, por parte de algún señor Consejero presente en la Sala de la Comisión, de la posibilidad de modificar el régimen jubilatorio y, por supuesto, compartimos esa posición. Pero, naturalmente, hasta el propio señor Consejero que lo planteó reconoció que la medida no daría un resultado inmediato y que no ayudaría en nada a paliar la situación de emergencia en que vivimos.

Al igual que otros señores Consejeros he recibido en estos últimos días muchos consejos sobre lo que debía hacer; si debía o no votar estos Proyectos; si eso era conveniente desde el punto de vista de la imagen personal que cada uno de nosotros tiene en la actividad pública a través de este órgano legislativo, o a través de la actividad política que alguno de nosotros cumplimos en el

país. Se me ha llegado a dar consejos acerca de que acompañar este Proyecto o votarlo significaría la posibilidad de perder votos. Y quiero ser suficientemente claro en este concepto. Porque hay alguna persona que puede tener el estado de ánimo de pasar inadvertido en este debate o que su voto pase inadvertido, porque de esa manera, votando inclusive, no estaría en el centro de la atención o su nombre no sería manejado a través de los medios de difusión y de alguna manera podría salvar la responsabilidad o el juicio público a que estamos sometidos todos los que tenemos que tomar determinaciones.

Yo digo que no quisiera pasar inadvertido. Y digo esto, señor Presidente, porque como el señor Ministro de Economía y Finanzas lo sabe, dado que hemos tenido oportunidad de dialogar al respecto en Comisión y en este Pleno, soy uno de los que no comparte la política económica que sustenta actualmente el Gobierno. Y a pesar de esto, digo ahora que he tratado de acompañar en cada caso, no la política económica del Gobierno, sino las soluciones de emergencia que se le han planteado a este Consejo de Estado, a través de múltiples casos, por entender que se trataba de una colaboración para el país y no de una colaboración para sostener aquella política.

Soy un individuo relativamente joven, que pretende haber tenido y seguir teniendo una amplia actividad dentro de uno de los partidos tradicionales de este país; que además de esta actividad, tengo familia, como tienen todos los señores Consejeros; tengo amigos, como también tienen todos, y —fundamentalmente, es a esto a lo que me he querido referir— tengo tres hijos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar a los señores Consejeros, antes de que continúe el debate, que la discusión libre que se votó era, concretamente, para un Proyecto de Ley. Para evitar situaciones un poco anómalas que desvirtuaran lo que debe ser en sí el fundamento de voto, la Mesa sugiere que en esta ocasión, también, se siguiera el sistema de discusión libre. ¿Están de acuerdo los señores Consejeros?

(Apoyado)

—Se va a votar si se adopta el régimen de discusión libre para el debate sobre el Proyecto que está a nuestra consideración.

(Se vota:)

—18 en 23: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Decía, señor Presidente, que además de eso, tengo la suerte de tener tres hijos. Y justamente por esa razón es que no quisiera que mi voto pasara inadvertido en esta oportunidad. Si bien tengo responsabilidad, por mi decisión personal de integrar este Consejo y, además, la responsabilidad pública como todos los ciudadanos que se dedican a recorrer el país para tratar de atraer voluntades que compartan sus ideas —que es la esencia de la actividad política— en la disyuntiva de tener que perder votos o el respeto de mis hijos, estoy dispuesto a perder votos y nunca voy a estar dispuesto a perder el respeto de mis hijos.

Digo, señor Presidente, que si nuestro compromiso no es con el hoy ni con el mañana, con permanencia en la gestión pública o en la discusión de los temas públicos desde el llano —eso no importa— lo fundamental es que la gente nos tenga respeto. Si bien discrepo con las soluciones económicas que ha planteado al país el señor Ministro de Economía y Finanzas, él sabe también que merece mi respeto, porque considero que es un hombre de bien, que ha sostenido sus ideas, con las que discrepo, con honorabilidad. Es digno no sólo de mi respeto sino también del de todos aquellos que no piensan como él en el país. Yo también quisiera ser digno de ese respeto. En consecuencia, he planteado mi posición que no tiene nada que ver con aprobar o reprobar la política económica del Gobierno.

Quiero dejar esta constancia expresa, señor Presidente, porque entiendo que nadie en este país o en este Pleno ha sostenido soluciones con la debida seriedad.

Quizá sea demasiado fuerte la palabra "seriedad". Digamos que nadie ha planteado soluciones conducentes. A mí no me alcanza que alguien diga que hay que modificar el régimen jubilatorio o que hay que reducir los gastos del Estado o los gastos de seguridad. Me deben decir de qué forma debemos reducir esos gastos de seguridad o esos gastos del Estado. No hay nada orgánico, no hay nada estructurado, no hay ninguna solución elaborada y nada que fundamente ni abone esa posición. Ello configura, simplemente, una manera de obviar este tema. Eso es manejar datos en el aire.

Aquí se habló de los porcentajes destinados a la seguridad por países como Estados Unidos e Israel. Yo quisiera preguntar si la persona que ha sostenido ese argumento sabe algo sobre cuál es la estructura presupuestal de los Estados Unidos o de Israel. Cuando hablamos de ese tema tenemos que manejar dos parámetros: el porcentaje destinado a los gastos de Defensa e Interior, llamado gastos de seguridad, y el monto del presupuesto. Podemos tener, de pronto, un presupuesto inmenso que relativice ese porcentaje bajo dedicado a Defensa y haga imposible la comparación. En consecuencia, si no manejamos esos conceptos, señor Presidente —y justamente porque no lo sé es que no los manejo— deberíamos conocer si los gastos dedicados a Defensa e Interior en los Estados Unidos o en Israel, son gastos exclusivamente de seguridad o atienden a otro tipo de actividades ubicadas dentro del presupuesto como pertenecientes a dichas Carteras pero que, en los hechos, no son esencialmente, de seguridad. A este tema, inclusive, ya hizo referencia —con mucho más conocimiento que el que habla— el señor Consejero Bendahan.

Por lo tanto, señor Presidente, si no manejamos ese tipo de datos, si ni siquiera podemos decir que estamos en conocimiento de esos datos, entonces, ¿a qué conduce esos planteamientos? ¿Son planteamientos para el futuro? ¿Es la manera de dar una salida? ¿O es eludir la responsabilidad de tener que votar aprobando una medida que todos sabemos que es impopular? No estoy dispuesto a buscar una salida elegante cuando mi voto sirva para dar soluciones necesarias aunque impopulares. Estaría dispuesto, sí, señor Presidente, a dar mi voto para otro tipo de salida si ésta fuera efectiva. Pero esa salida no está, no se ha puesto encima de nuestra mesa, orgánicamente ni con la seriedad debida.

En consecuencia, señor Presidente, por las razones expresadas, es que estoy dispuesto a votar afirmativamente este Proyecto, y quiero dejar pública constancia al respecto.

SEÑOR BARRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra ya que he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión tiene la palabra el señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: considero que hemos sido aludidos en la exposición del señor Consejero Barreiro todos aquellos señores Consejeros que no hemos fundado nuestro voto afirmativo a los proyectos de ley que han sido discutidos en la tarde de hoy. Asimismo expresó el señor Consejero Barreiro que probablemente algunos de los señores Consejeros que no hacían uso de la palabra trataban de pasar inadvertidos para no tener que ser juzgados por la opinión pública. Quiero aclararle al señor Consejero Barreiro que he votado afirmativamente estos proyectos de ley luego de analizarlos y de haber adoptado esa resolución de acuerdo al dictado de mi conciencia y que si no he realizado ninguna exposición para fundar ese voto afirmativo es porque no es patrimonio de mi especialización este tipo de tema. También quiero recalcarle al señor Consejero Barreiro, que al único que le rindo cuentas por mis actitudes ante el Consejo de Estado, es a mi conciencia y no al electorado.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARREIRO. — Con mucho gusto se la voy a conceder, señor Consejero, pero antes permítame contestarle al señor Consejero Aguiar.

El señor Consejero Aguiar, que me conoce lo suficiente, sabrá que de ninguna manera estuvo en mi ánimo aludirlo en mis expresiones. Si él lo entendió así, se equivocó ya que, reitero, de ninguna manera estaba aludiendo al señor Consejero Aguiar con mis palabras.

Ahora sí, señor Presidente, le concedo una interrupción al señor Consejero Barrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: el señor Barreiro claramente me ha aludido —a mí, sí— en lo que dice relación con la razón de mi voto.

SEÑOR PRADERI. — Sin ninguna duda.

SEÑOR BARRAN. — Sin duda, señor Consejero. Me alegro de coincidir en algo con el señor Consejero Praderi. Tendríamos que marcarlo en el almanaque.

Sin duda, repito, señor Presidente, el señor Consejero Barreiro me ha aludido y creo que ha sido un atrevimiento de su parte hacerlo. Voy a emplear un tono tranquilo en mi exposición. Creo que es una falta de respeto de parte del señor Consejero Barreiro. No sé en qué se funda.

He fundamentado, debidamente, señor Presidente, la razón de mi voto. Lo he hecho de la mejor manera posible. Compartiendo todas las expresiones formuladas por el señor Consejero Aguiar declaro que soy responsable ante mi conciencia. Creo —y esto, claro está, es parte de mi fuero íntimo y de mi conciencia— que he dado debida muestra de que soy nada más que responsable ante mi conciencia. Muchas veces he tomado decisiones que son difíciles de adoptar, y esto lo digo no porque me sienta más o menos valiente que alguien. Siempre he actuado de acuerdo al dictado de mi conciencia, sea fácil o difícil lo que haya tenido que enfrentar. La suerte me ha tocado puesto que en este Consejo casi siempre he tenido que actuar en situaciones difíciles. De manera que a esta intempestiva lucubración del Consejero Barreiro en cuanto afirma que esto se debe a una falta de valor para no sé qué cosa —no le entendí porque estaba distraído; me di cuenta que estaba hablando de mí ya que en un momento dado hizo referencia a Israel— respondo que no tengo, obviamente, los renglones del presupuesto de Israel y de los Estados Unidos, y no sé si lo tendrán, siquiera, los propios legisladores. En las respectivas Embajadas no pude conseguir esos datos. De todos modos hice averiguaciones y puedo afirmar que se utilizan en gastos destinados a Defensa muchas cosas que no responden a esta Cartera.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Perdón, señor Consejero. ¿Dónde dijo que no había podido conseguir esos datos?

SEÑOR BARRAN. — En las Embajadas. ¿Dónde quiere que consiga esos datos? ¿Qué los pida por carta?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Quería saber, simplemente, dónde no los había podido conseguir.

SEÑOR BARRAN. — Allí se me explicó que, obviamente, había gastos —de los que acá se hizo mención— como sanidad militar, etcétera.

De manera que mi intervención no la puedo catalogar de trasnochada sino que ha sido meditada. Todo lo que hice lo realicé pensando exactamente en lo que estaba haciendo. También para votar esto, para hablar en su contra, se requiere una cuota de valor. Para votar en contra de este Proyecto, a mi juicio, se requiere una cuota de valor. Todos los señores Consejeros tienen su razón para votar afirmativamente, y yo respeto esa posición. No he enjuiciado a nadie de los que han votado afirmativamente. Sin embargo, cuando las mayorías son de 33 contra 2, como en este caso —no sé si fueron realmente 33 puesto que faltan señores Consejeros— cuando solamente dos señores Consejeros votan en contra —y algunas veces me ha tocado ser el único que votó en contra algunas cosas— digo que se necesita mucho más valor para decir no, que para decir sí. Y cuando se nos da a entender que quien hable de estos temas sin la debida autoridad puede ser sancionado e igualmente actuamos de acuerdo a nuestra conciencia, creo que se necesita una cuota mayor de valor para decir no, que para decir sí. Reitero esta idea ya que no quiero que ningún señor Consejero se sienta ofendido. Los señores Consejeros tendrán sus razones honestas para decir que sí, es decir, están convencidos. De todos modos no acepto que el señor Barreiro diga que mi voto negativo se debe a que me falta valor para votar afirmativamente. No sé, en este momento, con quién quiere quedar bien el señor Consejero Barreiro, pero sus palabras constituyen un atrevimiento que no le acepto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: el doctor

Barrán hace mal en hablar cuando está distraído y no está prestando atención a lo que se dice.

No me referí al valor del señor Consejero.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARREIRO. — Enseguida, señor Ministro.

No aludí al valor del señor Consejero Barrán a quien aprecio y estimo. Aludí a los datos que él brindó e hice referencia a determinados argumentos que él manejó. Asimismo, hice referencia a la falta de seriedad con que se manejaron esos datos.

Si el señor Consejero Barrán se refiere con la palabra atrevimiento a si yo me atrevo o no a expresar lo que dije, está en lo cierto. Soy atrevido porque me atrevo a decir lo que expresé. Sería oportuno que no contestara cuando está distraído y no entiende lo que tiene que contestar.

Le concedo, con mucho gusto, una interrupción al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Señor Presidente: solamente para acotar un dato que puede ser ilustrativo a los efectos de aclarar ciertos puntos que se han tratado aquí en Sala en cuanto a los gastos de Defensa respecto del Presupuesto General.

Puedo aportar datos oficiales del Fondo Monetario Internacional, tomados sobre parámetros iguales en todos los países —a lo cual se ha hecho referencia en el Consejo a través de la opinión de algunos de los señores Consejeros— y al respecto debo informar que en Estados Unidos el presupuesto de Defensa representa el 21,16%, en Israel el 39,82% y en Uruguay el 11,55%.

SEÑOR BARREIRO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARREIRO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Se ha hablado de muchas cosas y me referiré globalmente a todas para no postergar más la discusión.

Sé que no ha estado en el ánimo del señor Consejero Barreiro aludirme, pero indirectamente lo ha hecho. Deseo aclarar —por enésima vez— que no incursiono en el tema de la distribución de los gastos, porque no tengo ni la documentación ni el tecnicismo suficiente como para hacerlo.

En segundo lugar, cuando se manifestó que todas las propuestas sustitutivas fueron desvirtuadas en Comisión, deseo aclarar —quizás sea una falta de mi parte— que eso no puede hacer referencia a mi persona, dado que no concurrí a la Comisión. En cuanto al hecho de que no se han puesto sobre la mesa soluciones serias, quiero insistir en mi planteamiento inicial, y no deseo entrar en polémicas. Considero que no puede haber quién en este país no considera una solución seria la sola mención de una filosofía política que ha gobernado reiteradamente el Uruguay, y que lo volverá a gobernar en alguna oportunidad, y que es una de las tantas opciones que el país tiene. Pienso que esa es una opción seria. Pienso que manejar una filosofía política como sustitutiva de otra es una opción seria. Reitero que no soy un técnico en la materia, ni tampoco economista, pero no creo que sea falta le seriedad mencionar una filosofía política que, además de ser una opción, es sustentada por gran cantidad de compatriotas.

Quiero, además, aprovechar esta intervención para destacar el tono y la altura con que el señor Ministro Arismendi se ha dirigido al Cuerpo. Me corresponde a mí hacerlo porque soy el que cuestiono y continuaré haciéndolo, la política económica que se sigue. Cuando el diálogo se establece con el tono y la altura con que lo acaba de hacer el señor Ministro, es muy posible que el país salga adelante. El tono con que el señor Ministro se ha manejado, reafirma conceptos que del mismo tenía de terceras personas, como ser humano. Seguiré discutiendo desde mi posición su modelo económico y el señor Ministro, con su coherencia, seguirá defendiéndolo. Quizá algún día cambie el modelo económico y su posición. Pero espero que nunca cambie la altura con que se ha llevado este diálogo.

SEÑOR BARRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero Barreiro?

SEÑOR BARREIRO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — El señor Ministro Crisci hizo referencia a unos datos concretos y manifestó que en Estados Unidos se gastaba en Defensa el 21 % y el 39 % en Israel y el 11% en Uruguay. Realmente, —lo digo con la sinceridad con que he manejado en este debate—, tengo que reconocer que en las Legaciones Diplomáticas —cosa que tanto asusta al señor Consejero Craviotto; no sé por qué, y realmente me hace gracia, porque para algo están esas Legaciones Diplomáticas— se me han dado otras cifras. No recurrí oficialmente ante esas Legaciones —ya que las nombro tengo que aclararlo— sino que he recibido esos datos de parte de ciertos funcionarios. Puedo decir que las cifras que me dieron son las de 24,3% en Defensa para Estados Unidos y la tercera parte del presupuesto en Israel, con esa falta de precisión a que aludía. Mi planteo no se basa en lo que se gasta en Defensa en otros países. Sólo he puesto dos ejemplos. Se basa sí, en lo que se gasta en Defensa en nuestro país. Los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, que son los encargados de la seguridad interna y externa gastan, de acuerdo al último presupuesto, el veintisiete y pico por ciento. A eso apunta mi objeción. Ese 27% es casi la tercera parte del presupuesto nacional. Entiendo que es mucho para nuestro país y que hay que redimensionarlo. Mi planteo se concreta a eso, y es bien claro.

SEÑOR BARREIRO. — Voy a continuar, señor Presidente.

Deseo aclarar al señor Consejero Millor que comparto en gran medida lo que él ha manifestado. Acepto, además, que se refería a una política seria —que yo también comparto— pero no estaba haciendo referencia a esas otras políticas que no tenemos a mano en este momento, sino a las medidas de excepción, extraordinarias y de emergencia que necesitamos votar hoy ya que no hemos encontrado sobre la mesa de trabajo medidas sus-

titutivas, con la urgencia necesaria para paliar esta situación de emergencia.

Agradezco al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social el aporte de cifras reales que abonan lo que he sostenido hasta el momento. No se han planteado aquí soluciones conducentes, ni con la debida seriedad, ni con el debido fundamento. Esto es lo que sustenta mi posición y si he incomodado a algún compañero del Cuerpo, que injustamente pudo haberse sentido aludido, le pido disculpas. No era mi voluntad aludir a aquellos que han enfrentado su responsabilidad con gran sensibilidad.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Entendemos, conjuntamente con algún otro compañero del Consejo, que el tema ha sido ya extensamente discutido, y que no podemos perder de vista la presencia en Sala de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, así como de sus colaboradores. Por este motivo, deseo proponer que, una vez que termine la exposición del Miembro Informante, señor Consejero Praderi, se pase a votar el Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi. Posteriormente, la Mesa someterá a votación la moción de orden planteada por el señor Consejero Aguiar.

SEÑOR PRADERI. — Voy a ser breve, señor Presidente. Creo que el señor Consejero Barreiro, en su calidad de Miembro Informante, ha explicado el alcance particular de los tres artículos que tenemos a consideración en este momento. Comparto las manifestaciones que ha realizado.

Creo que muy poco es lo que se puede agregar, ya que el contenido y el fundamento de este Proyecto es similar al que ya aprobamos anteriormente. Por otra parte, las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, con su natural claridad, creo que nos eximen de argumentar la necesidad de los fundamentos y el porqué de esta solución. Muy poco se puede agregar al diagnóstico que ha formulado el señor Ministro. Solamente quiero expresar que se ha involucrado —y no creo que haya sido pertinente, pero no lo podemos desconocer— y se ha mezclado el problema de las soluciones de emergencia que estamos tratando hoy, con lo que se llama "modelo económico".

Una simple referencia creo que puede ser sumamente aclaratoria. Desde que tuve uso de razón, en el Uruguay, hasta 1973, la cifra de exportaciones fue siempre la misma. Siempre he oído hablar de que el Uruguay era el país de los U$S 200:000.000, cifra que no bajaba ni subía. En esa época la carne se vendía a U$S 1.800 la tonelada. Hoy, esa cifra, de haberla mantenido con esas conducciones económicas —no es modelo, sino conducciones económicas las que tuvo el Uruguay— no alcanzaría para pagar la mitad del petróleo. Me imagino el susto que se hubiese llevado don Pepe Batlle si le hubiera subido el petróleo 10 veces y bajado la carne a la mitad. Hubiera tenido que inventar otro tipo de soluciones.

El error y la confusión es hacer comparaciones de situaciones diferentes en épocas distintas, y pensar que una filosofía económica que pudo servir en determinado momento se puede comparar con la de hoy en condiciones totalmente diferentes. Es por eso que no se puede seguir confundiendo al pueblo en el entendido de que los partidos políticos significan o se identifican con soluciones económicas rígidas. Cualquier partido político que se precie de tal, tiene que evolucionar en el tiempo y con las circunstancias. El mundo económico de 1982 no es el de 1930 ni de 1940 o de 1950, y no podemos anquilosar soluciones económicas y afectarlas a términos políticos. Eso es confundir al pueblo y de ninguna manera me puedo prestar, señor Presidente, a que se pueda hacer creer a la población que la situación de apertura política pueda significar una solución que se le está vedando al pueblo desde el punto de vista económico. Eso es torcer las cosas. No tengo dudas de que quizás existan soluciones políticas mejores, aun con el funcionamiento de los partidos políticos, y teniendo en cuenta la situación difícil por la que atraviesa el mundo, se podrían lograr mejores soluciones, pero muchas de las que se emplearon antes, aplicándolas al Uruguay de hoy, serían terriblemente funestas.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — A pesar de que he terminado la exposición de mi pensamiento, le concedo al señor Consejero la interrupción que me solicita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Es simplemente para aclarar una serie de conceptos que, evidentemente, el señor Consejero Praderi no domina.

El anquilosamiento o no anquilosamiento de las filosofías políticas no las decide una persona a título individual, sino que lo hace la soberanía, o sea el pueblo. Entonces, éste, cuando tenga oportunidad, va a decidir si se anquilosó o no el Batllismo y si don Pepe Batlle hubiera recibido un susto cuando ocurrieron determinadas coyunturas económicas.

Insisto en una cosa porque quiero que quede claro. Cuando nombro mi filosofía política lo hago con respeto y sin ánimo de herir a nadie. Quien en este país se sienta herido cuando se pone sobre el tapete una ideología política, no está preparado para el diálogo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden propuesta por el señor Consejero Aguiar, en el sentido de que se dé por suficientemente discutido el Proyecto de Ley en la discusión general.

(Se vota:)

—22 en 26: Afirmativa.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Entiendo que no tiene objeto esta moción de orden ni aprobarla a esta hora, en momentos en que estamos tratando uno de los problemas más importantes del país. Empezamos tratando unos impuestos, ahora estamos tratando la política general del país. Yo he aprendido mucho en la conversación que hemos mantenido y pienso que mientras haya un Consejero que

(Continuará)





Montevideo, Jueves 23 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21385

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO IGNACIO GONZALEZ LABRADOR, (Ficha: V| Nº 1420|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33114 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL FERREIRA RAMOS CORREA o RUBEN RAUL FERREIRA CORREA, (Ficha: V|Nº 1406|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33201 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS NARBAIS MAYOR (Ficha: V.|Nº 1338 bis|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONILDA PERA COLI DE DE MATEI y JOSE ANGEL DE MATEI GONZALEZ (Ficha: V.|Nº 1359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32886 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA CARMEN CORDERO DE DEMINCO (Ficha V.|1444|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de reinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32905 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL STABILE GERARDO (Ficha V. 1432|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 32720 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OEMA PASTOR de TRINCABELLI (Ficha V. Nº 1450/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32727 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERTTI DE ARMAS (Ficha V. Nº 1326|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32754 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FATIMA PORTELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32756 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO WAINER PEE (Ficha V. Nº 1244|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982 — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32614 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIAN SANTA CRUZ MIJON (Ficha V Nº 804|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32441 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GROBA (ficha V |1378|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32001 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA GARCIA DE REY (ficha V |1371|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32042 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO NICOLODI (Ficha V. 1470|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32113 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO LEOPOLDO FLEMATTI FERNANDEZ (Ficha E.|912|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32953 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PRIORE FABIO (Ficha E.|1074|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33037 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ROIDER de JEGERLEHNER (Ficha E.|1120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32852 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN o BLAS FERMIN ARTOLA IBARRA (Ficha E. 1062|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32126 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUAGLIATA SANTALUCE (Ficha E. 1164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32729 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA ANTUNEZ de SALA o AMALIA ANTUNEZ (Ficha E. 1166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32763 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAPETTI GIORELLO (Ficha E. 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32805 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.mzo.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA MANEIRO o MANEYRO VENTOSO de SIERRA (Ficha S.|674|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32973 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FREIRE SANCHEZ de D'ARAUJO (Ficha S.|596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32849 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOPEZ DE MAZARINO o MARIA TERESA LOPEZ SEMIGLIA (Ficha S. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32761 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIVANO o BIBIANO LIBERATO LORENZO CRAIGDALLIE (Ficha S. 664|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32773 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CABALLERO ALBA (Ficha S. Nº 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32599 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES OMAR PUIG D'ANDREA (Ficha S. 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32615 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO ZUNINO GARCIA (Ficha S.|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32440 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA SIERRA de RIENZI (Ficha S.|610|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31982 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO ELADIO DENES BALADON (Ficha S.|468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32000 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA SOFIA MACCHI (Ficha S.|468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32002 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BEATRIZ JULIA REYES de PIO (Ficha S. 644| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32095 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUALBERTO FOSSATTI (Ficha S. 480|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30604 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA PASCUALA (PASCUALINA) CARUSO (Ficha S. 350|82), y se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Onorato, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, que lo represente y acepte, por él la herencia bajo beneficio de inventario y a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 29947 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES FIERRO y HUGO WALTER GADEA VAZQUEZ (Ficha S. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32280 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARINA SOSA (Ficha S. 604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32369 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SAUCEDO de ZAMORA, (Ficha S|3490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33089 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SIBERIO o SIBERIO VAGHI (Ficha S. 3450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32697 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA CHATEL CASTILLO o CHATEL CASTILLO de GUGLIELMI (Ficha: 3788|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33069 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA JULIANA HERNANDEZ PACHECO de RISSO (S.|3528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32974 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ESTEVEZ (Ficha 3602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Juan C. Iriogyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32781 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA CESIO o MARIA CARBONE o MARIA CORINA CARBONE (Ficha 612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32598 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEGREIRA TURNES (S. 3416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32655 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO PLACIDO VAZQUEZ BARRIERE (Ficha S.|3612| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32477 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA VILLA MOROSI o MOROSSI (Ficha S.| 3378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32445 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NICOLASA ROBAINA de FA (Ficha S. M6 3734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se le concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32177 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA CASTELO GONZALEZ (Ficha 2932/ 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29208 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUALE CERULLO PASCALE o PASCUAL, (F. A. 1598| 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 33131 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR LOPEZ DI CANDIA y de MARIA ANGELICA DI CANDIA o CANDIA CIMINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32753 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BURGUEÑO BURGUEÑO (F. A. 1652|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32549 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PISTONE MACCIO (Ficha C. 1182|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32656 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ILARDIA (Ficha 1194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32617 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PRINI MANZONI (F. C. 1132/ 82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32114 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de las sucesiones de JORGE RAMON FIGUEREDO o FIGUEREDO GRONROS y VICTORIA o VICTORIA RAMONA BOTTINELLI o BOTTINELLI ZUNINO (F. A. 1666|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32115 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONNENFANT de FRISONE (F. A. 1646|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32010 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDEZ (F. A. 1560|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32008 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CAPPELLANO LANZIANI (F. A. 1518|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32013 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAVID COLDEIRA GONZALEZ y CELESTINA GALANO MAZELA o MAZZELA, (Ficha S 524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33132 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LUISA PASTORINO DE BOTASINI (Ficha S. 554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33068 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MELAMED PESOAJ (Ficha S. 518|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33032 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MASSA (Ficha S. 490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32853 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA IRIGARAY DE URQUIZU (Ficha S. 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32851 Dic.20-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ELICO CURBELO IZZI (Ficha S. 522|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32752 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ECHART GONZALVEZ (Ficha S. 424|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32546 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARRIQUE ELHORDOY (Ficha S. 496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32172 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA CASTERAN ARISQUETA (Ficha S. 512/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32174 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA CASTRO GONZALEZ DE BARRUZZO (Ficha S. 430|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32034 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES (Ficha S. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32040 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN LEWOWICZ (Ficha S. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32003 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ANTUNEZ DE PALMER (Ficha S. 514|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32279 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ALMIRON (Ficha: S.|446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33036 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELIA GUTIERREZ GADEA (Ficha: S.|594|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32883 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO ALEJANDRO JUAN o ALEJANDRO o FELICIANO ALEJANDRO BARBEITO SOUTO (Ficha S. 582|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32732 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SCURO AZINNARO o ANZZINARO (Ficha: S.|554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29783 Dic.17-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA APESTEGUIA UGALDE o APEZTEGUIA UGALDE (Ficha: S.|624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32475 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIJANO MACHADO (Ficha: S.|612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32473 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN VEIT BERKITZ (Ficha S. 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32337 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI (Ficha A. 326|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32555 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FILOMENA MAZZEI BOTTINELLI (Ficha S. 556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32601 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA EUFRACIA DELLE PIANE BAVASSANO (Ficha S. 616|82), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32613 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FORTI MEUCCI, MARIO, "Sucesión" (Ficha S. 326|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máximo Forti para que comparezca ante este Juzgado a que declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1.070 del Código de Comercio. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 32556 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 626|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32338 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEAGUDA PEREZ (Ficha S. 598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32171 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BADELL GOMEZ (Ficha S. 604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32124 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GERARDE BURMIA (Ficha: S.|610|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31999 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO NIETO GIGIREY, (F. 1614|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33106 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIÑO FERNANDEZ de BRITOS, (Ficha F. 1442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33109 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO NICOLAS MITRANO (Ficha F. - 1476|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32856 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PONS DI MARCO, (Ficha F 848|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32728 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA ALVAREZ, (Ficha F. 1450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32757 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ ACUÑA, (Ficha F. 1324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32701 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUCIA o ROSA LUCIA o LUCILA ADELINA ROVETA BIANCO o BIANCHI de ONETTO (Ficha F. - 1380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31514 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZADOUHI YAMGOCHIAN (Ficha F. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32175 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMANTE NICOLOSI (Ficha F. 1446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32173 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA GARCIA BENTANCUR (Ficha F. - 1430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31983 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA FAVERIO CASTIGLIONI o CASTIGLIONE (Ficha F. 1416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32557 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANGEL GUERRA GUERRA (Ficha F. 1423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32600 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELIO GARCIA BARRIOS o RAMON GARCIA (Ficha F. 1414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32616 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO BERMUDEZ CERVIÑO (Ficha A.|570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32939 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SILVA OSORES (Ficha A.|538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32913 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT WOLFER KREISKY, (Ficha A|574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32702 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ACUÑA CIRIBELLO DE GADEA (Ficha A.|596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32420 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CANOVA DE STRATTA (Ficha A. 546|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32336 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OCTAVIO HERNANDEZ MORALES (Ficha A. 532|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32602 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEOPOLDO VATTEONE BAZZANI (Ficha A. 585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32123 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAVARRETE DIAZ (Ficha A. 473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32233 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VIOLETA PUGLIA CORRALES o JACINTA VIOLETA PUGLIA DE OROÑA, (Ficha V|1631|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33129 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CASTRO (Ficha V.|1455|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33016 Dic.21.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA MOSQUERA MEIGIDE y MARIA JUANA MEIGIDE de MOSQUERA (ficha V.|1471|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32885 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE RAQUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TOROLLO DE ORIBE (Ficha V.|1635|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32906 Dic.20.v.dic 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALAIN ODORIZ, (Ficha: V|Nº 1705|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32703 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BETTANIN o BETTANIN BUZZACCHERA de LUCCHIN, (Ficha: V|Nº 1679|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32696 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO ARCAUS GONZALEZ, (Ficha V|1645|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32699 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA o LIA EDITH COUTINHO o CONTINHO ECHENIQUE DE PRATO (Ficha V.|1719|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32657 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUACINDO SOSA (ficha V.|1695|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 32438 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAFLUF (ficha V.|1353|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32004 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARMELO PETRAGLIA GNAZZO o PETRAGLIA GNAZZA o PETRAGLIA NAZO (Ficha V.|1691|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32011 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICE PALLAVICINI CARPANELLI (Ficha V. Nº 1625/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31249 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELO GONZALEZ o CASTELO y GONZALEZ, (Ficha 1343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29207 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la suscesión de UBALDO ERGASTO VILLALBA, (Ficha E|1645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33128 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la suscesión de HUGO POLLAK MARKOVITS, (Ficha E|1621|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33088 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELORZA o ELOROZA o ELOROSA CENDOYA o SENDOYA o CENDOLLA, (Ficha E|1605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33133 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PIPPO RODRIGUEZ (Ficha E.|1661|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32955 Dic.21.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI CARBONE de PICO, (Ficha E|1615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32758 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FUNICHIELLO o FUNICHELLO o FUNICELLO o FUNICELLO D'AGOSTO de NARIO, (Ficha E|1603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32731 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMARO VILANOVA de GERLI, (Ficha E|775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32728 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ISABEL AGOGLIA SIMONE (Ficha E.|1303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32474 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DELIA LOPEZ MARQUEZ de PARRA (Ficha E.|1637|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32443 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SABINO o GABINO GASAMANS LAGOS o GASAMAN LAGOS (Ficha E.|1267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32418 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TARANTO LA CAVA (Ficha E.|1613|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34439 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha E. 1641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32277 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRILO LEGARRA GONI (Ficha E. 1607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32125 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIADRO de VILLANO (E. 2531|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32170 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO FREIRE PIEDRABUENA (Ficha E.|1591|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32041 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA NORMA DELLE ONDE o DELLE ONDE BORGO (Ficha E.|1581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31525 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTELO y GONZALEZ o CASTELO GONZALEZ, (Ficha E|1281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29203 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AZZINNARI TOSCANO, (Ficha E|1455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 29715 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES NOBLIA o NOBLIA MILLAN de BORCHE o BORCHES, (Ficha S|585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33193 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAKOB LUDWIG o JOCOBO LUIS KATZ BELEMER (Ficha S.|619|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32975 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO TOMAS GARIN o GARIN IZQUIERDO (Fa. S.|33|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33032 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO FULGENCIO OLIVET u OLIVET VIDAL (Ficha Nº S. 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32970 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER BALLART o BALLART SOSA o BALLART de SCHWEIZER, (Ficha S|567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32383 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO DELPRESTITO o DEL PRESTITO DEMAURO (Ficha S.|603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32419 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOTTA FERREIRA, "Sucesión" (Ficha S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32122 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA JUSTA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA, (Ficha S|541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32003 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MORALES SANCHEZ, (Ficha S|523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32033 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CONDE VIDAL de VINAGRE, (Ficha S 2617|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33105 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CORREA MACHADO o ENRIQUETA CORREA MACHADO de BUZO, (Ficha 2913|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33104 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA SOSA DIAS de LOMBARDO, (F 2837|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33120 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Turno, dispuso la apertura de la sucesión de mera Instancia en lo Civil de Decimotercer RAUL LOPEZ GAROLINI, S|3041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33116 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA GANDARA VAZQUEZ de VAZQUEZ (S.|2861|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32854 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMINGO JACINTO TOURREILLES ETCHEVERRY, "Sucesión", (Ficha 2893|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32704 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CABRERA de GUEVARA (S. 2823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32278 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMERALDA ARLOTTO de GARCIA, (S 2577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31987 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAIDEE BRICSO DORREGO de FIGONI, (Ficha S 2789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31983 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN ZAGORODKO, (F. 2883|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31985 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MAURO o MAURO SEVERINO o AMARO ROBAINA GONZALEZ, (F. 2557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32043 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVAS TOME (Ficha C. 1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33200 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO ENGEL OSTERMANN (F. A. 1689|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32927 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO DE LA MANCHA o DE LA MANCHA de TERRYN, (F. A. 1609|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32762 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de MARGARITA CELESTE FERRERI RODRIGUEZ y ANIBAL HIRIGOYEN RODRIGUEZ, (F. A. 1607|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32759 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELA BIGLIERI ALABES (F. A. 1319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaría Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32706 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENITEZ ARAUJO (F. A. 1663|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32444 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION BARREIRO de LABADIA (F. A. 1559|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32341 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER VIVO RIVAS DE CERDEIRAS ALONSO (Ficha C. 1223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A efectos del transcurso de los términos de publicaciones y emplazamiento, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32339 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ DE ALONSO, (Ficha: 1077|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32007 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CARACIOLA ECHENAGUSIA ZAPIRAIN, (F. A. 1315|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 31988 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES BIDEGAIN de SOLARI, (F. A. 1577|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32012 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CEDRES de LAGE, (F|A. 103|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32045 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA EGL SCHRATZENSTALLER DE EINODER o ANNA EGL SCHRATZENSTALLER DE EINODER o ANNY EGL DE EINODER (Ficha S. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33091 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENAK ELMASIAN o ELMASSIAN SIMONIAN (Ficha S. 515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32954 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GABRIEL TABAREZ ROSSI (Ficha S. 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32972 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o IDELFONSO RAIMUNDO DIAZ ALAYON (Ficha S. 509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32547 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GABINO GIULIANO YAÑEZ, (Ficha S Nº 563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32850 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA MARIA GATTO DE CASULLO, (Ficha S 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32882 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CABANO DE COLOMBO (Ficha S. 547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32476 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ (Ficha S. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32259 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORIBAL o DORIVAL RODRIGUEZ y TORIBIA MENDEZ (Ficha S. 541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31756 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEILLA LAMARCA o LAMARQUE, (Ficha S 537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31984 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de TU. PETRONA CARRIZO CASAVIEJA (Ficha S. 545|82), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32108 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAURENTE NOGUES o RAMON MAURENTE o RAMON MAURENTE NOGUEZ (Ficha S. 527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31913 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CIAMPOLI DAGNA DE OVEJERO, (Ficha S 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30926 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOIZOU PISHIRI o JORGE LUIS PISHIRI o GEORGHIOS LOIZOU PISHIRI, (Ficha S Nº 505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29182 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUFEMIA PEREZ DE VIANO (Ficha S. 607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33115 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA PUJOL DE RUIZ (Ficha S. 603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32990 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO DE LEON, CLEMENCIA AMANDA REYNO o REINO DE DE LEON, MANUEL DEMETRIO o DEMETRIO JULIAN, ALFREDO y ARMANDO DE LEON REYNO o REINO (Ficha: S.|565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32730 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO OROSMAN MARROCHE SOSA (Ficha: S.|585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32543 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY IRULEGUI DIAZ (Ficha: S.|349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32554 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONORA DE MARCO DE MOMBRU (Ficha: S.|395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32545 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TEBOT BARBEITO (Ficha: S.|443|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32436 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTILLO GARCIA (Ficha S. 633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32260 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA PAZ SOSA de DI MATTIA (Ficha S. 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32121 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO IRIARTE INSAUSTI, (Ficha: S|441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32005 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA YOLANDA MOIRANO ONETTO, (Ficha: S|606|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32044 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA SEARA VIDAL de DOLYENKO (Ficha 1341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noivembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33117 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LUALDI DELGADO (Ficha 1373/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32976 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DODERO CHICHIZZOLA (Ficha F. 1351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32348 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUNO SANSEVIERO o SANCEVIERO, (Ficha F. 1361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32039 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTTARO (Ficha A. 721|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33205 Dic.22-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO, JUAN ANGEL GARCIA (Ficha A. 63|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32977 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENE (Ficha A. 701|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33070 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINEZ IFRAN BALDEZ, (Ficha A|671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32437 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN EMILIO ARAGON y ETCHART y MARIA ENRIQUETA MERLO TORAZZI, (Ficha A|699|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32442 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PIÑEIRO ROSSI DE TECHERA (Ficha A. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32267 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DE BONIS VUONO (Ficha A. 707|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32261 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA RIAL DE BARROS y ANA MAINERO DE GOYETCHE (Ficha A. 137|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32169 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT AUGUST HEINRICH BEHERENS, (Ficha A|669|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29979 Nov.22-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA MARTHA SPEICH BEYELER (Ficha A.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29331 Nov.16-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32873 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL MARCELINO AIZAGUER GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32737 Dic.17-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO o REYNALDO OTERO (F. C. V.|274|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32819 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLOTO o ARLOTTO PICURELLA (F. C. V.|275|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10pub. 32818 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ BUSTTI (F. C. V.|251|82), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32817 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO ALEJO FIGUEREDO VILLALBA (F. C. V.|244|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32584 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO TADEO o TADDEO (F. C. 243|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32641 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON CIRIACO HERNANDEZ CARAVATTI o CARABATTI (F. C. V.|191|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32642 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELADIO VILLALBA TORRES (F. C. V.|284|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32637 Dic 16-v.dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o SEGUNDINA NOVA de PITAMAGLIO (F. C. V.|270|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32638 Dic 16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de COLMINA EUGENIA SCARPA DEVITA o VITTA o DEBITA o VITA o DEVITA (F. C. V.|269|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32639 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA VICTOR CAMEJO PEÑA (F. C. V.|286|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32640 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DELGADO de PARODI (F. C. V.|285|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32636 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FIRULLO o FIRULO GOMEZ de BESSO (F. C. V.|193|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32581 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR CROSA FERRARI (F. C. 253|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32580 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FELIPE DELGADO REYES (F. C. V.|296|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32579 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO MARCOS SERRES o SERREZ o SERRE o CERRE MOREIRA, ALBERTO y SANTIAGO o CERRES BACCINO o BACHINO y MARGARITA TIMOTEO SERRES o SERREZ o SERRE TA o MARGARITA ROBUSTIANA BACCINO o BACHINO ESCARSELA o SCARCELA o SCARCELLA DE SERRES o SERREZ o SERRE o CERRES, (F. C. V|200|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 32582 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSELI o ROSELLI de CALDIROLI (F. C. V|240|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32075 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LADISLAO GERMAN DEMATTEIS (F. C. V|248|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32074 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA BALESTIE (F. C. V|213|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32070 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN o JOSE ESTEVAN BACIGALUPI o BASIGALUPE o BACIPALUBE o BASIGALUPI ANICHINI (F. C. V|290|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32069 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCAGLIA (F. C. V|268|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32068 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA o DOMINGA ESTEBANA PEREZ BESSO de SANGUINETTI y ANGEL EUSTAQUIO o ANGEL SANGUINETTI BARTORA (F. C. 262|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32067 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTA PILAR ALFONSO MARCHISIO o MARQUICIO o MARQUISIO de FRANCIA, (F. C. V|271|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32487 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ PACHECO, (F.C. V|276|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32486 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA MARQUICIO o MARQUISIO o MARCHICIO BRUNINI (Ficha B. Nº 519|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32290 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SCAGLIA o SCAGLIA BILBAO, (Ficha B. Nº 517|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32291 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesion de ANASTASIA ROSA PEREZ de BRUNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32293 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MADERA RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 503|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32295 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GERARDO TRIAS VINOLY, (Ficha B. Nº 529|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32298 Dic.14.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ALMIRA CELESTINA HERNANDEZ AZZALINI de MARTINEZ, FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ o BRESQUE, FRANCISCO AN-

TONIO MARTINEZ HERNANDEZ y TULIO LEONCIO MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32583 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA PERRONE ALBANO de MARICHAL, (Ficha B. Nº 664|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32297 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SAMUEL BRADFORD SICA, (Ficha B. Nº 586|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32296 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ CARAVATTI. (Ficha B. Nº 652|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32294 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO RONQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32292 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRILA DELGADO de RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32289 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOHT y JUAN ZSAJNOVITS, (Ficha 449|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32564 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CAMEJO PAGLIANO (Ficha B. 525|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33007 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ DE MOGORDOY, (Ficha 470|B|1982), "Herencia yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma *sus derechos*. — Pando, noviembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 32563 Dic.16-v.dic.29. Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SZIJA WEGROW o JOSE ABRAHAM WENGROW, (Ficha 478|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31972 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ LINARES (Ficha B. 480|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31970 Dic.10-v.dic.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALVAREZ (Ficha 621|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33221 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMARCO SILVERA, JOSE CARLOS (Ficha B. 613|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33222 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO SANTANA LOPEZ (Ficha 661|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33225 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPINO DE ALVAREZ, MARIA JOSE (Ficha B. 697|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 15 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33223 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALONSO o GALLO ALONSO, ELDEMAR o EDELMAR (Ficha B. 675|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario. Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32153 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAUALDA o ATAHUALDA OLIVERA de PINTOS u OLIVERA ANTUNEZ de PINTOS u OLIVERA ANTUNEZ DA SILVA de PINTOS (Ficha 615|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30824 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEMAN OLIVERA RAUL, (Ficha Nº 644 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32678 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: CIRILO SAUCO o SAUCO ALVAREZ, (Ficha B Nº 279 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 2 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32680 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO HILEO o MATEO HILOE LIMA CORREA (Ficha B. 297/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 15 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33224 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIBIA o ALCINIA ARLINDA COSTA o DA COSTA (Ficha 276|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32154 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ PENEN, (Fa. 284|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32058 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO TORRES (Ficha 281|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 2 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32679 Dic.16-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO NEPOMUCENO OCHANDORENA IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 3 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33004 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ORLANDO KELLAND FROIDEVAUX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32524 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REBERTE NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 19 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32525 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de AMARANTO DIAZ y CATALINA MARIA ARDUSSO de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32526 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS BONIFACIO GRENNO, (Fa. 484|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintinueve de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32645 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NICETO (o) NICETI ISIDORO RAMON GARELLI ROVETTA, (Fa. 506|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32669 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BLANCO FERNANDEZ, (Fa. 540|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32670 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA AMERICA SALLE BALDI (Fa. 529|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32168 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GABBIANI ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 863 año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32527 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 864 año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32528 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FLORENCIO RODAS COLLAZO y MARIA JULIA ESCOBAR de RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 841, año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32815 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO DE LEON NOYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 832, año 1982) — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32140 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION MAIDANA de MENDIOROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 908, año 1982). — Rosario, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32139 Dic.13-v.dic.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIERRO CABRERA, "Sucesión" (Ficha B. 294|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 7 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33122 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO CIPRIANO ALONZO o ALONSO o ALONZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 12, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32325 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS FERNANDEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32326 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BALADON de SUSUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32327 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: POLICARPO BRAULIO GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32328 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMOS PARALLADA DE TERRIN o PETRONA RAMOS DE TERRIN o TERRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33003 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA CONSTANCIA LOMANDO DE ORLANDO u LOMANDO DODERA DE ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 29, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32630 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ELBIO GUANFAN o GUALFAN PAREDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32329 Dic.14-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA DONATA PEREZ GARCIA (Ficha B. Nº 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 15 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33107 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SALLUA SARTI de MANTERO (Ficha B. Nº 100|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32971 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER REAL SICA (Ficha B. Nº 182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33002 Dic.21-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NICOMEDES RODRIGUEZ CHAMORRO, (Ficha "B" Nº 169|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32470 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARRERAS o CARRERA, (Ficha "B" Nº 133|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32492 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO SILVA JAUNARENA o SILVA (Ficha "B" Nº 77|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32374 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO GONZALEZ PEREIRA. JULIA AMADA o CELIA AMADA FRANCO REYMUNDY o FRANCO REIMUNDI y ANGEL TEODORO GONZALEZ FRANCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32186 Dic.13-v.dic.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de RODRIGUEZ o HERNANDEZ BANEIRO de RODRIGUEZ, (F|B 1207|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32691 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ LORENZO, (F|B 1613|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32686 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES, (F|B 1046|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32687 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ADALBERTO VALDEZ o VALDEZ GARCIA, (F|B Nº 1134|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32688 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BATISTA PINA o BATISTA PIÑA, (F|B 1160|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32689 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE SALAS MARTINEZ de FERREIRA, (F|B 1076|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32690 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FURQUERE o FURQUERE SILVANO, INES BRACCO o BRACCO ANSELMI y ERIBERTO FURQUERE BRACCO (F. B. 1306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32692 Dic.16-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR FERNANDEZ (Ficha 451|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33211 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELMIRA FERMINA GARCIA o CELMIRA FERMINA GARCIA de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33212 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA CASTRO GARCIA (Fa. 444|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32135 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA NELIDA CANTERA ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32665 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL DE ARMAS GARCIA (Fa. 433|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32666 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA o FELICITA o FELICITAS CASANOVA RODRIGUEZ DE DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32662 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MUNIZ MUNIZ o JUAN MARIA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32663 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTHER GEIDO de ROCHA (Fa. 446|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32664 Dic.16-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA CRISTINA GUERRA DE LA FUENTE DE FIGOLI, (Fa. Nº 1795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32935 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUZZONE GREMO (Ficha 558|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32821 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO SMITH (Fa. 943|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32147 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BATISTA MOZO (Fa. 1743|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32148 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ISAURO GRAÑA GRAÑA (Ficha 961|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32934 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY PEREIRA CABRERA (Ficha 948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32933 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LOFREDO o LOFREDO MOZZO o MOZO (Ficha 1073|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32739 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANDRES PASCUAL GOMARA VITALI y GUZLEMA AURORA del CASTILLO CARDOSO, (Ficha 1139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32276 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO o RICARDO JULIO CLAUSER CABRERA (Ficha 1012|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32409 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de JOSE BENIGNO CLAVIJO TEJERA 1542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32408 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN ANDRE GASSELIN o JUAN ANDRES GASSELIN (Fa. 458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 30659 Nov.26-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA NUÑEZ o da COSTA NUÑEZ o DA COSTA NUÑEZ DE LEMES (Ficha: B.|347|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32744 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUCRECIO AMARO ROMERO, "Sucesión" (Ficha A. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33010 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAMERTO FAVOTTO. "Sucesión" (Ficha A. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32240 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SORRONDEGUY AMANTE y LILA CORREA de SORRONDEGUY "Sucesión" (Ficha: A.|186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32743 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO HIRIART ELISSEGUI "Sucesión" (Ficha: A.|192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32742 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ERHARDT LAUK o LAUCK (Fa. B.|274|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32741 Dic.17-v.dic.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL CACERES (Ficha Letra B. Nº 119|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33036 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ODRIOZOLA (Ficha Letra B. Nº 51/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33085 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MONTIEL (Ficha Letra B. Nº 115|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33084 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALESKY o ALEJO o ALEJANDRO MUZYKA MOKRISKA, (Ficha Letra "B" Nº 114|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32483 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA GALLO o GALO GIORDANO de RETAMAR o ISABEL GALLO o GALO de RETAMAR, (Ficha Letra B. Nº 113|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 32484 Dic.15-v.dic.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ASSIS BRASIL DUARTE DO PRADO o DO PRADO DUARTE (B. 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32572 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANUBIO NOGUEIRA SANTANA (B. 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32569 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 293|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 30777 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ MOREIRA (B. 290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32568 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA CIGANDA DE NOTEJANE o ELDA INES CIGANDA NOVELL (B. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32570 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO AMARAL BORDINI (B. 240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32571 Dic.16-v.dic.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAMANNA GARCIA, (Ficha 1137|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32900 Dic.20-v.dic.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER CARMONA PIRIZ (Ficha B. 83|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33187 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO TORRES y MAURICIA CASTRO de TORRES (Ficha B. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32252 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesinó de EULOGIA SILVA PANIZZA o EULOGIA SILVA de ROVERANO (F. B. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32402 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ORIHUELA PANIZZA, (Ficha A|655|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32876 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO MASSARINO CROCO o CROCCO (Ficha B.|144|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33188 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SERGIO BISIO GALLO, (Ficha B|322|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32874 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO OLIVER JONES, (Ficha B|322 bis|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32875 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA CARDOZO o CARDOSO GARCIA de PARADISO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 33181 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA LAESPIGA VILCHES de MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32587 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO TORIBIO ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32588 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DELIA SORIA de REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32589 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN GALLARETTO BASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32593 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO NOTTE BERRETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32592 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA GARCIA UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32591 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO IGLESIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32585 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO MAXIMO VIÑA OVIÑAS MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32586 Dic.16.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GARAT COUTINHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32063 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL DIAZ LAPIZAGA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32590 Dic.16-v.dic.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES PREMAZZI SAIZAR DE SILVA, (Ficha Nº 568, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32901 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA VALDEZ LA PALMA (Ficha Nº 1.255, año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32774 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA SCARPA DE DUPOUY o DUPAUY o ANGELA SCARPA y de ELENA RENE o RENEE DUPOUY SCARPA o DUPAUY SCARPA (Ficha Nº 1.257, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 33087 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CANDIDA ANDRIOLO TESTAGROSSA DE OLIVERA (Ficha Nº 589, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 234.00 30|pub. 29712 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de JUANA ALCALA VELEZ DE PEREZ, (Ficha Nº 1.036, año 1980), se hace saber que por Resolución Nº 5984, de fecha 20 de octubre de 1980, este Juzgado dispuso la apertura de la Sucesión de Juana Alcalá Vélez de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Isabel Pérez Vélez, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 390.00 30|pub. 32928 Dic.20.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA JUANA o JUANA EULOGIA DELFANTE MENDEZ o DELFANTE DE MARTEGANI (Ficha Nº 1.480, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32980 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS AGUSTIN OTTONELLI VIGNOLO y de MODESTA BRITOS DE OTTONELLI, (Ficha Nº 1.362, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32485 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GOMEZ DEUS (Ficha Nº 1.301, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32647 Dic.16-v dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ZUNILDA AROCENA CORREA DE MONCHER (Ficha Nº 1.338, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32029 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VODANOVICH LIUBICH o LJUBICH o LLUVISCH o LLUVICH (Ficha Nº 1.340, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 31980 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA RAQUEL MACHUCA SANDOVAL (Ficha Nº 1.323, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 31981 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33047 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL MEDEROS de CHAGAS, (Ficha B Nº 762|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33046 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA INES BETLZA COSTA DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33045 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARNECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33044 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIA FAVILA o FAVILLA o FABILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 12 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32559 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 octubre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 32257 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: FRANCISCO LATEULADE SAFFORES, citando y emplazando a por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|115|979). — Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32258 Dic.14-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO CARNALES OLIVERA, (1010|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32532 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL MONTESDEOCA FERREIRA y YOLANDA IHULINA MONTESDEOCA FARAH, (F. 965|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32533 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA GILA BARRANCO RICCETTO de BENGOECHEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32534 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOSA o JUAN PEDRO SOSA PRIGUE, (955|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32535 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VANDA ZULUAGA da SILVA, (1005|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32536 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA GOMEZ o AMIRA MARIA GOMEZ SANCHEZ (1004|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32185 Dic.13-v.dic.24.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores de los solares que se mencionaran o a sus sucesores a cualquier título —que transcurridos— quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa de los solares:

Sexta Sección Judicial de Canelones, Plano Agrimensor Edgardo Goyret Nº 10.528 de 1957.

Solar 6, Manzana B, Padrón 1516, Roberto Morales, inscripción 555, Folio 1772, Libro 136.

Solar 4, Manzana B, Padrón 1514, Jaime Vázquez.

Solar 4, Manzana C, Padrón 1520, Francisco Puleo, inscripción 2045, Folio 7910, Libro 136.

Solar 2, Manzana C, Padrón 1518, Francisco Larregui, inscripción 561, Folio 1786, Libro 136.

Solar 3, Manzana D, Padrón 1525, Héctor Barindelli.

Solar 4, Manzana D, Padrón 1526, Mercedes Sosa.

Solar 2, Manzana H, Padrón 1545, Regina De León

Solar 7, Manzana H, Padrón 1550, Ebriseldo Martínez.

Solar 1, Manzana B, Padrón 1511, Héctor Pereyra.

Solar 6, Manzana F, Padrón 1535, Mariano Pantelli.

Solar 1, Manzana G, Padrón 1537, Américo Casanone.

Solar 2, Manzana G, Padrón 1538, Walter Camejo.

Solar 7, Manzana G, Padrón 1543, Américo Casanone.

6ª Sección de Canelones, Plano Agrimensor Carlos Novo Nº 1163 de 1953.

Solar 54, Padrón 1206, Federico Hansen, inscripción 805, Folio 312, Libro 58.

Solar 50, Padrón 1202, Guillermo Tricco, inscripción 801, Folio 311, Libro 58

Solar 47, Padrón 1199, Pascual Viola, inscripción 798, Folio 309, Libro 58.

Solar 24, Padrón 1176, José Santana, inscripción 589, Folio 240, Libro 59.

Solar 8, Padrón 1160, Héctor Caballero, inscripción 776, Folio 302, Libro 58.

Solar 9, Padrón 1161, Vicente Blanco, inscripción 777, Folio 302, Libro 58.

Solar 11, Padrón 1163, Atahualpa Riverо, inscripción 778, Folio 302, Libro 58.

Solar 12, Padrón 1164, Nelos Hornos, inscripción 192, Folio 384, Libro 93.

Domicilio: Tacuarembó 1404|101.

2) N$ 1.344.00 15|pub. 32807 Dic.21-v.ene.11.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, cesionarios, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, de los solares ubicados en el departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, Sección Judicial Séptima (hoy Decimoctava), que habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas:

Manzana 81, solar 7, padrón 2009, Clemente Jorge Soca Massa.

Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Miguel Angel Rivadavia Milans.

Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Emilio Llugdar.

Manzana 279, solar 3, padrón 3138, María Mercedes Dimuro.

Manzana 294 B, solar 13, padrón 8093, Raúl Rodríguez Fouces.

Manzana 330, solar 9, padrón 3854, Ruben García Parada.

Manzana 348, solar 20, padrón 4175, Elsa Vargas.

Manzana 353, solar 8, padrón 4241, Manuel Formoso, Hugo Mallo, Julio Castro, Antonio Castro, José Rodríguez y Juan Rodao.

Manzana 365, solar 15, padrón 4522, Juan Carlos Roth.

Manzana 375, solar 14, padrón 4665, Juan José Moraña Nicoli.

Manzana 381, solar 5, padrón 4735, Isaac Perelman.

Manzana 417, solar 4, padrón 5180, Rafael Núñez Boedo, Julio César Paz Antelo y Héctor Paz Antelo.

Manzana 418, solar 11, padrón 5201, Juan Pedro González García, Gerardo García Ipar y Adolfo Dibbern Monetti.

Manzana 418, solar 16, padrón 5206, Eusebio Villarrubia Gallero.

Manzana 423, solar 7, padrón 5284, Eduardo José Cúneo Maran.

Manzana 439, solar 3, padrón 5568, Carlos Sayans García.

Manzana 456, solar 11, padrón 5892, Lorenzo Giraldez Soto.

Manzana 478, solar 13, padrón 6403, Hilton González García.

Manzana 479, solar 18, padrón 6428, Carlos Walter Gutiérrez Ciano e Irma Marzoa Molinari.

Manzana 513, solar 4, padrón 6997, Eduardo Federico Ferreira Berrondo.

Manzana 517, solar 5, padrón 7094, Domingo Ramón Cabrera Hernández.

Manzana 518, solar 2, padrón 7115, Aída Sanjurjo López.

Manzana 532, solar 3, padrón 7401, Héctor Gras Silva.

Manzana 533, solar 9, padrón 7431, Julio Schiaffarino Garate.

Manzana 536, solar 20, padrón 7514, María V. Eglinger de Moreira.

Manzana 549, solar 23, padrón 7752, Rosa Jacinta de Bonis Sanguinetti.

Manzana 550, solar 24, padrón 7777, Lilián Amalia Baroni Montes.

Manzana 557, solar 13, padrón 7936, Antonio Grandal.

Manzana 568, solar 2, padrón 8498, Ada Mirta Juana Moliga Etchebarne.

Manzana 395, solar 5, padrón 4911, Blanca Rosa Cendali Pérez de Sánchez.

Manzana 408, solar 10, padrón 5056, José Pedro Larriera.

Manzana 408, solar 10, padrón 5056, José Pedro Larrera.

Manzana 498, solar 6, padrón 6753, José B. Mengoni Ochiatti.

Manzana 269, solar 13, padrón 1533, Walter Garmendia Martínez.

2) N$ 2.304.00 15|pub. 31974 Dic.16-v.ene.5.

3 - Convocatorias Comerciales

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de enero de 1983, a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1982.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Fijación de los honorarios del Síndico.
5) Elección de tres miembros del Directorio.
6) Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de Accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda también que para la elección de los Directores rigen las disposiciones de los Artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, Diciembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 320.00 5|pub. 32778 Dic.17-v.dic.23.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Alberto Roberto Gómez Alvarez, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho urnas Nº 1028 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 32387 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RAUL CELSI ZUBIZARRETA, HECTOR JUAN ANTONIO ZUBIZARRETA GARCIA y OLGA IRIS GARCIA solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 427 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 32025 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor RODOLFO ALVARIN COSTA a cualquier título y|o a cualquier otra persona que tuviera derechos sobre el Nicho 290 en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a estar a Derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: Intendencia de Montevideo c.|ALVARIN COSTA RODOLFO. "Retroversión del Nicho Nº 290 (Ficha 402|82) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento denombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

4) (C. C.) 30|pub. 43278 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

CANELONES

I. M. C.

Intendencia Municipal de Canelones
División Registros Municipales

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el señor FRANCISCO DUQUE HERNANDEZ, solicita título del Nicho Panteón Nº 227 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su Lápida a nombre de: Jacinto Hernández en razón de carecer de TItulo.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J. 5833|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 78.00 5|pub. 33074 Dic.21-v.dic.27.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 10/82

LAURA GLADIS MESA MESA DE DAYUTO y ELSA JACINTA MESA MESA DE GAYDERCH solicitan cambio de título del Nicho Nº 137, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la ultima publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de las comparecientes. — Trinidad, diciembre 3 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos.

4) (Cta. Cte.) 24|pub. 43349 Dic.15-v.ene.18.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILLALBA GORGOROSO, CARLOS MARIO y MARIA SUSANA CARDOZO SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1188|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Villalba Gorgoroso y María Susana Cardozo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 15|pub. 33194 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ETCHEVERRY TORT, ADELAIDA CRISOLINA c.|NERY DONATO PEREIRA DUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1252|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelaida Crisolina Etcheverry Tort y Nery Donato Pereyra o Pereira Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33000 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMENGUAL, HECTOR OSCAR y EDDA ELENA MANGARELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1424|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Oscar Amengual y Edda Elena Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32916 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GIENOCHIO BASTIDA, JOSE HIDALGO c./EDUARDA AUGUSTA VEIGAS ALVES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1126|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hidalgo Gienochio Bastida y Eduarda Augusta Veigas Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32608 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ FAVALE YAMANDU AMADO c./MARIA RAQUEL BARCELLOS MONTEJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1322|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Amado Hernández Favale y María Raquel Barcellos Montejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32449 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MORENO ANA MARIA y JOSE LUIS TRINIDAD. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1082|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno y José Luis Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31952 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CALERO RIOS, ANTONIA y HECTOR HUGO VIÑALES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1386|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Calero Ríos y Héctor Hugo Viñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32024 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LICHTEINSZTEIN, JACHA c.|ABRAHAM JACOBO RYNKOWSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|245|966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Jacobo Rynkowski y Jacha Lichteinsztein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31645 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASARETTO LOPEZ DE HARO, LUIS EDUARDO y JULIA PAGANINI GELSI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1340|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casaretto López de Haro y Julia Paganini Gelsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31696 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LONGO BENITEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1346), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Longo Benítez y María Teresa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31431 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEDULLA, SILVANA y PASTORI, ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1472/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ignacio Pastori Fillol y Silvana Ana Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32734 Dic.17-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CLAVEROL, ANGELES y MASIA, ARTURO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 1204|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angeles Claverol y Arturo Masia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 30969 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MIRANDE TRAVERSA ROBERTO JUAN y DUHALDE ASCUE JULIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|921|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Mirande Traversa y Julia Esther Duhalde Ascue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30757 Nov.29-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BRUM, ALVARO c/DAGUERRE, NAHIR - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 554|982), se hace saber que se ha decretado la disolu. noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brum y Nahir Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 30695 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BOUYSSOUNADE MATTOS, LUCY c|BLAS ARETA PEREIRA MACHADO, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|642|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Bouyssounade Mattos y Blas Areta Pereira Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31620 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GUERREROS INZURRALDE, CLAUDIO EDGARDO y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|694|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Edgardo Guerreros Inzurralde y María del Carmen Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31698 Dic.8-v.dic.31. Feb 1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BENTANCUR SEGOVIA, DIONISIO c|LUISA EDGAR o EDGAR LUISA VELASQUEZ o VELAZQUEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|326|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Bentancur Segovia y Luisa Edgar o Edgar Luisa Velásquez o Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31700 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOSKIN FUJS, MARTA IDA c.| JOSE FERNANDO GYALOG SLAMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marta Ida Boskin Fujs y José Fernando Gyalog Slamar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31607 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PIO, MARIA NELLY con CROSSA AGUIAR, ARISTIDES HILARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1078|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelly Pio y Arístides Hilario Crossa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31478 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EGUREN MACHADO, MYRIAM TERESA y GONZALEZ ELIAS ULISES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 366|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Teresa Eguren Machado y Elías Ulises González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ con FRANCISCO ANTONIO RIAÑO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 310|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Isabel Flores Gómez y Francisco Antonio Riaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30553 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUES, JORGE c| SETARO, ELVIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|922|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Migues y Santa Elvira Setaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30766 Nov.29-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MACCIO ARRICAR, ALBERTO y PEREZ PONCE de LEON de MACCIO, ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|1020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Macció Arricar y Elisa Pérez Ponce de León de Macció, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30612 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AGUERO CARMEN MABEL y HORACIO RAFAEL MOSCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha: C|620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mabel Carmen Aguero y Horacio Rafael Mosca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29943 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MEDINA SOSA, RENEE NORMA c./ALBANO, CARLOS JORGE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Norma Medina Sosa y Carlos Jorge Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29952 Dic 23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA YOFFE KAPLAN y GONZALO FERNANDEZ PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 650|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 32457 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CLERC, RAUL HUMBERTO c./SERE, LEONOR ELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 746|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Cierc y Leonor Ella Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32735 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BARGO MARTINEZ, JUAN c./QUINTERO, GLADIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 558|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bargo Martínez y Gladis Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5). N$ 312.00 20|pub. 32607 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANTUNEZ GARCIA, JOSE CARLOS y TOLOSA FRECHERO, ADRIANA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 360|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Antúnez García y Adriana Elizabeth Tolosa Frechero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32452 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AMORIM ARMSTRONG, CARLOS ENRIQUE y FERREIRA LAURNAGA, ANABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 762|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Amorim Armstrong y Anabel Ferreira Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32481 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANTERO MARCOS c| SANTA CRUZ MARIANELLA, "Dis. de sociedad conyugal", (Fa. D|625|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Santero y Marianella Santa Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32022 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BOXER LUSSICH, JAIME MIGUEL c|BORDABERRY FONTANA, GLORIA MARIA, "Disol. de soc. conyugal", (Fa. D| 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boxer Jaime y Bordaberry Gloria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31701 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MALTZMAN, JUAN y PELTA, SOFIA, (Ficha D, Nº 600|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Maltzman y Sofía Pelta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31002 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ, CLIVER y ALTIER, NAIR - Disolución de sociedad conyugal" (Fa. D. 670|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Velázquez y Nair Altier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 30952 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CAFFA FERRARO, ALBERTO y SERRES RAVA, MARIA MAGDALENA" (Ficha D. 622|982), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Caffa Ferraro y María Magdalena Serrés Rava, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 30694 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos: IBARRA DE LEON, MILTON y VELAZQUEZ, DAYSI, "Disol. de Soc. Conyugal", (Fa. D|544|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ibarra y Daysi Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30511 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALCOBA, MALVINA c| CORREA, SEGUNDO, (Ficha D|595|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Correa y Malvina Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30543 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CANEPA, RICARDO CARLOS y CASELLA STELLA MARIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carlos Cánepa y Stella Maris Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31280 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MARCOS MAKUKINA y SONIA MARIA NEGRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 31343 Dic.3.v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PRECHAC, VICTOR HUGO y PELACCHI, LILIA ESTHER - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha C. 699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Prechac y Lilia Esther Pelacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los derechos del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29946 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMENGUAL, HECTOR HUGO y LIR IRIS DUPETIT RECARTE (Ficha 3492|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Amenguay y Lir Iris Dupetit Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32915 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MORALES RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE c./DESANDALO, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Enrique Morales Rodríguez y Diana Reina Desandalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24560 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMOROSO SANTOS, MYRIAM N. c|EDUARDO JUAN TARRADAS BORGES (Ficha: 3020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam N. Amoroso Santos y Eduardo Juan Tarradas Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seseata días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32287 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROZANER PERELMAN, ADELA DORA y ORIBE RENEE PEREYRA GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2738|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Dora Rozaner Perelman y Oribe Renée Pereyra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32609 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GADEA VERGER CARLOS y BERMUDEZ MARTA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3010|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gadea Verger y Marta Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31901 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DESSENT, MARCEL FERNANDO y MARIA ANGELICA SENATORE (Ficha 3114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Fernando Dessent y María Angélica Senatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31949 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRAMAGLIA BASILE SALVADOR y NASABAY OTEN, TERESA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Gramaglia Basile y Teresa Ramona Nasabay Oten, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31551 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERLAT ZOFF, OVIDIO y BLANCA EVA MACIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3204|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Ferlat Zoff y Blanca Eva Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31563 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATTI, EDUARDO AMILCAR y GLADYS AVIVAR, (Ficha: 2474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Amilcar Amatti y Gladys Avivar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31111 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: RAMPONI ALBERTI, JORGE ESTEBAN y DOLLY DELBONO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Esteban Ramponi Alberti y Dolly Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30900 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOLLA, MARIO HECTOR y CAUNEGRE, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2766|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Molla y María Cristina Caunegre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31256 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MILTON CARLOS BERNINI PARRELLA y MARIA AMELIA SEGUESSA LOPEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 236|80), dentro de los sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33098 Dic.22-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MABEL GUELFI DE ARROSA y MARIO ARROSA PASCUAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 414|82). — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32961 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CHANES PEREZ, ANTONIO y AVELLINO CASCO, MYRIAM GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1588|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Antonio Chanes Pérez y Myriam Gladys Avellino Casco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32272 Dic.14.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUEL MERLA FARINA y MARIA ANGELICA ACOSTA GARCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 944|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Merla Farina y María Angélica Acosta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32234 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BARBERO ROSA, JUAN RAUL y GRACIELA NUBYA FIGUEIRA MELGAREJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1178|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raúl Barbero Rosa y Graciela Nubya Figueira Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32020 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENTINO NICOMEDES HONORIO y AIDA ISIDORA SAPORITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F|B 342|82). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31642 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO ISAAC SMEJOFF FILEVICH y TERESA SAPIRO ARLIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezacn dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1028|82). — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31693 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALCIDES WALTER PASTORINO y ALMA ROSA CEBEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — María L. Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31147 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por DOMENICO ANTONIO MARCO NOLFI y PAULA BEATRIZ ISSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 1020-82). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 31345 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges RUBENS ALBERTO CRISTECH BERRO y SARA LISTUR GARATEGUY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (F. A. 926|82), dentro de sesenta días. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente a 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31011 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ENRIQUE RESNITZKY c|ANGELA MERCEDES CARABALLO (Ficha: 800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Resnitzky y Angela Mercedes Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30899 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LEIVA, CARMEN VIOLETA c|EGUZKIN de GORRIARAN (F. B. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Violeta Leiva y Eguzkin De Gorriaran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30927 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y ALIA KAMAID BUCHID y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 728 bis|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30552 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUIRRE y NELIDA YOLANDA BARBARICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 896|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30785 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE CARLOS CARAPE y MARIA VERONICA CIMASSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1016|82). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30603 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA GRONDONA BELINGERI y EVARISTO RAMON FRANCA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 756|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32733 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES AVELINO BARRETO BARRETO c|ZILDA TEIXEIRA SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|336|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DUTRA FERNANDEZ y EUSTAQUIA MARIANA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|846|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31844 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALQUIRIA GARCIA CHIMAROSTTI y MARCELINO CELESTINO DIEGO CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 912|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 31346 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO NOTARGIOVANNI GIL y ELISA LAURA LOPEZ GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1100|1982), dentro de sesenta días. Habiéndose habilitado en la Feria Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260 00 20|pub. 31275 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DE PAULA RUGGIERE YELPO AMEDET y AIDA SENA SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1048|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32179 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOCCONE, LUIS ENRIQUE y SANGUINETTI, GRISEL (Ficha D. 692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Boccone Balmelli y Grisel Sanguinetti Casrilevich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32626 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATTEO SARAVIA, BERNARDO INOCENCIO c|SATURNO, RAQUEL (Ficha: A. B.|456|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Inocencio Matteo Saravia y Raquel Mariana Saturno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta:
5) N$ 312.00 20|pub. 31644 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DOMONTE, GRACIELA y ACOSTA, GUALBERTO (Ficha: D.|688|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Luján Domonte y Gualberto Rafael Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32448 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ZUBILLAGA, EDUARDO MILTON y PELUFFO, MIRTHA SUSANA (Ficha: D.|792|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Milton Zubillaga y Mirtha Susana Peluffo Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32429 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MENDIBURU, JULIO y BENTOS, ZELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendiburu Varela y Zelia Darci Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31564 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, en autos: "GARBARINO, FRANCISCO HECTOR e HILDA ARROYO" (Ficha D. 794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Héctor Mario Garbarino e Hilda o Ilda Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30959 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRUNE, ALVARO y PEREIRA, MARIA LUZ, (Ficha: D|790|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brune Rodríguez y María Luz Pereira Bengoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32119 Dic.13-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GODAY NESTOR AGUSTIN y NARANJA MARIA LEONOR, (Ficha: D|742|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Agustín Goday Núñez y María Leonor Naranja Vaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 10|pub. 31152 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PORLEY e ISABEL OLGA PEREZ de PORLEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 548|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30602 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DEMICHELIS, JOSE NATALIO c|AZEVES, BLANCA NIEVE, (Ficha E|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Natalio Demichelis c|Blanca Nieve Azeves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose para las publicaciones la Feria Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33059 Dic.21-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOEBIUS WERNIG, HERIBERTO c./BORRAT QUARTINO, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Moebius Wernig y María del Rosario Borrat Quartino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32684 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ECHEVARRIA, ROBERTO c./VISCARDI, BEATRIZ (Ficha E. 792|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Echevarría Martínez y Beatriz Martha Viscardi Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32783 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELHOT GATTO, JORGE WASHINGTON c|MUNIZ MAISONNAVE, DORA LOLA, (Ficha E|838|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Washington Belhot Gatto y Dora Lola Muniz Maisonnave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31993 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZANNELLI, HECTOR c|COLOMBO, MARIA EMILIA (Ficha E. 806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Zannelli Sena y María Emilia Colombo Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31699 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VARELA, JUAN contra SCHNAIDEZ, MARINA (Ficha E. 802|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Varela Arregui y Marina Celeste Schnaidez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31537 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDEZ VALDEZ, MABEL c/ROTUNNO RUIBAL, ERNESTO EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 710|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31342 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRANCO TARDAGUILA, RUBEN c/OTTONELLO, BLANCA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 2|82), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31347 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MAGNABOSCO, MARIA MONICA c/TOSANOTTO, JORGE ANTONIO" (Ficha E. 242|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Antonio Tosanotto y María Mónica Magnabosco; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30707 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN BAUTISTA BALLADOR y TERESA EMMA DE SANTA ANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 804|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Ballador y Teresa Emma De Santa Ana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32285 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO MYCIO c|ELIA NELLY LOPEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 538|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mycio y Elía Nelly López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31994 Dic.10.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO PEREZ y PAULINA ALONSO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pérez y Paulina Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32021 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TERESITA MARIA ORTIZ c|MAXIMO PERA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 598|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita María Ortiz c|Máximo Pera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32051 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WILLIAM ELIAS RIVERA y MARIA DEL HUERTO [illegible] "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha [illegible]), se [illegible] liquidación de la sociedad conyugal [illegible] entre los esposos William Elías [illegible] y María Del Huerto Principi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31031 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "GUSTAVO CARLOS MARTINEZ y EVERICA ENRIQUETA BERRONDO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 752|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Carlos Martínez y Everica Enriqueta Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 31349 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL GAIMARI GENTILE y ANA MARIA STAEHLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gaimari Gentile y Ana María Staehle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30786 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NICEFORO FERRE y MANUELA A. AYUSTO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 786|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicéforo Ferré y Manuela A. Ayusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30610 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUAGLIA, WALTER EUGENIO y SOTO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1675|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eugenio Quaglia y Ana María Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33099 Dic.22-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OJEDA LEMOS, ROSA ESTHER y BARRENA RODRIGUEZ, ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1669|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Esther Ojeda Lemos y Alberto Barrena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días,

bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33141 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1ò.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SATURNO, RUBEN JOSE c./MIRIAM ELIZABETH MOSCONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1579|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Saturno y Miriam Elizabeth Moscone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32862 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHONBROD CURT WALTER y MARGARITA DOROTEA BRAUHARDT, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. V-1701|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Curt Walter Schonbrod y Margarita Dorotea Brauhardt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32770 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BRUCE HOUNIE DE VIVO, ANA LUISA o ANNA LOUISE y RICARDO ALBERTO VIVO COATES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1653|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Luisa o Anna Louise Bruce Hounie de Vivo y Ricardo Alberto Vivo Coates, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32550 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ISARRUALDES, RUBI MARGOT y BAUTISTA, ANACLIDES "Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. 1711 de 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anaclides Bautista y Rubí Margot Isarrualdes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32450 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARGES, JUAN e HILDA BASSI de BARGES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1663|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramiro Barges Biarnes e Hilda Paulina Bassi Reali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32432 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SORIA GARCIA, RAUL HORACIO y MARTA TERAN DOGLIO (Ficha V. 1471|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Horacio Soria García y Marta Terán Doglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30788 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SWIETARSKI KORNEK JACK y NORA ETHIL GONZALEZ LOUZAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1651|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jack Swietarski Kornek y Nora Ethil González Louzao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31278 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, ESTEBAN LUIS y ROSA EMA PEREYRA LOPEZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 853|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Esteban Luis Ravizza Cadenas y Rosa Ema Pereyra López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30697 Nov.26.v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FLOR DEL ALBA ECHEVERRIA c./MANUEL ANTONIO MORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 421|73), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flor del Alba Echeverría y Manuel Antonio Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33208 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOTO COSTA, CEFERINO c|ROSENDO, ALDONSA (Ficha D. 1115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Soto c| Aldonsa Rosendo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32963 Dic.21.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SCHMIDT, SAMUEL y HOLSTEIN, IDA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1187| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Schmidt e Ida Holstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32998 Dic.21.v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CERVIÑO BARRIOS, LUIS ALBERTO y BLANCA ZULIMA PEREIRA PELAYO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cerviño Barrios y Blanca Zulima Pereira Pelayo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32896 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ANGEL FERNANDEZ o FERNANDO RODIÑO AYUSO y MARIA TERESA VIDAL BACHINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 403|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fernández o Fernando Rodiño Ayuso y María Teresa Vidal Bachini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32558 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIAZ, RODOLFO HERBERT o HEBERT c|BERNARDI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|745|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Herbert o Hebert y Ana María Bernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32451 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DOS SANTOS, JACINTO c|VICTORIA VIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|499|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Dos Santos y Victoria Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N $312.00 20|pub. 32431 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO EUGENIO LEMBO y ROSA SANCHEZ HUELMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|427), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Eugenio Lembo y Rosa Sánchez Huelmo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32430 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PLOTTIER, JU.

LIO ALBERTO y MIRASSOU, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Plottier y María Luisa Mirassou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32330 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOREIRA, CARLOS ALBERTO y TORRES, SOFIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1217|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Moreira y Sofía Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32023 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE WAISRUB ROJLIN y MIRIAM CUKIERMAN KLEJMAN - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (B|419|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Waisrub Rojlin y Miriam Cukierman Klejman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31806 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUNIO COHEN, ISAAC y ROSA BERRO CAPLAN. "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|511|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Junio Cohen y Rosa Berro Caplan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31028 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CAL PEREZ, ALFREDO y MARIA TERESA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|727|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cal Pérez y María Teresa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31277 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SCARONE, JOSE ALFREDO y RAMOS, SIRIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfredo Scarone y Siria Teresa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30496 Nov.25-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BASSO CAVIGLIA, ALBERTO y MARIA JOSEFA PIANA DE LA PEÑA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 741|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Basso Caviglia y María Josefa Piana de la Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30951 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JOSE GERONIMO ANDREONI PERETTI y NAIR ARZAGUET THOMPSON, (Fa. D. 821 bis.|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gerónimo Andreoni Peretti y Nair Arzaguet Thompson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32286 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BERNABE INOCENCIO PEREZ y NANCY BARRETO, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D| 751|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30828 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BARBERO y GLORIA ISABEL ALMADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31427 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO ALEJANDRO MARTINEZ SICA y FAGUAGA BONELLO o BONELLI, ZULLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 749|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BLANCO DE LA PAZ, CARLOS ORLANDO c/LAVIUZZA NEBEL, REINA CRISTINA" (Ficha D. 723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Orlando Blanco de La Paz y Reina Cristina Laviuzza Nebel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuarai.
5) N$ 312,00 20|pub. 31348 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VECINO DIAZ y RUTH ESTHER MENY LUCOTTI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. - 327|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30999 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON MURO, JULIO CESAR y VIDELLA SECCO, SARA FAUSTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ponce De León Muro y Sara Faustina Videlia Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33207 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ENRIQUE y SILVA, ZULMA LUDY, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rodríguez y Zulma Ludy Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33142 Dic.22-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERMIDA ANDRES RUBENS y GLADYS LAURA CANTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rubens Hermida y Gladys Laura Canti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32990 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WASERSZTEIN DOGMAN y DINORAH AUGUSTA HOLTZ BERGIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2411|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31426 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MACRI FUIMARA, DOMINGO y MARIA ELIDA SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2397|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Macri Fuimara y María Elida Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32625 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARANOV PROCOPIO y JACOZINA, OLGA (Ficha 2073|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Procopio Baranov y Olga Jacozina, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31697 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AVILA y AMERICA PEREZ MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1651|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31149 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CASTRO BOGGIO, ENRIQUE MARIO y CARBAJAL SCHOEPF, MILKA" (Ficha 2427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Castro Boggio y Milka Carbajal Schoepf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30696 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PINCUS ANDERSON MEDINA y ALICIA RENEE FERNANDEZ SOLARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1287|82). — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32912 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO MIGUEL ABELLA ANGELERI y MARIA MAGDALENA TAROCO MEDEIROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1655|82). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32458 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ELDA GUNTIN c|PABLO COLICH, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. 733|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda GUNTIN y PABLO COLICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32132 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ROMAN HUMBERTO MONTIGLIO y MARIA SONIA SUKIC, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|853|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Humberto Montiglio y María Sonia Sukic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo tendrán acción contra* los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32118 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges LUIS FERNANDO ARA LOPEZ y CECILIA HERMIDA BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 1581|1972). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31641 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO y MA. JOSE CANCELA SARRASQUETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|941|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco González Martínez y Ma. José Cancela Sarrasqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31255 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TITO OLIVIO YOFFRE y SUNY ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1193|82). — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31148 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO E. o ELBIO EDUARDO VALENTE y MYRNA NORA MOSQUERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 483|82). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31105 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZULEMA CLAVIJO OCAMPOS c./WALTER DOMINGO BERRIO DELIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 737|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33139 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINES LORENZO MARRERO AUZA o AUSA y BLANCA PINA CONTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos(ficha C.|793|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32957 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA BENTANCUR MALVAREZ c./ENRIQUE FERRANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 699/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32861 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIBEL BENTABERRY CROCE c|OSCAR PEDRO MUÑOZ JARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|665|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32455 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN VICTORIO RODRIGUEZ LATORRE y OLGA SONIA CARTAGENA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1139|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32711 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MERLA FARINA y MARIA CRISTINA BARREIRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 929|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32235 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON EDUARDO CROCCANO VIERA y AIDA AMABILIA RAMOS SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|953|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32048 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA SILVIA PIEDRABUENA CARABAJAL y WASHINGTON SOSA D'STEFANO o D'STEFFANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1049|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31843 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BUTRON PACHECO y PALMIRA BALMELLI VASSALLUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1199|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Habilitado Feria Judicial Mayor. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31899 Dic.9-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA SUSANA BACOT SILVEIRA c|GERARDO CEA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1031|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31629 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MARIA ULPIANA HERNANDEZ GARCIA c|HORACIO VALENTIN VALLARINO MONTAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|409|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31643 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA JUDITH VERA SOSA c/DANIEL AGUSTIN BONJOUR ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 935|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 31351 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ALAMANCOS IGLESIAS y ESTHER BOUZAS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|761|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30608 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO MARRERO y BLANCA ROSA SALVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1005|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30609 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEVE WAINBERG PIATKES y FANNY LAPKA BRAUTMAN (Ficha C.| 933|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 933|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30925 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARTAGAVEYTIA, DIEGO y HERNANDEZ, SONIA (Ficha D. 867|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Artagaveytia y Sonia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32895 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO BRESLER ZALORCA o ZABORCA y REBECA GALICO BUENAVIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1022|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32958 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELATO, ANTONIO y MODA, FRANCESCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: D| 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlo Antonio Gelato y Francesca Moda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32273 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GRENNO, RICARDO y TROITIÑO, INDRA,, (Ficha D|863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Grenno Martínez e Indra Alondra Troitiño Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 14|pub. 32368 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-y.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Sorrondegui, María Cristina c.|LAGARDERA, CARLOS EDMUNDO (Ficha D. 779|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Sorrondegui y Carlos Edmundo Lagardera Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32081 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DE FERRARI, AUREA y NIETO, NELSON (Ficha D. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurea De Ferrari y Nelson Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31695 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MANDRACHO CABRERA ROBERTO GONZALO y BELLOMO GURIDI, MIRIAM GLADYS ANA (Ficha: D|805|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Gonzalo Mandracho Cabrera y Miriam Gladys Ana Bellomo Guridi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31615 Dic.7-v.dic.31. Fef1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DIOTTI, JORGE y PASSAMANI DELIA SUSANA" (Ficha: D|719|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Antonio Diotti y Delia Susana Passamani Cuelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudcr. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31155 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TARAN, JOSE ALBERTO y LAZZAROTTI, ADA (Ficha: D.|815|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Tarán Burgueño y Ada Nilda Lazzarotti Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PASCAL, JUANA c|MONTES DE OCA, OMAR (Ficha: D.|455|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Pascal y Omar Montes De Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31279 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PIOVANI, CARLOS HECTOR y MAURENTE PARODI, MARIA CRISTINA (Ficha D. 547|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Piovani y María Cristina Maurente Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30787 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GHIONE, CARLOS HUMBERTO y MOLINI TERESITA" (Ficha: D|711|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Humberto Ghione y Teresita Norma Molini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30722 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PAYSSE GONZALEZ, JOSE MARIA y D'ACOSTA CHARRON (Ficha: D.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Paysse González e Ivonne D'Acosta Charrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30901 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FABREGA SALDIAS, LUCILA c./RIOS, RUBEN MARIO (Ficha E. 965|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Mario Ríos y Lucila Fabrega Saldías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Molini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33206 Dic.22-v dic 31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, MARIA IRENE c|SILVA, MARIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fi-

cha E. 1065|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Silva Pitón y María Irene González Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32962 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos, D'ANDREA, MARIO c|SURACE, MIQUELINA (Ficha E.|879| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario D'Andrea y Miquelina Surace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32917 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BELMONTE, ANA MARIA c./ZUGNONI, EDUARDO (Ficha E. 745|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roque Zugnoni Bonti y Ana María Belmonte Segui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32610 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARCHAND NILS c|ABAL, TERESA SERRANA, "Dis. y liq. soc. cony.", (Ficha E|699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nils Marchand y doña Teresa Serrana Abal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31900 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS OYARBIDE, ANA c|AMILIVIA PERDOMO, ALVARO, (Ficha E|15|82), se hace saber qué se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alvaro Amilivia Perdomo y Ana Barrios Oyarbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31879 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: HERNANDEZ FUENTES, JUAN P. c|ASTOL ICARDI, MARIA ROSA (Ficha E.|737|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan P. Hernández Fuentes y doña María Rosa Astol Icardi, citándose y emplazándose a todos del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31467 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GISPERT, JOSE c|VIOLA, MYRIAM (Ficha E.|841|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Gispert Luengo y Myriam Viola Salerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31430 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JULIO c./GALFETTI, JUANITA (Ficha E. 861/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ricardo González Togni y Juanita Magdalena Galfetti Buffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30763 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAMOS, JUAN c./DA ROSA, NELLY (Ficha E. 8777|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Ramos y Nelly Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31090 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SILVA, ARMANDO c|ITHURRALDE, MARIA ESTHER, (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Egar Silva Dalies y María Esther Ithurralde Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31243 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SALOMON, EDUARDO TEODORO c./TODTFELD, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 813|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Teodoro Segismundo Salomón Jellinek y Rosa Todtfeld Szwarc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31089 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DE NAVA, IVONNE CARLOTA c.| MORALES, WALTER NILSON . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E|7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Nava, Ivonne Carlota y don Walter Nilson Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31176 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ASUAGA, LUIS c./TARAN, SUSANA (Ficha E. 863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Asuaga Viera y Susana Taran Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30752 Nov.29-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAURO HUMBERTO TARAN y FLORENTINA CANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 985|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Humberto Tarán y Florentina Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32950 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CLAUDIA NELIDA CARBALLO c|HUGO FERNANDO ARAUJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 393|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Nélida Carballo y Hugo Fernando Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32863 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IVONNE SARAVIA CARDOZO y VICTOR JORGE MOLDES RUIBAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 943|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Saravia Cardozo y Víctor Jorge Moldes Ruibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32181 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN WALTER SOLER y YOLANDA IRENE BAVOSI, "Dis y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 999|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Soler y Yolanda Irene Bavosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32713 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANIBAL BRAULIO BROGGI y LETICIA MARTINA GIORGIO "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha E. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Braulio Broggi y Leticia Martina Giorgio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31846 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONARDO DA SILVA y NANCY OLGA RIAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Da Silva y Nancy Olga Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32052 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PEREYRA RASO y GLADYS MABEL ESPINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 839|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Pereyra Raso y Gladys Mabel Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32050 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO ENRIQUE COSTANIAN y GLADYS CRISTINA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Costanian y Gladys Cristina Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30748 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BELLAS RODRIGUEZ y MYRIAM BARRERA DI MATTIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 229|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31344 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN DARIO ACUÑA y ANA MARIA MOTTA VASCONCELLOS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Acuña y Ana María Motta Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30613 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS EDGARDO ACOSTA y MARLEN CANIRE FIGOLI - Di.. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 947|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Edgardo Acosta y Marlen Canire Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29945 Nov.26-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|391|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre don LUIS CONFALONIERI y doña BLANCA ELIDA CAPO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32871 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PUPPI CAMPORA BARI DIONISIO y BARINDELLI SALOMON TELMA VIOLETA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 155|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32820 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACHIN, ROCIO del CARMEN y ROBERTO RAUL JAUREGUY o JAUREGUI, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 431|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rocío del Carmen Machín y Roberto Raúl Jaureguy o Jauregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 1º de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32300 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: DE STEFANO CONO MARIO y MARIA GRACIELA RAMOS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 441|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Mario De Stefano y María Graciela Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32301 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, PEDRO y ANA MARIA ITURRIA, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 588|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Artigas y Ana María Iturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32299 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DOS SANTOS, NELSON WALTER y RAMONA CHIKILEY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 586|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Walter Dos Santos y Ramona Chikiley Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30861 Nov.23-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO JORGE PELIZZARI GONZALEZ y LORELEY PIRIZ SILVA (Ficha: B.|219|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de a ley 10.783. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32848 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO y RITA GLADYS IRIARTE, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (F|B|471|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Antonio Jaime Casella y Rita Gladys Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30689 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DADOMO DE DIAZ, NELLY c.| RUBEN ALBERTO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B.| 39|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos: Nelly Dadomo de Díaz y Rúben Alberto Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31214 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOKOLOWICZ RADZY, ISAAC y DORA ROZENFELD MAGID (Ficha B. 434|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 32562 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JACINTO MARTI y MARIA OFELIA DIAZ (Ficha: B.|370| 82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32026 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER FRIEGO y EXEQUIEL RAMON PEREYRA (Ficha B. 390|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31213 Dic.2-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSCAR HUGO CASARIEGO PRADO y JULIA ESTELA LARREGUI GOROZURRETA (Ficha 597|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 25 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33227 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MARQUISA DOS SANTOS, GUSTAVO y AREZZO FERNANDEZ, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Marquisá dos Santos y Ana María Arezzo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, noviembre 16 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 32146 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MARQUEZ y MARTHA SOUZA (Fa. 498|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32144 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MEDEROS, ORTIZ, RAUL y GARCIA PEREIRA MABEL (Ficha B|554|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30825 Nov.29-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ADA IRMA VILA y EPIFANIO DUARTE (Ficha 313|982), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, 6 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33226 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ARAMBERRI y CARMELO EXEQUIEL DINARDI (Ficha 217|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32366 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SONIA ELIZABETH RODRIGUEZ y JULIO ELIECER PEREIRA (Fa. 106|82), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 24 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31854 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SATURNINO ROSAS MARRERO y MARIA DEL ROSARIO PEREZ NAUAR (Ficha B. 238|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 5 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31159 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA EDITH o MARIA EDYT ALEMAN FRATTI y MARTIN ARMANDO GOROZURRETA DE SOUZA (Ficha 266|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 30730 Nov.29-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SCHNYDER DE HELBLING, YOLANDA GABRIELA c./NILO ARIEL HELBLING, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gabriela Schnyder y Nilo Ariel Helbling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31707 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ALVAREZ GOMEZ, JULIO R. c|BRUGMAN GUTIERREZ, LIDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 745|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Reynaldo Alvarez Gómez y Lidia Hilda Brugman Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32646 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEREZ BENTANCOR, LUIS y BONJOUR, MARIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 748|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pérez Bentancor y Mariela Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32816 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ PADULA, LUIS HECTOR JUSTINO y MARRERO, NORA NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 262|982). Se hace saber al público que con fecha octubre 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Héctor Justino Rodríguez Padula y Nora Nelly Marrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 5, 1982. — Esc. Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31965 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN CARLOS ILUNDAIN TOURREILLES y MARGARITA MARIA ETCHANDY ORTIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha "B" Nº 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Ilundain Tourreilles y Margarita María Etchandy Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32507 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARTINEZ BERROSPE, SIXTO JOSE y RODRIGUEZ de MARTINEZ, LILIAN GLADYS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto José Martínez Berrospe y Lilián Gladys o Livián Gladys Rodríguez de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 31574 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OTHATZ, YOLANDA ESTHER c./PEREIRA, ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 389, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Yolanda Esther Othatz y Antonio Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32138 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE FRANQUELIN BORCHES VIERA y LUCIDIA VERGARA GALLO (Ficha Nº 107|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juz.

gado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32939 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALTEZ ADELQUIS y| SILVA MARIA GLORIA, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. 1583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelquis Altez y María Gloria Silva Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32740 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO DANTE CONCEPCION PEREIRA y FLOR DE LIS MANCILLAS GOMEZ (Ficha 599|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de agosto de 1982. — Ana María Pifieyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32938 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HEBERT BELINO MENDEZ y SONIA PAREA LIMA (Ficha 5|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de setiembre de 1982. — Ofelia Sención De León, Actuaria Subrogante.

5) N$ 312.00 20|pub. 33048 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: OTTATI DANIEL y GONZALEZ MARIA DEL HUERTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 1566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ottati y María del Huerto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31265 Dic.3-v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALVATIERRA MORIONDO, CARLOS MARIA y TORRES CORREA, MARIA DELMA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Salvatierra Moriondo y María Delma Torres Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 25 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32243 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA MERCEDES PEREYRA y RICARDO BRASESCO BENEVENTANO, (Ficha B Nº 68|1979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, marzo 21 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 32746 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LAURA VIOLETA ORTIZ VOLPE y EUSTAQUIO ALBERTO TORENA CASAVANILLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. . 738|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eustaquio Alberto Torena Casavanilla y Laura Violeta Ortiz Volpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33015 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADO MARTINEZ ROSSANO o ROSANO y ANGELA CORREA RODRIGUEZ de MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 226|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Martínez Rossano o Rosano y Angela Correa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 30657 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MENDOZA, MARIO SAUL y OLIVERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 309|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIO SAUL MENDOZA y ELISA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31305 Dic.3-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HUGO LUIS PERRONI c| HILDA HUERTA AMADO . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 265|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Luis Perroni e Hilda Huerta Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31749 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ILBIA RAQUEL BENTABERRY c|JUAN CARLOS SUAREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A.| 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Suárez e Ilbia Raquel Bentaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32575 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA ORFELINA RODRIGUEZ c|ROOSEVELT ROLAND "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A.|284| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosevelt Roland y María Orfelina Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32576 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AIDA MONICA ROCHA c/RAMON OMAR LLUVIERA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 193-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Mónica Rocha y Ramón Omar Lluviera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 31747 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN JOSE SIÑERIZ LANDU y MARIA ELENA LEITES SALZAMENDI . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Siñeriz Landú y María Elena Leites Salzamendi (A. 344|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 31748 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RICARDO RAUL SINERIZ LANDO y ELBA IONE BELLEZA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 339|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Raúl Siñeriz y Elba Ione Belleza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32577 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO PEREIRA CAMEJO y CANDIDA CARDOZO CUELLO (A. 293|76). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, diciembre 7 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32574 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAMOGNINO, EDUARDO ANTONIO c/AMORIN, ELSA MARIA (F. 1032|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 31167 Dic.2.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVERA DIAZ, EDISON CELESTINO c|VITABAREZ MENDEZ, NELIDA (E.|433|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. —Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33008 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran WALTER PRIETO MANCUELLO y ANGELA GARCIA BARENO (F.|1210|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33009 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PRATI, DOMINGO c|LIRA NAHIR GALLIAZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|701|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Prati y Lira Nahir Galliazzi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32379 Dic.20.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos, DE ABREU RODRIGUEZ HECTOR D. c|ZULMA NOEMI ANTUNEZ de ABREU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|71|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor D. De Abreu Rodríguez y Zulma Noemí Antúnez de Abreu, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30853 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "MIRA ONETTO. JOSE SEBASTIAN c/MARIA TERESA ARAMBURU ALCORTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 669|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Sebastián Mira Onetto y María Teresa Aramburu Alcorta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 31184 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MALVASIO LAXAGUE, ANGEL MARIA y MARIA INES CASTILLO MORAES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Malvasio Laxague y María Inés Castillo Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 31562 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ISOLABELLA, NIDIA ADELA c/JUAN CARLOS SAN MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 160|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos San Martín y Nidia Adela Isolabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GRASSO DALMAO c|ANA MARIA TUBEROSO VALETTA de GRASSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|440|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Grasso Dalmao y Ana María Tuberoso Valletta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 33033 Dic.22.v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO GOMEZ, MIGUEL ANGEL c./SUSANA MENDEZ LEGLISE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 436|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Cordero Gómez y Susana Méndez Leglise, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AROLDO JOSE LOPEZ y MARIA ESTHER ABAD, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 7 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32595 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ y DONI ZULLY CASTILLO RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31332 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en autos: BENTANCOR BENTANCOR, EUGENIO FILEMO con CABRERA SANTANA, MARIA SALOME. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 834|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Filemo Bentancor Bentancor y María Salomé Cabrera Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31355 Dic.3-v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGEL NICIANO ANTONIO MELONIO VICO c|EVA LUZ CACARO MAZZA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 129 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Niciano Antonio Melonio Vico y Eva Luz Cacaro Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32802 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS ALEJANDRO IAGUZZI MENDEZ con MARIA ROSA CAULIN DUDOY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1302, año 1982), se hace sabr que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alejandro Eustaquio Iaguzzi Méndez y MARIA ROSA CAULIN DUDOY, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32248 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GUSTAVO EDUARDO BELLINI c./MARIA JUANA LARROUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.236, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Bellini y María Juana Larrouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32165 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: OSCAR LINO ROSAS c|MARIA LUISA FONRODONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1.111 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lino Rosas y María Luisa Fonrodona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32903 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA ESTELA SOTTO DE CARO y MARIO ALFREDO CARO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33043 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: SERPA, SELMAR y RAMOS, EUSEBIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selmar Serpa y Eusebia Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 32560 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y BORCHES, ALBA EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 794/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Alba Emilia Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31655 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CELESTE RAMIREZ y FRANCISCO ALCIDES SORIA (F. B. 630|1982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30795 Nov.29-v.dic.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NIN TORRES, JULIO CESAR y AMANDA CELIA SONEIRA COPPOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 937|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Nin Torres y Amanda Celia Soneira Copola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31664 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO LARROSA, CARLOS ANTONIO y NILDA ROMANA ROCHA PLADA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Carrasco Larrosa y Nilda Romana Rocha Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364,00 20|pub. 31665 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Con fecha 24 de setiembre de 1981 se disolvió la sociedad de responsabilidad limitada "Miguel A. Varela Vignoli y Cía. Ltda.". Interesados en Sarandí 261 bis (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 256.00 20|pub. 30606 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Adriana Pose c./ISRAEL SCHEINOWITZ (Ficha 45|82), se pone en conocimiento de los interesados que por auto 10.547 del 22|11|82 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Espuelas S.R.L. (en liquidación), designándose como liquidador al Dr. Raúl Amílcar Caputi Menéndez. — Y a los efectos legales háganse las publicaciones por cinco días. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
6) N$ 52.00 5|pub. 32965 Dic.21-v.dic.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, radicados en este Juzgado y caratulados: EZEQUIEL E. ROIG S. A. "Liquidación de Sociedad" (A.|132|982), se hace saber que por resolución número 580 de fecha 14 de abril de 1982, dictada en autos, se decretó de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, inciso 3 de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, la liquidación judicial de Ezequiel E. Roig S. A., ocupándose todos sus libros, bienes, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
6) N$ 166.40 8|pub. 32678 Dic.22-v.dic.31.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SARA ARMONIA VIVAS c| REINALDO CORRALES - Exequatur" (Ficha Nº 76|82), se cita y emplaza a don Reinaldo Corrales, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Sara Armonía Vivas, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Justicia del Condado de Garland, Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, el 19 de noviembre de 1972. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982.
7) N$ 468.00 30|pub. 30558 Nov.25-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Eri, Susana Helena c|COLLINUCCI, LUIGI GIUSEPPE MARIA EGILDO "Divorcio - Exequátur" (Ficha 115|82), se cita y emplaza a don Luigi Giuseppe María Egildo Collinucci, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex - esposa Susana Helena Eri, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia de la República y Cantón de Ginebra. — Suiza, el día 5 de junio de 1980. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982 — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 468.00 30|pub. 31469 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Norberto Mazza a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Palika Susasa c./MAZZA NORBERTO, "Divorcio" (Fa. D. 294|982). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 29792 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Peyrot Alfonso, Mirta Isabel c./GONZALEZ SAAVEDRA, GUILLERMO. "Divorcio" (B. 238|82), citar y emplazar a Guillermo González Saavedra para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 33040 Dic.21-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pellegrini Eramo Carmen María c|MASSEILOT JULIO ALEJANDRO, Divorcio por causal", (Fa. D|366|82), se cita, llama y emplaza a Julio Alejandro Masseilot a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30114 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "CALCAGNO EMILIA c|Carlos Silvera, Divorcio por causal", (Fa. D|242|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actúa con

auxiliatoria de pobreza. (Fa. D|276|82). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43346 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malvarez, Rosa c|REY, ANTONIO (R. Art. 167) (Fa. B. 618|82), se cita, llama y emplaza a: Antonio Rodolfo Rey, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, nueve de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) (Cta. Cte.) 10|pub. 43395 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Delleplane, Fanny contra BALTAZAR HUGO DA COSTA, "Divorcio", (Fa. A|1508|82), se cita, llama y emplaza a don Baltazar Hugo Da Costa Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32779 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Washington Ortega Silva para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez López, Gumersinda c|ORTEGA SILVA, MARIO WASHINGTON "Divorcio Causal" (Fa. 194|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33140 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RICARDO LOMBARDO para que comparezca ante este juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Gardela Dinorah c| LOMBARDO, RICARDO, "Divorcio causal", (Fa. D. 354|82), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 104.00 10|pub. 32884 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a María Elisa Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Vique, Miguel Angel c|OLIVERA, MARIA ELISA "Divorcio Causal" (Ficha D.|346|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Légarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29384 Nov.16-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mirta Taure, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Velando, Julián Luis c/a. TAURE, MIRTA - Divorcio Causal" (Fa. D. 112|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 29956 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José María Sigifredo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez, Blanca c|a SIGIFREDO JOSE Mª - Divorcio causal (Ficha D|398|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
7) N$ 312.00 30|pub. 32395 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDGARDO JULIO SETARO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Santamaría, María del Rosario c|Setaro, Edgardo Julio, "Divorcio", (Ficha E|666|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32673 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Chaimas Vasiliskis c|ROSA GLADYS LARA "Divorcio" (Ficha E. 612|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Gladys Lara, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29388 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Margarita María Navia c.|WASHINGTON HEBER GOÑI. "Divorcio" (Ficha E. 894|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Washington Heber Goñi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 130.00 10|pub. 32606 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Sara Kacas c|IGNACIO FISCHEL, Divorcio", (Ficha E. 832|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ignacio Fischel, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29240 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña INOCENCIA OTILIA MONGELOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Gyerman Pablo Esteban c.|INOCENCIA OTILIA MONGELOS "Divorcio" (Ficha D. 531|1982). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Puga, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 32053 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don RUI GONCALVEZ PEREIRA, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Nicola Alvez, Luz Nieves c|Goncalvez Pereira, Rui, Divorcio", (Fa. D.491|82). — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 29243 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Muiño Goldstein, Luciana Alondra c|SANCHEZ GAZCON, RICARDO, "Divorcio", (F. 845|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez Gazcón, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ALBERTO GOMEZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Netto Carmen c|GOMEZ JUAN ALBERTO", Divorcio por Causal, (Ficha D-755|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 31012 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carricarte, Julio Roberto c/CASTRO, MARLENE - Divorcio Causal" (Ficha. D. 287|82), se cita, llama y emplaza a Marlene Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 30441 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cal Norma Luisa c| CABRERA LUIS ALBERICO - Divorcio sola Voluntad" (Ficha D|757|80), se cita, llama y emplaza a Luis Albérico Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30556 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cáceres, Celia Yolanda c.|SANCHEZ ADEL. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 413|82). Se cita, llama y emplaza a Adel Sánchez a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diicembre de 1982.

Se deja constancia de que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (C. C.) 30|pub. 43266 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Díaz, Eliseo Onorio c./JUANA ELCIRA MANITTO, "Divorcio" (F. A. 23|82), se cita, llama y emplaza a Juana Elcira Manitto por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en estos autos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 31468 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Mercedes Giusti Soto, en los autos caratulados: Porto, David c./MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO, "Divorcio" (Ficha 415|82), para que comparezca ante este Juzgado dentro

del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — María Luisa Lévrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 32760 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Diego González c./FELICITAS PEREZ, "Divorcio" (Ficha B. 925|82), se cita, llama y emplaza a Felicitas Pérez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32131 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Adriana López c|RODOLFO DIVERIO "Divorcio sola voluntad" (Ficha 859|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Diverio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 30898 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Raquel Pérez c./ANGEL CARLOS EVORA, "Divorcio Causal" (Ficha C. 145|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25831 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Edgardo Alberto Bugin para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Elmer, Verónica Diana c./a. BUGIN, EDGARDO ALBERTO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 403|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32714 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSTANCIA PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Torres, Julio César c.| PIRIZ, CONSTANCIA - Divorcio Causal" (Ficha: D|337|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29563 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Trinidad Duque para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Stezano, Julio César c|DUQUE, TRINIDAD "Divorcio Causal" (D.|45|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 31468 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Castro, Fernando c./ECHENIQUE, ELBIA. "Divorcio" (Ficha D. 571|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Elbia Echenique para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 31546 Dic.10-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Juan Galván Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Mirtha Liria Souza c./JUAN GALVAN RODRIGUEZ. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 247|982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32738 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Gladys Fanny Paz c/MANUEL ANTONIO LUZARDO - Divorcio por separación mayor de tres años" (Ficha A. 260|982), se cita, llama y emplaza al señor Manuel Antonio Luzardo, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se emplaza a don JORGE TAPPES MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Isaltina Bellamar Rodríguez c|JORGE TAPPES MACHADO, "Divorcio", (Ficha A|276|A|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 32872 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: García, Ramona Felicia c./ROBERTO BLAS MONTELONGO, "Divorcio" (Ficha A. 639|982), se cita, llama y emplaza a Roberto Blas Montelongo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos; a constituir domicilio dentro del radio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 31 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32302 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Berni, [illegible] c.|IZQUIERDO, AURORA "Divorcio" (Ch. [illegible]|82), se cita, llama y emplaza en autos a Aurora Izquierdo, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 26 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 78.00 10|pub. 33220 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Silvera Guadalupe con tra CAITANO, MODESTA JUSTA - Divorcio por causal" (Ficha 673|82), se cita, llama y emplaza a Modesta Justa Caitano para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 21 de octubre de 1982. — Se hace constar que los autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30 pub. 43001 Nov.12-v.dic.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Bálsamo, Gastón Walter c|AGUILERA, ALBA RENEE, "Divorcio", (Ficha 974|82), se cita, llama y emplaza a Alba Renée Aguilera Fagúndez, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32937 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Stella Mirta Ettlin c| JUAN CARLOS MESA "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha: B.|333|1982), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Mesa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 30300 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "Marta Aurora Alvarez c.| JUAN EGISTO ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha: A.402|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Egisto Alvarez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Domini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43085 Nov.22-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julián Coma Carpinell c.|VICTORIA MARGARITA GIL de COMA, Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 34|982), se cita, llama y emplaza a Victoria Margarita Gil Cafera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio (Art. 262 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de [illegible] de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30653 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENECI TRINDADE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por "Divorcio por Causal" (A. número 29|82), le ha iniciado Adán Pereira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 30778 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: Stábile Carlos María c|GILMA BEATRIZ PARADIZZO. "Divorcio" (Ficha A. 660|82), se cita, llama y emplaza a Gilma Beatriz Paradizzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicacioes. — Salto, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 29878 Nov.19-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Suárez, Ema c|BUENO EDUARDO "Divorcio por Causal" (F. A. 852|1982), se cita, llama y emplaza a Eduardo Bueno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 17 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 13413 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: Rosa, Cirila contra JOSE, BORBA. "Divorcio" (Ficha Nº 819|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Borba para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 32561 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 95 - 2907 Granoil S. A. - Tusis S. A. habilitado en la calle Rincón 468. Ap. 52, Montevideo.

Deberá presentarse en oficina de Antel, Paraguay 2431 - Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo treinta días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 33189 Dic.22-v.dic.24.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4, Densa S A., habilitado en Colón Depto. de Lavalleja.

Deberá presentarse en la oficina regional ANTEL por trámite traspaso iniciado por actual usuario, por 30 días calendario.

8) N$ 384.00 30|pub. 32694 Dic.16-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: GARAZA SANCHEZ, JOSE RAMON "Sucesión" (Ficha S. 612|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jorge Garaza Silvera para que comparezca y manifieste si acepta o repudia la herencia de don José Ramón Garaza Sánchez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

8) N$ 312.00 30|pub. 31845 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTO

Construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes:

Manzana	Padrón
—	—
175	1812
175	2149
175	4048
175	1804
211	3730
211	2345
211	2346
211	6992
211	2347
211	2348
211	2349
211	3018
159	2362
159	2991
159	7563
159	2965
159	2901
159	2992
159	2959
159	2975

8) (C. C.) 10|pub. 43331 Dic.14-v.dic.27.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto 20.692 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 175.867 de la Intendencia Municipal, de fechas 12 de mayo de 1982 y 25 de mayo de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre las de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble: Padrón Nº 78.755; área total 1 Há. 3.765 m.2; área a expropiar 2.910 m.2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3.958, "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, y al artículo 1º del decreto - ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y, en particular, a Juan Alberto Hugo Alejandro Pedro y Darío Juan Elías Saráchaga Aimirat como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10 Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20 - 78755 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43387 Dic.17-v.ene.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha *designado para ser expropiadas* y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8056.
Propietaria: Clementina S. de Maciera.
Padrón: Nº 1.821 (parte).
Area a expropiar: 7 m.c. 04 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8058.
Propietarios: Victorina M. de Escajal y otros; ocupante: Atilio Cuesta.
Padrón: Nº 1.439 (parte).
Area a expropiar: 8.911 m.c. 71 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8.061.
Propietarios: Paulino Brandon y otros.
Padrón: Nº 1.419 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 7.705 m.c. 86 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8063.
Propietaria: Alejandrina Silveira; ocupante: Suc. Cándido Suárez.
Padrón: Nº 1.423 (parte).
Area a expropiar: 5.717 m.c. 25 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8064.
Propietarios: Paulino Brandon y otros.
Padrón: Nº 1.418 (parte).
Area a expropiar: 5.783 m.c. 97 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8078.
Propietario: Saturno Pereyra Barceló.
Padrón: Nº 1.430 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 5.777 m.c. 74 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8079.
Propietario: Venancio Ferreira.
Padrón: Nº 1.433 (parte).
Area a expropiar: 3.683 m.c. 29 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8080.
Propietario: Enrique Tomás Da Silveira.
Padrón: Nº 1.428 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 2.767 m.c. 34 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Montevideo, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43384 Dic.17-v.dic.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Obra: Brigada de Caballería Nº 1 (Rivera).
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: Nº 10.07/32.
Propietarios: Suc. Isidro E. Castro y Suc. Juan Eberhard Hassis y de Elsa Aumueller.
Padrón: Nº 4.808.
Area a expropiar: 5 Hás. 0318 m.c. 99.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Montevideo, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43403 Dic.21-v.dic.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para *ser expropiadas* y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente: Nº 7304.
Propietario: Cecilio Rodríguez.
Padrón: Nº 4050 (p).
Area a expropiar: 3.388 m.c. 06 dm.c.
Ruta: Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente: Nº 0998.
Propietario: Suc. Alides Silveira de Galván.
Padrón: Nº 2812 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 8698 m.c.

Ruta: Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente: Nº 0997.
Propietario: Suc. Alides Silveira de Galván.
Padrón: Nº 6696 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 9370 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (Cts. Cte.) 8|pub. 43350 Dic.15.v.dic.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0926 (A)
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9082 (parte)
Area a expropiar: 1.250 m² 68 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0929 (A)
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9085 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m.c. 00

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0960 (A)
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9095 (parte)
Area a expropiar: 2.000 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0993
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9083 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²
Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1000
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9084 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1044
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9086 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²
Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1045
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9087 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1046
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9088
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1047
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9091 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1048
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9092 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1049
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9093 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1050
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9094
Area a expropiar: 2.000 m² 00 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1051
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9096 (parte)
Area a expropiar: 1.420 m² 33 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1052
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9097 (parte)
Area a expropiar: 1.373 m² 95 dm².

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1053
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9098 (parte)
Area a expropiar: 1.323 m² 70 dm²

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, Montevideo por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 43363 Dic.16.v.dic.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: AMADA D. MATTOS DIVERIO, (Lo. 35|Fº 295 año 1941) (Ficha V|1154|981), por providencia Nº 11.290 de fecha 13|10|982, se designó curadora a Blanca Nilda Mattos Diverio, de la incapaz Amanda D. Mattos Diverio, y se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32855 Dic.20.v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto Nº 21.562 del 29|10|82, fue declarada incapaz MARTHA ZAMBRA MOLINA, designándose curadora propietaria a su madre Fanny Molina — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 32705 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto número 19610 de fecha 30 setiembre 1982, fue declarado incapaz JOSE LUIS EROSA CIVETTA, designándose curador a su hermano Raúl Erosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 32462 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOTTA TAPPA, EDDA ELENA, "Incapacidad" (V. 34|82), se hace saber que por sentencia Nº 360 del 30 de agosto de 1982, se declaró incapaz a Edda Elena Botta Tappa, designándose curador definitivo a Walter Mario Ceruti Fernández. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Doposo, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32281 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PIRIZ, JOSE LUIS "Incapacidad" (Fa. V. 247|82), por auto Nº 23.141, de fecha 8 de diciembre de 1982, fue declarado en estado de incapacidad José Luis Piriz Abeiro. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43409 Dic.22.v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: SAAVEDRA, BLANCA ESTHER "Incapacidad" (Ficha V.|497|82), que por auto Nº 20 959 del 12 de noviembre de 1982, se declara en estado de incapacidad a Blanca Esther Saavedra Zeballos o Zevallos, designándose curador a María del Carmen Varela Saavedra, quien aceptó el 22 de noviembre de 1982. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 31896 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MELGAR TOSI MARIA del ROSARIO, "Incapacidad", (Ficha V|283|82), que por auto número 21.033 del 15 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María del Rosario Cristina Melgar Tosi, designándose curador a Raúl Melgar Olmedo, a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32454 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: DE MELLO MARILU, "Incapacidad", (Ficha V| 333|82), se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad Marilú De Mello, y designada como curadora a Renee B. de Mello De Mello, quien aceptó el cargo el día 13 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 32541 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos DE MELLO MABEL, "Incapacidad", (Ficha V|341|81), se hace saber que por auto Nº 15.177 del 27 de agosto de 1982, se ha declarado en estado de incapacidad a Mabel de Mello, designándose por el mismo auto curadora a Renée Bilmar de Mello quien aceptó el cargo el día 3 de setiembre de 1982. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 32540 Dic.15.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COLLAZO BACIGALUPI, MARIA ROSA, "Incapacidad" (Ficha 751|82), se hace saber que por decreto 17.373 de fecha 28 de octubre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Collazo Bacigalupi, designándosele curadora a su madre María Amalia Bacigalupi, quien aceptó el cargo el día 25 de noviembre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32707 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 14.479 de fecha 1º de noviembre de 1982, fue decretada la incapacidad de MARIA ARSENIA RAMOS RAMOS, designándose curadora de la misma a su hermana Ramona Ramos Ramos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 32461 Dic.15-v.dic.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MALLO SANCHEZ, CARLOS WALTER - Su Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 47|82), se hace saber que por decreto Nº 3.448, de fecha 26|10|82, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Walter Mallo Sánchez, habiéndose designado curadora del mismo a María Luisa Sánchez de Mallo. — Se deja constancia que por el auto Nº 1.581, del 28|5|82, en los precitados autos, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43315 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SEVERIO, OSCAR A., "Su Incapacidad" (Fa. B. 179|82), se hace saber que por auto Nº 3533 de fecha octubre 28 de 1982, se declaró en estado de incapacidad al señor Oscar Alejandro Severio, designándose curadora del mismo a su esposa Adra Ripke. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, noviembre 25 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32529 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROVETTA, VILMA ELENA - Incapacidad" (Fº 233|C|982), se hace saber que se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Vilma Elena Rovetta, a la señora Nelda Ferrando de Rovetta a quien se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Carmelo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44367 Dic.16-v.dic.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado, por auto Nº 2072 de fecha 5 de noviembre de 1982, declaró en estado de incapacidad a MARIANO RAMON de la ASCENCION MENDEZ (Ficha B. Nº 141|982), designándose curadora del mismo a su hermana doña Isabel de la Ascención. — Trinidad, 2 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32929 Dic.20-v.dic.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TROTTA, ESTRELLA DORIS "Incapacidad" (Fa. 311|82), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 3 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Estrella Doris Trotta, designándose curadora de la misma a Susana Beatriz Cáceres Fernández. — Minas, diciembre 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 33215 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LEZCANO PEREIRA, NORMA NELLY "Incapacidad" (Fa. B.|364|82), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 17 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Norma Nelly Lezcano Pereira, designándose curadora de la misma a Julia Irma Lezcano Pereira. — Minas, diciembre 14 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 33213 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PELUA PERDOMO, LUIS EDUARDO "Incapacidad" (Ficha 63|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Pelúa Perdomo, designándosele curadora interina a doña Olga Esther Perdomo Correa. — Minas, setiembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 33214 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESA TERAN PEREIRA. "Incapacidad" (Fº B. 156| 1982), se hace saber que por auto Nº 1875 de fecha 18 de octubre de 1982 se decretó en estado de incapacidad a María Teresa Terán Pereira, designándosele curadora definitiva a Edilia Ursula Terán Pereira quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 1982.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 32241 Dic.13-v.dic.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CHACON MOLINA, JUAN ANGEL, "Incapacidad" (Ficha A. 537|1981), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Juan Angel Chacon Molina, designándose curador del mismo a Américo Chacon Molina, a quién se le tuvo por discernido el cargo. — San José, octubre 8 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32471 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR PEREZ GENOVEVA - Incapacidad" (A|997|1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Genoveva Bentancor Pérez, designándose curador de la misma a Domingo Bentancor Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32064 Dic.10-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS ESTEVEZ, AMIR VICENTE. "Incapacidad" (F. 956|81), se hace saber que por autos Nº 4773 del 15 de noviembre de 1982, se decretó la incapacidad de Amir Vicente Fleitas Estévez, designándose curadora a su madre Ignacia Estévez de Fleitas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32537 Dic.15-v.dic.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó GRACIELA FERNANDEZ, domiciliada en Pablo de María 1289 bis, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mirta Téliz y Carmen Anchieri sobre su vida y costumbres (Ficha V. 492|82). — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 32421 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CARMEN MARIA ANCHIERI, domiciliada en Centenario 3443, Apto. 9, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mirta Téliz y José Santos sobre su vida y costumbres (Ficha V. 494|82). — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 32422 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ALEJANDRINA ALMIRATI ALMIRATI constituyendo domicilio en Santiago de Anca, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Sylvia Goldtein y Elisa Fajl, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luba Brisgal, Abogada. — Alejandra Almirati". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 536|82). — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32859 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ELISA FAJL KLINGER, constituyendo domicilio en Br. Artigas 515, Apto. 301, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Sylvia Goldstein y Alejandra Almirati, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luba Brisgal, Abogada. — Elisa Fajl". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 546|82). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32860 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PAULA FRAQUELLI, constituyendo domicilio en Enrique Pouey 2580, optando al título de Escribana (F. C. 2918|82). Ofrece la declaración de Nancy Puig y Jaime Chaffer. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 32176 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1477|982), se presentó el siguiente escrito: "JOSE LUIS SILVEIRA SARALEGUI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 328, Esc. 401, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Eduardo Cuña y de Fernando Araújo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — José Silveira Saralegui. — Dr. Junio A. Pat, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32342 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO ANDRES SAGRADA TUCCI, "Información", (Ficha E|1491|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, JULIO ANDRES SAGRADA TUCCI, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración sobre vida y costumbres de: María Mercedes Garí y Lilián Rosenfeld, expidiéndoseme testimonio. Se expida testimonio. — Julio Sagrada. — Myriam Porto Moreno, Abogada". — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33203 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: VERA COLMAN, ENRIQUE DANIEL, "Incapacidad" (Ficha V. 367|82), por auto número 23.133 de fecha 8 de diciembre de 1982, se declaró en estado de incapaz a Enrique Daniel Vera Colman. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) (R.|20|4|57) 10|pub. 43404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MONTES MARIA ESTHER "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1187|82), se presentó María Esther Montes, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1690, y al señor Juez dice: Que optando por el Título de Procurador ofrece el testimonio de Cristina Devoto y Ricardo Changala sobre su vida y costumbres. — M. E. Montes. — Nicolás Storace Montes.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 31989 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció HECTOR DAMELLI MOISES optando el título de Procurador y Escribano Público ofreciendo la información de Carlos Alberto Sánchez y Jorge Eduardo Hampartzounian Agopian sobre vida y costumbre. Expediente ficha 2745|82. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María E. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 33202 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció MONICA YUSSEL ETCHEVERRY SENANDE optando el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Daniel Bayce y Gabriel Puppo sobre vida y costumbre. Expediente ficha 2761|82. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 33134 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA DE LOURDES TARAN PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Dolores Pereira Rosell 1679, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de María Sara García López y Silvia Molina Rosano sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — María de Lourdes Tarán Pereira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32857 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció SILVIA ESTELA CARDOZO NION, optando el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Mónica Yvonne Bentancor Moise y Raquel Cristina Silva Retamar sobre vida y costumbres, expediente (Ficha 2573|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 32881 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LILIAN SOSA SALVAGNO, domiciliada en la calle Duvimioso Terra 1492, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Mariana Gruembergue y Silvana Cabot, las que comparecerán sin previa citación, a ofrecer testimonio sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Lilián Sosa Salvagno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 32672 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció OLGA AMELIA ETCHEVERRITO DIAZ optando el título de Procurador y Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos Sandra Amorín y Cristina Martínez, sobre vida y costumbres. Expediente ficha 2751|82. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 32106 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1187|982), se presentó ADRIANA ANABEL BRAUSE BARRIOS, domiciliada en Bell 1241, optando al título de Procuradora; ofrece información de María Asunción Lima y Martha Brito. — Montevideo, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32907 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E Nº 1065|982), se presentó OSCAR JORGE CARABALLO GONZALEZ, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41, optando al título de Despachante de Aduana; ofrece información de Laureano Agra y Lorenzo Iglesias. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32460 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1097|982), se presentó AZNIV FLORITA GAZEZIAN KEVORKIAN, domiciliada en Lucas Obes Nº 932 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Marta Huertas Dellepiane y Marta María Teresa Doméstico Gre. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32116 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1095|982), se presentó MARTA HUERTAS DELLEPIANE, domiciliada en Constituyente 1566, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Azniv Florita Gazezián Kevorkián y Marta María Teresa Doméstico Gre. — Montevideo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32117 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1145|82), se presente JORGE ENRIQUE DORADO FURRIOL, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41, optando al Título de Despachante de Aduana, ofrece información de Fernando Lafuente y Amanda Curi. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Escribana Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31919 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — GUSTAVO PINI MITRE, constituyendo domicilio en Maldonado 1737, al señor Juez digo: Que a los efectos de promover el informe de vida y costumbres para prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: a) Héctor Di Giacomo, domiciliado en Br. Artigas 1060 y b) Carlos Lander, domiciliado en Br. Artigas 580, quienes concurrirán a declarar sin previa citación a la audiencia que a tales efectos se fije. Por lo expuesto, solicito: 1) Que se tenga presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito, señalándose la audiencia solicitada; 2) Que posteriormente, se expida testimonio. — Gustavo Pini Mitre. — Marta Vieira Merola, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982 (Ficha V. 661|82). — Esc. Fernando de Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 234.00 10|pub. 32930 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN CHAIN RAMOS, domiciliada en Misiones 1381, Esc. 203, optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Emilio Cárpena Pimás y Carlos Cárpena Pimás (ficha V.|671|82). — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario. Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 32340 Dic.14-v.dic.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 1|83
Primer y Segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón de Lavar con Glicerina.
Apertura: Enero 14 de 1983 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 20.00.
Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43328 Dic.14-v.dic.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 872

Llámase a Licitación Pública para el otorgamiento de permiso para "Extracción Subacuática de arena entre el km. 7 y km. 35 del Río Santa Lucía", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de

los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cita en la calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideodurante el horario de oficina.

La apertura de la propuesta se efectuará el 10 de enero de 1983, a las 9:30 horas el primer llamado y a las 10:00 horas el segundo llamado en la Dirección de Hidrografía. Valor del Pliego de Condiciones Particulares, N$ 50.00. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 43267 Dic.10-v.dic.20.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 28 de setiembre de 1904. — "SATSUMA S. A.", en liquidación, convoca a sus acreedores a Juan Carlos Gómez 1288. El Liquidador.

13) N$ 128.00 20|pub. 31272 Dic.3.v.dic.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de diciembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GERARDO DANIEL DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5240 y GRISEL MARIA PANIZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2406 apartamento 3.

RUBEN DESEVO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2447 y NOEMI INAHIR SANTOS, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 Apto. 202.

LUIS ERNESTO DUARTE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1837 y ELIDA BEATRIZ PEREZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 apartamento 519.

OSVALDO RUBEN DA ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bayona 3552 y HELEN CHEMINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 3875 Bis.

OFICINA Nº 2

JORGE WASHINGTON BENTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3623 y BEATRIZ MARISA RUIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cicerón 6022.

JUAN BOZOGLAIAN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1922 Apto. 2 y SIRVART KEHYAINAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3437.

JORGE GREGORIO BLATT, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2975 Apto. 37 y PATRICIA ELINA BEGEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim Nº 3364.

JULIO CESAR ESTEVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casiopea 10194 Kmt. 19 (Cno. Maldonado) y ALICIA GLADYS HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casiopea 10221 (Cno. Maldonado).

OFICINA Nº 3

ROBERTO MARIO CAMACHO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3606 y MARIA CRISTINA TAGLIAFERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4336.

RAUL GERARDO CABRERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2898 y MARIA GRACIELA PAREJA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3114.

NESTOR WALTER CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Carrasco 1872 y MARIA del CARMEN ELESPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2076.

OFICINA Nº 4

MARINO OSCAR LAURITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1622 y ESTHER ANGELICA LACAVA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Verdún 2335.

JUAN PEDRO LARRAÑAGA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1312 y ELSA LUJAN CABRERA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1272.

NELSON LIORET, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. De Los Astros 3305 y REINA MONTES de OCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. De Los Astros 3305.

LEONARDO FONTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 Nº 5084 (Peñarol) y JOSELINE ANTOUHANETT de ARMAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 1823 (Peñarol).

ANGEL GUSTAVO LAUDATO, 21 años, dibujante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1552 y ADELA ROSARIO BURGOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1725 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

GONZALO MARIA GOÑI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 2940 y PAULA VALENTINA FRAQUELLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2580.

HEBER MARIO GALLI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Martín Berinduague 283 y GLADYS LUJAN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Martín C. Martínez Nº 2096.

CARLOS EDUARDO GUILLEN, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Lézica 5690 y SILVIA BEATRIZ MANRIQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5518.

ELBIO RICARDO GALAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 924 y LYLIAN ASTENGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3695 B Apto. 4.

LUIS PABLO ITTE, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 974 Apto. 101 y MARIA LORELEY FRUGONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 9325.

OFICINA Nº 6

LUIS ALFREDO MENDEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 597 y OLGA BEATRIZ MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4891.

CARLOS ANTONIO MENEZES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciilado Cno. Casavalle 3277 Apto. 101 y NORMA BEATRIZ PERAZZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5267.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eduardo Salterain y Herrera 4943 y BLANCA MARISOL AGUIAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4587 Apto. 7.

JORGE WILLIAM PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 2932 y JANET ALCAÑIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 2932.

MIGUEL ANGEL PALAVICINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5112 Apto. 8 y ANA BEATRIZ CLEMENTINA PALUMMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4597.

JOSE LUIS PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Ricardo Cossio 3195 Apto. 1 e IVEL SIRLEY SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patricio 3559.

JOSE ROBERTO POUSA, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Aerosur S|Nº y Carlos Reyles (San José de Carrasco) y FLORA SEARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1336.

OFICINA Nº 8

VICTOR HUGO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Avellaneda 4290 e ILDARA SUSANA VIERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Avellaneda Nº 4320.

ALFREDO EUGENIO WARD, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4094 y MARTHA CONCEPCION OBERTO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4094.

RAMON WERNER, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1338 Bis y ALICIA CARMEN ANGRISANI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1949.

HECTOR MANUEL RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5137 y SONIA IRIS CASTAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 3783 Apto. 2

ALFREDO ZERBINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1621 y LAURA MATILDE CERRUTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica 1639.

OFICINA Nº 9

LUIS DANIEL SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3079 Apto. 3 y MABEL AMALIA BARON, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Colonia 1618 apartamento 302.

PABLO SOTO, 70 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Vizcaya 3941 y MARIA DO CARMO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Martín García Nº 1285 Apto. 3.

GUILLERMO URBANO STRATTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6557 y MARIA ESTHER NALERIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 6557.

OFICINA Nº 10

FERNANDO HECTOR ULIVI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Santos 4636 y ANA MARIA BRUM, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3850 apartamento 205.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.24.

Montevideo, 21 de diciembre de 1982

OFICINA Nº 1

ALFREDO EDMUNDO DELGADO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 1er. Paralela Nº 2453 (Cerro) e IRMA RIESCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 2356 (Paso de la Arena).

JOSE ANTONIO ASPER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Amézaga 2131 y MARY CRISTINA DOMEC, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2183 Apto. 4.

MIGUEL EDUARDO ALVAREZ, 31 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Dante 2075 Apto. 19 y LAURA ALICIA PROENZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de La Luz 1232 Apto. 6.

ALFONSO ROQUE JULIO APOLITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2847 y ROSSE MARIE ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2849.

ICARO GERARDO DOTI, 26 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Enrique Legrand 5086 y LILIAN ORTIZ, 24 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Cno. Chacarita de los Padres 3205 (Cno. Maldonado).

ORLANDO AMORIN, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juncal Nº 1494 y OLGA MARIA TECHERA, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1494.

OFICINA Nº 2

DANIEL CARLOS BALOGH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3421 Apto. 4 y SILVIA GRACIELA FERRARI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1637.

OFICINA Nº 3

GABRIEL RICARDO CARBALLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Santander 2337 y MARIA del PILAR REGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Decrolie número 5066.

DANIEL CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 929 y MARIA CRISTINA ALDABALDE, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 929.

OSCAR LUCIO CANOBRA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3481 y YOLANDA GUTIERREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada China 1792.

JUAN CARDOZO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría número 3606 y MARIA del CARMEN CAMACHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3606.

HENRY BOLIVAR CORREA, 47 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Baldomir 2423 Apto. 4 y MARIA EDELIA VARELA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baldomir 2423 Apto. 4.

JORGE EUSEBIO COTELO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3470 y MARIA de la GLORIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Irlanda 1927 apartamento 9.

ANTONIO GUSTAVO CASSAMAGNAGHI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República de México 5811 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Avda. Millán 2522.

OFICINA Nº 4

WALTER ALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 Apto. 303 y TANIA MARA REINA 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4041.

DIAEGO ARTURO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 993 Apto. 701 y LAURA TERESITA PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Buenos Aires 217.

EMILIO DANIEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3228 y MARIA ELDER FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1650.

CARLOS UBALDO FELARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4552 Apto. 014 y ANA ELENA ROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4620.

OFICINA Nº 5

MILTON MARTIN GONZALEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2467 Apto. 1 y LIDA TERESITA DANESE, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3055 Apto. 3.

LEVIS ALBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2132 Apto. 8 y ANA CLAUDIA RONDAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrozo Nº 3690.

BERNARDO GABRIEL IRIGARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305 Apto. 301 y ELENA NAZARENKO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera Nº 1871.

GUSTAVO GUILLEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden Nº 4850 y MARIA del CARMEN ABELENDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5205.

EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1628 Apto. 103 y RITA LORELEY AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador Nº 3927 Bis.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4797 y LILIANA MARIANELA AMEXIS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfredo de Simone Nº 3171.

CARLOS MANUEL MORAES, 24 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4270 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3468.

PEDRO JOSE MONRROY, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3796 y MIRTA ESTHER MARTINEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3796.

GUILLERMO ADRIAN MENDIETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4209 Apto. 2 y MARIA CRISTINA BIRRIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3275.

OFICINA Nº 7

RAMON ABEL PIÑEIRO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lézica 5721 y MARIA CRISTINA SEDRES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matogrosso 5650.

CARLOS EDUARDO PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Videlia 5392 y NAIR ELOISA CACERES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Balle y Ordóñez 1869.

ROBERTO DANIEL PENNA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Porongos 2889 y GRISEL NAZARETH HERMIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2267.

OFICINA Nº 8

SERGIO OMAR ROMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3345 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO PIO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Italia 7397.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Capitán Tula 5045 Apto. 2 y ROSA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4953.

OFICINA Nº 9

JORGE LUIS SERAFINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 924 y CECILIA LOUREIRO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 924.

JULIO CESAR SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1176 y MARIA ADRIANA GARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4066.

HUGO ALBERTO SIERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1637 y ROSSANA MARIA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3059 apartamento 12.

OFICINA Nº 10

GERARDO OTERO, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Caicobé Nº 3522 Apto. 2 y DINORA LIÑARES, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Danubio 5143.

JUAN VOGLINO, 50 años, divorciado, taximetrista, italiano, domiciliado Estepona 3540 y ALBA AMELIA MARIANI, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Defensa 2516.

ISILDO TECHERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1763 y GLADYS HILDA MOREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1763.

ANGEL RUBEN VIDELA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2111 y ANTONIA CIGLIUTI, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2111.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HARAMBURE ZUGASTI, MARIA ZULMA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 778|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Zulma Harambure Zugasti, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Padrón 403791, sito en la Décima Sección Judicial (ex Decimoprimera Sección) de Montevideo, con frente a la calle Ramón Castriz 2419 y a Timoteo Aparicio, por ser esquina, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de fecha 10 de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46.309 de fecha 10 de junio de 1963, se describe así:

Señalado con el número 42P, área 1325 metros cuadrados 70, con dos frentes por ser esquina, al Noreste a la calle Ramón Castriz 33 metros 23, al Este a la calle Timoteo Aparicio 85 metros 99, y al Oeste linda con los solares 42N y 42G del mismo plano, padrones 63.346 y 63.347 respectivamente, no teniendo otros linderos por formar el solar un triángulo, una línea que arranca en su frente la confluencia de las calles Ramón Castriz con Timoteo Aparicio y el otro extremo la confluencia de las calles Timoteo Aparicio con 20 de febrero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, o a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se seguirán adelante los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 30759 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIMENEZ de WURCH MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha 2060|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Giménez de Wurch, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble urbano, padrón número 118.743, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 13 en el plano del Agrimensor don Horacio A. Magnani de fecha 26 de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 del mismo mes y año con el Nº 135, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 171 entre las calles Pedro Galán y Santa Lucía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Juan Amespil y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28707 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: 2392|82), se presentaron: AMERICO ROBERTO FRADILETTI FARIÑA, JULIA FRADILETTI FARIÑA DE POUQUETTE y RAUL FRADILETTI FARIÑA, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar padrón Nº 133.019, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de 29|9|1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|9|1928, tiene una superficie de 450 mts. 25 dcms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez (antes Bella Vista) Nº de puerta 1165. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial Eduardo Acevedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30700 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL CORTEGOSO DE GARCIA, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 11ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 150.051 con una superficie de 816 metros cuadrados, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Venosa, con frente al noroeste a la calle Tampico, al noreste lindero con el Solar 8 al sureste con lindero no identificado y al Suroeste con solar 10.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes enajenantes Lorenzo Foderé, Lorenzo Etanislao Foderé, María Foderé y Rodrigo Zoloaga, a los declarados herederos de Ana Paula Chiovino de Foderé, María Foderé, Nelda, Amalia Ivonne y Gladys Paulina Foderé Valle y o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30115 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO RODRIGUEZ LEMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|52|82), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Alberto Rodríguez Lemes, gestionando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y mejoras, padrón 62.426, sito en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, de enero de 1982, inscripto en la Dirección de Catastro, número 156, el 5 de febrero siguiente con un área de 760 metros 25 tiene diez metros 30 de frente al Sur a calle Spencer (ex Fraternidad) entre Camino Veracierto y calle Timoteo Aparicio y linda al Oeste con inmueble padrón 62.425; al Norte padrón 192.771; y al Este padrón 62.427.

De conformidad con lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Francisco Piria, Angel Barone, Carmen Gargiulo, José Capillas o José Lindor Capillas Fernández, Laudelino Ruiz, Ermelinda Felipa Fernández o Ermelinda Felina o Ermelinda Capillas Fernández, Renée Violeta Eloísa De La Sovera de Girardin, Jorge Luis y Blanda Renée Girardin De La Sovera, y Luis Felipe Girardin, sus sucesores a cualquier Título, así como a cualquier otra persona que desee oponerse a esta gestión, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y continuar estos trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29666 Nov.22-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARSIGLIA, LUIS ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 762|82), se hace saber que se ha presentado Luis Angel Marsiglia, solicitando la prescripción sobre el inmueble empadronado con el Nº 115.685, compuesto de un área de 1181 mts. 260 dms., que se deslinda así: Al N. 10 mts. 21 dms. de frente a la calle Luis Moro; al W. 59 mts. 80 dms. con padrones 115.684 115.683; al E. 55 mts. 50 dms. con padrón 115.686; al S. 32 mts. 37 dms. con padrones 115.673, 115.672, 115.671, 115.670, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|VI|982 con el Nº 842 del agrimensor Eduardo W. Coppetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Catalina Stratta, Aída Matilde y Angel Alberto Bugna, Francisco, Luis Héctor, María C., Elisa María Bugna, María Dolinda que firma Dedinda Sanguinetti, María Aurora Garcilazo, María Catalina, Francisco José, María Elisa María Esther, Luis Héctor Antonio y Aída Matilde Bugna Stratta, Lelia Ethel, Walter Juan e Inés Adela Bugna, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29570 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELIAS MARGARITO LOPEZ. "Prescripción treintenaria" Ficha C. 829|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al sobrante de tierra sin empadronar, poseído por los propietarios del padrón Nº 153.582, no constituyendo predio independiente, que según plano del Ing. Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 250 se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie de 308 metros cuadrados, 50 que linda: al N.E. en 50 metros 08 con padrón 160.198; al S.O. en 4 metros 80 con padrón 153.371, al N.O. 50 metros con padrón 153.582 y al N.E. 7 metros 54 con frente a la calle Luis Braille.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido sobrante de tierra bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a Territorial Inmobiliara S. A. (padrón Nº 160.198), propietaria del citado padrón con frente a Luis Braile 2901. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 32182 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA PIZZINI CIOCCA, promoviendo "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 973|82), del siguiente bien: Un solar de Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.713, compuesto de una superficie de 163 metros, 46 decímetros y se deslinda: 17 metros 5 centímetros al Este frente a la calle Juan Paullier Nº de puerta 2789, 25 metros, 36 centímetros al Noroeste con los padrones 185.293 y 183.750 y 19 metros, 18 centímetros al Sur con el padrón 84.714, por ser triangular deslinda en tres vientos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días,

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30615 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA AGUS-

TINA y ROMILDA ETCHEPARE. "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Agustina y Romilda Etchepare, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.127, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94.473 el 25 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 340 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 15 mts., 72 centímetros al Norte con Padrón Nº 7.128, propiedad de Carlos E. J. Rechain. recta de 21 metros, 68 cms. al Este de frente a la calle Cuareim; recta de 15 mts., 72 cms. al Sur de frente a la calle Paysandú; y recta de 21 mts., 68 cms. al Oeste con Padrón Nº 7.126, propiedad de Magdalena Pargon de Orres Ferrán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, en especial, a Casimiro Hernández y sus sucesores y a los citados propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32717 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA SANDES PERDOMO, GRACIELA CELIA TEJERA SANDES y ESTELA MABEL TEJERA SANDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: C|1001|81), se cita, llama y emplaza a Juan A. Romero y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 156.610, con frente a la calle Hum. Nº 3442, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 30708 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE COPETTE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón número 45.943, que según plano de mensura del Ing. Agr. Aldo A. Casinelli de junio de 1978, inscripto en Catastro con el Nº 89242, tiene una superficie de 1937 mts. 15 dcms. con 21 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Isólica, distando su punto medio 80 mts. 65 cms. de la línea de propiedad Oeste de la calle Galileo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al propietario del bien lindero Pedro Baudin o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 31030 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: COCIÑA BARRO, MANUEL y otra. "Prescripción" (C. 1493|82), se hace saber que se ha presentado Manuel Cociña Barro y María Iris Castro Paleo de Cociña promoviendo acción de perscripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.337, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de abril de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3476 el día 20 de los mismos mes y año, con una superficie de 442 metros 7.286 centímetros que se deslinda: 8,59 metros de frente al Noroeste a calle Ombú, —puerta Nº 3365— distando el punto medio de su frente 84 metros, 985 milímetros de la esquina con Camino Maldonado; 51 metros, 54 centímetros al S.E. lindando con solar 3 padrón Nº 60.336; 8 metros, 59 centímetros al S.O. con parte del padrón 60.315 y 51 metros, 54 centímetros al N.O. con padrón Nº 60.338.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, especialmente a Washington Alvarez y María Rosa Núñez de Alvarez o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29471 Nov.17-v.dic.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó UMBILINA MACHADO DE FALCO, solicitando prescripción treintenaria (F. B. 309|82), sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del departamento, zona urbana, manzana Nº 193, empadronada con el Nº 440 compuesta de una superficie de 505 m2 57 cm y linda: al Noreste, 14,05 mts. con padrón Nº 1175; al Sureste: 37.15 mts. con padrón 441; al Suroeste: 13.70 mts. con calle 18 de Mayo y al Noroeste: 35.87 mts. con padrón Nº 439, todo plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 1473 el 21 de setiembre de 1982.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 24 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 33081 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s./ "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones Nº 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4.818 y 4.819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1.715, según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4.796 el 14|5|82.

En consecuencia, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y, en especial, a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s|Prescripción Treintenaria, (Ficha A|100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones número 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con [illegible] centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con [illegible]5 centímetros con padrones 213, 4818 y 4819 y el Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1715 según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4796 el 14 de mayo de 1982.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se cosidere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Nov.17-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: FERREIRO DE CORBO, JULIA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C.|49|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Julia Francisca Ferreiro De Corbo, iniciando acción de Prescripción treintenaria del siguiente bien:

Padrón número 5 sito en la Décima Sección de Canelones, Ciudad de Tala, manzana número 38 y que se compone de una superficie de [illegible] metros 79 centímetros con frente a las calles número 1 y número 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 28 de octubre de 1982. — Ivon [illegible], Juez de Paz.

16) N$ 546.00 30|pub. [illegible] Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ELIFEGA RODRIGUEZ AFONSO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 290|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elifega Rodríguez Afonso, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicados tres de ellas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo y dos en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, que según el plano del Agrim. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 6915 el 8|7|82, son las siguientes fracciones:

Fracción uno: Padrones 6144 parte y 6150 parte, superficie de 19 Hás. 6755 centiáreas y linda: Noreste, Ruta 26 por medio con fracciones dos y tres del mismo plano; Este, con Altecir González (P. 6802); Sur y Suroeste, con Doraley Monteiro de Duarte (P. 2423).

Fracción dos: Padrones 6144 parte y 6150 parte; superficie 15 Hás. 6615 centiáreas y linda: Noroeste y Norte, con Camino Vecinal; Este, con Altecir González (P. 6802); Suroeste, Ruta 26.

Fracción tres: Padrones 6161, 6149, 6144 parte y 7166 de 58 Hás. 1572 centiáreas y linda: Noreste, con Doralino Olivera (P. 2428); Sur, Camino Nacional y Ruta 26; Suroeste, con Solís González (P. 2621); y Noroeste, Arroyo Sarandí de Barcelo.

Fracción cuatro: Padrón 8311 parte de 3 Hás. 6929 centiáreas y linda: Sureste, Arroyo Sarandí de Barcelo; Oeste y Noroeste, Camino Vecinal; y Noreste, con Irací González Machado (P. 3835).

Fracción cinco: Padrón 8311 parte de 4 Hás. 6348 centiáreas y linda: Sureste, Camino Vecinal; Oeste, con Angel López (P. 1961); y Norte, con Irací González Machado (P. 3835).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos especialmente a los sucesores de Bergelina y Obaldina González, Geraldina Calvetti y a los linderos Doraley Monteiro de Duarte, Almiro Leverrié, Solís González, Angel López, Irací González, Doralino Olivera y Altecir González, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.404,00 30|pub. 31160 Dic.2-v.ene.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MARTINI HERNANDEZ, CARMEN ALCIRA y Otro c.| HERNANDEZ CAERO, JOSE y Otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 556|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Feliza Martini Hernández y Alcides Leonel Ortiz Martini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Pa.

drón Nº 2443, de una superficie de 2820 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia(, manzana Nº 9, deslinda al norte con el padrón 2437 y 2438, al oeste con calle República, al sur con calle Isidoro Rodríguez y al Oeste con el Padrón 2444.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a todos los sucesores de don Celedonio Hernández, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este procedimiento. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43368 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROMERO, JUSTO ALCIDES y otra - Prescripción Treintenaria" (Fº 339|C|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Durán, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Descripción del bien: Empadronado con el Nº 1072, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el Nº 25 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Feliciano Alvariza, tiene una superficie de 727 metros con 60 y se deslinda de la siguiente forma: 17 metros en la línea del sur de frente sobre la calle Solís, igual número de metros en la línea del norte que le separa del lote Nº 31 es de 42 mts. 80 cms. en sus líneas de fondo al Oeste que lo separa del lote Nº 24 y al Este que lo separa de los lotes Nº 26 y parte del Nº 28.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos fines. — Carmelo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43229 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: JUAN RENE RODRIGUEZ; PEDRO WAVELL RODRIGUEZ RODRIGUEZ; y NELLYS MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 23|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón número 516 de la Primera Sección Judicial de Flores, solar número 1 de la manzana número 81 del plano de Trinidad, con una superficie de 798 metros 87 decímetros y que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, fue inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2439, se compone de una superficie de 893 metros 36 decímetros que se deslindan de la siguiente manera: 20 metros 80 centímetros de frente al Este calle José P. Varela; 42 metros 95 centímetros al Sur también de frente por ser esquina, a la calle Treinta y Tres; 20 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón 522 y 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con Padrón número 517.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a doña Rosalía Ortiz de Rodríguez y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 12 de 1982. — Arturo Graña Tobier, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32522 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE URTIBEREA, WILSON LEONEL - Padrón 5.442 - "Prescripción Treintenaria" (Ficha 540|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inzaurralde de Urtiberea, Wilson Leonel, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón número 5.442, solar número 1 que consta de una superficie de 302 metros 45 decímetros cuadrados, lindando por su Suroeste de frente a calle Brig. Gral. Juan A. Lavalleja; por el Noroeste de frente a calle Otegui por ser esquina, al Noreste linda con padrón 5.443 de Juan B. Palavecino y al Sureste con fracción número 2 del plano que se citará del señor Genaro E. Mora.

Este solar está señalado con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julián Mazzoni de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5820, el 1º de febrero del mismo año, ubicado en la manzana número 119 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan B. Palavecino Sánchez y Genaro Mora Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29681 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LOPEZ, EUGENIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 692|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio López, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número 251, en la manzana 28 de Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, con frente a la calle Minas, que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 565, el día 6 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 926 mts.2 44 dms.2, lindando al Suroeste de frente a la calle Minas, al Noroeste con Padrones números 252 y 253, al Noreste con Padrones números 247, 647, 248 y 249, al Sureste con Padrón Nº 250.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, señora María Barreto, señora Adelina Martínez Suárez y los titulares de los padrones números 252 y 253 cuyos nombres se ignoran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Priento, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32658 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Morales, Florencio c.|CORREA, EXEQUIEL y otros. "Prescipción Treitenal" (Ficha 698| 82), se hace saber que el señor Florencio Morales se ha presentado solicitando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva con respecto al inmuelbe Padró 393, manzana 71, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos, y en especial a los sucesores de don Exequiel Correa, Gladys Matilde González de Pizarro, domiciliada en Barrio Treinta y Tres Orientales, apto. 1104, Block III de la ciudad de Maldonado y al vecino lindero Padrón 394, María del Carmen Olga, Beck para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 29903 Nov.19-v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEANDRO GOMEZ GONZALEZ y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", (Pieza mandada formar por separado de los autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación", (Fa. A|425|982), (Fa. A|563|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 5.016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 305 el 15|11|947, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 30303 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz, Juana Apolonia c/RUIZ, ANGELA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 638|1982), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 5603 con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artigas, y en especial a Angela Ruiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43066 Nov.22-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CANELLAS, MARIO - Prescripción" (A. 1139|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos, Ciriaco Suárez Martínez y Víctor Reyes Barboza, de una fracción de terreno ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 4.512, cuya fracción de terreno fue mensurada por el agrimensor Prudencio Montagne, en el año 1908, en el mes de octubre, con un área de 486 m. 53 dms., y según mensura actual practicada por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5.619 el 13 del mismo mes y año, con un área de 486 m. 53 dm., que lindan: Al Sureste, de frente en 7 mts. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al Noroeste, en 5 mts. 25 cms. con bien padrón 4.511; al Noreste, en 68 mts. 70 cms. con la calle Chucarro; al Suroeste, en dos tramos de 34 mts. 68 cms., y 34 mts. 0,4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513, respectivamente, adquirido por prescripción treintenaria, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, 12 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43208 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "PERDOMO CHACON, AMADOR - Prescripción" (A|867|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a la señora Paulina Pereyra de Vera y sus sucesores, y a los linderos de una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 719, que según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 5506, el 27 de noviembre de 1979, corresponde a la fracción Nº 1 del plano de fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de junio de 1912, se ubica en el huerto Nº 87 de la ciudad de San José, tiene un área de 200 metros cuadrados y se deslinda: Al Norte en 20 mts. con padrón 3734; al Este en 10 mts. de frente a calle Rivera; al Sur en 20 mts. con frente a calle Silvestre Blanco, formando esquina con el

viento anterior; y al Oeste en 10 mts. con padrón 3735, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32596 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 714|82), solicitando prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Padrones números 5551 y 4923, ubicados en la séptima sección judicial del departamento de San José, señalados con los números 96 y 97, con un área, cada uno de ellos de 320 metros cuadrados. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha: A|395|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — San José de Mayo departamento de San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43011 Nov.15-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CELESTE AIDA BRAZZUNA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 1413, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Celeste Aída Brazzuna, solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto de los terrenos urbanos sitos en la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 384 —solar 2— manzana 77, y Padrón Nº 385 —solar 2— manzana 78, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de noviembre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5011 el 26 de noviembre de 1973, tienen una superficie de 2.478 m.c. 74 d.c., y de 3.255 m.c. 39 d.c. respectivamente, y se deslinda así: Padrón 384: Al N.O. en 28 m. a calle San José; al N.E. 70 m. 80 calle 2a. paralela a Misiones; S.E. 31 m. 40 calle Río Negro; y S.O. 70 m. 05 calle Avenida Gral. Rivera. Padrón 385: Al N.O. 32 m. 20 a calle Río Negro; al S.O. 91 m. 15 Avenida Gral. Rivera; al N.E. 92 m. a calle 2a. paralela a Misiones; y al S.E. en 36 m. 60 calle María E. López de Bertullo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.092,00 30|pub. 32659 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIRTA LUCIA ABILLEIRA SANTELLAN. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.225, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Mirta Lucía Abilleira Santellán, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Una fraccón de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 404 del Barrio Artigas de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4965, lote señalado con el Nº 193 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 10 de julio de 1912, compuesto según el mismo de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al W. a calle 18 de Julio entre Cañada de los Hornos y la calle Constituyente, por 52 metros 50 de fondo, lindando al E. con el lote 138 de Máximo Justino Maciel, Pad. 4959, al S. con el lote Nº 192 de Angel Humberto Bentos, padrón 7486, y al N. el solar Nº 194 de Octubre Colmán y Victoriano Maneiro, todos del mismo plano citado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en forma expresa a los herederos y sucesores de Isidro Damacio Santellán y Lucía Filomena Ponce, a que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 29884 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ARELLANO ROMBOLI de BURGOS, ANGELICA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1123|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2464, el que según plano del Agrimensor Daniel F Gravina, de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3669, el 18 de junio de 1982, consta de una superficie de 598 metros, 5750 centímetros cuadrados, con un frente de 17 metros, 35 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo.
En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Josefa Luna de Biurra, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 29481 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ CAMACHO, RAFAEL - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1179|82), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con el Nº 5068 de la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 20 Hás. 6087 mts. 9230 cmts. cuadrados, según copia de plano efectuado por el agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en Oficina de Dirección General de Catastro con el Nº 1544, el 8|8|958; deslinda por el Norte: Camino a Salto por medio, con Ruben De León.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Justa o Justiniana Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 702,00 30|pub. 30394 Nov.24.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MARTINEZ VIERA, MILKA GRISELDA, ALICIA RAQUEL, OSCAR ENRIQUE y OLGA ESTHER y ANTONIA EDDA VIERA LOPEZ DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F.A|306|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Milka Griselda, Alicia Raquel, Oscar Enrique y Olga Esther Martínez Viera y Antonia Edda Viera López de Martínez, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Padrón 4142. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicadas en la Décima Sección de Tacuarembó zona rural, paraje "Peralta", con una superficie de 5.421 mts.2. b) Padrón 2495. Fracción de campo y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Peralta" con una superficie de una hectárea 6793 m., según plano del Agr. Miguel López Alfonso.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Anselmo Martínez u otra persona que pueda considerarse con derecho sobre los padrones de referencia, bajo apercimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 26 de octubre de 1982. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 32775 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDOZO TELIZ, GENARO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 914, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Genaro Cardozo Téliz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Juan A. Benía, inscripto en la Dirección de Catastro local el día 26 de febrero de 1971 con el Nº 3518 se compone de una superficie de 739 metros cuadrados 74 dcm. y se deslinda: Frente al Este a la calle Andrés Areguati, en metros 17,20; al Norte en mts. 42,95 con sucesores de Manuel Pintos (Padrón Nº 1712); al Oeste en mts. 17,20 con Heber Flores (Padrón Nº 1711); y al Sur con Amara Moreira en metros 42,95 (Padrón Nº 6420).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Bruna Acosta, o sus sucesores, los linderos, y a todos los que se consideren con derechos al bien aludido, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 31666 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ELIAS, MARIA CLEOFE, "Prescripción Treintañal" (F. 860|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cleofé Elías, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.650 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 2.400 mts. y se deslinda: por el Noreste en 20 mts. con calle Lucas Urrutia; por el Sureste en 80 mts. con calle Jacinto Ruiz; en 40 metros por el Suroeste con calle José Pereira y por el Noroeste en línea quebrada en tres tramos, una de cuarenta metros con el Padrón Nº 346, otra de 20 mts. con el Padrón Nº 342 y la otra de 40 mts. con el mismo Padrón.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 29972 Nov.22-v.dic.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO COSELINO PEREDA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Desde las postrimerías de la razón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33130 Dic.22-v.ene.4.

FRANCISCO ALVEZ CARBALHO solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de influencia estática de la luz"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33190 Dic.22-v.ene.4.

LIC. MIRTA AMARILLA CAPI solicita la inscripción de la obra titulada "Música en el Uruguay" y/o "Apreciación musical - 1"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10/pub. 33186 Dic.22-v.ene.4.

MARIA ZULEMA REVELLES por María de la Luz Garrido solicita la inscripción de las letras tituladas: "Cuando fuiste a mi ciudad", "Canción de Alicia", "Mi ciudad", "Al sur", "Por si las moscas", "Credo", "No me alcanza" y "Vidala"; de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10/pub. 32776 Dic.17-v.dic.30.

AGADU, Registra Obras de sus Asociados

AMELIA DELFANTE; "Para las carretas", "Zamba a las Malvinas" y "Te quiero Buenos Aires" (Zambas y Tango).
NUDAROBE (María T. Núñez Da Rosa); "En tu ausencia" (canción).
ROBERTO E. SILVA; "Tu engaño" (Plena Danza; "El desorientado"; "Rosas Rojas"; "Plena Sabrosa" (Plenas).
RAMON RIVADAVIA y JUAN CARLOS RIVANERA; "Tempranera" (Tango).
JACQUES EMIRKANIAN; "Canción para Mónica" (Melodía).
VICTOR AMARAL PORTELA; "Un sueño genial" (Beat); "Himno a Rotary" (Himno).
ELSA CANO; "El sueño de un pastor" (Villancico).
HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y NELSON RODRIGUEZ; "Cielito Artigueño" (Cielito).
DANIEL O. DAMIANO ROMANELLI y WALTER MENDEZ; "Candombe del Medio Mundo" (Candombe).
RUBEN OLIVERA y NAZIM HIKMET; "Siglo XX" (Canción).
HAYDEE LIRIOS SOSA y LILIAN PUERTAS de SARAVIA; "Empayasando suertes", (Tango).
ORLANDO ROMANELLI; "Dibujando Sombras" (Vals) con Florencio Nápoli.
MIGUEL VILLASBOAS; "Nuevo Uruguay" (Candombe) con Marta L. Ferreira Ferrari.
NELLY DONAZAR; "Ha nacido un niño" (Villancico).
PEDRO D. ANTON y JULIO FERNANDEZ; "Porque será que cantamos"; "Un día un lugar" (Canciones).
PEDRO D. ANTON; "Esperando" (Canción).
SERAFIN A. GARCIA y ROBERTO CUENCA (Roberto López Cuenca) "Filosofía de un reo" (Tango).
HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y NELSON RODRIGUEZ; "Hermandad" (Folklore).
LEO MASLIAH y ATILIO DUNCAN PEREZ DA CUNHA; "Los caballos Perdidos" (Canción) y "El mar viejo lobo marino" (Canción).
NUDAROBE (María T. Núñez Da Rosa); "Dos Rosas para ti" (Canción).
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO y PAULA (Paulina Díaz Ferreira): "Hoy es ayer" (Vals).
LAGUADA (Ludendorff Guadalupe) y OTILIO BOTTINO; "Canta arroyo canta" (Sobrepaso); "Monteador" (canción).
MARIA A. LAREÑA y OTILIO BOTTINO; "Guitarra" (Milonga criolla).
ABEL SORIA; "Canción joven" (Canción) y "A Santiago Luz" (Aire Moreno).
EDUARDO E. PEREZ; "Escuela de educación física" (Marcha).
EDUARDO DARNAUCHANS y ATILIO DUNCAN PEREZ DA CUNHA; "Dylan" (Canción).
GUSTAVO (Gustavo Segundo); "Al retornar" (Canción Melódica).
ROGELIO MASTRANGELO; "Canción del Jubilado" (Música).
ROGELIO MASTRANGELO y MIGUEL VILLASBOAS: "El despegue" (Tango).
LEON BIRIOTTI; "Sonata para violín solo"; "A la recherche du apex" (Para Violoncello Solo); "Géminis" (Para Dos Violines); "Sefarad" (Para Violoncello y Orquesta).
LEONARDO LARROSA POZZI; "Compañera de mi canto" (Estilo) y "Alborada Blanca" (Estilo).
VICTOR O. PERALTA MOREIRA; "Nuestra esperanza" (Ranchera Valseada).
DYSTOR HORACIO PEREZ SOSA; "Estigarribia 874" (Tango).
HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y RUBEN GALLOZA; "Aviso" (Candombe).
NELSON MIGUEL RODRIGUEZ SALOM: "Gato oriental"; "Abanico" y "Tamboril y Pincel" (Letras).
NELSON RODRIGUEZ SALOM y HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa); "Entre hermanos" (Canción).
FEDERICO GARCIA VIGIL: "El dibuk" (Música para la obra de teatro de Seinwil An Ski. Versión: Elena Zuasti).
CARLOS MA. FOSSATI; "Milonga Pa'Juan Manuel" (Milonga) (Música).
JORGE BONALDI; "Esposo" (Canción) con etra del Dominio Público.
ELBIO ARIOSA y MARIO RUIZ; "Motivos" (Candombe).
ELBIO ARIOSA; "Busco a mi negra" (Candombe).
JOSE PEDRO BELEDO; "El último día" (Rock).
JULIO C. LUPO; "Estrella azul" (Album Musical).
CARLOS BENAVIDES; "Con ese canto me iré" (Album Musical).
RUBEN OLIVERA; "A pesar de todo" (Album Musical).
WASHINGTON BENAVIDES y CARLOS BENAVIDES; "A calicanto" (Album musical).
VICTOR HUGO ALVEZ; "Amanecer" (Album Musical).
JORGE GRAF y EMILIO LOPEZ REY (Emilio Madriaga López); "Al fin dos" (Album Musical).
CEDAN VALINO (Rodolfo Prego de la Sierra); "Seguido" Album Musical).
ELSA CANO; "Canciones de Tía Cholita" (Album Musical).
RUBEN LENA; "En una calle larga" (Album Musical).
JOSE PEDRO BELEDO; "El mar en la montaña" (Album Musical).
JOSE PEDRO BELEDO; "El gnomo y la luciérnaga" (Album Musical).
LEO MASLIAH; "Inspector" (Album Musical).
JOSE LUIS ARIJON; "Fíjate Bien" (Album Musical).
CARLOS RAMOS STIFANO; Das ases cariocas" (Album Musical).
ENRIQUE TELLERIA; "Corumba" (Album Musical).
RICARDO ARASIL y JULIO MORA; "Vivencias" (Album Musical) (Registro efectuado mediante disco L.P.).
JUAN CARLOS DE LOS SANTOS; "Chico Carlos" (Seudónimo).
TERESA JUANA VILLEGAS MORALES; "Teresita Villegas" (Seudónimo).
HUMBERTO TORRIERI DI TULHO; "Dario" (Seudónimo).
ELSA CANO; "Tía Cholita", (Seudónimo).
DYSTOR HORACIO PEREZ SOSA; "Horacio Sosa" (Seudónimo).
MARISA BAY; "El viento de todos los ojos" (Libro).
WALTER TRIAS; "Proyecciones" (Libro).
NELSON RODRIGUEZ SALOM; "Hermandad" (Album de Letras).
SUSANA MAYOL; "Piel adentro" (Album de Letras).
JUAN JOSE DE MELLO; "Laranjeira" (Versión al Español de la letra del Dominio Público, recopilada por Paixao Cortés).
MARIA TERESA CORRAL de SCHWEIZER; "Poemas de ayer y de hoy" (Album de Poemas).
ROBERT RAVERA; "Mañana muere el amor", "Stress" y "Otra vez el amor" (Letras).
ANTONIO C. RAMOS; "Yo no puedo", "A Dios", "Tu me dejaste" (Letras).
WALTER ARANDA GRASSO; "Cuando el Murguista no esté", "Pueblo mío" (Letras).
WASHINGTON MONTAÑES y ABEL SORIA; "Los oficios" (Payada de contrapunto).
HECTOR UMPIERREZ y ABEL SORIA; "Lo natural y lo postizo" (Payada de contrapunto).
ABEL SORIA; "La importancia del espejo", "De multa en multa" y "Pesquero prolífico" (Décimas y Letra para canción).
MIGUEL GOMEZ CHALA; "Un querer y no poder" (Letra).
ROBER RAVERA; "A corazón abierto" (Album de Poemas).
AMELIA DELFANTE; "Para las Nuevas Carretas" y "A las Malvinas" (Letras).
RAUL NASABAY; "Repechando" (Album de Versos).
MARIA CARMEN CORTIZO; "Mis pequeñas cosas" (Album de letras).
LEO MASLIAH; "Fábrica" y "Estación" (Letras).
OSCAR ANIBAL REYES; "Política y amor por la Patria" (Poema).
ROBERTO LIESCHKE y BERNARDO AGUERRE; "Los persas" (Música electroacústica original para la obra de: Esquilo; versión Alicia Migdal).
ALICIA MIGDAL; "Los persas" (Traducción y adaptación de la obra de: Esquilo).
SERGIO OTERMIN; "Y yo que se" (Traducción y versión de la obra de: Miller Fernández).
FERNANDO GIRARD; "El puente" (Música original para la obra de: Gorostiza.
JUAN RAMON CABRERA; "La herencia del Titán" (Teatro).
EUGENIO GONZALO GARCIA (José Demetrio García); "La farsa" (Tragicomedia).
ALBA SAN JUAN (Margarita Suárez Dozo); "Tirilín, tirilón, canten todos mi canción" (Texto y canciones para teatro).
ALBA SAN JUAN (Margarita Suárez Dozo); "Dos Panchos y sus diabluras" (Obra musical para niños - Texto, canciones y coreografía).
EDDA PIAGGIO; "Casals" (Cuento) y "Gladiador" (Cuento).
FRANKLIN MORALES; "Término el partido" (Teatro).
Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.472.00 10/pub. 32782 Dic.17-v.dic.30.

JUAN BOLOGNINI solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Computación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10/pub. 33024 Dic.21-v.ene 3.

ABEL SOSA SANCHEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Para - Todos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10/pub. 32966 Dic.21-v.ene.3.

ANGELMAR PANIZZA solicita la inscripción de las obras tituladas "Rodó y el periodismo", "El hambre en el Mundo I", "El hambre en el Mundo II", "La educación sexual", "Pedro Figari como escritor" (Ensayos); y los poemas "La ciudad naciente", "A Jaurés Lamarque Pons", "La separación", "Pensamiento" y "Los Uruguayos somos...", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10/pub. 32932 Dic.20-v.dic.31.

MARIA LUISA VIGNONE de SCASSO solicita la inscripción de la obra titulada "10 cuentos cortos" y las piezas teatrales tituladas "La decisión" y "El Solitario (adaptación del cuento de Horacio Quiroga)"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10/pub. 32940 Dic.20-v.dic.31.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Unicornio parado (250)", "Unicornio sentado (251)"; "Gato Tabb (153)", "Cisne (154)" "Conejo Chico (155)"; de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10/pub. 32414 Dic.14-v.dic.27.

ERIBERTO A. GUERRA solicita la inscripción de los poemas titulados: "Mis tiros de boleadoras", "Horqueta gaucha", "La bota de potro", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10/pub. 32401 Dic.14-v.dic.27.

ORLANDO TENRREIRO CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Temas, Tangos y Milongas" (Once Temas), de la cual se declaró autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10/pub. 32396 Dic.14-v.dic.27.

GREGORIA GONZALEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados: "En una noche de luna, "Donde iré", "Que haré si estoy perdida", "Isabel G. González", y el seudónimo: "Isabel G. González", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10/pub. 32167 Dic.13-v.dic.24.

ARIEL CALERI SANTULLO, solicita la inscripción del libreto para Carnaval titulado: "Ciudadela 1982", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10/pub. 32597 Dic.16-v.dic.29.

BERNABE F PINTOS MARTINEZ, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Cuando brilla el amor", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10/pub. 32676 Dic.16-v.dic.29.

18–Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (sede: calle 28 y 24 de Punta del Este), en autos: "CARALPE LTDA. y otro - Quiebra" (Ficha 941/82), se hace saber que por resolución Nº 5.661, de fecha 6 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limi-

tada "Caralpe Ltda.", que gira en el ramo de Carpintería de Aluminio, designándose Síndico al señor Wilson Pimienta, domiciliado en calle Félix de Lizarza esq. Lavalleja, de Pan de Azúcar, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

18) N$ 585,00 15|pub. 32151 Dic.13.v.dic.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1384|982), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE BLAS CASKY FLORES y VIAZUL MORALES Acta Nº 4 de fecha 12 de enero de 1944 de la Sección Adj. "B" de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como de apellido "Casky", debe decir: FLORES, siendo su nombre completo JOSE BLAS CASKY, FLORES, y donde dice que es hijo de "José Casky", debe decir: "hijo de desconocido" siendo hijo natural de María Flores. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 32107 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: (Ficha V|1262|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS CHURI y MARIA DOLORES CASTRO. Acta Nº 405 de fecha 5 de julio de 1950 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como de apellido Chury debe decir: "CHURI" y donde dice que es hijo de "Ciriaco Chury", debe decir: "HIJO DE JUAN CIRIACO CHURI". — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 33204 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE BLANCO ALONSO, "Rect. de partida", (Ficha E|1070|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Blanco Alonso, en el sentido de que, donde en la misma figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "ESPAÑOL", por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 33094 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE AVE TECHERA "Rectificación de partida" (Ficha E.|1154|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Doe", debe decir: AVE; y en donde el nombre del menor y el de su padre figuran como: "Juan", debe decir: JUAN JOSE por ser todo ello como corresponde. — Montevideo noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 31425 Dic.6.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CELIA YANET CERIANI CESAR. "Rectificación de partida" (Ficha E. 946|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Yanet Ceriani César en el sentido de que donde el apellido de su madre y en la nota marginal su apellido materno figuran como "Ramírez" debe decir CESAR por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43217 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FURTADO ORTIZ, ADA FLOR "Rectificación de partida" (ficha 1072|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ada Flor Furtado Ortiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su madre figura como: "Doraliza", debe decir: DORALISA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

19) N$ 156.00 15|pub. 31423 Dic.6.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 922|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Beatriz Cristina Lugli Tancredi y Julio Alberto Seoane Villagrán, pues en la misma donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Lughi" debe decir: LUGLI; y b) De defunción de Serafina Tancredi de Lugli, pues en la misma se omitió poner el mes y año de su fallecimiento debiendo decir: 5 DE FEBRERO DE 1967. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 32266 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA BORRAZAS RIBERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo Andrés Fraiman Borrazás, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Gabriela debe decir "GRACIELA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 31424 Dic.6.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DOMINGO BATLLE y VILDA F. BARBAT por su menor hija ISABEL "Rectificación de Partida" (Ficha: E|870|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Fernández Barbat pues donde el apellido paterno figura como "Barbot" debe decir "BARBAT", por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 32887 Dic.20.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA, SULPICIO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 740|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sulpicio Medina, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde figura: "como nacionalidad de la madre oriental", debe figurar: COMO NACIONALIDAD DE LA MADRE ARGENTINA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 32344 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ZAPATA ABUNDANCIO, EDUARDO "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abundancio Eduardo Zapata solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, suprimiéndose su primer nombre de Pila ABUNDANCIO. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 31547 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ASCHERI BENE, LEONARDO ORESTES, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 638|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Orestes Ascheri Bene, pues donde el apellido materno del menor figura como: "Beve", debe decir: BENE. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 33060 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAVELO, ANTONIO - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha: F.1388|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonio Ravelo, pues donde el causante figura como: "Antonio Ravello", debe decir: ANTONIO RAVELO. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 31691 Dic.8.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENADERET ROSA, ISAAC "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1448|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Benaderet Rosa, pues donde su madre figura como: "Sara Rusa", debe decir: SARA ROSA, donde su abuelo materno figura como: "Jacobo Ruso", debe decir: JACOBO ROSA y en el marginal donde dice: "Benaderet, Isaac", debe decir: BENADERET ROSA, ISAAC. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 31550 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GOMEZ ALONSO, MIGUEL ANGEL, "Rectificación de Partida" (F. C. 2216|82), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 160 del 21 de setiembre de 1954, de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como: "argentino ciud. leg.", debe decir: ARGENTINO, eliminando ciud. leg., por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 32621 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA PAULA DEMARCO NEGRO, Rect. de partida", (Ficha E|961|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, donde el nombre de su padre figura como "Jorge Paulo Demarco" debe decir "JORGE PABLO DE MARCO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 31463 Dic.6.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSA OBERZANSKI OWIECZKA - Rect. de Partida" (Ficha E. 1337|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de la compareciente, en el sentido que: A) En la partida de nacimiento, donde el apellido de su padre figura como: "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y en la misma, donde en el margen, el suyo propio figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y B) En la partida de matrimonio, donde su apellido paterno figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 234,00 15|pub. 32130 Dic.13.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: IVAN SOLIZ FERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1355|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que: a) Donde figura la fecha de su nacimien-

to como "12 de abril" debe decir DOCE DE AGOSTO; y b) Donde figura la fecha de la partida como "14 de abril" debe decir CATORCE DE AGOSTO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31481 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EMILIA JUSTO HERMIDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1551|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que, donde figura la fecha de nacimiento de la cónyuge como "13 de febrero de 1936" debe decir "Veintiúno de febrero de mil novecientos treinta y nueve" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31877 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: OCHUZZO DE NARBAIS, CARMEN, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1357|82), se solicitó la rectificación de partida de Carmen Ochuzzo, donde su Partida de Nacimiento dice: "Carmelá", debe decir: CARMEN; y donde el apellido de su padre figura: "Chuzo", debe figurar como: OCHUZZO, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32979 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: PONS TORRADO de CASTIGLIONI YOSANA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|81), se presentó Yosana Pons Torrado solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento donde el apellido materno dice "Torrano, debe decir TORRADO por así corresponder.
En Montevideo, 22 de noviembre de 1982, se hacen estas publicaciones a sus efectos legales. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31874 Dic.9.v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDIUK JACOBO. KLUGMAN FEIGA y Otros - Rectificaciones de Partida" (Fa. V|1349|82), se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas, Partida de Matrimonio de Jacobo Mendiuk y Feiga Klugman, donde dice: "Juan Felicia", debe decir JACOBO y FEIGA; así mismo en las Partidas de Nacimiento de: Marcos Mendiuk: Eva Raquel Mendiuk; Slava Mendiuk, donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Mendiuk y Felicia Klugman" debe decir: JACOBO MENDIUK y FEIGA KLUGMAN por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32232 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: VIQUEZ DIAZ, ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Fa. V.|1365|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Viquez, donde el apellido figura como: "Viquer", debe decir: VIQUEZ por así corresponder. — Se realizan estas publicaciones a los efectos legales. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32806 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO FRANCISCO DENTONE, "Rectificación Partida", (Ficha E 837|82), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Antonio Francisco Dentone" donde el apellido del padre figura como "Dentones" debe decir "DENTONE" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31246 Dic.3.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA AGUSTINA ACOSTA SANTOS (Ficha E. Nº 1099|982), pues donde en la misma la madre de la suscripta figura como María Milpas debe decir MARIA MILPA SANTOS, por ser SANTOS el apellido. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32017 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALBA NUBIA PERALTA RECULUCE de PEVERE, pues donde dice: Selva debe decir: ALBA, por así corresponder. (Ficha: V|165|82). — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33136 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de FEDERICO SANTIAGO BARROS GONZALEZ, pues en la misma, donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa María del Carmen Fernández", debe decir: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 565|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) (R.|4|9|55) 15|pub. 43400 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de Alfredo Carnasievich Stanicevich y Mirtha Amanda Sáenz Lanere; donde dice: "Carnacievich", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder; 2) Nacimiento de María Elizabeth Carnasievich; donde dice: "Carnacievich", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder; y 3) Nacimiento de Alejandro Gómez Carnasievich; donde dice: "Carnacieviech", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder. — Y a los efectos legales se libren estas publicaciones. — Montevideo 1º de diciembre de 1982 (Ficha: 581|82). — Esc. Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 31627 Dic.8.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BENEDETTO, BERNARDINA "Rectificación de Partida" (Ficha V.|457|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardina Catalina Benedetto Montaldo de Díaz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Girólamo", debe decir: BENEDETTO por así corresponder. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32511 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALEJANDRO YACOVENCO ARGUIROPULO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Alexander", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31897 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIFUNI FRANGELLA MARIA MAFALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 427|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Mafalda Gifuni Frangella, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "y de su esposa Francisca Flángela debe decir FRANCISCA FRANGELLA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31876 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESPINO, MARIA ADELINA "Rectificacion de Partida" (Ficha: V.|417|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Adelina Espino, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "quince de julio de 1919", debe decir: QUINCE DE JULIO DE 1917 por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31549 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "NAISTAT-HAUSER SORGEN, MARCELO - Rectificación de Partida" (Ficha: F.1307|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Naistat Hauser Sorgen, pues donde el apellido paterno del menor figura como: "Naistat", debe decir: NAISTAT-HAUSER. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32229 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORELLO, JOSE ROMEO y ELIDA SERAFINA MONTICO UMPIERREZ, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2907|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta 301 de fecha 24|12|934, en el sentido que donde dice: "que el primer compareciente nació el 2 de diciembre de 1912", debe decir: 2 DE DICIEMBRE DE 1913; y donde dice que la contrayente se llama: "Elida Montico", debe decir: ELIDA SERAFINA MONTICO. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32996 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GRIOTTI, IVAN y Otro - Rectificación de Partida" (Ficha: C. 2033|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta 574, de fecha 26 de diciembre de 1962 de la Primera Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que, donde dice: "Iván Giotti", debe decir: IVAN GRIOTTI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30218 Dic.3-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS CARLOS ALVEZ y otra s.|Rectificación de Partida de su hija Adelia" (Ficha B. 304|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hija en la siguiente forma: donde dice; al margen: Zanetti José Luis y Alvez Adelina", debe decir: ZANETTI JOSE LUIS y ALVEZ ADELIA, por así corresponder. — Artigas, 1º de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31862 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de DONATA MARIA TRIPANI TOMA de MARRERO (F. C. V. 224|82), en el sentido, donde

dice: "Zoma", debe decir: TOMA. — Canelones, 8 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117,00 15|pub. 32578 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VALDIVIA JORGE NIETO - Rectificación de Partida" (F. C. V. 153|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Nieto Valdivia, en el sentido donde dice: "Barreto", debe decir: VALDIVIA. — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32077 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MIGUEL MACHADO HERNANDEZ y TERESA LUISA ANA CUBITTO y b) de nacimiento de MIGUEL ANGEL y LUIS LORENZO MACHADO CUBITTO, en el sentido, donde dice: "María Teresa Cubitto", debe decir: TERESA LUISA ANA CUBITTO. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32488 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA ANABEL MARTINEZ CARRANZA (F. C. V|165|82), en el sentido, donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE LUIS MARTINEZ y de MARTHA VIOLETA CARRANZA. — Canelones, 4 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32072 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JULIO CESAR TEJERA y LEONILDA ISABEL BURGOS FERRUA; b) De nacimiento de ANIBAL DANIEL TEJERA BURGOS; c) de nacimiento de CARLOS GABRIEL TEJERA BURGOS y c) de nacimiento de NANCY [illegible] TEJERA BURGOS, en el sentido, donde dice: "Yonilda Isabel Burgos", debe decir: LEONILDA ISABEL BURGOS. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32071 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: REGGIO, RAUL PEDRO y otra "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 336, año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Isabel Reggio Modernel (Acta Nº 1969, Vigesimocuarta Sección de Montevideo, año 1968) en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como: "Pilar Modernel", debe decir: MARIA ROSA MODERNEL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32334 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando (F|B|367|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELSO RODRIGUEZ PEREIRA, en el sentido que donde dice: "María Pereda", debe decir: MARIA PEREIRA; y donde dice: "Salvador Pereda", debe decir: SALVADOR PEREIRA. Acta Nº 153 de Migues, Novena Sección del departamento de Canelones. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31719 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, [illegible] - Rectificación de Partida" ([illegible] [illegible]|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del menor Daniel Enrique Barboza, en el sentido que donde dice: "Becerboza", debe decir: BARBOZA. — Pando, 26 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 32566 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ (Ficha 223|82), pues en la misma, donde dice: "de sexo femenino"; debe decir: "de sexo MASCULINO", por ser todo ello como corresponde.— Se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de este juicio. — Melo, 11 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43316 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PORFIRIA FIALHO CARDOZO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores de edad José Eduardo, Sonia Mabel, Susana Janet, Alicia y Carlos Enrique Catícha, en el sentido de que donde dice: "Porfiria Cardozo", debe decir: PORFIRIA FIALHO CARDOZO (Ficha 631|82). — Melo, noviembre 23 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31853 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RAUL AMALIBIO SILVERA LOPEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 286|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Amalibio" debe decir RAUL AMALIBIO por así haberse solicitado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32069 Dic.10-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "TRUCIDO, ELBIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 284|82), se hace saber al público que solicitó la rectificación de su partida de nacimiento inscripta ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Durazno, con el Nº 21 el 5 de marzo de 1924, en el sentido de que donde dice: "el apellido materno "Trucido", debe decir: RODRIGUEZ. — Durazno, noviembre 12 de 1982. — Esc. Susana G. Berger R., Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31580 Dic.7-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA JUANA ROMERO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ramona Juana, en la que se padeció error, en el sentido [illegible] donde dice: "hija natural de Ramona Juana Muniz" debe decir: "hija natural de RAMONA JUANA ROMERO MUNIZ"; donde dice: "y por línea materna de desconocido y Juana [illegible] Muniz", debe decir: "y por línea materna de TOMAS ROMERO y JUANA JUSTINA MUNIZ"; y al margen, donde dice: "Nº 3[illegible] Muniz, Ramona Juana", debe decir: "Nº 3[illegible] ROMERO, RAMONA JUANA", que es el verdadero. — Se encuentra auxiliada de pobreza, [illegible] del 29 de abril de 1955. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 12 de 19[illegible]. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible] Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MESONES DE IZUARDIAGA, ELDA, Rectificación de Partida", (Fa. 210|82), se hace saber que se ha presentado Elda Mesones de Izuardiaga solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, estableciéndose que donde dice "Cayetano" debe decir "ELDA", y donde dice sexo "masculino" debe decir sexo "FEMENINO". — Minas, noviembre 23|82. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31450 Dic.6-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TABARE FRANCO, LEONARDO SEBASTIAN - Inscripción Tardía" (Fa. 1850|82), se presentó Miguel Angel Tabarez Olivera y Nelda Ana Franco Landa de Tabárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Sebastián Tabárez Franco, en el sentido que donde dice: "el veintiséis de agosto de 1976"; debe decir: "26 DE AGOSTO DE 1977" — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32150 Dic.13-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ELIAS ALBAR GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Fa. B. 258|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elías Albar González por contener el siguiente error: donde dice: "nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos veintinueve", debe decir: "nacido el veinte de julio de mil novecientos veinticuatro", por así corresponder. — Paysandú, 10 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 31297 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: de Nacimiento de JULIO CESAR ALVAREZ (B. 174|1982), donde dice: "Olga Celia Rodríguez", debe decir OLGA CELIA ALVAREZ; y al margen, donde dice: "Julio César Rodríguez", debe decir. JULIO CESAR ALVAREZ, por así corresponder. — Paysandú, 6 de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33011 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANTENOR PERES ROMERO (Ficha: B|312|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "Pérez" como apellido del padre, abuelo y al margen, debe decir: PERES; y donde dice: "comparece Francisco Mendes Peres de nacionalidad oriental" debe decir: BRASILEÑO. — Rivera, 25 de noviembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31744 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ASUNCION CUÑA ESQUIVEL (B. 237|82), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino", debe decir. "sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima". — Rivera, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32573 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RADESCA, JUAN JOSE "Rectificación de partida" (F. A|397|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Radesca, en el sentido de que donde dice: "26 del corriente" (renglón 10), debe decir: 26 DE ABRIL PPDO., por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 31558 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: AMARO RODRIGUEZ, BARBARA y NELE EUSEBIO FAGUNDEZ AMARO RODRIGUEZ, "Rectificación de partidas" (Ficha B|74|82), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Bárbara Amaro Rodríguez y Nele Eusebio Fagúndez Amaro Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de: BARBARA AMARO RODRIGUEZ, en el sentido que en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Rodríguez Amaro, Bárbara", debe decir: "AMARO RODRIGUEZ, BARBARA", hija de Eusebio Amaro Rodríguez, de las partidas de nacimiento de sus hijos: Nele Eusebio, Brisabel, Homero Jesús, Carlos María y Maribel Vianney, donde dice al margen y en el cuerpo del acta: "hijo de Bárbara Rodríguez Amaro", debe decir, al margen: "FAGUNDEZ AMARO RODRIGUEZ" y en el acta hijos de: "BARBARA AMARO RODRIGUEZ" y la partida de nacimiento de Gabriela Fagúndez Amaro Rodríguez, en el cuerpo del acta donde dice: "Grabriela", debe decir: "GABRIELA". — Salto, 18 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 351.00 15|pub. 31561 Dic.7-v.dic.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES de ALONSO BLANCA ESTHER - Rectificación de Partida" (A|882|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Alonso Morales en el sentido de que donde dice: "18 de setiembre de 1966", debe decir: "18 de abril de 1964". — San José, 30 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 32066 Dic.10v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELISIA MABEL MAITZA HALLER - Rectificación de partida" (Ficha número 1.028, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elisia Mabel Maitza Haller, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Manuel Maiza y Haller Amalia; B) La de su nacimiento; C) De nacimiento de su hermana Mirian Raquel Maiza; D) La de su matrimonio con Mario Carlos Claveri; y E) La de nacimiento de su hija Virginia Claveri Maytza; en el sentido que donde dice: "Maiza" ó "Maytza", debe decir: MAITZA; como así también en la Partida de Nacimiento de Virginia Claveri Maytza, donde dice: "Que es nieto por línea paterna", debe de decir: "Que es NIETA por línea paterna" por ser lo que corresponde. Se hace saber, además, que Elisia Mabel Maitza Haller, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43270 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELIDA FERNANDEZ, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 777 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elida Fernández, solicitando la rectificación de su Partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "se le ha puesto el nombre de Fernández Elida", debe de decir "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ELIDA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 33095 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: IRMA INES LOPEZ "Rectificación de partida" (Ficha Nº 407, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irma Inés López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariela Lilián, en el sentido que donde dice: "Daniela Lilián", debe decir: MARIELA LILIAN, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Irma Inés López, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 43344 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELIDA ELVIRA PEDROZO GARULA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.365, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elida Elvira Pedrozo Garula, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio de sus padres Amelio Leandro Pedroso y Juana Bautista Garula, en el sentido que donde dice: "Pedroso", debe decir: PEDROZO por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 32110 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DANIEL IRIGOITIA RIVERO - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 582 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Irigoitia Rivero, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su padre, Clodesbindo Irigoytia con Josefa Antonia Rivero, en el sentido que donde dice: "comparecen: Clodesbindo Irigoytia", debe decir: "comparecen: CLOTILDO CLODEVINDO IRIGOITIA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 31883 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SILVIA OHACO DE STIENGRUBER - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 1137, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Silvia Ohaco de Stiengruber, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en el sentido que donde dice: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Junne...", debe de decir: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JANNE", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 32166 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANA LIRICA FRANCO FUENTES - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 1.151 año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ana Lírica Franco Fuentes, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de sus padres; y de nacimiento de Mafalda Yoylén, María Davis, y Carlos Miguel Franco Fuentes, en el sentido que donde figura como nombre del padre "Adón", debe de decir: ABDON, por ser lo que corresponde. Se hace constar, además que Ana Lírica Franco Fuentes, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43263 Dic.9-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CESTAU, MARIA CELIA Rectificación de Partida" (F. 176|82), se solicitó la siguiente rectificación: Donde dice: "Cestao", debe decir: CESTAU por ser lo correcto. Acta Nº 51, año 1968. — Novena Sección Judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 31654 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BORGES FREITAS, PAOLO ALEJANDRO, "Rectificación de Partida" (Ficha 238|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación, Acta Nº 1.147, año 1979, Primera Sección Judicial del Departamento, donde dice: "Paola Alejandra", debe decir: PAOLO ALEJANDRO; donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 33056 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SILVERA GLADYS TERESA, por su menor hijo Osmar Karyl Arismendi Silvera, "Rectificación de Partida", (F. A|208|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: Osmar Karyl Arismendi Silvera; pues donde dice Silveira debe decir "SILVERA", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de agosto de 1982. — Escribano Gustavo H. Franchi, Actuario Ad.Hoc.

19) N$ 195.00 15|pub. 31521 Dic.7-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MACHADO, BAIRO CONRADO. "Rectificación de Partida" (F. 853|82), se solicitó la rectificación de la partida, de nacimiento de Lourdes Yanet Machado, en el sentido de que donde dice: "comparece Bairo Conrado Machodo", debe decir: comparece BAIRO CONRADO MACHADO (Acta Nº 37, Fs. 1, Segunda Sección de Treinta y Tres, año 1970), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 29618 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: FUNES, FABIAN ANIBAL - "Rectificación de Partida" (F. 816|82), se solicitó la inclusión en el acta de nacimiento de Silvio Funes Suárez, en el sentido de que donde dice: "comparece...", debe incluirse FABIAN ANIBAL FUNES, por ser lo verdadero (Acta Nº 78, Novena Sección de Treinta y Tres, año 1965). — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 29617 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expediente: "RECAREY, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partidas" (F. 968|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Miguel Angel Recarey en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: del sexo MASCULINO que es hijo LEGITIMO (Acta Nº 37, Séptima Sección de Treinta y Tres, año 1967) por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 31661 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el expediente: "FLEITAS GONZALEZ, BELQUI - Rectificación de Partida" (F. 803|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Belqui Fleitas González, en el sentido de que donde dice: "Fleitos", debe decir: FLEITAS por ser lo verdadero (Acta Nº 343, fs. 72) Estado civil de la Primera Sección. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 31662 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SALSAMENDI MARTINEZ, ROSSANA GABRIELA - Rectificación de Partida" (F. 681|82), se so-

licitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rossana Gabriela, en el sentido de que donde dice: "Comparece Omar Salsamendi", debe decir: "comparece BERTER OMAR SALSAMENDI", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 31660 Dic.8-v.dic.28.

20 - Remates

MONTEVIDEO

I.M.M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICIAL

Miércoles 22 de diciembre desde las 8 y 30 horas. En el local de la calle Paysandú 1781.

Destacamos

Camionetas - Ambulancias Chevrolet 1954 Base N$ 25.000.00; 2 Indios 1975 Base N$ 8.000.00 y N$ 10.000.00. Fargo 1950 Base N$ 8.000.00. Camión Austin 1953 base N$ 8.000.00. Motos Benelli 650 c.c. Base N$ 4.000.00 y otros vehículos. Heladera Siam 4 puertas. Máquinas de escribir, calcular, registradoras y perforadoras, Cajas fuertes, muebles metálicos, alambre de cobre, aceite quemado, garrafas de 3 y 13 kilos, cubiertas usadas. Elementos sin uso: Reposeras, sillas de metal y cuero, artículos eléctricos y del hogar, herramientas, ropa para damas y niños, juguetes, zapatos, marroquinería, bebidas. Gran lote de comestibles y 200 lotes más imposible de detallar.

Exhibición: Lunes 20 y martes 21 de diciembre de 7 y 30 a 14 horas.

Seña 30 o|o más 10.62 o|o comisión e I.V.A. y 1 o|oo (uno por mil) - Fondo de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre. No se aceptan cheques, saldo 72 horas hábiles en la Tesorería del Palacio Municipal, 1er. Piso.

Informes: Teléf.: 45596.

Rematadores: Sr. Jorge Vargha. R.U.C. número 211090240012. - Mat. 3547. Sr. Mauro García. R.U.C. 100051390015 - Mat. 3058.

20) (C. C.) 1|pub. 43398 Dic.20-v.dic.20.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c|MENDRZYCKI ABRAHAM y otro "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: D.|710|81), se hace saber que el próximo día 28 de diciembre a las once horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala número 1328, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes:

Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural que se describen así:

I) Padrón número 3.409 (antes 5.550) está señalado con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. José Entenza, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, según el cual y títulos tiene una superficie de 498 hectáreas, 1.045 metros 32 decímetros y linda: al Norte recta separando de José Urrutia Serrato; al Noreste del Arroyo Conventos separando de los lotes 8 y 9 y en pequeña parte del lote 11; al Sureste cuatro rectas lindando las dos primeras con el lote 11 y las dos restantes con el lote 12 del mismo plano; al Sur el Río Tacuarí y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas lindando las dos primeras con la fracción 23 de Colonia Ceres, la tercera en pequeña parte linda con Camino Vecinal y el resto con la fracción 18 de la citada Colonia Ceres la cuarta linda con las fracciones 18 y 11 de la expresada Colonia, la quinta y sexta lindando ambas con Ignacio Azcoitia y la séptima con la fracción 10 de Colonia Ceres.

II) Padrón número 5.560 (antes 1.245) señalada como lote 11 en el plano del Agrimensor Osvaldo Pirelli Cassaglia inscripto el 26 de junio de 1925 en la Dirección de Topografía, según el cual y Títulos tiene una superficie de 24 hectáreas, 8.567 metros, 50 decímetros y linda: al Noreste con Ignacio y Francisco Azcoitia; al Sur con la fracción 18 y al Oeste camino por medio con la fracción 12 y parte con las fracciones 16 y 17 del mismo plano. Ambas fracciones son contiguas y tienen una superficie total de 522 hectáreas 9.622 metros 82 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador el IVA correspondiente a la misma e Impuesto Departamental. 3º) Que no hay copia del plano de mensura. 4º) Que surge del certificado del Registro de Arrendamientos inscripción de Contrato de Arrendamiento, de fecha 1º|12|81, con plazo de diez años, precio nuevos pesos 250.000.00 por quinquenio adelantado arrendatario "Los Murmullos S. A.". 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 728.00 10|pub. 31029 Dic.13-v.dic.28.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|RAMDRE LTDA., "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 2394| 82), el próximo 30 de diciembre de 1982, a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en su salón ubicado en Solís Nº 1463, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Una máquina "Durkopp" 551.2W Nº 55100946. 2º) Una máquina de pegar botones "Singer" 175-61. 3º) Una máquina overlock "Crown" Nº 619|990.4039. 4º) Una máquina recta marca "Dress" D8-80691. 5º) Una máquina recta marca "Dress" D8-280678. 6º) Una máquina recta marca "Dress' D8-2-80690. 7º) Dos máquinas rectas marca "Singer": 195 K5N.ER872657 y 195K5N-ES22815. 8º) Un automóvil marca Subaru 1600 año 1981, tipo Leone, 4 puertas, motor Nº 667079 de 4 cilindros, padrón Nº 229520, matrícula Nº 337-136, de Montevideo.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. b) El mejor postor de cada bien a rematar, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo integrar el total dentro de las 48 horas siguientes al remate, en que deberá retirar lo adquirido. De no hacerlo, perderá la suma consignada. c) Será además de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la Ley número 13.640 todo lo cual asciende al 11,90 o|o de lo ofertado, y debe abonarse en el acto y en efectivo. d) Respecto al automóvil, los gastos de transferencia y registración, impuestos o tasas que se deban abonar, son de cargo exclusivo del adquirente. A los efectos legales se efectúa la presente publicación por el término de 5 días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 208.00 5|pub. 32889 Dic.20-v.dic.24.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en autos: RAUL LOPEZ SPOSITO - Causa Nº 34|78 - Lº 3 "A" - Fº 406, se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 16 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.) por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se llevará a cabo el remate público, sobre la base de N$ 144.000.00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 101 del edificio regido por la ley 10.751 y concordantes constituido en el terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz número 108|631, que según plano del Agrimensor Ruben A. Quintana de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.066 el 31 de enero de 1967 tiene una superficie de 486 metros cuadrados 33 con 16 metros 88 de frente al Norte en desarrollo curvo a la calle Javier de Viana.

La Unidad 101 está empadronada con el número 108.631|101, de frente a la calle Javier de Viana número 2332 y se ubica en Primer Piso a cota vertical más 1 metro 86 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín C.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o sobre el precio de remate. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Nº 569 Serie Cap. 1 a nombre de Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcón Acosta, Hipoteca 0|S 6021. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — El Srio. del Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, Tte. 1º (Res.), Washington B. Navarro de Rosa.

20) N$ 234.00 5|pub. 32830 Dic.17-v.dic.23.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Sreidin Nallib c/ROBERTO ALCONCER PORTAS y CAYETANA LEONOR SOUTO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 2208|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno sin construcciones sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, paraje Carrasco, Padrón Nº 133.484, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. A. Rodríguez Castro, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía el 16|11|1928, según el cual tiene una superficie de 308 mts. con 14 mts. al Noreste, de frente a la calle Yamandú Rodríguez (ex Baycurú), Nº de puerta 1355.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3) Que los tíulos y demás antecedentes de este juiico, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diicembre 10 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 312,00 10|pub. 32653 Dic.16-v.dic.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del or Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/FRANCISCO OLASCOAGA y OSVALDO LARROSA - J. Ejecutivo" (Ficha C. 1076|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, con la base de N$ 121.680,00 (2/3 partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 15.881 (antes Nº 753 en m/á.), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Washington Pereira de León, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.614 el 10|4|78, y según el cual tiene un área de 2.705 m2 2.393 cm2., con dos líneas de 18 mts. 896 mm. y 30 mts. 668 mm. al Sur, de frente a continuación calle Montevideo, y 42 mts. 976 mm. al Este, también de frente por ser esquina a calle Público de 17 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal (3 % sobre el precio de remate) y comisión de compra del rematador e IVA 3.54 % del precio del remate). 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 332.80 8|pub. 32120 Dic.15-v.dic.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|VALLEVERDE S. A. y otros, "Ejecución Hipotecaria", (C 294|81), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubi-

cadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2498, los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de febrero de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con el Nº 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 Hás. 7728 mts. y se deslindan: al Norte con padrones Nos. 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B" y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el saldo restante deberá ser pago en dos cuotas iguales la primera a los 90 días del remate y la segunda a los 180 días del mismo, contra la escritura de compraventa y entrega de la posesión del inmueble. 3) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituración, la comisión del Rematador del 3 o|o más I.V.A., más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 6) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.531.40 31|pub. 32947 Dic.20-v.feb.1º.

JUAN A. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banfed c.|ANGEL FUENTES CASTRO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1114|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 36.000.00 del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11 Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 143.575, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de abril de 1931, inscripto en Topografía el 19 de mayo de 1931, tiene una superficie de 190 m. 15 dmts. con 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Güemes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 por ciento. 3) Que los títulos y demás antecedentes del este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 160.00 5|pub. 32346 Dic.17.v.dic.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Massaro Vieira, Gladys B. c|ANGULO de DURINGER, MARTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 574|80), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a la hora 11:30, se procederá a la venta en subasta pública con asistencia del señor Alguacil de la Sede, en la calle 25 de Mayo 560, por el martillero Eduardo Corbo sobre la base de las 2|3 partes de su valor que, asciende a la suma de N$ 70.666.66 (nuevos pesos setenta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad 101 que integra el edificio construido en solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 171|320| 101 según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Ernesto L. Spinak; que se deslinda así: 7 metros 99 centímetros de frente al Este de la calle Juan Paullier número 1609; 13 metros 17 centímetros al Norte, lindando con padrón número 165.013; 8 metros 8 centímetros al Oeste con padrón número 21.351; y 12 metros 49 centímetros al Sur con padrón número 71.319, consta de una superficie de 37 metros 5.225 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que los gastos de escrituración y demás que la ley dispone, serán de cargo del comprador. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y del vendedor 1 o|o e IVA. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 5|pub. 32829 Dic.17.v.dic.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Donaldo Lorenzo Bauzá Soto c|ANGEL JACINTO LARROSA GONZALEZ "Embargo y Acción Cambiaria" (Ficha C. 988|81), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a la hora 11 se procederá a la venta en subasta pública, con asistencia del señor Alguacil de la sede, en la calle 25 de Mayo 560; por el martillero Eduardo Corbo sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar y terreno y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones zona urbana - suburbana, Paraje "Paso Carrasco". Empadronado con el número 2049 señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Angel Filippini en marzo de 1939, con una superficie de 576 metros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la carretera al Parque Nacional de Carrasco, 48 metros al Suroeste lindando con el solar 16; 12 metros al Noroeste limitando con solar número 18, todos los solares son del mismo plano.

El adquirente deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión e IVA del rematador. Siendo de su cargo los gastos de escrituración. (La comisión que percibirá el martillero del comprador será del 3 o|o más el IVA y la del vendedor el 1 o|o más el IVA). — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 168.00 5|pub. 32827 Dic.17-v.dic.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|RAMON IRIS FERNANDEZ y MACER S. A. "Ejecución Hipotecaria" (C. 390| 81), se hace saber que el próximo 28 de diciembre desde las 10 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos Fracciones de Campo contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Zona Rural, Paraje Santos Lugares, Padrón Nº 4.989 con una superficie de 3 hectáreas, 2.207 metros cuadrados, que según plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre de 1950 con el Nº 5.952 se deslinda: Al Este con padrón Nº 4.993, al Norte con Padrón Nº 9.959, al Oeste con padrón número 10.576, al Sur con Arroyo de Las Piedras, y los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 por ciento, más Iva.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 32948 Dic.20-v.dic.24.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: "Banco Real del Uruguay c/IDILIO GONZALEZ EGUREN y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 392|82), que el próximo 29 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble integrado por el terreno y el edificio en él construido, ubicado en Colón, zona suburbana en la 9ª Sección de Montevideo, padrón Nº 160862, que según plano del Agr. J. Richero, del 24 de setiembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 668 el 29 de setiembre de 1934, consta de una superficie de 403 m2 15 dm2, teniendo 12 m. al NE, frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5557, entre Juan Mac Coll y Waldemar Hansen; dista 26 m. del punto medio de la esquina con Mac Coll; al SE, 36 m. 65 lindan con los padrones números 186505, 97095 y parte del 45228; 10 m. al SO, con parte del padrón Nº 45234; y al NO, 36 m. 70 lindan con el padrón Nº 174.394.

Se previene: a) Los antecedentes y titulación se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma, al contado y en efectivo; c) Será también de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que asciende al 3,54 % y deberá pagar en el acto; d) Los gastos y honorarios de escrituración a nombre del comprador serán de su cargo. — A los efectos legales se efectúa la presente publicación por quince días. — Montevideo, 7 de noviembre 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 585,00 15|pub. 31936 Dic.9-v.dic.29.

LUIS A. CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c./DICARLY S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 412|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a las 11.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis A. Cal se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 33.854.19 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 4:829.300.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, ubicada en "Pocitos", Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número ciento nueve mil seiscientos dos, segregado del número treinta y un mil quinientos treinta y uno en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Juan B. Busso, de setiembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.137 el 19 de ese mes, según el cual se describe así: Area: doscientos setenta y dos metros cuadrados, tres mil ciento cincuenta centímetros. Límites: Sur: once metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Dr. José Scosería y Oeste: veintitrés metros treinta y un centímetros también de frente, formando esquina sobre la calle Francisco Aguilar (puerta de acceso por la primera calle, número dos mil seiscientos cincuenta y siete); once metros noventa y tres centímetros al Norte, lindando con José Gilberti y al Este quebrada en tres tramos de catorce metros noventa y tres centímetros; cincuenta y un centímetros y ocho metros veinticuatro centímetros lindando con el padrón número ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos, fracción "B" del mismo plano y las siguientes unidades: Local 001, padrón 109.602/001, área: 20 mts., 80 dms. Local 002, padrón 109.602| 002, área: 20 mts., 80 dms. Local 003, padrón 109.602/003, área: 16 mts., 33 dms. Local 004, padrón 109.602/004, área: 16 mts., 33 dms. Local 005, padrón 109.602/005, área: 20 mts., 91 decímetros. Apartamento 101, padrón 109.602/ 101, área: 54 mts., 45 dms. Apartamento 102, padrón 109.602/102, área: 54 mts., 26 dms. Apartamento 201, padrón 109.602/201, área: 54 mts., 45 dms. Apartamento 202, padrón 109.602/202, área: 54 mts., 26 dms. Apartamento 301, padrón 109.602/301, área: 54 mts., 45 dms. Apartamento 302, padrón 109.602/302, área: 54 mts., 26 dms. Apartamento 401, padrón 109.602/401, área: 54 mts., 45 dms. Apartamento 402, padrón 109.602/402, área: 54 mts., 26 dms. Apartamento 501, padrón 109.602/501, área: 54 mts., 45 dms. Apartamento 502, padrón 109.602/502, área: 54 mts., 26 dms. Apartamento 601, padrón 109.602/601, área: 54 mts., 45 dms. Apartamento 602, padrón 109.602/602, área: 54 mts., 26 dms. Apartamento 701, padrón 109.602/701, área: 54 metros, 45 dms. Apartamento 702, padrón número 109.602/702, área: 54 mts., 26 dms. Apartamento 801, padrón 109.602/801, área: 54 mts., 45 dms. Apartamento 802, padrón 109.602/802, área: 54 mts., 26 dms. Dichas unidades integran el edificio en construcción ubicado en el solar descripto anteriormente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y todos los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, así como la comisión del rematador del 1 % más el I.V.A. 3º) Que el remate se realizará en conjunto de todas las unidades y en un solo block. 4º) La

mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. 6º) Que esta ejecución se promueve en razón de haberse hecho exigible el préstamo hipotecario concedido a DICARLY S. A., al haber ésta suspendido las obras de construcción desde el mes de marzo de 1981. Esta paralización se debió a discrepancias existentes entre los integrantes de DICARLY S. A. 7º) Que las Unidades 601 y 602 están prometidas en venta y se encuentran al día en sus obligaciones contractuales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43415 Dic.22-v.dic.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1900|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 117.652,66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sito en la 3ª Sección, Judicial de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 6824 (antes en m/á. padrón Nº 169), que según plano del Agr. Augusto Nogueira (h) inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 243 el 9 de febrero de 1944, señalado como la fracción Nº 3, tiene una superficie del 171 Hás. 9099 mts. 95 dms., lindando al N. con fracción Nº 2; al Sur con fracción Nº 6; al Oeste, con Sucesores de Eladio González; y al Este, con las fracciones 1 y 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 910,00 2 |pub. 30261 Nov.23 v.dic.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1898|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, a las 16:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el Sr. Alguacil, al remate de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de N$ 94.122,00 sita en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 169, señalada con la letra "D" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 4369 el 26 de junio de 1967, con una superficie de 149 Hás. 5575 mts. con recta de 1319 mts. 70 cms. al Norte, de frente a Camino Vecinal por medio con fracción "C" y Sucesión Bernardo Ferreira. 2) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de N$ 199.058,66, sita en la 3ª Sección Judicial de Dpto. de Rocha, paraje "El Alférez", padrones Nos. 6875 y 170, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 6536, el 18 de marzo de 1975, con una superficie de 271 Hás. 777 mts., con recta de 143 mts. 8 cms. de frente a Camino Vecinal. 3) Solar de terreno y edificio sobre la base de N$ 45.688,00, padrón Nº 270, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, señalado con el Nº 2 en la manzana "L" sub uno del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 41 el 13 de junio de 1939, con una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al Norte a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.365,00 25|pub. 30262 Nov.23-v.dic.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Banco Sudameris contra L y K Ltda. - Ejecución de prenda" (C 439|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Ford D 0607.120, año 1980, empadronado en Colonia con el Nº 2345, matriculado con el Nº L 16.218. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana María M. Pluranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 32085 Dic.10-v.dic.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Huartamendia, Oscar c./MIGUEL A. CABALLERO (Ficha 473/79), el día 27 de diciembre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 5|pub. 33072 Dic.21-v.dic.27.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 931|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón Nº 174, que según plano del Agrimensor Julio César Costa, de setiembre de 1974, inscripto con el Nº 147 en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis, tiene una superficie de 505 metros, 710 centímetros, con 10 metros 37 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Francisco Piria y 50 metros también de frente al Noreste a la calle Talcahuano por ser esquina. La unidad referida, padrón individual 174|002, se ubica en planta baja a cota cero metro y tiene una superficie de 88 metros 3.250 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Galería A, área techada B, churrasquera C y retiro D (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 6,54 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 873.60 21|pub. 32864 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Sreidin, Nallib c.|ALCOMER PORTAS, ROBERTO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 957|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83.889, que según plano del Agrimensor José J. Maier de diciembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 24.899, tiene una superficie de 204 metros, 46 decímetros con 4 metros, 36 centímetros al Noreste a la calle Vilardebó entre Gral. Flores y Marcelino Sosa, distando su punto medio 30 metros, 97 centímetros de la esquina formada con esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 por ciento. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet,, Actuaria.

20) N$ 338.00 10|pub. 32424 Dic.15-v.dic.28.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: Concorde Ltda. c./MARIPOL S. A. y otros, "Ejecución de Prenda y Rec. de Firma" (Ficha 1883|82), el próximo 23 de diciembre de 1982 a las 10.00 horas, en el local de la calle Dante 2072 (casi Martín C. Martínez), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Vehículo marca Citroen, modelo Visa Club, año 1981, motor Nº 086008780, Padrón Nº 295.808, matrícula Nº 333545 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.60 3|pub. 32952 Dic.21-v.dic.23.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, recaída en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JORGE PANIZZA ARREDONDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 227|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1982, a la hora 15, en el local ubicado en la calle Solís 1463 se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 55.812.00, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 165,89 metros2, así deslindado: al Norte, 11 mts. con frente a la avenida Pedro Blanes Viale, Nº 6314 entre Puntas de Santiago y San Lucar, distando 32 mts. 33 del punto medio de la esquina con San Lucar. Al Este tiene 23 mts. 78 lindando con el padrón 164.118. Al fondo al SE linda 2 mts. 73 con el padrón Nº 95.932. Al SO, 25 mts. 62 lindan con los padrones Nos. 178.937, 178.936 y 164.117.

Se previene: a) Los antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. b) Los títulos del bien a rematar se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, pues el mismo está gravado a favor de dicha Institución según Hipoteca clase 76 serie 100 Nº 34.300, en garantía de un préstamo de U.R. 7590 más un adicional de U.R. 1417. c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. También será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma, lo que asciende al 3,54 o|o de la oferta, lo que deberá abonarse en el acto y en efectivo. d) Todos los gastos y honorarios e impuestos que sea necesario abonar para la escrituración a nombre del comprador, y en su caso, la cancelación o renovación con el Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador. A los efectos legales, se publica el presente edicto por quince días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 702.00 15|pub. 31520 Dic.7-v.dic.27.

EDUARDO J. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Elkan, Pablo contra CASTRO HNOS., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2793|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, en el loca

de 25 de Mayo 560, a las 14.00 horas, se procederá por el martillero Eduardo J. Corbo, asistido del Alguacil, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de las siguientes unidades de propiedad horizontal ubicadas: en primer piso, a cota más 3 m. 70, apartamento 101, padrón individual 17150/101, área 49 metros 7.096; apartamento 102, padrón individual 17150/102, área 48 mts. 5.618. A este piso corresponde terraza "T 1" afectada por ensanche Gral. Flores. En segundo piso, a cota más 6 mts. 72, apartamento 201, padrón individual 17150/201, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 2"; apartamento 202, padrón individual 17150/202, área 48 mts. 5.618, en tercer piso, a cota más 9 mts. 76; apartamento 301, padrón individual 17150/301, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 3"; apartamento 302, padrón individual 17150/302, área 48 mts. 5.618, en cuarto piso, a cota más 12 mts. 76; apartamento 401, padrón individual 17150/401, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 4"; apartamento 402, padrón individual 17150/402, área 48 mts. 5.618, en quinto piso, a cota más 15 mts. 78; apartamento 501, padrón individual 17150/501, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 5"; apartamento 502, padrón individual 17150/502, en sexto piso, a cota más 18 metros 80, apartamento 601, padrón individual 17150/601, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 6"; apartamento 602, padrón individual 17150/602, área 33 mts. 6.504. Estas unidades forman parte del edificio construido sobre un terreno de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 17150, con un área de 447 mts. 1.544, con 10 mts. 37 de frente al Noroeste a Avenida General Flores, entre Libres y Marcelino Berthelot, distando su punto medio 39 mts. 335 de la esquina con la primera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación y ocupación; 4) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 - E.4. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 299.00 5|pub. 32828 Dic.17-v.dic.23.

ENRIQUE ESCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c./CHEKER S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 337|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en la calle 25 de Mayo 741, se procederá por el martillero Enrique Escardó, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 4.749, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de enero de 1930, inscripto en Topografía el 14 de enero del mismo año, tiene una superficie de 354.41 metros cuadrados y da con frente a la calle 25 de Mayo en 14 metros al Sur, señalada su puerta de acceso con el Nº 741, entre las de Ciudadela y Juncal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate; 3) Que los títulos del inmueble mencionado y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º; 4) Existe una segunda hipoteca sobre el bien a subastarse a favor del Banco de Montevideo, inscripta en el Registro General de Hipotecas, Primera Sección con el Nº 1462, Fº 1635, Libro 148 del año 1981, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195.00 5|pub. 33137 Dic.22-v.dic.28.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados "Casa Bancaria River Trade c.| WASHINGTON BERRETA y JOSE LUIS BERRETA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 863|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada actualmente con el número ciento setenta y dos mil ciento trece (172.113), antes treinta mil trescientos cuarenta (30.340) en mayor área, fracción número dos según plano del Agr. Alfredo Hareau de agosto de mil novecientos cuarenta, el cual fue inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cinco mil trescientos once el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, división aprobada por la repartición municipal respectiva con fecha tres del mismo mes y año citados en último término, según el cual se compone de una superficie de doscientos setenta y cinco metros veintisiete decímetros que se deslindan así: Trece metros treinta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle José Ellauri número 1121, entre Avda. Brasil y la calle José Martí; doce metros cuarenta y dos centímetros al Suroeste, lindando con solar tres del mismo plano; al Oeste, una línea quebrada compuesta por dos tramos rectos, el primero de cinco metros noventa y cuatro centímetros y el segundo de tres metros noventa y siete centímetros, ambas lindando con padrón número treinta mil trescientos treinta y nueve; once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindando con padrón treinta mil trescientos treinta y ocho; y diez metros sesenta y siete centímetros al Noreste, lindando con solar uno del plano señalado.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A., o sea, el 3.54 por ciento del precio de remate.

3) Los títulos se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Fernando Lerraga Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 858.00 15|pub. 31843 Dic.9-v.dic.29.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Concorde Ltda. c/DINCOS S. A. - Ejecución Prendaria" (Ficha 29 bis/81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 hs., en el local sito en Dante 2072, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Citroen, modelo A.K.R., año 1980, Chassis 561, motor Nº 48900-5820, Padrón Nº 277.970, matrícula Nº 138.574 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador, 12 % (IVA incluido). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208,00 10|pub. 32049 Dic.10-v.dic.23.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUPER ROCCO, "Quiebra" (Ficha 119|81), se hace saber que el día 28 de diciembre a las 10.00 horas, en el local de Avda. Italia 4293, a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil de ese Juzgado, se procederá a la venta pública, sin base y al mejor postor, de las mercaderías y bienes muebles inventariados en este expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 32951 Dic.21-v.dic.23.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Taboada, Manuel c./ALEJANDRO ROSA, "Cobro Ejecutivo de Arrendamiento" (pieza sep. del exp. 579/80) (Ficha Nº 1327|80), se hace saber que el próximo 24 de febrero de 1983, a las 16.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 4.904, de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Padrón Nº 2.457 en mayor área), paraje "Barrio Eliseo Argentino", señalado con el Nº 29 de la Manzana Nº 101, en el plano de los Agrimensores J. Bernasconi y C. Mac Coll, de julio de 1951.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, siendo insuficiente a juicio de la suscrita actuaria para hacer un completo estudio de títulos y el correspondiente pedido de certificados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 143.00 5|pub. 33093 Dic.22-v.dic.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANASTASIO ALBERTO INDA CODURI" (Ficha 30-1263|81), el día 28 de diciembre de 1982, a partir de las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: I) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la 3ª Sección del departamento de Canelones, paraje "Los Cerrillos", empadronado con el Nº 10.667, señalada como la fracción Nº 1 en el plano del señor Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto con el número 140 el 25|9|944 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual consta de una superficie de 12 hectáreas 1750 mts. (tasada: N$ 71.297,00), y se deslinda así: 90 mts. 20 cms. al O. frente a Camino Vecinal; 689 mts. 60 cms. al N. lindando con Fidel Vignoli y Juan F. González; 239 mts. 80 cms. al E. con fracción 2 del mismo plano; al S. línea quebrada en 3 tramos que, a partir del límite precedente miden 435 mts. 70 cms., 125 mts. 80 cms. y 248 mts. 60 cms. lindando con la fracción 3, en todas ellas, también del mismo plano; y II) Fracción de campo con todas las mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Los Cerrillos", Padrón Nº 41782, que según plano del señor Agr. Leones Lema, de setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3062 el 18 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 2, tiene una superficie de 6 hectáreas 1481 mts. 83 dms. (tasada: N$ 31.962,00), y linda así: 127 mts. 12 cms. al N.O. a Camino Vecinal; 483 mts. 34 cms. al N.E. con fracción 1; 127 mts. 12 cms. al S.E. con Ruben Samalia; y 483 mts. 38 cms. al S.O. con fracción 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que pone la ley a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de esta sede, calle 25 de Mayo 523 piso 9, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 897,00 15|pub. 31553 Dic.7-v.dic.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c.|DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3C|899|82), se hace saber que el próximo día 30 de diciembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, Padrón Nº 171.785, integrado por los solares seis y siete, según plano de mensura del Agrimensor Alberto De Arteaga de enero de 1942, inscripto sin número en la Dirección General de Avalúos el 11 de febrero de dicho año, según el cual

consta en conjunto de una superficie de 929 metros cuadrados con 32 decímetros, con un frente de 30 metros al S. O. a la calle General Nariño, puerta de calle Nº 1618 entre las calles Viña del Mar y Mantua.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle 25 de Mayo número 523, piso 9º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 32710 Dic.17-v.dic.23.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ricardo Lomiento c./MIGUEL A. ANTUNEZ (B. 1501|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: radio grabador Philips, plancha Philips; T.V. Fair Mate; licuadora Philips; cocinilla Iisa; ventilador Joya y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 32946 Dic.20-v.dic.23.

ALICIA CICCONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Horowitz c/DE LOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3372|81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Alicia Ciccone, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 32256 Dic.13-v.dic.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Staricco c/PEIRANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 963|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 32255 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Campos Ros contra RABOSI y otro" (Ficha 2312|81), el día 28 de diciembre de 1982, en Zabala 1328, a las 14 y 30 horas, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el Sr. Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 8.445,33), el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en el Barrio Residencial de Solymar, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 23.413, antes en mayor área con el Nº veintiún mil quinientos ochenta y siete, señalado con el Nº 12 de la manzana 7, en el plano del Sr. Agr. F. Lacueva Castro y W. Ros Harley, del 4|9|1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando 23|2|54 con el Nº 474 en el que consta una superficie de 662 mts. 51 dms., que se deslinda: 27 mts. 10 cms. de frente al S.E. a calle de 17 mts., 32 mts. 30 cms. que por ser esquina y así también de frente al S.O. a calle 27 mts., uniendo ambos frentes una ochava curva de 9,62 mts., orientada al Sur; 21 mts. al N.O. con solar 13, y 23 mts. al N.E. con solar 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador; 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán a cargo del adquirente; 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Zabala 1367, donde podrán ser examinados por los interesados.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 702,00 15|pub. 31552 Dic.7.v.dic.27.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados, Inmobiliaria Muzio con TODOMADERA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2565|81), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982 a las 15 horas con 15 minutos en 25 de Mayo Nº 582 se subastará por intermedio del martillero Vicente Adami Olivera asistido por la señora Alguacil y sobre la base de la 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, sierra circular Kirchener Leipzig motor Gonz Nº 1174482 15 W par 220|380V. cepillo o Garlopa Stauffer System 106|580 ACMTR 3 HP. con 3 poleas motor Gam para 220|380 v. 2900 RPM, barrenadora o trompo a la que le faltan piezas motor Frankel 2.900 rpm.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Subrogante.

20) N$ 182.00 10|pub. 32425 Dic.15-v.dic.28.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "SAMI Ltda. con TODOMADERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 845|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en 25 de mayo Nº 582 se subastará por intermedio del martillero Vicente Adami Olivera, asistido por la señora Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor broqueladora L. M. Nº 473019 tipo B 172, marca Jonserederer y BC|motor Ericson Nº 473019, escopladora Jonsereder Fabriken Nº 21927, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 10 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 156.00 10pub. 32426 Dic.15.v.dic.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mirbe T.V. c.|LUIS A. ITRI ALONSO. "Juicio Ejecutivo" (182|81), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera General Electric, T.V. marca Punktal y mesita rodante cromada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 32942 Dic.20-v.dic.22.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en autos caratulados: "Caamaño Fuentes de Barreiro Nieves c|BLANCA SULEMA FERNANDEZ, Cobro ejecutivo de arrendamiento", (Ficha 2021|81), (pieza sep. del exp. 977|81), se hace saber, que el próximo 30 de diciembre a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, al remate al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación del 50 o|o de los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 1501 al Fº 3343 del Lº 104, relativa al inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 7464 en m|á, y actualmente con el Nº de Padrón 12.218, señalado con el Nº 35 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2735 el 10 de julio de 1957.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que la documentación se encuentra depositada en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 P. 4, a disposición de los interesados, revistiendo los derechos a rematar carácter ganancial, cuya administración correspondía al cónyuge de la ejecutada, habiendo fallecido aste a la fecha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 169.00 5|pub. 33193 Dic.22.v.dic.28.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos Delfino Espinosa, Silvana y otros contra IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 257|82), se hace saber que el próximo martes 28 de diciembre, comenzando a las 8 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 60.870.00, de los siguientes bienes muebles: motores eléctricos, extractores y ventiladores, autoclaves, electrobombas, relojes, pasadiscos, heladeras, televisores, calculadoras, muebles, máquinas y útiles de oficina, cajones, cajas y herramientas, y demás inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 72.40 3|pub. 33198 Dic.22.v.dic.24.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de Santander S. A. c/ESTHER SILVA de DE SOUZA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 279|82), se hace saber que el día 18 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las 10 horas, se procederá por el rematador designado, Sr. Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en la sede de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la manzana Nº 150 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.008, compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 351 el día 1º de agosto de 1952, de una superficie de 299 metros 5.078 centímetros, y linda: Al Noroeste, con frente a la Avenida Lecueder en 12 mts. con cuarenta y tres cms.; una ochava de 2 mts. 71 cms. al Oeste; por el Suroeste, con frente a la calle Veinticinco de Agosto en 19 mts. 8 cms.; al Sureste, con 14 mts. 35 cms. con José Elías Japur; y por el Noreste, con Raúl Correa en 21 mts.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de esta sede, a disposición de los interesados. — Artigas, 2 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 624,00 15|pub. 31863 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c| CRISTINA DALMASO", (Ficha Nº 426|82), se hace saber al público, que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Elauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un televisor de 12"; un televisor de 24"; 1 radiograbador; 1 bicicleta Ondina; y 6 sillas cromadas con almohadones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 32318 Dic.14.v.dic.22.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: "Baraybar, Margarita c/LARROSA, WILMAR - Medidas Preparatorias" (F. 88|82), por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, el 30 de diciembre en curso, a la hora 10, en el local de 25 de Mayo 834. Pando, procederá a la subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor color, marca Phillips, 26" (tasado en N$ 6.000,00); una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 8 (tasada en nuevos pesos 6.000,00); y dos baffles de 1,50 mts. de alto aprox., con parlantes (tasados en nuevos pesos 1.200,00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, comisiones e impuestos en el momento de serle aceptada; y que a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, diciembre 6 de 1982. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz 8ª Sec. de Canelones.

20) N$ 234,00 10|pub. 31973 Dic.10-v.dic.23.

VICENTE ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Sorozabal, María y otros c.|LINIERS S. A. "Intimación" (Ficha A. Nº 431, año 1981) (Pieza separada formada en autos: Sorozabal, María y otros c.|LINIERS S. A. "Juicio Laboral (Ejecutivo)" (F. 698|79). se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982 a la hora 10 y 30 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Vicente Abel Lapizaga, se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la suma de N$ 128.800.00 (ciento veintiocho mil ochocientos de nuevos pesos), el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 10.200, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de noviembre de 1957 con el número 2246, compuesta de una superficie de una hectárea, 7.618 metros (una hectárea siete mil seiscientos dieciocho metros), que se deslindan así: 61 metros, 50 centímetros al Sureste, de frente a Carretera a Canelón Chico; 332 metros, 60 centímetros al Suroeste con el padrón número 16.549; 72 metros, 34 centímetros al Noroeste, con parte del padrón Nº 5.251; y al Noreste, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de: 57 metros, 15 centímetros; 32 metros, 34 centímetros; 160 metros; 21 metros, 50 centímetros y 115 metros respectivamente limitando con la fracción Nº 1 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.

3º) Que inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, hasta la suma de N$ 71.600.00 y sus intereses.

4º) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes y plano se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 2 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 520.00 15|pub. 31715 Dic.8-v.dic.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Dieste, Juan Francisco c.|ROBERTO ROLDAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492, año 1980), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga, *asistido de la señora Actuaria* y del señor Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre N$ 13.532.00 siguiente bien inmueble: Un solar de terreno de base, se procederá al remate público del con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 5741, señalado con el Nº 223 de la Manzana I., en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ing. Vicente Ponce de León, inscripto en la Dirección eGneral de Catastro el 8 de mayo de 1941 con el Nº 6246, según el que tiene una superficie de 697 metros, 14 decímetros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte a Prolongación del Cno. del Cementerio (hoy Blanes Viale), entre calles Brasil y Municipio; igual medida al Sur, con propiedad de Fábrica Uruguaya de Productos pirotécnicos; 58 metros 05 centímetros al Este, con el solar Nº 224, y 58 metros, 14 centímetros al Oeste, con los solares Nros. 225, 226 y 222, todos del el solar Nº 67, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el acto del remate.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 19 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 31714 Dic.8-v.dic.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Pizzorno Paródi, Omar Gregorio c| DOMINGO MASSARO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 344 año 1982), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a partir de las 9 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero Abel Vicente Lapizaga Matrícula 1573, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, las siguientes partidas de vino: 7.200 litros de vino rosado moscatel —cosecha 1982— base N$ 1,30 el litro; 12.850 litros de vino blanco pinot —cosecha 1982— base N$ 1,20 el litro; y 100.000 litros de vino blanco —cosecha 1981— base nuevos pesos 1,20 el litro, que se encuentran depositadas en la "Bodega Calcenvu" Cno. Edison Nº 5324, Montevideo, en piletas Nos. 123, 108 y 208, respectivamente.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que el comprador deberá abonar al contado y en el acto, la comisión del rematador que es del 14,80 % incluidos los impuestos que gravan los remates; c) Que el saldo del precio deberá hacerse efectivo dentro de los diez días corridos, siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, debiéndose retirar simultáneamente la mercadería subastada, la cual se entregará en su estado actual y sin reclamo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 312 00 10|pub. 32314 Dic.14-v.dic.27.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.|MARIA E. CHAVES VARELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 574, año 1981), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a la hora 11 en las puertas de este Juzagdo (calle Garibaldi 546, Las Piedras) por el rematador señor Abel Vicente Lapizaga asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de nuevos pesos trece mil novecientos treinta y cinco (N$ 13.935.00), el siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1444, señalado con el Nº 68 en el plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5511 el 21 de enero de 1950, compuesto de una superficie de 225 metros 05 decímetros, que se deslindan así: al Sur, 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Ellauri, por 26 metros, 20 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el padrón 1445; al Norte, con parte del solar Nº 49; y al Este, con el solar Nº 67, toldos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 31713 Dic.8-v.dic.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Calero Etcheverry, Sergio y otros c| DOMINGO MASSARO S. A. - Embargo preventivo" (Ficha A. Nº 440 año 1982), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a partir de las 9 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero Abel Vicente Lapizaga —Matrícula 1573— se procederá la venta en remate público sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación que se indica seguidamente, las siguientes partidas de vino que se encuentran depositadas en las piletas que se individualizan de la "Bodega Calcenvu" sita en Cno. Edison Nº 5324, Montevideo:

Cantidad	Pileta Nº	Tipo de vino	Cosecha año	Base p/litro N$
82.100 litros	171	tinto	1981	1,50
79.400 "	172	clarete	1981	0,40
79.500 "	174	blanco	1982	1,20
78.650 "	175	blanco	1982	1,20
61.000 "	182	blanco	1981	1,20
61.050 "	184	blanco	1981	1,20
64.550 "	157	blanco	1981	1,20
64.450 "	158	blanco	1981	1,20
64.200 "	165	rosado	1981	1,60
64.000 "	164	clarete	1981	1,60
63.800 "	159	clarete	1981	1,70
9.850 "	152	tinto	1981	1,50
52.500 "	110	rosado	1981	1,70
12.500 "	112	rosado	1982	1,60
12.900 "	113	moscatel rosado	No se indica	1,60
12.750 "	114	tinto	No se indica	1,50
8.750 "	147	rosado	1981	1,30
10.000 "	134	rosado	1981	1,60
10.000 "	132	rosado	1981	1,60
10.000 "	133	rosado	1981	1,60
10.000 "	128	rosado	1981	0,40
13.000 "	109	blanco	1982	1,50
10.000 "	137	blanco	1982	1,50
64.500 "	160	blanco	1981	1,20

3 bombas de plástico con 207 litros c/u, total 621 lts. de vino blanco, cosecha año 1981, base N$ 1,20 el litro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que el comprador deberá abonar al contado y en el acto la comisión del rematador que es del 14,80 % incluidos los impuestos que gravan los remates; c) Que el saldo del precio deberá hacerse efectivo dentro de los diez días corridos, siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, debiéndose retirar simultáneamente la mercadería adquirida, la cual se entregará en su estado actual y sin reclamo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 520.00 10|pub. 32313 Dic.14-v.dic.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Peralta, Aroldo c.|GARCIA, JUAN. "Juicio Ejecutivo" F. A. 413|1981), se hace saber que el día 4 de febrero de 1983, hora 10 en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una disquera marca "Deutz" Nº 687 S. C. modelo número 040, Nº de Serie 687 de procedencia argentina, nueva sin uso, de 36 discos de control remoto completa, con mangas y gatos, y un tractor marca International, característica 674 de 78 H.P. con levante hidráulico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma siendo de su cargo los gastos del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 32567 Dic.16-v.dic.29.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bonavoglia, Rómulo J. c.|a. BENTANCOR LOPEZ, JULIO CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 89|81), se hace saber que el día 23 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local Fraile Muerto, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, R.U.C. Nº 030002670013, por las dos terceras partes de su tasación, 76 vacunos y 655 lanares. — Melo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 9|pub. 32143 Dic.13-v.dic.23.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Campos Gularte, Alcemira y otros c|a CAMPOS GULARTE, ARTEMIO y otros. "Liquidación de Bienes en Condominio", (Fa. 220|82), se hace saber que el día 10 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera, R.U.C. 030019430010, el bien inmueble urbano sito en la 1ª sección judicial de Cerro Largo, padrón Nº 919, ubicado en la manzana Nº 28, fracción de terreno con construcciones, con un área de 397 m.c. 19 d.c. por las dos terceras partes de su tasación como base, encontrándose los títulos en este Juzgado. — Melo, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 33228 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

BERNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Paggiola, Romeo c|a. MUNGAY, RAUL y CARABALLO DE MUNGAY, LUCY - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 95|980) se comunica que el día 29 de diciembre a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, R.U.C. Nº 030002670013, el padrón Nº 8774, manzana 158, de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 o|o del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en esta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la Segunda Copia de los mismos. — Melo, 6 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 254.80 13|pub. 32145 Dic.13-v.dic.29.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Morales, Luis Alberto contra PORTANTIER, OSCAR FELIPE, "Juicio Ejecutivo" (F. 66|82), se hace saber que el día 28 de diciembre a las 10 horas, en calle Justino Muniz y Herrera (Estación de servicio Esso), se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 0300035870011 una camioneta marca Ford, matrícula E. 16.302, por las dos terceras partes de su tasación.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Melo, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 10|pub. 32682 Dic.[illegible]

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ANSELMO ROQUE LALANE GAUTO - Ejecución Prendaria" (A|211|82), se hace saber, que el día 28 y 29 de los corrientes, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará: El día 28 a las 9.00 horas en el local Feria "Don Ricardo" en San Pedro: 81 vacas y vaquillonas Holando y Normando; y el día 29, a las 10.00 horas en el salón de Daymán y D. Baqué, la siguiente maquinaria: 1 amasadora "Siam", 1 sobadora "Galileo", 1 batidora "Siam", 1 ralladora de pan "Galileo", 1 balanza "Berkel" para 10 Kgs. y otra marca "América" para 300 Kgs.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 9 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 9|pub. 32531 Dic.15-v.dic.27.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco República O. del Uruguay contra ROGELIO RIVERO, JAIME - Ejecución de Prenda y Juicio Ejecutivo" (A|264|82), se hace saber que el día 27 de los corrientes, a las 9.00 horas, en el local de Daymán casi D. Baqué, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará: 1 Tractor "Fordson" modelo Power 1960, diesel 4 c. con equipo eléctrico, polea toma de fuerza, levante hidráulico; y una pala cargadora hidráulica, Cap. 3|4 m. c.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 9 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 124.00 8|pub. 32530 Dic.15-v.dic.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Bco. R.O.U. c/BER[illegible] MANSILLA, ARIEL HEBERTO - Juicio Ejecutivo" (A. 144|981), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a la hora 10, en las puertas del Local de Remates de Waldemar Fernández, se procederá asistido por el Martillero Pco. Héctor Mario Albernaz, asistido por el Alguacil ad hoc designado en estos autos, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: Un tractor marca "Fiat", modelo 500, chassis Nº 515822, motor diesel de tres cilindros Nº 548443, polea, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos, rodado 12 x 28 y 600 x 16, en buen estado, con su motor en marcha; un arado marca "Ransomes", de tres rejas de 14 pulgadas, levante 3 puntos, completo, en buen estado; una sembradora marca "Massey Harris", de 20 discos cajón de chapa, rodado de hierro, en regular estado, con desgaste y falta de pintura; un arrancador de remolacha, para levante 3 puntos desarmado; una rastra de dientes de dos cuerpos, para levante 3 puntos, le faltan 2 dientes y los demás con desgastes; una zorra agrícola para 1.000 kls. de 2 ruedas en regular estado, con las gomas lisas; una fertilizadora centrífuga, marca "Anero", levante 3 puntos, en regular estado; cuatro cuerpos de rastra de dientes con balanzón en regular estado, los dientes gastados; una disquera marca "Domingo Basso", de 28 discos para levante de 3 puntos R. I. 2810110, en regular estado; un arado cincel de 7 cinceles, para levante 3 puntos, en buen estado; un equipo cultivador para acoplar en chassis desarmado; un arado marca "Fritz", con 3 discos reversibles para 3 puntos, en buen estado.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total del monto de su oferta en el término de treinta días. Que serán de su cargo los gastos e impuestos, así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 6 de diciembre de [illegible]. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 466,00 10|pub. 31969 Dic.10-v.dic.23.

RUBEN A. BRITO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos caratulados: Carra, Pedro c.|OLMOS GRONROS, EDGARDO OMAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 60|82). Se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982 a la hora 10 en las puertas de éste Juzgado, se procederá por el rematador señor Ruben Alberto Brito, asistido por la señora Alguacil Ad-hoc designada, a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno Padrón Nº 2775, ubicado en la manzana 81, con frente a la calle Guazú entre Dr. Murguía y Uruguay, ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), con una superficie de 461 metros y sus mejoras. El bien se pondrá a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 3.529.32.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo los gastos e impuestos de ley como asimismo, la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 1º de diciembre de 1982. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 32671 Dic.16-v.dic.29.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "Autocentro Ltda. contra GERARDO MARTINEZ GRACIUSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 402|982), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado (Dr. De Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar, con edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el departamento de Durazno, 1º Sec. Judicial, zona urbana, ciudad de Durazno, manzana Nº 123, Padrón Nº 4364, segregado del Padrón Nº 1522, en mayor área, con una superficie de 264 metros 48 decímetros, que tiene: I) Al Suroeste, 12 metros de frente a la calle Ituzaingó, entre la de José P. Varela y Lavalleja.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma, con más los impuestos aplicables y la comisión del rematador; 2º) Será de cargo del adquirente el pago de la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados públicos de la propiedad, los honorarios del escribano autorizante y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, excepto los que sean de cargo legal de los vendedores; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, diciembre 1º de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 546,00 15|pub. 31885 Dic.9-v.dic.29.

FLORIDA

ALCIDES OSORIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos Crucci Brignoni, Cono c.|ROLANDO GIMENEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 602|81), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, el martillero

Alcides Osorio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de las 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Padrón Nº 3638, manzana 52, Primera Sección Judicial de Florida. Base: nuevos pesos nueve mil novecientos ochenta y cuatro (N$ 9.984,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 6 de diciembre de 1982. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 32693 Dic.16-v.dic.29.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Soiza Ferreira, Juan D. c|SANTOS, ISIDRO F. "Juicio ejecutivo", (Fa. 845|981), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que son N$ 12.244.00 la mitad indivisa del inmueble rural, Padrón 6744, ubicado en la 4ª Sección del Dpto. de Lavalleja y con un área de 39 hás. 2375 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, impuesto municipal y comisión del rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 31452 Dic.6.v.dic.24.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHAVES SENCION, JUAN NELSON - Quiebra" (Fa. 248|82), se hace saber que el día 8 de enero a la hora 15:00, en el local de Remate Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, de las mercaderías inventariadas de fs. 65 a fs. 69 vta., del expediente antes mencionado, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta; e impuesto municipal. — Minas, diciembre 9 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 156,00 10|pub. 32667 Dic.16-v.dic.29.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Urtiberea Núñez, María Rosa c|URTIBEREA NUÑEZ, WALTER RENEE y WALDEMAR JOSE "Partición Judicial" (Ficha 879|81), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero, por precio, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 130.000.00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, del siguiente bien:

Un terreno con edificio ubicado en Pública 26 y Machado Amor, Padrón número 6539, de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie de 432 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 31101 Dic.2.v.dic.22.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, *dictada en autos: "Belderrein, Miguel c/DELGADO, JOSE P.* - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1382-81), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982 a las 11 horas, con la intervención del Juzgado de Paz, 1ª Sec., se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 12.000,00, del siguiente bien: Moto marca Suzuki, modelo A 100, matrícula P. 9276.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. Los gastos de patente serán de cargo del comprador. — Minas, diciembre 7 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 234,00 10|pub. 32137 Dic.13-v.dic.24.

SELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Martínez Angel c|JUAN CARLOS VELAZQUEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 328|82), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982 a las 17 horas, con la intervención del martillero don Selmar Sánchez y en el local de remates sito en calle Batlle y Ordóñez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 1.870, de los bienes muebles que se exhiben en dicho local de remates a nombre de autos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, diciembre 14 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 70.20 3|pub. 33216 Dic.22-v.dic.24.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Díaz Revazzio Over c.|F. DE ABALO MARIANELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fª 1391|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 30 de diciembre de 1982 a las 19 horas en 25 de Mayo 680 de Maldonado, sobre las dos terceras partes de su tasación: 1 heladera comercial de 11 puertas "Serratosa y Castells S. A." de color crema y puertas de cármica, con motor S.P. 764 BN36 HP 055 marca "Crampton Parkinson" con compresor y funcionando, un calefón "Ima" de 30 litros Nº 3455 modelo A; una cocina eléctrica marca "Husyvanna" de tres hornallas, horno y conservador, una heladera familiar marca "Siam" funcionando, modelo SW 1062, diez taburetes, alto base de hierro y asiento pantasote; una garrafa 3 kilos, supergás, cocinilla; dos faroles a supergás tres kilos, se previene que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 14 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 32824 Dic.17-v.dic.30.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDIMTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c.|GROSSI FERNANDO. "Ejecución de Prenda" (Fª 1101|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 29 de diciembre de 1982 a las 15 horas en Avda. Aiguá Nº 500 de Maldonado, sin base y al mejor postor el automóvil marca Peugeot modelo 504 1980, motor U50.199, padrón 10.446, matrícula B1-10.446 de Maldonado, se previene: que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 130.00 9|pub. 32822 Dic.17-v.dic.29.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BONINO MARIA ANGELICA y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Fa. 549|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 23 de diciembre de 1982 a las 11 horas en las puertas de este Juzgado las siguientes unidades: 001|4130 de 148 mts. con 69 dmts. de superficie al que le corresponde el uso de Garage A, Galería C, patio descubierto E patio descubierto H, Azotea *A, uno y Azotea G1, unidad 002 padrón* individual 4130|002 de 85 mts. 4 dms. de superficie le corresponde el uso de Churrasquera D, patio descubierto F y Azotea E1; unidad 003 padrón individual 4130|003 de 54 mts. 69 dms. de superficie le corresponde el uso de Depósito B, patio descubierto G, Azotea F1 las tres unidades relacionadas de acuerdo al plano del Agr. Miguel A. Graña, que forman parte del solar de terreno sito en la 1ª Sección de Lavalleja, Minas, padrón matriz 4130 de 508 mts. 34 dms. de superficie con frente a calle José E. Rodó y calle Batlle y Ordóñez por ser esquina, y un solar de terreno sito en la 1a. Sección de Lavalleja, Minas, padrón Nº 4407 de 124 mts. 62 dms. de superficie con sus construcciones y mejoras según plano del Agr. Miguel A. Graña.

Se previene a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 noviembre 1982. — Delia T. de Strom, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 31267 Dic.3.v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/AUDIFFRED, NESTOR y otra - Ejecución de Prenda" (Fa. 1213|82), el martillero A. Cabrera Yordi rematará el día 23 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en Las Delicias, Estación Esso, Parada 25 de esta ciudad: Una camioneta rural Volkswagen, año 1978, motor BG 004.529, padrón 9880, matrícula B1-9880, Maldonado; 1 automóvil marca BMW, modelo 320, año 1979, motor 5630.859, padrón 9788, matrícula B5.9788 Maldonado; 1 automóvil marca Fiat 147 L, 2 puertas, año 1981, motor número 1053774, padrón 12.579, matrícula B1-12579 Maldonado.

Se previene: a) Que el remate se hará sin base alguna y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 24 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 208,00 10|pub. 31977 Dic.10-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Lussich, Jorge Felipe c/KUDRNAC, JAROMIR y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 775|82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en el local comercial Estación Esso en Las Delicias, 1ª Sección Judicial de Maldonado, se procederá por el señor martillero A. Cabrera Yordi, procederá al remate en pública subasta del automóvil marca Jaguar, modelo 1951, matrícula Nº 210.351. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156,00 10|pub. 31979 Dic.10-v.dic.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo Turno, en los autos: Carlos Varela Limitada c.|GONZALEZ SCARON, ADOLFO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 350|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en el local de Remates Carbonaro, en Avda. Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, el señor Martillero don Antonio Carbonaro, rematará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, (N$ 82.000.00), del automóvil marca "Peugeot", modelo 1980 504 S.E., motor Nº 328.932 de 19 HP, a nafta, matrícula B1-10.330.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 32823 Dic.17-v.dic.29.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Barrios Sánchez, Agustín c/AGUIRRE ALVIZ, FERNANDO - Daños y Perjuicios" (Ficha 1010|76), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don Adalberto Silvera, asistido de la Sra.

Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, del inmueble Padrón 3487, manzana 122, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación ficta (N$ 213.840.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión e impuestos nacionales o municipales que graven el acto del remate; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312,00 12|pub. 32629 Dic.16-v.dic.31.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Najmias, Daniel y otra c/TORRECILLA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 933|82), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don Adrián Pereira Arias, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, al remate en pública subasta del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el Nº 3283, ubicado en Barrio Jardín Cantegril, 1ª Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 1462 mts. 60 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; que serán de cargo del mejor postor los gastos e impuestos y comisiones que origine la subasta; que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a efectos de ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 486,00 15|pub. 31850 Dic.9.v.dic.29.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Jucane S. A. c/GIULIANI BETBEDER, HECTOR EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 307|82), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero don Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del bien inmueble Unidad Padrón 343/005, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con frente a calle 9 esquina calle 10, Punta del Este, Edificio "España".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador ,así como los gastos de escrituración e impuestos nacionales y municipales; c) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429,00 15|pub. 31584 Dic.7-v.dic.27.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de Londres y América del Sud c/GARCIA CURBELO, ALCIDES GUALBERTO y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 639|82), el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este. el martillero Wilson Pimienta, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, procederá al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble Padrón 3535, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, sito en Barrio Cascada, de la ciudad de Piriápolis, con una superficie de 9.995 mts. 50 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de haberle sido aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del señor rematador. Que los autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234,00 15|pub. 31581 Dic.7-v.dic.27.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613|82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1982, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, el señor Martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble, anexos y construcciones con las mejoras, que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 2.836, el 1º de junio de 1962, compuesto de una superficie de 660 mts.2 y que se deslinda: 16,50 m. de Oeste, c|frente a calle 12, llamada Virazón; 40 metros de fondo lindando al Norte con parte del Padrón 411 y al Sur, con parte del Padrón 413; según plano trazado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia M. de Maldonado, el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 31585 Dic.7.v.dic.27.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos Fernández Chávez Wilfredo c|POBOR JUAN y otra, "Ejecución de Prenda", (Fa. 54|82), el martillero Apolinario Cabrera Yordi rematará el día 23 de diciembre de 1982 a las 18 horas en Estación Esso de Las Delicias, Maldonado, el vehículo Morris modelo 1160 WF de 1978 motor Nº 6|98 NV JA. 22970 padrón 1820 matrícula B1-1820.

Se previene que el remate será sin base y al mejor postor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 39.00 2|pub. 33210 Dic.23-v.dic.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Sosa de Tabeira, Alba Gladys c/TABEIRA, HUMBERTO CORALIO - Pensión Alimenticia" (Ficha 19|80), se hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1982, a las 18 hs., en el local de 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, al remate en pública subasta, de una moto Yamaha 125, matrícula 2-734; una moto marca Honda, matrícula 1-6745; y un ciclomotor marca Tecno, matrícula 76.072 de Montevideo, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se hace constar: Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 208,00 10|pub. 31978 Dic.10.v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "SALVADOR LIVIO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 141|82), del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, el martillero A. Cabrera Yordi, rematará el día 28 de diciembre, a las 18 horas, en el local de 18 de Julio 1083 de esta ciudad, por las 2/3 partes de su tasación: Latas de jabón; gran cantidad de arandelas, bulones, crucetas, rulemanes, cables, tornillos, silenciadores terrajas, llaves de varios tipos, graseras e innumerables artículos más que no se detallan por su extensión. — A los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes. — Punta del Este, noviembre 29 de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 182,00 10|pub. 31976 Dic.10-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "Salvador Livio S. A. c/CABEL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 15|82), del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, el martillero A. Cabrera Yordi rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 18 horas en el local de 18 de Julio 1083, por las 2|3 partes de su tasación: Centroelásticos doble rosca, varilla de soldadura, electrodos, e innumerables artículos más que no se detallan por su extensión. — A los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes. — Punta del Este, noviembre 29 de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 156,00 10|pub. 31975 Dic.10.v.dic.23.

RIVERA

HUGO ROBERTO CAMARA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c/ANTONIO AGUIRRE da CUNHA y AURORA FELISBINA MADERA LOPEZ - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 165|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Hugo Roberto Cámara Díaz, matrícula Nº 268, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 1.898.198,70), dos inmuebles Padrón Nº 2.826 (siendo contiguas), con una superficie de 387 Hás. 3.875 m.c., cada una, siendo el área total 774 hectáreas 7.750 m.c., ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % y abonar al mismo tiempo, los gastos y comisiones del rematador (IVA incluído). 2) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipaels y/o nacionales. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390,00 15|pub. 31706 Dic.8-v.dic.28.

CLEMENTINO SERVANDO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c/ASCENSION GARCIA MONTEJO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 191|82), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador Sr. Clementino Servando Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 713.607,00), el siguiente inmueble: Padrón Nº 7.731 (anterior m/á. número 754), ubicado en la 3ª Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351,00 15|pub. 31745 Dic.8-v.dic.28.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ORIHUELA TAFERNABERRY, CARLOS con ELIO SOUZA RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 561| 981), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1982 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de

terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral número 293, empadronada con el Nº 4957, compuesta de una superficie de 480 metros con frente al Este sobre Avenida Rodó, señalada su puerta de entrada con el Nº 917.

Base: N$ 350.581.67. Otra fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 293, empadronada con el Nº 4958, compuesta de una superficie de 356 metros con frente a calle Guayana, próximo a Avda. Rodó y Guaraní.

Base: N$ 3.086.67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los Títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 1º de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 31480 Dic.6-v.dic.24.

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Gómez Castelli, Iván c/NEMECIO MORI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 486|981), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero Sr. Benicio Cabral, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación (base: nuevos pesos 900.000,00), del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas actualmente con el número 1574 (antes en mayor área con el Nº 3583), ubicadas en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana —Manzana Municipal Nº 278 y Catastral Nº 281—, señaladas con los números 18 y 19 en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 130 el 22 de julio de 1953, compuestas según los mencionados planos y títulos, de un total de 549 metros, 7518 decímetros, con 24 metros, 42 decímetros de frente a Avenida Viera y por ser esquina, con 7 metros de frente a calle Guaraní y ochava rectal de 5 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás que la ley pone de su cargo, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 624,00 13|pub. 32405 Dic.14-v.dic.30.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI - Ejecución de Prenda" (Letra A Ficha Nº 40|982), se hace saber al público que el día jueves 10 de febrero de 1983 a las 15.00 horas, —y en el local de Remates Ganaderos "Lical Colonia Rubio" —ubicado en Colonia Rubio, departamento de Salto, Ruta 31 Klm. 44 1|2, el suscrito rematador Francisco Alfio Perrone Cha procederá a rematar sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes semovientes: 386 vacas y vaquillonas Hereford y cruza; 78 vaquillonas Hereford; 160 terneros y terneras; 35 novillos; 8 vacas lecheras con 7 terneros; 7 novillos Hereford; 479 ovejas Idealy cruza Merino Australiano; 79 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; 100 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; 34 capones Ideal y cruza Merino Australiano; 61 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; y que se encuentran inventariados a fojas 22 vuelta a 23 de los autos mencionados.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los semovientes se encontrarán en el Local de Remate donde se realizará la subasta.

3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de diciembre de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 338.00 10|pub. 32870 Dic.20-v.dic.31.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: "Baldassini, Luis c/CARLOS BERASAIN, MARTA PAMPARATTO de BERASAIN y ALFONSO PAMPARATTO - J. Ejecutivo" (F. 26|81), se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente año y a la hora 10:00, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, ubicado en Artigas y Treinta y Tres Orientales), se procederá por el martillero Sr. Juan José Vispo, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público, con base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 5.924, ubicado en Juan C. Gómez Nº 223.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el remate se hará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por lo que la misma será de N$ 38.446,00. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Salto, diciembre 3 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 15|pub. 31859 Dic.9-v.dic.29.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: Delgue, Juan José c|HUMBERTO SANGUINET, "Juicio Ejecutivo", (Expediente Ficha Nº 390 año 1981), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1982, a la hora 11 en el local de calle Diecinueve de Abril Nº 634 de esta ciudad de Salto, el martillero Enrique E. Oliva procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes efectos: 1) Una heladera comercial marca "Frigidaire", de 9 puertas, Base: N$ 600.00; 2) Una heladera vitrina marca Ferrosmalt, mueble esmaltado Base nuevos pesos 600.00; 3) Una balanza marca "Precisa", tipo abanico, para mostrador, Base: nuevos pesos 600.00; 4) Una Caja Registradora marca N.C.R. mecánica. Base N$ 400.00; 5) Una cortadora de fiambre, mecánica, marca: "Precisa", Base: N$ 600.00; 6) Una balanza reloj, para comercio, marca "Berkel", Base nuevos pesos 600.00; 7) 3 exhibidores de mercaderías, estantes de madera, armazón hierro, Base: nuevos pesos 200.00 cada uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos; 2º) Que los bienes a rematarse se venderán en el estado en que se encuentran; y 3º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en las Oficinas del Juzgado. — Salto, diciembre 14 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 109.20 3|pub. 33183 Dic.22-v.dic.24.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "CODACRES c.| OSVALDO CABRERA CABRERA - Juicio Ejecutivo" (F. 432|82), se hace saber que el martillero señor Jorge Cabral Vinci, el día 30 de diciembre próximo a las 9.00 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas ubicado en Artigas y Treinta y Tres Orientales) procederá a vender en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.966,66, una fracción de terreno con sus mejoras ubicadas en Cerrito 450.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Salto, 3 de diciembre de 1982. Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 10|pub. 32244 Dic.13-v.dic.24.

SAN JOSE

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: García Rodríguez, Adalberto Aquiles c.|GARCIA RODRIGUEZ, VICTORIO ROBERTO y otra. "Cesación de Condominio" (A. 513|1981), se hace saber que el día 10 de febrero de 1982, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don César Pérez Reca, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 93.333.33. Una fracción de terreno con con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana catastral número 24, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con el Nº 107, que según títulos es parte del sitio 7 de la manzana 34, del Primer Cuartel, comprende una área de 408 metros, 88 decímetros según el título y 410 metros 65 decímetros según el plano y linda: al Norte en 11 metros 90 centímetros con la calle Ansina, e igual extensión al Sur con Pedro Maga; al Este en 34 metros, 36 centmetros con el resto del mismo sitio y al Oeste en la misma extensión con sucesión Prieto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se habilita el feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 15 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 33182 Dic.22-v. ene.12.

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/SERVETTO RUIZ, CARLOS LEONEL - Juicio Ejecutivo" (A. 1458|1981), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 69.333,00, un automóvil marca Datsun, modelo 1981, padrón Nº 100.191, matriculado en San José con el Nº 35.815.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del mejor postor el pago de la comisión legal (Acordada 11|V|1876) e IVA, gastos, impuestos y tributos que genere la adquisición del bien, siendo de cargo de la ejecución el pago de los gravámenes adeudados al día del remate. 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma y el saldo deberá abonarse en el plazo de treinta días a partir de la misma fecha. 3º) Que el vehículo a subastarse no posee títulos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 286,00 10|pub. 32472 Dic.15-v.dic.28.

SORIANO

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Washington Roberto Calcaterra Aunchayna c./MARIA ALIDA IRIGARAY GOROSTIAGA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 972, año 1982), se hace saber que el día jueves 30 de diciembre de 1982, a la hora 10.00, en Asencio y Vázquez de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble, sometido a Régimen de Propiedad Horizontal: terreno con edificio y mejoras ubicado en la Manzana Nº 187 de la planta urbana de la ciudad de Dolores,

Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1.402, que según plano del Agr C. Gilberto Roberts, de junio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3931, el 8 de julio siguiente, se compone de una superficie de 390 mts., 31 decímetros y se deslinda así: 27 mts., 35 al S.E., de frente a calle Juan J. Vázquez, 11 metros, 40 al S.W., de frente a Avda. Grito de Asencio; las que forman una ochava recta de 3 mts., 15; 29 mts., 20 al N.W. y 13 mts., 10 al N.E., por ambos vientos con Suc. Manuel Gómez Alza. El referido inmueble se compone de las siguientes unidades: Unidad 001, Padrón Nº 1402/001 con una superficie de 115 mts., 65 decímetros; Unidad 002, Padrón Nº 1402/002 con una superficie de 120 mts., 70 dms.; Unidad 003, Padrón Nº 1.402/003 con una superficie de 27 mts., 53 dms. y Unidad 004, Padrón número 1.402/004 con una superficie de 38 mts., 30 dms.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor, vendiéndose las unidades por separado. El o los mejores postores, deberán consignar en el momento de serles aceptadas sus ofertas, el 30 por ciento de las mismas. Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 247.00 5|pub. 33035 Dic.21-v.dic.27.

AMILCAR HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Jorge Julio Lasarte c.|MANUEL ANDRES DIEGUEZ. "Ejecución de prenda" (Ficha Nº 1274, año 1982), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Amilcar Horacio Delgado con matrícula Nº 1245, e inscripto en el R.U.C. número 180024420012, sacará a la venta en Pública Subasta, al mejor postor y al contado, y sin base, el siguiente vehículo: automóvil marca "Opel Rekord" modelo 2.300 D, año 1980, con motor a gas-oil de 21 H.P. Nº 23DUA - 0031, con capacidad para cinco pasajeros, empadronado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 3441, matrícula K-93.441.

Se previene: A) Que serán de cargo del comprador, la Comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 130.00 5|pub. 32814 Dic.17-v.dic.23.

JAVIER MELA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Promocar S.R.L. c/JULIO OTEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 919|82), se hace saber que el día 23 de diciembre del corriente año, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el rematador Sr. Javier Mela (Matrícula 2259), asistido del Alguacil Ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, sacará a la venta, sin base y al mejor postor, una moto Honda, modelo 70, empadronada K. 10.243, motor 63.58505, padrón 244.

1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del martillero y demás gastos de ley serán de cargo del comprador. — Mercedes, 9 de diciembre de 1982. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 169,00 7|pub. 32539 Dic.15.v.dic.23.

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos: SAVIOTTI de LASPIUR, FRANCISCA y otros. "Partición Judicial" (Ficha Nº 1429|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a la hora 10, en el lugar del inmueble, Barrio Saviotti, por intermedio del martillero Artigas Silva (Mat. 2923), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública; al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación nuevos pesos 123.334,00 de una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 6308 (antes Nº 68), con una superficie de 2 hectáreas, 1.222 metros, 85 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma.

2º) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores.

3º Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

20) N$ 312.00 9|pub. 32825 Dic.17-v.dic.29.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (F. 828| 81), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982, a la hora 9.00, en la puerta del Juzgado Letrado de este departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5665 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este departamento.

Fracción I: Valor de Tasación (N$ 53.019.00), superficie 1072 mts. 4865 cms. que se deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5432, 9172 y 336; al Oeste 24.28 mts. con parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.

Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00), superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste y, 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 32142 Dic.13-v.dic.31.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "CASARIEGO SOSA, DELIA, AURA, CLARA y ELISA - Partición Judicial" (F. 452|81), se hace saber que el día 23 de febrero de 1983, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, y por el martillero don José Francisco Pereira das Neves, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón 4804, en mayor área, con una superficie de 171 hectáreas 8383 metros, que según plano de los agrimensores Francisco Rodríguez Llano y Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 928, el 4 de agosto de 1956, y que está señalada como la fracción Número Cinco, se deslinda: Al Noroeste, línea de dos tramos, una de 59 metros y otro de 3601 metros 60 centímetros; al Noreste, 454 metros 30 centímetros de frente a camino Vecinal; al Sureste línea de dos tramos, 155 metros y otra de 3009 metros 10 centímetros; y al Suroeste, Arroyo Parao. 2) Una fracción de terreno sobre dos solares con sus edificios y demás mejoras, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 98, de la manzana número 23, compuesto de una superficie de 1600 metros, y que se deslinda: Al Suroeste, 40 metros de frente a calle Joaquín Suárez; al Sureste, 40 metros de frente a calle Fortunato Jara por ser esquina; al Noroeste, 40 metros lindando con Justino Carbajal; y al Noreste, en 40 metros lindando con Carlos Zito. 3) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el número 1834, que se compone de una superficie de 231 hectáreas 3874 metros, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1247 el 9 de diciembre de 1958, y linda: Al Noreste, con María Amestoy; al Sureste, con Arroyo Sarandí Grande; al Suroeste, con Mamerta Gigena de Padula; y al Noroeste, con Hugo Ugarte.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la suma del 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Serán de cargo del promitente comprador, la comisión del rematador, los impuestos municipales y demás erogaciones legales, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 897,00 15|pub. 32538 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MATILDE o MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE - Sucesión" (Ficha E. 184|82, antes Lº 61, Fº 640), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de los autos mencionados, el que fuera expedido el 7 de diciembre de 1966 y en el que se incluyeron los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno con mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, empadronado con el Nº 11.245 compuesto de una superficie de 750 metros; b) Fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 6416 con una superficie de 95 Hás. 5146 metros; c) 1|6 parte de una fracción de campo con mejoras sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 7319 con una superficie de 97 Hás. 5.000 metros; d) 1|6 parte de una fracción de campo con mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 7291, con una superficie de 37 Hás.; e) 1|6 de una fracción de campo con mejoras sita en la Decimosegunda Sección de Colonia, padrón 2931 con una superficie de 47 Hás. 6494 metros y f) 1|6 de un solar sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia —playa Santa Ana— Balneario El Ensueño, empadronado con el Nº 5014.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

21) N$ 364.00 10|pub. 32349 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GUILLERMO OTTO PUSITZ y RICARDO RODOLFO DANNENBERG, "Segunda Copia" (E. 1356|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura compraventa otorgada el 20 de julio de 1978, ante la Esc. Vartouhi Bagdassarian de Elmasian, por la cual los comparecientes adquirieron de Franca Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del bien padrón Nº 15.693, correspondiente a la Primera Sección del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, que tiene una superficie de 768 metros, 31 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, no-

viembre 3 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 33096 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CHARLONE FABINI, ROSA MARTA y Otra - Segundas Copias" (Ficha: 3036|82), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Testamento otorgado por la señora Juana Fabini Arquín de Charlone, que autorizó el Escribano Roberto H. Queirolo el 2 de agosto de 1963. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 32178 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KONIG, MAXIMO, "Segunda Copia" (Ficha F. 1438|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Máximo Konig, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19|9|1951, en la ciudad de Montevideo, autorizó el Esc. Washington Méndez, y por la cual Theodor Levi enajenó a Máximo Konig, por compraventa tradición, el inmueble Padrón Nº 30.875, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 546 mts., con frente a la calle Marco Bruto, números de puerta del 1288 al 1294 bis.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 33038 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1015|82), se presentaron MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY, AMELIA JAUREGUIBERRY de MACKINONN y RENEE JAUREGUIBERRY LOWRY, solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de compraventa y de adjudicación autorizadas por la Esc. Sara R. Guido el 25 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1968 respectivamente, y por las cuales los comparecientes enajenaron a Balneario Jaureguiberry S. A., y Balneario Jaureguiberry adjudicó a sus accionistas el siguiente bien:
La mitad proindivisa de la propiedad y posesión de una fracción de campo sin construcciones, ubicada en la 8ª Sec. Jud. de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry, Padrón Nº 6202, que según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougue, de febrero de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 9.155, tiene una superficie de 689 hectáreas, 9.320 mts. 8.555 cms., que se deslindan: Al Norte, línea quebrada formada por ocho rectas que miden: 810 mts. 10 cms., 849 mts. 60 cms., servidumbre de 8 mts. con Pons Hnos., padrón 16.017, 569 mts. 30 cms., 985 mts. 80 cms., 824 mts. 80 cms., 200 mts., y 556 mts. con Isidoro De Armas, padrón 16.019; al Noreste, Arroyo Solís Grande; al Sureste, línea quebrada formada por rectas y curvas a saber: recta de 183 mts. 10 cms., curva de 282 mts. 74 cms., rectas de 17 mts., 176 mts. 88 cms., 185 mts. 28 cms., 174 mts. 24 cms., curvas de 276 mts. 44 cms., y 206 mts. 36 cms., recta de 103 mts. 16 cms., curva de 297 mts. 63 cms., y recta de 103 mts. 16 cms., curva de 187 mts. 42 cms., curva de 358 mts. 2 cms., recta de 357 mts. 18 cms., curva de 65 mts. 58 cms., y recta de 1.341 mts. 66 cms. con la parte fraccionada del Balneario Jaureguiberry; al Sur, recta de 630 mts. 20 cms. con franja de ribera comprendida en el área; al Oeste, 1.300 mts. que corren de Sur a Norte; 918 mts. ambas con Isidoro De Armas, padrón 16.020, corriendo la segunda recta de Sureste a Noreste con servidumbre de 15 mts.; 842 mts., 338 mts. 70 cms. que corren de Sureste a Noreste, servidumbre de 15 mts. con Balneario Argentino y dos rectas que corren de Sureste a Noreste, de 330 mts. 40 cms. y 244 mts. con Pons Hnos., servidumbre de 8 mts. en medio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 624,00 10|pub. 32054 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTUCCI VELARDO, PELLEGRINO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: V|1171|82), se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Montevideo por el Esc. Nelson Revello el día 23 de octubre de 1978, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2601 al folio 2955 del libro 738, por la cual "La Casa del Fundidor Limitada" vendió al señor Pellegrino Santucci Velardo, casado con Nilca Antonia Clavijo Cabral, un solar baldío y demás accesiones dominiales, ubicado en la 22ª (Hoy 5ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.808.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 32893 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 961|82), se presentaron ANTONIO EDUARDO BALIAN BOIALLIAN y ANA CECILIA LOPEZ CAPOANO, solicitando la Segunda Copia de la escritura de Adjudicación autorizada por la Esc. Vartouhi Bagdassarian de Elmasian el 11 de noviembre de 1970, y por la cual Capitaliza S. A. adjudicó a los comparecientes el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 21.927, que según plano de los Agrimensores A. Pfaffly y Fridelín Quincke el 28 de abril de 1885, inscripto en Topografía el 25 de abril de 1925, se señala como fracción "E" y tiene una superficie de 249 metros 5.144 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz (ex Patria) entre las de Carapé y Palmar, distando el punto medio 14 metros 79 centímetros de esta última.
La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1295 al Folio 348 del Libro 639.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 33100 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. J. Clouzet Fernández, el 17 de mayo de 1974, y por la cual Malmar S.A. en liquidación adjudicó a sus accionistas, entre los cuales se incluye la compareciente, las unidades de propiedad horizontal que integra el edificio construido sobre el terreno sito en la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 30.577, que según plano del Agrimensor Carlos Medeglia de Sierra, inscripto en Catastro con el Nº 70.461, el 24 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 634 mts. 11 dms., con 26 mts. 39 de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz, distando el punto más próximo de la esquina con la calle Lorenzo Pérez. En dicha escritura se adjudicó a la compareciente la unidad 103, padrón individual 30.577|103 que se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 43 con un área de 27 mts. 06 dcms., correspondiéndole la cuota parte correspondiente de los bienes comunes. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 541, al folio 157 del Libro 679.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 32230 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "VECINO DELFINO, RICARDO - Segunda Copia" (Ficha 463|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Vecino Delfino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de diciembre de 1923 autorizó el escribano Juan José Segundo, por la cual Francisco Piria vendió a Ricardo y a Ramón Vecino el inmueble ubicado en Piriápolis, 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 144 urbano, designado con el Nº 4 de la manzana 541 en el plano levantado el 20 de abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, de una superficie de 1.00 mts. cuads., que se deslindan así: 20 mts. de frente al N.O. a calle Gral. Rondeau, por 50 mts. de fondo, que por formar esquina son también de frente al N.E. a calle Maipú; al S.O., solar 5; y al S.E., solar 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de noviembre de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
21) N$ 364,00 10|pub. 32096 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARSYLAN S. A. "Segunda Copia" (Ficha F. 1339|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Kabadaian Santurian, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de diciembre de 1968 en Montevideo, ante la Esc. Elena M. Gianetto de Baccino, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 2015 al Fº 866 v. del Libro 52, año 1968, y por la cual el señor Artín Sobadjian Cabakian, soltero, vendió a Marsylan S. A. dos solares de terreno con el edificio en el construido sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Barra de Carrasco, padrón número 3354, solares 232 y 233 de la manzana "N" del plano del Agr. Eugenio Jauri de noviembre de 1954, según el cual constan de una superficie de 704 metros 17 decímetros y 702 metros 38 decímetros respectivamente.
El solar número 232 tiene 15 metros de frente al Noroeste a la calle de tránsito local, que separa la ruta número 101.
El solar número 233 tiene 15 metros de frente al Noroeste a la calle de tránsito local, que separa de la ruta número 101.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 33001 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado EDUARDO ALFONSO SCHAFFNER LEICHT y MARIA LUISA BOURDA SCHOLDERLE (Ficha C. 1467|80), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jacinto Zabalza el día 29|12|959 en la ciudad de Montevideo, relativa al inmueble padrón 8980, sito en el Balneario Lagomar, 7ª Sección Judicial de Cane-

lones, inscripto en el Libro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 28 al Fº 24 del Libro 31. Siendo los vendedores los esposos Eduardo Portas Piboulle y María Esther Olivera, y los compradores el Dr. Eduardo Alfonso Schaffner Leicht y su señora esposa María Luisa Bourda Scholderle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 208,00 10|pub. 32456 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "VIAPIANA VIAPIANA JUAN MIGUEL ANGEL - Segunda Copia" (Ficha: C. 2021|82), se hace saber que se presentó Juan Miguel Angel Viapiana Viapiana, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa realizada ante el Esc. José R. Aneiros, el 22 de diciembre de 1952, la cual fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1183 al folio 725 del Libro 434, por la cual el señor Fioravanti Viapiana adquirió la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 7622, sito en la calle Yaguarón 1564|66|70, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 32880 Dic.20-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "IMODA, MARIA MAGDALENA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. Nº 4|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Magdalena Imoda Piñeyrúa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 21 de julio de 1960 por el Escribano Jaime Monestier por la que, María Delia Lamela Pessano, viuda de Pedro Hardoy, los cónyuges Nelson Pedro Hardoy Lamela y Teresa Tonelli Romego, y Nelly Modesta Hardoy Lamela, soltera, enajenaron por compraventa y tradición a favor de María Magdalena Imoda Piñeyrúa, siendo soltera, el siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, sito en zona urbana suburbana de la ciudad de Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 218 (antes en mayor área con el Nº 189), señalado como el solar número 16 en el plano del Agrimensor Armando Vezzoso, practicado el 12 de abril de 1949 e inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 2 de mayo siguiente con el Nº 98, según el cual consta de una superficie de 593 metros 75 decímetros, dando frente en 11 metros 46 centímetros al Noroeste, de frente a calle de 17 metros. La primera copia de dicha escritura fue expedida el 23 de julio de 1960, debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 32333 Dic.16.v.dic.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dictada en autos: "CHAVES VARON, ERNESTO PEDRO y MAYDER GLADYS ARIAS COSTA - Expedición de Segunda Copia" (F|B. 999|1982), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: Ernesto Pedro Chaves Varón y Mayder Gladys Arias Costa, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Julio Alzati Rondeau, con fecha 31 de diciembre de 1976, referente a una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 377 del balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 3140, y con una superficie de 432 mts., otorgada por Claudia Esther o Claudina Esther Seijas Freire y Luis Barrios Ronco, a favor de los dicentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32155 Dic.13-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FONTES BATISTA, DARIO TEODORO - Segunda Copia" (Fa. 1508|82), se hace saber, que se presentó Darío Teodoro Fontes Batista, solicitando expedición de Segunda Copia referente al padrón Nº 2713, fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 78 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 351 metros cuadrados 531 cmts. de acuerdo al plano del agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3683, el 30 de diciembre de 1964 con frente al Este a calle Melchor Maurente, en 15 metros 24 cmts., al Sur 22 mts. 93 cmts. con padrones 954 y 2007; al Oeste en 14 mts. 85 centímetros con padrón 953 y al Norte en 23 metros 14 cmts. con padrón 955. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

21) N$ 208.00 10|pub. 32936 Dic.20-v.dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL BONILLA DE KOSTER y RONALD KOSTER BONILLA "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 1387, año 1982), se hace saber que ante esta Sede, se han presentado Isabel Bonilla de Koster y Ronald Koster Bonilla, solicitando se les expida segunda copia de la escritura otorgada en fecha 20 de setiembre de 1957 ante el Esc. Eduardo Ramos, en Mercedes por la que al señor Raúl Mario Koster se le reconoció el Dominio, por parte del Consejo Departamental de Soriano, sobre un terreno de su propiedad ubicado en Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón número 4.674 con una superficie según títulos de 3.461 metros 6.228 centímetros y según plano del Agr. Mario E. Bellini de julio de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número 1.357, el 19 de julio de 1952 consta de una superficie de 3.839 metros y se deslinda así: 77 metros 20 centímetros de frente al N. a la calle Flores; 88 metros 70 centímetros al E. de frente a la calle 18 de Julio, estando unidas dichas líneas por una ochava de 2 metros 84; y al S. y W. quebrada de cuatro rectas que a partir del frente E. miden: 13 metros 55; 49 metros 80; 25 metros 10; y 20 metros 40, divisoria de la Cañada de Hornos. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el número 172, Fº 124, del Libro 35, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 364.00 10|pub. 32982 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.1º.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALIL LTDA.
CESION Y REFORMA

Documento: 29 octubre 1982.
Registro Comercio: Nº 1127, Folio 4049, Libro 3 Contratos.
Cedentes: Samuel Zelman Lampert y Mary Tugentman.
Cesionarios: Raquel Kolberg, David Tugentman Szlim y Rebeca Szorer Rosemblat.
Cuotas cedidas: 20.
Reforma: Ampliación capital a N$ 30.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 33092 Dic.22-v.ene.4.

ENERGY LTDA.

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1982.
Socios: WASHINGTON BRAULIO ZUBIMENDI RODRIGUEZ, NELBIA PINTOS PAZ de ZUBIMENDI, SYLVIA TAMARA ZUBIMENDI PINTOS, y NESTOR GUALBERTO GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966, local 010, Montevideo.
Objeto: Tienda, venta de confecciones, boutique.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1237, Folio 4557, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32270 Dic.14-v.dic.27.

SALAMANDRA S.R.L.

Contrato: 4 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 88, Fº Nº 308 al Fº 312 T. Nº 21 Maldonado, 14 de setiembre de 1982.
Socios y aportes: PEREIRA BRAVO MANUEL JORGE, 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500.00) y CABALLERO MACHADO MIGUEL DANUBIO, 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500.00).
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos e iguales de un año.
Objetos: Bar, cafetería, restaurante y afines.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 320.00 10|pub. 32410 Dic.14-v.dic.27.

DIAMET LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 349, Folio 1277, Libro 1|82.
Socios: ARIEL OMAR GRANOTICH GONZALEZ y HUGO EDISON GRANOTICH GONZALEZ.
Objeto: Elaboración y distribución de artículos metálicos e interruptores de corriente, y toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 31792 Dic.14-v.dic.27.

RECA LIMITADA

Constituida por documento privado del veinticinco de noviembre de 1982.
Socios: ANA MARIA PEREZ PARCERISA, y MIGUEL GALDONA ESNAOLA.
Objeto: Importar y exportar todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1168, Folio 4318, Libro Nº 1 de Contratos, el primero de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32271 Dic.14-v.dic.27.

PENTHA S. R. L.

Contrato: 30/11/82.
Registro: Nº 1162 Fº 4171 Lº 3 de Contratos.
Socios: PATRICIA MUÑOZ PEÑALVA y ALVARO BELLOSO VARELA.
Capital: N$ 6.000.00 (50 % cada socio).
Objeto: Cobranzas.
Plazo: 3 años, prorrogables cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32416 Dic.14-v.dic.27.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1980.
Inscripción: 22 de febrero de 1980, Nº 128, Fo 489, Libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL ALBERTO LABORDE RODRIGUEZ y LADISLAO CARLOS GOTTWALD BREZINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, representación, asesoramiento y asistencia en todas las actividades, etcétera.
Plazo: 99 años.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 31991 Dic.14.v.dic.27.

EL GRILLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 20|V|982.
Registro: Nº 1103, Folio 4261, Libro 2.
Cedente: Nasi Clelia Solá Batista.
Cesionario: Luis Gonzalo Dorna Lorenzo.
22) N$ 128.00 10|pub. 31990 Dic.10-v.dic.23.

IPSO TRANSAMERICA REPRES LTDA.
CESION DE CUOTA
7 de diciembre de 1982.
Inscripto Registro Público Nº 83, Folio 304, Libro 2 de contratos.
Cedió Juan Antonio Néciga Romero a Nelson Rómulo Govea Massa.
Administración: Nelly Norma Zappino Crosignani.
22) N$ 128.00 10|pub. 32385 Dic.14-v.dic.27.

SANAN LIMITADA
Contrato privado de noviembre 19 de 1982.
Registro de Comercio Nº 1107, Folio 3970, Libro 3 de Contratos el 25 de noviembre de 1982.
Socios: GUSTAVO DIEGO SANZ y SANDRA ELBA ANDRIOLO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Prendas Deportivas y Afines, Importaciones y Exportaciones.
Administración y uso de la firma: Conjuntamente.
Plazo: 8 meses prorrogables por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31953 Dic.10-v.dic.23.

LIBRERIA AGROPECUARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|11|82.
Inscripción: Nº 1181, Folio 4359, Libro 1.
Cedente: Juan Angel Peri Marzadri.
Cesionaria: Margarita Peri Carrére.
Cede la totalidad d esus cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 32009 Dic.10-v.dic.23.

SUMA LTDA.

Contrato: 7 diciembre 1982.
Inscripción: 8 diciembre 1982, Nº 1191, Lº 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y aportes: EDISON DARDANELLI, N$ 36.000.00; HORACIO Y CLAUDIO DARDANELLI, resto en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Metalúrgica.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32910 Dic.20-v.dic.31.

CESION DE CUOTAS

La S.R.L. inscripta R. P. C. Nº 929, folio 3194, Libro 1; modifica cuotas s.|R.P.C. Nº 1216, folio 4688, Libro 2; Nº 1218, folio 4693, Libro 3; Nº 1217, folio 4690, Libro 2 de fecha 10|12|82.
22) N$ 128.00 10|pub. 32909 Dic.20-v.dic.31.

ADEM S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1071, Fº 4149, Libro Nº 21 de Contratos.
Socios: GRACIELA BEATRIZ MODINO FERRERO, MARIA DEL ROSARIO BERTONI DIPETTA, AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ, RICARDO OTTO PAOLILLO PERLAS, NUBIA NAHIR SALDAIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN ALICIA FERRO VARELA.
Objeto: Administrar empresas.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Amaro Carlos Flores Martínez.
Domicilio: Carlos Roxlo 1365 Ap. 7.
22) N$ 256,00 10|pub. 32890 Dic.20-v.dic.31.

ROBERTO VACCA Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1182, Fº 4550, Libro Nº 2 de Contratos el 7|12|982.
Socios: MANUEL ROBERTO VACCA COSTA y STELLA MARIS TRAFICANTE.
Objeto: Efectuar publicidad o propaganda por su cuenta o la de terceros, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente en Avda. Luis A. de Herrera 1493.
Administración: Manuel Roberto Vacca Costa.
22) N$ 256,00 10|pub. 32892 Dic.20-v.dic.31.

SEMANTICA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 2 de febrero de 1982, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1170 al Fº 4322 del Libro 1 de Contratos, EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI cedió a Alberto Nelson Spiess Bruga la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 32858 Dic.20-v.dic.31.

ARPEL S.R.L.
Contrato: 22 de noviembre de 1982.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1233, Fº 4541, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GAMBARDELO ETCHEPARE, WASHINGTON UCHA CARRERA y MARIA JULIA LOPEZ CURBELO.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: El señor Juan Carlos Gambardelo Etchepare y otro socio.
Objeto: Transporte de bebidas y productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 32891 Dic.20-v.dic.31.

INDUSTRIA METAL S. R. L.
Contrato: 23 de agosto de 1982.
Registro: Nº 813, Fº 3221, Lº 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JORGE RUBEN GRASSI DOMINGUEZ y YERVANT JORGE MELKISSETIAN KHARLOUPIAN.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Industrialización y transformación de metales y plásticos, así como la realización de equipos termodinámicos, importación, Export., distribución, venta, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 33071 Dic.21-v.ene.3.

WALTER BERRIEL S. R. LTDA.
Contrato: 1º|10|82.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 106, Folios 395 al 397 del Tomo 1.
Socios: Walter Berriel Chalela y Jorge Safer Cello.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Ventas de Arts. para el hogar. Importación y exportación de los mismos. Venta de papelería, souvenirs, confituras. Fletes, tienda bazar, ferretería, barraca, cueros y calzados.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Walter Mario Berriel Chalela.
Domicilio: Coronel Arroyo Nº 543, Colonia.
22) N$ 256.00 10|pub. 33057 Dic.21-v.ene.3.

ESENCIAS NATURALES URUGUAYAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
I) Contrato del 30 de diciembre de 1976.
Cedente: Uberfil Delbene Garate.
Cesionario: Dante Nelson Penone.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
II) Contrato del 30 de noviembre de 1980.
Cedente: Harry Pugh.
Cesionarios: Dante Penone y Daniel Ocampo por partes iguales.
Inscriptas ambas cesiones en el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1982 en el libro de contratos con los Nros. 292 y 292 bis a los Folios 859 al 861.
22) N$ 128.00 10|pub. 33041 Dic.21-v.ene.3.

TALLERES GRAFICOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10 de junio de 1982.
Registro Público y General de Comercio: número 1189 al Folio 4572 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Miguel Angel Santos Morelli, María Teresa Avivar Ferrari, Heber Lino Pasina Carreras, Pedro Alberto Copelotti Robido y María del Rosario Pilo Yañez.
Cesionarios: Gustavo Aquiles Mailhos Ferriolo y Cabomar S. A.
Socios: GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO: 9.000 cuotas y CABOMAR S. A. 1.000 cuotas.
22) N$ 256.00 10|pub. 33039 Dic.21-v.ene.3.

EL METRO S.R.L.
Contrato: Paysandú, 10 de octubre de 1979.
Inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 66, Folio 252, Libro L; el 16 de octubre de 1979.
Socios: WALTER BUENAVENTURA INNAMORATO; JOSE PAULSEN GULARTE y JULIO ROLDAN.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios; servicio de bar; restaurante; pizzería; venta de bebidas sin alcohol y refrescos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años; con prórroga automática.
Administración: Walter Buenaventura y Julio Roldán, indistintamente.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 256.00 10|pub. 33013 Dic.21-v.ene.3.

EL METRO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato celebrado en Paysandú el 18 noviembre 1982.
Se modifica el artículo 17 de Administración social, estableciéndose que la misma estará a cargo de los socios WALTER OMAR BUENAVENTURA INNAMORATTO y JOSE RAMON PAULSEN GULARTE, actuando en forma indistinta.
Inscripción Registro Público Comercio de Paysandú con Nº 65 de Folios 243 al 244 del Libro LIII el 9 de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 33014 Dic.21-v.ene.3.

EL NUEVO GARAGE CAP S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1081, Folio 4183, Libro 2.
Socios: MARCO GERARDO BARICH, HECTOR CLYDE MOTTA, LUIS ANGEL VIGGIANO.
Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.
Objeto: Taller Mecánico.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 32994 Dic.21-v.ene.3.

SOLEN FREITAS LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1130, Folio 4159, Libro 1.
Socios: SOLEN FREITAS COELHO y ELSA DA SILVA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller Chapista Automotriz y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 32995 Dic.21-v.ene.3.

SISTECO S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintisiete de setiembre de 1982, el socio LUIS BURONI FORNARI, cede la totalidad de la cuota social que le pertenece, a Roque Taurisano Atella, Walter José Galán Caetano, y Edgar Domingo Tabares, quienes la adquieren.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1113, Folio 3995, Libro Nº 3 de Contratos, el 25 de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32269 Dic.14-v.dic.27.

COMPUCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION
Documento de fecha 14 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 66, Folios 284|285, Libro 1982 el 10 de noviembre de 1982.
Administración y Representación: Hugo José Barla Ibargoyen.
22) N$ 192.00 10|pub. 33082 Dic.22-v.ene.4.

EL METRO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato celebrado en Paysandú el 18 noviembre 1982.
Cedentes: Los cónyuges Julio Alberto Roldán y Ana María Campanella.
Cesionarios: Walter Omar Buenaventura Innamoratto y José Ramón Paulsen Gularte.
Inscripción Registro Público de Comercio de Paysandú con Nº 64 de Folios 241 al 242 del Libro LIII el 9 de diciembre de 1982.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 192.00 10|pub. 33012 Dic.21-v.ene.3.

PANCHO'S GRILL LIMITADA
Pedro Walter Garrido Bruno, Emilio Volpe Mármora y Julio César Arigón Castel cedieron sus cuotas sociales en "Pancho's Grill Limitada", razón social "Garrido Volpe y Arigón Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Sergio Juvenal Cora, Julio Alberto Hernández Recarey y Alfredo Germán Easton Rossi.
Contrato: 15 de marzo de 1980, ante Esc. Mundín, inscripto con Nº 853, Folio 3141, Libro número 1 Contratos, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 256.00 10|pub. 32997 Dic.21-v.ene.3.

ELTEC S.R.L.
Contrato: 15 de noivembre de 1982.
Inscripción: Nº 1184, Folio 4372, Libro 1 de contratos.
Socios: ANDRES EDUARDO NOGUES MAZALI y CARLOS URUGUAY NOGUES.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, montaje y fabricación de artículos de electricidad.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportando N$ 5.000.00 cada socio.
Administracín: Conjunta dos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 32984 Dic.21-v.ene.3.

FORMULA V LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1982.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Objeto: Salón, venta de cigarrillos, golosinas. Estacionamiento, lavadero.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Socios: GLADYS CORES de ASCONEGUY y FELIPE RAFAEL ASCONEGUY CORES.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 890, Fº 3495, Lº Nº 2 de Contratos, el quince de setiembre de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 32623 Dic.16-v.dic.29.

GUAGUITA LTDA.

Constitida por documeto privado del once de setiembre de 1982.
Socios: JORGE PINTOS SAFONS y DORA SILVIA CACERES de PAGNOTTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria del calzado, cueros y afines.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 10.000,00, aportados así: Nuevos pesos 7.000,00, Pintos; y N$ 3.000,00, Cáceres de Pagnotta.
Administración: Jorge Pintos Safons.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 871, Fº 3431, Lº Nº 2 de Contratos, el trece de setiembre de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 32624 Dic.16-v.dic.29.

MEFON S.R.L.

Contrato: 1|10|82.
Registro: Nº 52, Fº 159/162, Lº 17 de Contratos.
Socios: ENRIQUE ISAIAS RODRIGUEZ FONSECA y MERCEDES NELLY VALIN MENOSSE.
Objeto: Principalmente panadería.
Capital: N$ 50.000,00, por partes **iguales**.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años.
Domicilio: Minas.
22) N$ 192,00 10|pub. 32619 Dic.16-v.dic.29.

GAMMA IMPRESORA S.R.L.

Contrato: Montevideo, 30|6|1982.
Socios: ADELIO LUIS DELLA CELLA MEDICI y MARIO ADELIO DELLA CELLA MEDICI.
Objeto: Imprenta y papelería, sus anexos y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 619, folio 2254, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 32264 Dic.16-v.dic.29.

INST. SANIT. PANIZZA - ALONSO S.R.L.

Constituida el 19 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1160, folio 4162, Libro 3.
Socios: CARLOS ALFONSO PANIZZA ALMEIDA y CARLOS MARIA ALONSO CASTRO.
Objeto: Instalaciones sanitarias en general.
Capital: N$ 5.000.00 aportados íntegramente por ambos socios por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32265 Dic.16-v.dic.29.

TEX IMPORT S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 28|10|82, retrotrayendo sus efectos al 31 de julio de 1982.
Registro: Nº 1194, Folio 4403, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Sr. José Rapstein Karp.
Cesionarios: Sres. Israel Buszkaniec Gordon y Alberto Buszkaniec Gordon.
Administración: Indistintamente por los señores Israel y Alberto Buszkaniec.
22) N$ 192.00 10|pub. 32347 Dic.16-v.dic.29.

CASA JARDIN S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1088, folio 3896, Libro 3.
Socios: ROBERTO DANIEL BERTOLINI LIEUTIER, OSCAR WALTER JOVER SERVEJILLO y DANIEL JOVER OVALLE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La intermediación en transacciones y construcciones de bienes inmuebles, comisiones, administraciones y representaciones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 32263 Dic.16-v.dic.29.

MARTINCORENA, AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 32, Folios 118 al 122.
Socios: ROBERTO MARTINCORENA SOSA e HITLER AGUIRRE FUENTES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Roberto Martincorena Sosa.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 28185 Dic.16-v.dic.29.

CIELOTEC LTDA.

Contrato: 5|XI|982.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio Nº 1202, folio 4431, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE JORGE BRUM HERRAN, y DANIEL EDUARDO BRUM BERNINZONI.
Objeto: Comercialización de materiales de construcción y decoración en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32620 Dic.16-v.dic.29.

G. J. V. S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 83, folio 351, del Libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE, HUGO DANIEL CARRANCIO GURUCHAGA y ALDA MARIA DA CUNHA PEREIRA DE LOPEZ.
Objeto: Gestoría de trámites de toda índole; realizar todo tipo de operaciones de importación, exportación y trámite de mercadería; representaciones.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 2|1|82, prorrogable automáticamente.
Administración: Corresponderá al señor Guillermo José Vikonis Petrauskaite, con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que requiera la empresa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 32611 Dic.16-v.dic.29.

ARDILAN LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1159, folio 4156, Libro 3 de Contratos el 30 de noviembre de 1982.
Cedente: MARIA ESTHER ARROSPIDE de LASARTE.
Cesionario: Sergio Aníbal Arrospide Pena.
22) N$ 128.00 10|pub. 32603 Dic.16-v.dic.29.

POWER PUBLICIDAD S.R.L.

Fecha: 3 de diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1215, Folio 4475, Libro 1.
Socios: BLANCA ROSA y WILFREDO FELIX PEYRE PINTOS.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000.
Objeto: Propaganda y|o publicidad con pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32768 Dic.17-v.dic.30

ADALL S.R.L.

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL, Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del primero de noviembre de 1982, se resuelve modificar la representación del capital social, determinándose que, en lugar de dos partes sociales de nuevos pesos 500.00 cada una, el mismo estará representado por veinte partes sociales de nuevos pesos 50.00 cada una.
Modifícase la cláusula tercera del contrato original, fijando el domicilio: "en Montevideo".
La administración será ejercida por Eva Stock, Miriam Chervin, y Jorge Goliger, indistintamente, o por Fedor Albino Jaugust, conjuntamente con cualquiera de los tres nombrados anteriormente.
Cesión: Los esposos Israel Filut y Miriam Chervin, ceden cuatro cuotas sociales de nuevos pesos 50.00 cada una, así: Dos cuotas a Jorge Goliger, y también dos cuotas a Fedor Albino Jaugust.
Inscripción Registro Público y General de Comercio. Nº 1141, Folio 4412, Libro Nº 2 de Contratos, el veintidós de noviembre de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 32245 Dic.14-v.dic.27.

MONTEX S.R.L.

Contrato de fecha 10|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1190, al folio 4390, del Libro 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO CARLOS VIDAL, ALBERTO DIAZ, CARMEN CONTE y LUCIA ZITO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gustavo Vidal y Alberto Díaz indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación de prendas de lana y otros.
22) N$ 192.00 10|pub. 32552 Dic.16-v.dic.29.

VALENTINI S R L

Contrato: 1º|12|82.
Inscripto: Nº 60, folio 224, Libro XII.
Socios: VICTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Objeto: Transporte de Pasajeros en vehículos automotores.
Capital: N$ 20.000.00 aportados: N$ 17.000.00 y N$ 3.000.00 respectivamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 192.00 10|pub. 32594 Dic.16-v.dic.29.

DE BONI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9|11|82.
Inscripción: Nº 1195 al Fº 4406 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JUAN ANTONIO DE BONI BADO, 734 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad.
Cesionarios: Emilia Carolina De Boni Bado, Elena Sofía De Boni Bado, Blanca Esther De Boni Bado, Carlos Aníbal De Boni Bado, en partes iguales.
22) N$ 192,00 10|pub. 32652 Dic.16-v.dic.29.

NOVONYL LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 10 de febrero de 1981.
Inscripción: 16 de noviembre de 1981, Nº 1110, Fº 4021, Lº 2.
Cesión: Totalidad de cuotas de BERTOLDO GEISINGER y CITY DERMER a Clara Wschebor (15 cuotas).
Modificación: Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128,00 10|pub. 32551 Dic.16-v.dic.29.

SAB S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

ATAHUALPA SEGREDO POSSAMAI, NERY BORREGO MENDEZ, DANTE ALDINO ARTONI GALVAN, MARIA CARMEN FONTELA, CIRO BORREGO MENDEZ, ceden sus cuotas sociales a Oscar Gindel Beitler y Sara Mysznajes de Gindel, al 31|3|80.
Documento suscrito el 31|3|80, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25|11|82 con el Nº 1015, Fº 4002, Lº 3.
22) N$ 256,00 10|pub. 32622 Dic.16-v.dic.29.

C.A.U. LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 27 julio de 1981.
Inscripción: Nº 545, Fº 2095 del Lº 2 de Estatutos.
WILSON MARCOS GARCIA CURBELO, cede 80 % de su cuota al Sr. Alberto Rossi Pellit y el 20 % restante al Sr. Jorge Lorenzo Barros Más.
Precio: N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Administración: Alberto Rossi.

22) N$ 192,00 10|pub. 32605 Dic.16-v.dic.29.

PINTURAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de diciembre de 1982.
Registro: Nº 1205, folio 4649, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ y MARIA CELIA AGUIRRE OTEGUY de GARCIA.
Cesionario: Yvonne Mastrangelo de D'Argenio
22) N$ 128.00 10|pub. 32863 Dic.20-v.dic.31.

LA MADRILEÑA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Según cesión de 17 de marzo de 1982, inscripta en Registro Público de Comercio con el Nº 1103, folio 3.75, Libro 3; DARDO IZMAEL LOPEZ LUJAN y ANA MARIA CORREDERA ceden las cuotas a Mauricio Loustaunau Llard y Josefina Stoll, por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 32911 Dic.20-v.dic.31.

SU DESPENSA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26|11|1982.
Registro Público de Comercio Nº 374, Fº 1121 al 1123.
Cedentes: NELSON DEL PINO PIRIZ y ROSA BLANCA DANSILIO BETANCOR.
Cesionario: Gloria Mis Gladis Galván Bentancor.
Precio: N$ 40.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 32078 Dic.10-v.dic.23.

JUCELA S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 758, Fº 2797, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR LABORDE CORBO y MARISA GARCIA TRIUNFO.
Objeto: Comercio en los ramos de distribución de licores y productos alimenticios.
Capital: N$ 10.000,00, aportando N$ 5.000,00 cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Julio César Laborde Corbo.
Domicilio: Rambla República de Méjico 6041.
22) N$ 256,00 10|pub. 32459 Dic.15-v.dic.28.

FERNANDEZ Y FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 254, folio 924, Libro 1 de Contratos.
Socios: NEBEL FERNANDEZ BIRRIEL y RUFINO FERNANDEZ CESAR.
Objeto: Alta Costura, corte y confección de artículos de vestir en general.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 5.000.00 cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rufino Fernández, César.
Domicilio: Orinoco Nº 5007.
22) N$ 192.00 10|pub. 32446 Dic.15-v.dic.28.

TRASCENDER S.R.L.

Contrato: 17|11|82.
Inscripción: Nº 1162, Fº 4474, Lº 2.
Socios: LAURA CAVAGNARO BARRIOS y HORACIO CAVAGNARO BARRIOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Laura Cavagnaro.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, intermediar y comercializar en todas sus formas mercaderías indistintamente, imprenta, impresión en general, prensa, propaganda, publicaciones de cualquier tipo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31932 Dic.15-v.dic.28.

ELICER S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 889, Folio 3276, Libro 1.
Socios: Cergio Aranaga Ballesteros y Elizabeth Loreley Gutiérrez Correa.
Objeto: Almacén de comestibles y despacho de bebidas.
Domicilio: Manrubio 4020 - Montevideo.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta e indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 32283 Dic.14-v.dic.27.

FIFCA LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1982.
Socios: EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO y PABLO EDUARDO RAMOS FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de Filtros para Refrigeradores, y otros productos.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Domicilio: Rambla Concepción del Uruguay Nº 4810.
Capital: N$ 16.000.00, dividido en 80 cuotas de N$ 200.00 cada una.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: Nº 1165, Folio 4308 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 32223 Dic.13-v.dic.24.

YOLI S.R.L.

Documento privado 9 de agosto de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 773 al Folio 2853, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JOSE MANUEL CUTRIN NUÑEZ y YOLIMARGOT DIAS SANTURIO.
Objeto: Venta calzados, importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de mercaderías, arrendamiento, obras y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 32060 Dic.10-v.dic.23.

SUDAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR LIMITADA

Nombre de la firma: Sudamericana de Comercio Exterior Ltda.
Domicilio: Río Negro 1354, piso 4º, oficina 19.
Contrato: Fecha 15 de setiembre de 1982.
Registro: Libro 2, Nº 1143, al Folio 4404.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Instalaciones frigoríficas, industrializar y comercializar en todas sus formas, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 (Sr. Umberto Lovera N$ 18.000.00; Sr. Vicente Carpentieri nuevos pesos 6.000.00; Sr. Gonzalo Capurro N$ 6.000.00).
Administración: Sr. Umberto Lovera, señor Vicente Carpentieri.
Socios: Sr. Umberto Lovera, Sr. Vicente Carpentieri, Sr. Gonzalo Capurro.
22) N$ 256.00 10|pub. 32512 Dic.17-v.dic.30.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Cedentes: Ramón Barreto Ruiz y Cristina Techera, todas las cuotas que poseían.
Cesionario: Walter Gómez.
Inscripción: Nº 1212, Folio 4464, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 32764 Dic.17-v.dic.30.

ANDRES ARIAS ASAMBUYA S. R. L.

Contrato: 9|9|82, inscripto con el Nº 911, al folio 3573 Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE HILARIO ANDRES MOSCOSO; DANIEL ANGEL ARIAS GARCIA y LUIS ALBERTO ASAMBUYA GILIBERTI.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en su más amplio sentido, incluyendo exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera actuando de a dos.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 256.00 10|pub. 32709 Dic.17-v.dic.30.

D.B.H. LTDA.

Contrato: del 1º de diciembre de 1982, inscripto en Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1982 con Nº 1173 Folio 4520, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: D. Barrios 40 por ciento; A. Piñeiro 20 por ciento; F. de Castro 20 por ciento y José P. de Souza 20 por ciento.
Objeto: Casa de remates.
Administración: Barrios y Piñeiro indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32837 Dic.17-v.dic.30.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de octubre de 1982.
Cedente: Apostolis Varelidis y Olga Casaballe. El 37.5 por ciento de las cuotas que poseían.
Cesionario: Walter Gómez.
Inscripción: Nº 1213, Folio 4468, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 32765 Dic.17-v.dic.30.

J.S.B. LIMITADA

Constituida por documento privado del veintiocho de julio de 1982.
Socios: JOAQUIN SANCHIS BERENGUER, y GISELLE MARIA FURTADO ADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Albañilería y pintura.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 726, Folio 2.613, Libro Nº 3 de Contratos, el cuatro de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32769 Dic.17-v.dic.30.

CHIRUPE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del quince de octubre de 1982, el socio ABELARDO EDUARDO JUTGLA BORRELLI, cede la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad, a Juan José Jutglá Borrelli, quien las adquiere. A su vez, la también socia HAYDEE CARUGO MARTIRENA, cede a Juan José Jutglá Borrelli, quien adquiere, veinticinco de las cuotas que posee en esa sociedad.
La Administración será ejercida en el futuro, por ambos socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1186, Folio 4562, Libro Nº 2 de Contratos, el ocho de diciembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 32771 Dic.17-v.dic.30.

SERVICIOS LTDA.

Denominación: Servicios Ltda.
Fecha: 6 de diciembre de 1982.
Registro: Nº 1168 al Folio 4502 del Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO VALDEZ PAREDES y LIDIA CRISTINA CARRIER FERRER.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Servicio de Mantenimiento de Electrodomésticos y Sanitarios.
22) N$ 192.00 10|pub. 32755 Dic.17-v.dic.30.

FARMACIA LARRAÑAGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2 de enero de 1982.
Registro: Nº 1025, Folio 3677, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Pablo Roberto Szilagyi Kovacs, y Susana Beatriz Russo Rodríguez.
Cesionarias: Enid Delia Ibarra García y María Beatriz Hofmeister Pfab.
Quienes adquirieron por mitades la totalidad del capital social.
Administración y uso de la firma social: Cualesquiera de las cesionarias indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 32715 Dic.17-v.dic.30.

VALIANT LTDA.

Contrato: 7|12|82.
Inscripción: Nº 1193, Fº 4590, Lº 2 de Contratos.
Socios: KAI HUA CHE WANG y AURA VIOLETA GARCIA BALAN.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por Kai Hua Che Wang, N$ 45.000,00, y por Aura Violeta García Balán, N$ 5.000,00.
Plazo: 20 años a partir del 7|12|82.
Administración: Kai Hua Che Wang.
Objeto: Industrializar y comercializar mercadería, vestimenta, etc. Importación, exportación, representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 32677 Dic.16-v.dic.29.

C y R LTDA.

Contrato: 16|11|82.
Inscripción: Nº 1136 al Fº 4077 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GONZALO COMESAÑA BARROS y JAIME JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales.
Objeto: Carnicería y afines.
Duración: 2 años, renovable automática e indefinidamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 32651 Dic.16-v.dic.29.

BREG LIMITADA

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1982.
Socios: FERNANDO LEONEL MARTINEZ MALVAREZ, DORA SONIA AGUIRRE, y LUIS ROBERTO BURONI FORNARI.
Objeto: Reparación de máquinas de oficina en general, venta de accesorios y repuestos, "service".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Luis Roberto Buroni, N$ 4.500.00 y N$ 250.00, cada uno de los otros socios.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1037, Folio 3720, Libro Nº 3 de Contratos, el cuatro de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32268 Dic. 14-v.dic.27.

BOMBING LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 18 de noviembre de 1982.
Registro Público y Comercio: Nº 1185, Folio 4377, Libro 1.
Cedentes: Lea Khan o Luisa Canho y Miguel Bergzon Canho.
Cesionaria: Estela M. Rozenbaum.
Aumento de Capital a N$ 50.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 32332 Dic.14-v.dic.27.

ARNALDO CASTRO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 29 de noviembre de 1982.
Cedente: Hugo Castro Andrés.
Cesionarios: Arnaldo Guillermo Castro Andrés y Juan Tauber Werban.
Inscripción: Nº 1203, Folio 4433, Libro 1.
Cuotas: Todas las pertenecientes al cedente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32284 Dic.14-v.dic.27.

A.R.U.S. Ltda.
Contrato: 12 noviembre 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio, Paysandú Nº 60, folios 226 a 231, Libro LIII.
Socios: ROGELIO OMAR, HUGO ISMAEL, AMADO ANTONIO BAZZINI GIOSA y SUSANA BEATRIZ BAZZINI FARINA.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 50 años.
Administración: Rogelio Omar Bazzini Giosa.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercio ramos generales, compraventa, productos agropecuarios, carnicería, exportación e importación.
22) N$ 192.00 10|pub. 32242 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 22 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 690, folio Nº 2533, Libro número 1 de Contratos, con fecha 28 de julio de 1982.
Capital: Se aumenta a N$ 50.000.00, distribuyéndose: Elemer o Elemir Nagy: 40 o|o; Eduardo Alberto Nagy: 12 o|o; Antonio y Eduardo Ordóñez: 24 o|o cada uno.
Administración: Se modifica quedando a cargo de Elemer o Elemir Nagy Toth, Eduardo Alberto Nagy Ramírez y Antonio Ordóñez Martínez en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 32245 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 16 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 596, folio Nº 2124, Libro número 3 de Contratos, con fecha 19 de julio de 1982.
BERNABE NAGY cede la totalidad de sus cuotas en la Sociedad a Eduardo Ordóñez quien las adquiere.
22) N$ 192.00 10|pub. 32246 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 9 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 595, folio Nº 2122. Libro número 3 de Contratos, con fecha 19 de julio de 1982.
ALICIA DORA NAGY RAMIREZ cede la totalidad de sus cuotas en la Sociedad a Antonio Ordóñez Martínez quien las adquiere.
22) N$ 192.00 10|pub. 32247 Dic.13-v.dic.24.

SAINTUR S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1982.
Registro: Nº 33, Folios 114 al 118, Tomo 21 del libro de Contratos de fecha 13 de mayo de 1982.
Socios: ESTANISLAO FRANCISCO SALAZAR GUINEA, MARGARITA BLAYA ZULOAGA, MARIA DE LAS MERCEDES MARGARITA SALAZAR BLAYA.
Capital: N$ 6.000.00.
Aporte Socios: Estanislao Francisco Salazar N$ 3.500.00 (70 cuotas de N$ 50.00), Margarita Blaya Zuloaga N$ 1.250.00 (25 cuotas N$ 50.00), Mª MERCEDES SALAZAR N$ 1.250.00 (25 cuotas de N$ 50.00.
Plazo: 4 años, prorrogables por períodos de 2 años cada uno.
Objeto: Explotación en la forma más amplia en todo lo relacionado en los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Con plenitud de facultades: Estanislao Francisco Salazar, o dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Gorlero 800 - Punta del Este.
22) N$ 448.00 10|pub. 32221 Dic.13-v.dic.24.

OJEDA LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1982.
Socios: MARIA CECILIA GARCIA de OJEDA y ALBA RUHT BARRAGAN de OJEDA.
Capital: N$ 20.000.00 aportando María C. García, N$ 15.000.00 y Alba R. Barragán, nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hebert José Ojeda García.
Objeto: Venta de muebles, artículos de niños y línea de bazar.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1207, Folio 4447, Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 32128 Dic.13-v.dic.24.

CONFECUER LTDA.
Contrato privado del 16|11|82.
Inscripción Nº 1148, Folio 4418, Libro 2 de Contratos el 22 de noviembre de 1982.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUISA MAZAL, N$ 2.500.00 y ALICIA GABAY N$ 2.500.00.
Domicilio: Florida 1483 (Montevideo).
Objeto: Fabricación de prendas de cuero.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Mazal y Gabay indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32129 Dic.13-v.dic.24.

OFFICE LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1114, Folio 3999, Libro 3.
Socios: ANA MARIA SCALONE SARUBBI y WALTER OMAR TANGREDA RODIO.
Administración: Ana María Scalone Sarubbi.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Papelería, impresos, artículos de oficina y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32014 Dic.10-v.dic.23.

ACEICOM S.R.L.
Contrato: 6 de octubre 1982.
Inscripción: Nº 1141, Folio 4097, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS ARANDIGA ARBELOA, HUGO VALENTIN LASALA VILLAR y ALEJANDRIA MARIA ROSA ALONSO FUENTES.
Objeto: Compraventa, transporte y manufactura de aceite comestible.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avellaneda 4344.
22) N$ 192.00 10|pub. 32046 Dic.10-v.dic.23.

RAMON A. VILA Y CIA. LTDA.
Contrato: 17 de julio de 1982.
Registro: Nº 72, Folio 278, Libro 1.
Socios: RAMON ANTONIO VILA CASTRO y OLGA EDIT TROLESE VILANTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios. Industrialización y comercialización.
Administracón: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domcilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32019 Dic.10-v.dic.23.

NEGREIRA VILA LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 13, Folio 48, Libro 2.
Socios: RUBEN JORGE NEGREIRA GARCIA y NUBIA MARLENE VILA DARRIULAT.
Capital: N$ 5.000.00 aportado parte iguales.
Plazo: 10 años prorogables automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32027 Dic.10-v.dic.23.

HARETCHE HNOS. S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1091, Folio 3908, Libro 3.
Socios: JORGE UNILDO HARETCHE MOLINARI y JUAN ANTONIO HARETCHE MOLINARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén, artesanía, explotaciones industriales y comerciales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32015 Dic.10-v.dic.23.

VIPER S.R.L.
Contrato: 20 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 114, Folios 442 al 47, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: NESTOR ASDRUBAL ELIO PERDOMO CHEVALIER y CARMELO VITALIS.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: Nestor Asdrubal Elio Perdomo Chevalier: N$ 10.000.00 y Carmelo Vitalis: nuevos pesos 10.000.00.
Objeto: Vidriería y Fabricación de espejos; represeentaciones, consignaciones; importaciones, exportaciones; comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Calle Carmen y Piedras - Carmelo, departamento de Colonia.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Néstor A. Perdomo, exclusivamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 31968 Dic.10-v.dic.23.

EL REENCUENTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento: 27 octubre 1982.
Registro Nº 1139, Folio 4388, Libro 2 contratos.
Cedentes: Soviet González Martínez y María Renée Fachal Castro.
Cesionarios: Darío Raymundo Centurión Erburu y María Pilar Mouco Castro.
Administración: Los 2 cesionarios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32016Dic. 10-v.dic.23.

COMIN LTDA.
Cotrato: 12 de febrero de 1982.
Registro: 17 de febrero de 1982.
Socios: CLADYS H. PULJAK BUCETA; ELENA VIDAL ACONE; RAQUEL FRANCO MIRANDA.
Capital: N$ 50.000.00, 1|3 cada uno.
Objeto: Importación y exportación. Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte de personas, cosas o noticias, valores mobiliarios, compraventa, computación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Conjunta.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 32184 Dic.13-v.dic.24.

SUGRIDA LTDA.
Cedí cuota social a Juan Katz 21 octubre 1982; Inc. Reg. P. y General de Comercio número 814, Folio 2792, Libro 2. — Elida Suárez.
22) N$ 64.00 10|pub. 32112 Dic.13-v.dic.24.

CREDITODO LACAZINO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1|3|1980.
Registro Público de Comercio: Nº 99, Folio 351 al 352 del Tomo año 1980.
Cedente: Gerado Francisco Abad Capretti.
Cesionario: Francisco Abad Espes.
Precio: N$ 1.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 32141 Dic.13-v.dic.24.

FINN/ELECTRIC LTDA.
Documento privado de fecha 3 de setiembre de 1982, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 925, Folio 3.700, Libro 1 el 9 de setiembre de 1982, Julio César Franzini Molinari, Jorge Adolfo de Arteaga, Catón Ernesto Silva Arriera y José Luis Franzini Curi, cedieron sus cuotas en Finn|Electric Ltda. a Felipe Adriano Amorín Zorrilla y Marion Meyer Almeida.
Socios actuales: FELIPE ADRIANO AMORIN ZORRILLA y Marión Meyer Almeida.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales ambos socios.
Dirección, Administración y uso firma: Felipe Amorín Zorrilla.
22) N$ 256.00 10|pub. 32187 Dic.13-v.dic.24.

LAVALLEJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento de 28 febrero 1976, RICARDO LAMAS ABELENDA cede las cuotas a Vicenta López Vigo e Isabel López Vigo, quienes adquieren en partes iguales.
Reg. Comercio N 1188, Fº 4384, Lº 1.
22) N$ 128,00 10|pub. 32423 Dic.15-v.dic.28.

SOLUCIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1|6|982.
Registro: Nº 678, Fº 2425, Lº 3.
Cedentes: RENEE ELSA SOLARI de GIANNOTTI y WALTER DAMIAN GIANNOTTI, la totalidad de su cuota.
Cesionaria: María Esther Medina Anderson.
Modificación: Administración a Alicia Renée Fernández Solari.
22) N$ 192,00 10|pub. 32428 Dic.15-v.dic.28.

ANIJU LTDA.
Contrato: 7 diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1180 al Fº 4544, Lº 2 de Contratos.
Socios: DORY ELISA RIVAROLA SILVA y ANA MARIA SABO BURGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Salón vta. de golosinas, cigarr., art. escolares, juguetes, souvenirs, quiniela, art. bazar y menage y af.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 32427 Dic.15-v.dic.28.

TECNO-BOMBAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 12 agosto 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1154, Folio 4141, Libro 3 de Contratos, el 30 de noviembre de 1982.
Cedente: Líber Albino Zoff Sueiro.
Cesionario: Luis Eduardo Villagrán Salvo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32479 Dic.15-v.dic.28.

PERANDONES-BOSQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30|9|982.
Registro: Nº 1153, Fº 4438, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: MARIA PERANDONES BOSQUE, CARLOS VARELA ESTRAMIL y MARIA AGUEDA BOSQUE MARTINEZ y DIEGO PERENDONES o PERANDONES BELZUNCE.
Cesionarios: Julio César Arigón Castel, Sergio Cora Bonomi y Julio Hernández Recarey.
Administración: Por los socios Arigón y/o Cora, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31519 Dic.10-v.dic.23.

CARE SUPERGAS S.R L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 29 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Durazno, con el Nº 441 al folio 1.473 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas:
Socios: MIGUEL ANGEL y ANA MARIA CAMILO REARDEN.
Denominación: "Care Supergás S. R. L.".
Objeto: Venta de Supergás y accesorios.
Plazo: Dos años a partir del 1º de agosto de 1980, prorrogable de año en año.
Capital Social: N$ 10.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: En Durazno.
Administración: A cargo de los dos socios en forma conjunta o separada.
Ejercicios Sociales: 31 de julio de cada año.
— Durazno, diciembre de 1982.
22) N$ 448.00 10|pub. 32920 Dic.20.v.dic.31.

DINSY S.R.L.

Contrato: 30|11|1982.
Registro Público y General de Comercio número 1185, folio 4559, Libro 2 de Contratos.
Socias: SILVIA BALLARDINI de WILLEBALD y DINORAH CASTRILLEJO de LACURCIA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: J. Paullier 1413, Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y Salón de Belleza.
22) N$ 192.00 10|pub. 32888 Dic.20.v.dic.31.

SAJO LIMITADA
Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación

Por documento privado del veintitrés de junio de 1982, los cónyuges SANTIAGO LUSSICH y MARIA DEL ROSARIO RACHETTI, y JORGE EDUARDO RACHETTI y CARINA ELENA BUTLER, ceden las cuotas de capital social que tienen en la referida Sociedad, en la siguiente forma:
A Juan Alberto Strauch. 26 %; a Julio Enrique Cazabán, el 26 %; a Raúl Zorrilla de San Martín, el 26 %; y a Carlos Veríssimo, el 22 %, quienes las adquieren.
Modificación: En lo sucesivo, la representación, administración y dirección y uso de la firma social, será ejercida por Juan Alberto Strauch, Julio Cazabán, Raúl Zorrilla y Carlos Veríssimo, actuando de a dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta.
El nuevo domicilio social estará en Santiago de Chile 1241.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, folio 2638, Libro Nº 3 de Contratos, el cinco de agosto de 1982.
22) N$ 512,00 10|pub. 32084 Dic.10-v.dic.23.

GEPER S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: 1169-4507-2.
Socios: OLIVER GEPP y UBALDO PERDOMO.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 99 años.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 33135 Dic.22-v.ene.4.

FIBRA S.R.LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato 1º de octubre de 1982.
Inscripción Nº 1021, Folio 3659, Libro Nº 3.
Cedente: Walter A. Ríos y Raquel Peluffo.
Cesionarios: Héctor Raúl Perera y Alba Figueroa.
22) N$ 128.00 10|pub. 33180 Dic.22-v.ene.4.

ALCADE EDICIONES S.R.L.

Contrato: 25|XI|82.
Inscripción: Nº 1172, Folio 4517, Libro 2.
Socios: ROSA PAKER ALVAREZ FLEITAS, MARIO PABLO CASTRO BERGARA, JORGE LUIS DELBONO CARPENA.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Distribución, comercialización e industrialización de material didáctico, libros, papelería y afines, compraventa, arrendamiento y administración de muebles e inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32956 Dic.21-v.ene.3.

TORNERIA LAVALLEJA LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1982.
Socios: JACK SWIETARSKI KORNEK y NORA ETHIL GONZALEZ LOUZAO.
Objeto: Taller de Tornería Mecánica, fabricación de repuestos automotrices para maquinaria industrial y de vialidad; reparación de equipos mecánicos, metalúrgicos, industriales, vial y automotriz, operar por cuenta propia o de terceros, importación y exportación.
Plazo: 5 años a partir del 1º enero 1983 prorrogables por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta, separada y|o indistintamente.
Registro: Nº 1169, Folio 4200, Libro 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 33209 Dic.22-v.ene.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.870. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Concer S. A. (Uruguay), solicita marca:

GRANT

clase 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 33108 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 187.852. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Knoll A.G. (Alemania), solicita marca:

Procorum

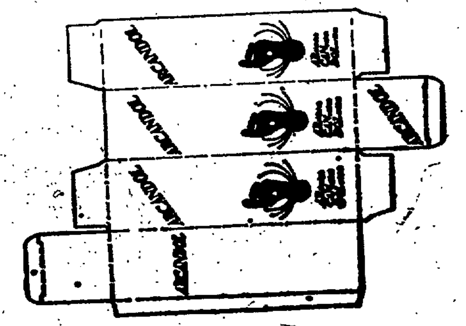
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 33196 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 187.839. — Montevideo, diciembre 7, 1982. — Walter Jones, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca:

EVE

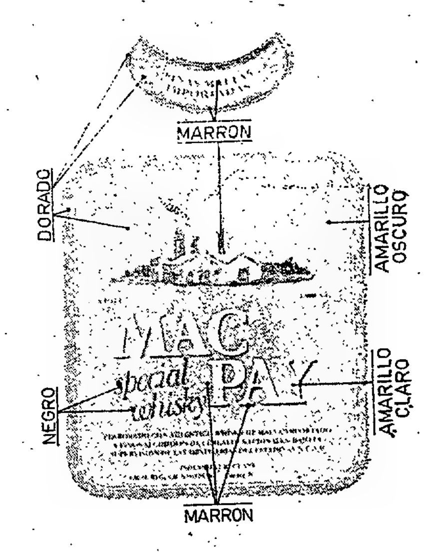
clases 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 33219 Dic.22.v.ene4.

ACTA Nº 187.836. — Montevideo, diciembre 6, 1982. — Walter Jones, por Juan Deitell Alfonso (España), solicita marca:



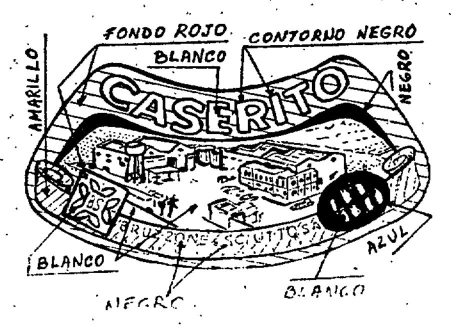
clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416,00 10|pub. 33217 Dic.22.v.ene.4.

ACTA Nº 187.927. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Ancap) (Uruguay), solicita marca:



clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 33025 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.845. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 33051 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.844. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33050 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 187.850. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Companhia Antarctica Paulista industria brasileira de bebidas e conexos (Brasil), solicita marca: ANTARCTICA clase 2ª s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33076 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 187.939. — Montevideo, 17 diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Fregacito S. A. (Uruguay), solicita marca: FREGON clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33029 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 187.876. — Montevideo, diciembre 13 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Indústrias Alimenticias Maguary S. A. (Brasil), solicita marca: MAGUARY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32811 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 187.926. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: VECTREN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33062 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.837. — Montevideo, diciembre 6 1982. — Walter Jones por Juan Deltell Alfonso (España), solicita marca: PEUSEK, clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33218 Dic.22-v.ene.4.

ACTA 187.877. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: EFRUSO, clases 1.9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32812 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 5.339. — Montevideo, diciembre 14, 1982. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C. S.p.A. (Italia), solicita marca: OLIVETTI, clases 29.33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32813 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.790. — Montevideo, noviembre 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Maxim Saicif (Argentina), solicita marca SCARSDALE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32087 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.838. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Automobiles Peugeot (Francia), solicita marca

205

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31925 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 187.775. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Wilh Bleyle KG (Alemania), solicita marca



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32090 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.871. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por McCain Foods Limited (Canadá), solicita marca:



clases 1 (según detalle) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32499 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.859. — Montevideo, diciembre 9, 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FORTUM clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 15|pub. 32496 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.858. — Montevideo, diciembre 9, 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca EFORTUM clase 9 según (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32495 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.857. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca CUENTO-CASSETTE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32494 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.894. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Eduardo Antonio De Palleja y Albita Mariela De Palleja (Uruguay), solicita marca: SAN CONO, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 32922 Dic.20-v.dic.31.

ACTA 187.868. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Norman Fox, por Schering Corporation (USA), solicita marca: AZIUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32516 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.869. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FURTULIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32517 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.853. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por J. Fuentes Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUPERDAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32518 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.854. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Oscar Bacot por Vereinigte Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (Vew) (Austria), solicita marca: ISOBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32519 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.855. — Montevideo, diciembre 9, 1982. — Oscar Bacot por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: FURANPUR ICU-VITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64:00 10|pub. 32520 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.848. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A., solicita marca: MONTE CASEROS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32196 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 187.879. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Monerris Planelles S. A. (España), solicita marca:

El Almendro

clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32633 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 187.880. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Marbu S. A. (España), solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32634 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 187.881. — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — Rodolfo Molles por Organ Needle & Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



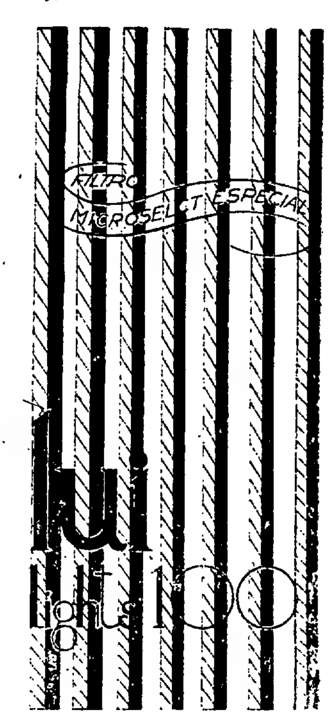
clases 4, 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 32635 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 187.888. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Alberto Labanda, de Mercedes, Uruguay, solicita el registro de la marca: MACETAS OKEY, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32649 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 187.856. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca VIDEO-MONTE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32493 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.883. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: BENCH MARK, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32722 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.897. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Luzazul S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 736,00 10|pub. 32897 Dic.20-v.dic.31.

ACTA 187.860. — Montevideo, diciembre 10 1982. — Rodolfo Molles por Polialden Petroquimica S. A. (Brasil), solicita marca: POLIALDEN, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32365 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 187.841. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Boston Trading Ltd., Inc. (EUA), solicita marca BOSTON TRADERS clases 4, 5, 6, 10 y 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32193 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.885. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: ARMOR TRAC, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32724 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.825. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: DIFERENTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31594 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 5.338. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Centro de Chequeo Cardiaco Hiriart y Asociados Ltda. de Montevideo, solicita el registro de la marca CENTRO DE CHEQUEO CARDIACO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32101 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 187.863. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Norman Fox por Tre Coca-Cola Company (USA), solicita marca COKE LIGHT clases 2-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32514 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.810. — Montevideo, 1º|12|82. — Miguel Freira, por Elieli S. A. (Uruguay), solicita la marca GEPON, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31930 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 187.891. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Oscar Bacot, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: CARDIOQUINA ICU-VITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33064 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.792. — Montevideo, noviembre 29, 1982. — Walter Jones por Noemí Beatriz Echeverría (Montevideo), solicita marca BAWEL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32509 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.892. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: GESTAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 32921 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 5333. — Montevideo, 1º diciembre, 1982. — Walter Jones por Créditos S. A. (Uruguay), solicita marca CREDICONTADO clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32510 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.886. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: POWER-MARK, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32723 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.831. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Graciela Corti, por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: EXOTICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31589 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 187.875. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: TODATROL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32810 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.806. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Reactivos del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca

Jouan

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32089 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 182.714. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia), solicita marca DT VAX ADSORBIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32035 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.403. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Rodolfo Molles, por Plavinil Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: PLAVINPAC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 128.00 10|pub. 32036 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 5.336. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por el Grifo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32250 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.808. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay); solicita marca: BIMAK clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32251 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.861. — Montevideo 9 de diciembre de 1982. — Con esta fecha Deltar S. A.; de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca FAST FOOD de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32224 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.851. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Companhia Antárctica Paulista Indústria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca: C.A.P., clase 2a. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33077 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.884. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca SAFARI, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32725 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.842. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Boston Trading Ltd., Inc. (EUA), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 10 y 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 32192 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.867. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Billy Fox por Kimberly-Clark Corporation (USA), solicita marca KOTEX clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32515 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.840. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Oleg Cassini (EUA), solicita marca:

Oleg Cassini

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32194 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.847. — Montevideo, diciembre 8, 1982. — Erna Siegmund, por Ignacio E. Pérez (Uruguay), solicita marca: CRISTOPHER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32195 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.849. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Gimbel Brothers, Inc. (EUA), solicita marca:

GIMBELS

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32197 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.846. — Montevideo, diciembre 8 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: BLACK SUEDE, clase 10. — Publíquese diez días consecutinvos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 32134 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 5,329. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Serodio y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: LOS PIPI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32158 Dic.13-v.dic.24.

ACTAS N: 187.787 - 5.330. — Montevideo, noviembre 29 1982. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 13, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32159 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.898. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann & Cie. GmbH. (Rep. Federal Alemana), solicita marca: DEPURAN, clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 32899 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 187.788. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Juan Benzo S. A.



(Montevideo), solicita marca clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32160 Dic.13-v.dic.24

ACTA Nº 187.789. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Dicran S. A. (Montevideo), solicita marca DICRAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32161 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.828. — Montevideo, diciembre 3 1982. — M. Dubourg por Kwai S. R. L. (Montevideo, solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32162 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.893. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544,00 10|pub. 32923 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 187.873. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Sant'Andrea Novara Officine Meccaniche e Fonderie S.p.A. (Italia), solicita renovar marca:

SANT ANDREA NOVARA

clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32497 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.862. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: DIET COKE clases 2 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32513 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.874. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: TODACIDE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32809 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.925. — Montevideo, diciembre 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Oscar Mario Pérez Rodríguez (Montevideo), solicita marca: BOM APETITE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33061 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.890. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VITA ALGAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33063 Dic.21.v.ene.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.997 — Montevideo, noviembre 23, 1982. — En.Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: FRASCO. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 32157 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 2.000. — Montevideo, diciembre 3 1982. — Rodolfo Molles, por Juan Bautista Pérez Esperón (Buenos Aires), solicita: "Modelo industrial: "Un quiosco", reivindica prioridad modelo Ind. presentado en Argentina, Nº 43.013 del 23|7|982. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32364 Dic.14.v.dic.27.

ACTA Nº 21.812. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories Argentina S. A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Un dispensador o expendedor de comprimidos o productos similares", denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 289.632, de fecha junio 8 de 1982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 33110 Dic.22.v.ene.4.

ACTA Nº 21.712. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Monsanto Company. (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Monoesteres y Diesteres de Acido Aminometil-fosfónico N-Alquil Substituido", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Acta Nº 275.463., Acta Nº 275.485., Acta Nº 275.486., Acta Nº 275.487, de fechas junio 19 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32198 Dic.13-v.dic.24.

ACTA U 1.574. — Montevideo, diciembre 7, 1982. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por Modesto Ramón Silvera Martínez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Sistema de revestimiento interior y en divisiones interiores, en construcciones prefabricadas. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32088 Dic.10.v.dic.23.

ACTA 21.811. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita patente de invención: "Procedimiento de preparación de una vacuna antiaftosa y anticolibacilar, particularmente para bovinos". — Publíquese conforme ley 10.089.— La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32632 Dic.16.v.dic.29.

ACTA 2.001. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Products, Inc. (E. U. de América), solicita modelo industrial: "Cepillo dental", reiv. prioridad sol. diseño presentado en EE.UU., bajo acta 392.926 del 28|6|982. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 32898 Dic.20.v.dic.31.

ACTA Nº 21672. — Montevideo, abril 29, 1982. — Oscar Bacot, por Proizvodstvennoe Obiedinente Turbostroenia "Leningradsky Metallichesky Zavod" (U.R.S.S.), solicita patente para: "Método para la reparación de anillos de soporte de una máquina hidráulica", reivindicando prioridad solicitud soviética Nº 3.273.118, de fecha 6|5|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 33065 Dic.21.v.ene.3.

ACTA U-1.576. — Montevideo, 14 diciembre 1982. — Eduardo Medina - Sergio Di Russo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tendedero de ropa". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 33027 Dic.21.v.ene.3.

ACTA 1.906. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Taza con cierre para guardar alimentos o similar", denunciando prioridad Acta estadounidense 325244, present. el 27|11|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 33066 Dic.21.v.ene.3.

ACTA U-1.577. — Montevideo, 15 diciembre 1982. — Medina - Jorge Luis Oliver (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Esfera de traslados múltiples". — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 33028 Dic.21.v.ene.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Alberto Vidal, comercio ramo carnicería "Los Mellizos", calle Batlle y Ordóñez Nº 888, ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez Nº 722, ciudad de Canelones. — MELECIO TORRES.
25) N$ 256,00 20|pub. 32643 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Fca. de Pastas sita en Ellauri 1308 "Via Rizzoli Ltda.". Acreedores a la misma. — EBERTH AUSQUI.
25) N$ 128,00 20|pub. 32604 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Camex S.R.L., prometió vender a Bolívar Antonio Esquivel Florín y Felisa Puerta Legizamo, la farmacia denominada "Carlos Gardel", sita en la calle Carlos Gardel Nº 1114. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 31428 Dic.6-v.dic.31.

Ley 26|9|904. — REMY S. A., prometió vender a Itama Ltda. los locales comerciales de Ituzaingó 1319 y Burgues 3496, que giran en el ramo de tintorería. Acreedores presentarse en Vázquez 1492, Escribano Menini. — Montevideo, 30|11|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 31224 Dic.2.v.dic.29.

Cedimos compromiso compraventa, del comercio "Granja 18 de Mayo", sito en "El Dorado", Canelones. Acreedores al mismo. — HUBER MALTER LEZ. — NELLY RAQUEL SECCHI MARTINEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30855 Nov.29-v.dic.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón "Las Novedades", domicilio: Guayabo 1700 a la Sra. Susana Jiménez Román de Varela.— Acreedores en Colonia 815 Apto. 507.
25) N$ 128.00 20|pub. 32780 Dic.17-v.ene.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alfredo Ruben Skerl Martínez, la farmacia denominada: "Farmacia Larrañaga" sita en Avenida Dr. Luis A. de Herrera Nº 3149. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1324 P. 1 (Escribanía García Moratorio). — JOSE ANTONIO y SUSANA GAYOL.
25) N$ 256.00 20|pub. 32716 Dic.17.v.ene.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS MANUEL MARTINEZ y FLORA MARGARITA ALVAREZ prometieron vender a Carlos María Guerisoli, carnicería en Gobernador del Pino 4278. Acreedores allí. — Montevideo, 18|10|82.
25) N$ 256.00 20|pub. 30680 Dic.1º.v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Del Duca y Doménica Petracca, carnicería sita en Santa Lucía Nº 5424. — Acreedores en el mismo. — JOSE ANTONIO LOPEZ. — RENEE FERNANDEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 31025 Dic.1º.v.dic.28.

CAMBADU. — Prometí vender a Godofredo Pelua, comercio en Maldonado 1099 bis, ley 26|9|1904, acreedores Magallanes 1412. — MAVIL BELOCOM SANIN.
25) N$ 128.00 20|pub. 31548 Dic.7.v.ene.3.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender "Carnicería Instrucciones", de Instrucciones Nº 4244. Acreedores: Al comercio. — MARIA AMELIA CUADRO de RUSSO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30744 Nov.29-v.dic.24.

Ley 26|9|904. — Pomere Ltda. prometió vender a Raúl Oscar Fumero Rosano, comercio ramo de confecciones en general, sito en Feliciano Rodríguez Nº 3377.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 32914 Dic.20.v.ene.17.

Ley 26|9|1904. — Ambrosía Limitada prometió vender a DAINOR S.R.L. comercio sito en Sarmiento Nº 2416 de Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 31992 Dic.10.v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cristina Ivonne Mateu Soto de Gabarrín, la "Farmacia Rigar", de Cno. Maldonado Nº 4902 el 23|8|82. — Acreedores al comercio. — LILI LUCILA GARAZA FERREIRA. — MANUEL RILO AGUIAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 32083 Dic.10.v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El Super S.R.L. prometió vender a Abel Alvarez taller zapatería sito en Rimac 1402. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 31340 Dic.3-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio San Martín 3168. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA LIDIA ROMANO ARIZAGA. — ALBERTO SALVADOR FYNN FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31245 Dic.3-v.dic.30.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Orfilio Zubillaga Coccaro, comercio en Guttemberg 6112. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; ELIDA CRISTINA BAGNASCO SOUTO; LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA; MARIA INES FRECHERO ACOSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32708 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compraventa del comercio sito en Francisco Ross 2748, bajo la denominación de "San Antonio", en el ramo de carnicería. Montevideo. Acreedores en el mismo. — LUCIA CHEMAVONIAN ISPARIAN a Emilio Alberto Lafargue Robatto.
25) N$ 256,00 20|pub. 33138 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|904. — MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA, prometí vender a Joffre Raúl Scopise y José Angel Ferrizo Soria, bar y pizzería Albiceleste —Cuba 4048—. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 33097 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Antonio San Martín Fernández comercio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1730. Acreedores presentarse al mismo. — CARMEN EMILIA HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30934 Nov.30-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Rotisería y Pizzería dom. Canelones Nº 1344 a Mario Bernardez. Acreedores al comercio. — SILVIA NUÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 27778 Oct.29.v.nov.26

Ley 26|9|904. — TABARE ORTIZ GRACIELA CABRERA, DELFINO SASIA e HILDA GANDULIA, cedimos promesa compraventa Bar, Café y Pizzería, Soriano 1750, a Ernesto Correa. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 32267 Dic.14.v.ene.11.

Ley 26|9|904. — EDUARDO CABANO PERRONE prometió vender a Eduardo Guillermo Cabral De Simoni, comercio sito en Avda. Bolivia Nº 2897, que gira en el ramo de Parrillada, Cervecería y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Av. Bolivia Nº 2897.
25) N$ 256,00 20|pub. 32959 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26.9.904. — HEBER PEDREIRA VAZQUEZ prometió vender a Elisabeth Caraballo Suárez, el comercio sito en Av. Bolivia Nº 2897 que gira en el ramo de Parrillada, Cervecería y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Av. Bolivia Nº 2897.
25) N$ 256,00 20|pub. 32960 Dic.21.v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al Sr. Artin Hagopian Touladjian, casa de comercio en el ramo de Café, Bar y Comidas, sito en Paraguay Nº 2446 al 2450. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — JOSE DE LLANO CARBAJAL.
25) N$ 259,40 20|pub. 31251 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|904. — El 8|7|79 prometí en venta a Walter Morales, Tiky Bar de Pando. Acreedores allí. — MILTON VIERA. — IVONNE BONILLA.
25) N$ 128,00 20|pub. 33005 Dic.21.v.ene.18.

Ley 26|9|904. — El 18|12|79 enajené a Tiky Limitada, Tiky Bar de Pando. Acreedores allí. — WALTER MORALES. — SONIA DEL ZOTTO.
25) N$ 128,00 20|pub. 33006 Dic.21-v.ene.18.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
VENTA DE MATERIALES EN DESUSO
— Aparatos telefónicos en desuso.

Apertura: 29 de diciembre de 1982.
1er. llamado: Hora 11 y 15.
2do. llamado: Hora 12 y 15.

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso, Sala 1017, en la Sede Central de ANTEL, Paraguay 2431.

Las condiciones para el Concurso de Precios podrán obtenerse en la Sección Compras en Plaza, 5º piso, ventanilla 527, de 7:30 a 13:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 43405 Dic.21-v.dic.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Se hace saber a los propietarios, a sus actuales herederos a cualquier título y a los interesados que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado para la construcción de Conjuntos Habitacionales el siguiente inmueble:

Padrón Nº 5.639 Primera Sección Judicial de Rocha (Avda. John Kennedy y Avda. Italia).

Area: 4 hectáreas, 4.472 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados.

Plano: Ing. Agr. Walter F. De León, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3779 el 26 de octubre de 1981.

Tasación: N$ 1:160.000.00 equivalente a Unidades Reajustables 8.132.

En consecuencia, atento a lo dispuesto por ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se notifica, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a deducirlos y formular las observaciones al decreto y Plano de Mensura y a aceptar o rechazar, con expresa mención en este último caso, de la suma que se pretende, la oferta administrativa indemnizatoria; todo ello, en el plazo de veintiún (21) días hábiles.

A tales efectos, el expediente administrativo del B.H.U. Nº 376.077, permanecerá de manifiesto en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, para su consulta por los interesados. — Montevideo, diciembre de 1982. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 43342 Dic.22-v.ene.4.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Mac Coll, John Henry c/MARTINEZ, EVA MARIA - Exequátur" (Ficha Nº 28|81), se cita y emplaza a doña Eva María Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo John Henry Mac Coll, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de San Salvador el día 31 de octubre de 1975. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468,00 30|pub. 29569 Nov.17-v.dic.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Bodan Sodovy", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 8423 de esta Dirección de fecha 15 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 8 del Asunto 7701-4578|82, caratulado: "No presentó Declaración Jurada por abril (por infringir lo dispuesto en el Art. 6º literal B) del Decreto 368|79 de 27 de junio de 1979", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43427 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "David y Jaime Przetycki", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8223 de esta Dirección de fecha 3 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 9 del Asunto 8548|4792|82, caratulado: "Comunica cambio de firma continuando la empresa David Przetycki", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43426 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ariel Omar Bidegaray", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8682 de esta Dirección de fecha 6 de diciembre de 1982, dictada a fojas Nº 6 del Asunto 9768|4720|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43425 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Isaac Arturo Cuendes", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 6 de mayo de 1982, dictada a fojas Nº 3 del Asunto 4941|1390|82, caratulado: "Solicita autorización para traslado de vino particular", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43417 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Bonino y Acevedo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8413 de esta Dirección de fecha 14 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 56 del Asunto 13926|2773|77, caratulado: "Solicita alcoholizar 3.000 lts. de vino tinto pileta Nº 14 (comercialización de 3.000 lts. de vino inapto para el consumo)", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43416 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Eduardo Reynaldo Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 9 de diciembre de 1980, dictada a Fs. 2 vuelta del As. 13036|6064|80, caratulado: "Actuaciones sobre tenencia de aves indígenas", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43424 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Molino Lazo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la ltima publicación de este aviso de la resolución número 7557 de esta Dirección de fecha 24 de mayo de 1982, dictada a Fs. Nº 17 del As. 11386|4068|77, caratulado: "Acta de extracción de muestras de ración animal denominación no luce por 2.800 kgs. en 80 bolsas de 35 kgs. cada una.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43423 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "José y Pedro Ferrecio", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 575|82 de esta Dirección de fecha 25 de junio de 1982, dictada a Fs. Nº 9 del As. 2166|4550|82, caratulado: "Boleta de intervención por piojo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43422 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Ariel Omar Bidegaray", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 9 de diciembre de 1982, dictada a Fs. Nº 1 del As. 13796|4720|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de octubre de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43421 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "1.000 Modelos S. A." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de resolución Nº 8649 de esta Dirección de fecha 30 de noviembre de 1982, dictada a Fs. Nº 8 del As. 7150|6751|82 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica diferencia en la Declaración Jurada mensuales correspondiente al mes de

abril de 1982. (Por violación a lo establecido en el artículo 6º, literal B del decreto 368|79 de 27 de junio de 1979", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación de efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43420 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Julio Andreoli", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 3 de mayo de 1982, dictada a Fs. Nº 13, del As. 1928|406|71, caratulado: "Recuento de existencias de vino", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación de efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43419 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Sosagro", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 26 de octubre de 1982, dictada a Fs. Nº 7 del As. 5033|4276|78, caratulado: "Eleva acta de constatación de infracción de la firmma "Cosagro", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación de efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43418 Dic.22-v.dic.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 17 de diciembre de 1982.
AVISOS

Exp. 823.160. — Se notifica al Dr. Alfredo Peyrolou, de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 19|11|82:

"Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por el Dr. Alfredo Peyrolou titulada: "Tratamiento de las fístulas Esófago-Tráqueo-Bronquiales neoplásicas por tubos endoesofágicos transtumorales": Prof. Dr. Jorge Pradines (Pte.), Prof. Dr. Hernán Artucio, y Prof. Agdo. Dr. Jorge Nin".

Exp. 826.467. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 29|11|82:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. José Enrique Pons Chirigliano y Luis Alberto Dabezies Antía, para ocupar dos cargos de Asistentes Honorarios (Gº 2) de la Escuela de Parteras, no más allá del 31|12|82, y prorrogarlos a partir del 1º de enero de 1983 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Exp. 825.865. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 29|11|82:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Lacuague para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Fisiatría (Nº 2216, Esc. Be2, Gº 2, 24 hs.), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión y no más allá del 31|12|82, y prorrogarlo a partir del 1º de enero de 1983 hasta el 31 de diciembre del mismo año".

Exp. 825.871. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 26|11|82:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Generoso Pérez Bonilla, Américo Mario Stábile, Justo Alonso Tellechea, Joaquín Piera González, Carlos Buono Buves y Jorge Heraldo Lucián Mena, para ocupar los cargos de 6 Asistentes Honorarios de la Clínica Ginecotocológica "B" (Gº 2), y no más allá del 31 de diciembre de 1982, y prorrogarlos a partir del 1º de enero de 1983 y hasta el 31 de diciembre del mismo año".

Exp. 826.711. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 7|12|82:

"Atento a lo informado por la Sección Concursos, se resuelve declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante Honorario del Curso Técnico en Laboratorio Clínico Especializado en Bioquímica (Gº 1), de la Escuela de Tecnología Médica efectuado con fecha 12 de noviembre y vencimiento el 25 de noviembre de 1982".

Exp. 826.263. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 6|12|82:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Teresita Pellejero para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación. Docente Responsable: Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti (Gº 1, 20 hs.), a efectos de trabajar en el tema: "Psicofarmacología acción de hipnóticos y psicofármacos sobre el ciclo del suño en animales de laboratorio y pacientes con insomnio", con carácter interino, por un período reglamentario hasta el 31|12|82, y prorrogarlo a partir del 1º de enero de 1983, hasta el 31|12 del mismo año".

Exp. 825.868. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 3|12|82:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alvaro Lista Varela para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación. Docente Responsable: Prof. Dr. Héctor Puppo (Gº 1, 20 hs.), a efectos de trabajar en el tema: "Estudio del Metabolismo de la Noradrenalina en las diferentes formas clínicas de la esquizofrenia", con carácter interino, por un período reglamentario, hasta el 31|12|82, y prorrogarlo a partir del 1|1|83, hasta el 31|12|83".

Exp. 826.051. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 29|11|82:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Stella Maris Calvo para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación. Docente Responsable: Prof. Agda. Dra. Elia Nunes (Gº 1, 20 hs.), a efectos de trabajar en el tema: "Radiosensibilidad de poblaciones celulares, mecanismo de reparación del ADN y aplicaciones en radioterapia tumoral", por un período complementario que finaliza el 8|3|85".

Exp. 814.658. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 28|8|81:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. María del Huerto Brotos, Claudia Queirolo, Ana Etcheverry, María Tellechea, Roxana Berrutti, Mónica Pozzi, Marisa Dipardi, Ricardo Lista, José Carlos Fagnoni, Regina Benkel, Freddy Terra y Miriam Díaz, para ocupar los cargos de Ayudantes Honorarios de la Cátedra y Depto. de Histología y Embriología (Gº 1), con carácter honorario y no más allá del 31|12|81".

Exp. 821.685. — Se notifica al Ber. Carmelo Alvarez, de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 18|3|82:

"1) Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mónica Rigby al cargo de Ayudante de Clase de la Clínica Quirúrgica "F" (P.G. 1, Esc. Be2, Gº 1, 30 hs.), financiado con rubros del Hospital de Clínicas, a partir del 27|2|82.

2) Designar al Br. Carmelo Alvarez para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, a partir del 1|3|82 y no más allá del 31|12|82".

27) (C.C.) 3|pub. 43412 Dic.22-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Autorización de empresa de trabajos aéreos

Se hace saber que la solicitud de la empresa "Delta Trabajos Aéreos" (señor Octavio Daniel Dalmás Garcen), para que sea autorizada a operar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de publicidad está de manifiesto en esta Dirección General por el término de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo a lo determinado por el artículo 16 del Decreto Nº 39|77. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.

27) N$ 104,00 10|pub. 32133 Dic. 13-v.dic.24.

CATAL S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de los títulos números 32 a 35 (acciones Nos. 4.901 al 5.300), 82 (acciones Nos. 9.811 al 9.820), 102 a 104 (acciones Nos. 9.957 al 9.959) y 123 a 125 (acciones Nos. 9.978 al 9.980), representativos de 416 acciones de "Catal S. A.", por un valor nominal total de N$ 416,00, cuyo titular, Sr. Jorge Tálice, así lo ha hecho saber.

Si dentro del término de treinta días no fueran recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor, reconociéndose los derechos accionarios a favor del mencionado titular, expidiéndose la documentación pertinente. — Montevideo, diciembre 3 de 1982.

27) N$ 96,00 3|pub. 33229 Dic.22-v.dic.24.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber que ante el Directorio de "Pinópolis S. A.", se presentó el Sr. Accionista Ing. Héctor Bove Santayana, denunciando el extravío de N$ 100,00 valor nominal de acciones de la Empresa.

A los efectos pertinentes se fija domicilio en la calle Soriano 1280 de esta ciudad, y se ordena la publicación durante diez días en dos diarios de la capital. — El Directorio.

27) N$ 256,00 10|pub. 31535 Dic.10-v.dic.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA D'ANDREA, "Herencia Yacente" (F. A. 1626|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 20|pub. 32721 Dic.17-v.dic.30. Feb.16-v.mzo.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bertone Gladys en representación de su hija menor Mónica Young Bertone contra Suc. de ALFREDO YOUNG CHURRUT. Posesión Notoria" (V. 410|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los herederos de Alfredo Young Churrut para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 28841 Nov.16-v.dic.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA INES AGUIAR PEREZ DE BEN BUELA - Sucesión" (Ficha E. 789|81), se cita y emplaza a Ulman Manuel Perovich Aguiar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312,00 30|pub. 31027 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "DE AGOSTINI FALLINI, AROLDO VICTOR - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 667|82), se convoca a los acreedores del Sr. Aroldo Víctor De Agostini Fallini, para la reunión que se efectuará en esta sede el 23 de febrero de 1983, a las 10 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 10 de febrero de 1983 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad, calidad, de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 156,00 10|pub. 32345 Dic.14-v.dic.27.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRUSA ABROMISE, ISIDRO - Denuncia de Yacencia" (Ficha 729|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Isidro Grusa Abromise, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 260.00 20|pub. 32433 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "BERNEIRA SOARES DE VIGNON DIVA - Sucesión" (Ficha 2011|80) se intima: 1) Al heredero Juan Erotildes Berneira a que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose un término de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días según artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071 C.C.). 2) Se intime a Loiveci Berneira para que proceda a agregar la documentación acreditante de su vocación hereditaria, y simultáneamente para que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose al efecto un término único de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días, artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 702.00 30|pub. 28672 Nov.15-v.dic.24.

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, y en cumplimiento del auto Nº 18.623, del 17 de noviembre de 1982, recaído en los autos caratulados: "Banco República c.| HECTOR TORRES PACILIO - Ejecución de Sentencia" (Ficha: 603|82), se cita, llama y emplaza al señor Héctor Torres Pacilio por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 31995 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "VIRTUAL S. A. - Moratoria" (F. C. 1195|82), se hace saber que se convoca a todos los acreedores de dicha firma, para la Junta fijada para el día 29 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para que designen dos de entre ellos a los efectos dispuestos por el Art. 1767 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130,00 10|pub. 32343 Dic.14-v.dic.27.

CONVOCATORIA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L." (Ficha S. 385|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 9 de febrero de 1983 a las 8 y 30 horas, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha de la Junta y debiendo tenerse presente la prevención del Art. 1.550 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156,00 10|pub. 33023 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soria de Soñora, María Beatriz c.|GONZALEZ GRENNO, EXEQUIEL. "Cesación de Condominio" (C. 1627|82) se cita, llama y emplaza al condómino Exequiel González Grenno y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien padrón 22.191 por el plazo de noventa días: — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 31153 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CORINDO CUELLO DOS REIS, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Unidad 304 del edificio construido conforme a la ley 10.751 sobre el solar de terreno sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 82283, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Luzbel Gallo, de julio de 1963, inscripto en Catastro con el número 46.716, según el cual tiene el terreno una superficie de 669 mts. 92 dms., con 13 mts. 52 cms., de frente al S.O. a la calle Consulado, entre Aréchaga y Juana de Arco, distando el punto medio de su frente 20 mts. 76 cms. de la esquina formada con esta última. La unidad referida, padrón individual 82283/304, se sitúa en tercer piso a cota más 9,26 mts., y tiene un área de 37,89 mts. Le corresponde uso exclusivo de terraza "D-Tres" (bien común) y de un lugar en el garaje.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Angel Alfredo García, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 936,00 30|pub. 33101 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gallardo, Enrique c/Sucesores de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ y ADELINA COSTAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 565|82), en cumplimiento del auto Nº 17.287, de 13 de octubre de 1982, se cita de excepciones a los herederos del causante para que comparezcan a contestarlas dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución hasta cubrir el crédito y sus anexos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 32736 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rodríguez Barreto, Miguel c/LIBIA DALLIER PIZZO - Escrituración Judicial" (Ficha B. 1907|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodríguez Barreto, Miguel, solicitando la escrituración del siguiente bien: Solar baldío sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 15.680, actual padrón 657, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. P. Esteban, inscripto con el Nº 7153.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la señora Libia Dallier Pizzo, para que se presente a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 364,00 20|pub. 30835 Nov.29-v.dic.24.

CITACION
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y en los autos caratulados: RAMOS. SANTOS F., citación a conciliación por edictos (Ficha 3240|82), se emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 1983. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 31878 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "León Cabaña, Rafael y Dodera Falleri, Ana María del Carmen c/ABELENDA, SONIA DORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 386|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Dora Abelenda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aguilera, María Cristina c/ANTUNEZ MACIEL, HONORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 394|82), se cita, llama y emplaza a Honorio Antúnez Maciel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43187 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandón, Hidalga Ramona c/BLANCO, MARIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 369|82), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43041 Nov.17-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TARABAL DAMIANI, JOSE MARIA y ERREA BOUYAT, IVONNE c.|BARBOZA, ELIDO y LUNA, ELINA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|378|82), se cita, llama y emplaza a: Elido Barboza y Elina Alba Luna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 4 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43155 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Ethel Da Fonseca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sejumil Juan y Méndez María c/DA FONSECA ETHEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 710|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43401 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rolando De León, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvestre, Margarita y Olivera, Julio c/DIANO, MARIA y DE LEON, ROLANDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 648, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Nov.17-v.dic.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a doña MYRIAM CARMEN MOREIRA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Formento, Jorge c| MOREIRA, MYRIAM - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 657 año 1982, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráresele Defensor de Oficio. Este edicto se amapara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43248 Dic.8-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Graciela Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Traibel, Jorge y Canals, María c/FERREIRA, GRACIELA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 636, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 32274 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ISAAC DIANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos aratulados: "Barqui, Esther c.| DIANO ISAAC - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|687|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 20|pub. 43345 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gallero, José y Rodríguez, Clara c/LUCERO, CARLOS y RODRIGUEZ, MARTHA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|427|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Lucero y Martha Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43283 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Perdomo Ana María c.|MARMOL ARACELIZ AMILCAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|445|82), se cita, llama y emplaza a: Málmol Araceliz Amilcar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43390 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Margel Máximo Roberto y Botella María del Carmen c.|MAIDANA HUGO y SALAS BLANCA MABEL. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 233|81), se cita, llama y emplaza a: Maidana Hugo y Salas Blanca Mabel, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43355 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Ana María c.| PEREIRA OSMAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|334|82), se cita, llama y emplaza a Osmar Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, primero de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43347 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rocha, María Gloria c/MARTINEZ, TEODULO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 431|82), se cita, llama y emplaza a Teodulo Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43228 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Zunino c/MADAMA, NESTOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|418|82), se cita, llama y emplaza a Néstor Madama, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43142 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nunes García, Esther c/MANINI RIOS, JUAN JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|414|82), se cita, llama y emplaza a Juan José Manini Ríos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43188 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bacarezza Pereira, Eloy Elbio y Elsa Nair Sánchez Méndez c/WASHINGTON GUZMAN QUEIROS MENDEZ y ARACY NATALIA RAMOS CIDADE - P.P.P." (Fa. B. 857|82), se cita, llama y emplaza a Washington Guzmán Queiros Méndez y Aracy Natalia Ramos Cidade, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43410 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Peña Luis Alberto y Mirtha Beatriz Rivero c.|GRACIELA MIRIAM VIDAL MUÑOZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 4|82), se cita, llama y emplaza a Graciela Miriam Vidal Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Martínez, Fanny c.| ROSSANI, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 328|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rossani para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43348 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Griffero Bordoni, Mario y Sanz González, Perla N. c/SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ - Pérdida de la P. Potestad" (Fa. B. 820|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43370 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Arias Ana María c.VIEYTES JORGE PEDRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 496|82), se cita, llama y emplaza a Vieytes Jorge Pedro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pubñ 43081 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "CABOT PEREIRA, ALBERTO Z. y PALLANZA, ALICIA O. c. ROSANO, MIRIAM R. - Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 821|82), se cita, llama y emplaza a: Miriam R. Rosano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARAGO, MYRIAM OLGA c| SOPENA, JULIO - Pérdida de Patria Potestad" (Fª B 785|82), se cita, llama y emplaza a Julio Sopena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, quince de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43253 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Santamaría, María c.|EDGARDO JULIO SETARO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª B. 696|82), se cita, llama y emplaza a: Edgardo Julio Sétaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — *Olga Vaes Tirelli*, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43207 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Ruben y Viera de Cabrera, Juana Laura c/ROSA ELBIA VUKASICH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 723|82), se cita, llama y emplaza a Rosa Elbia Vukasich para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42977 Nov.15-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Silvera, Iris c.|RIVERO, ADOLFO, Art. 167 - (Fª B. 681|82), se cita, llama y emplaza a: Adolfo O. Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa. días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43101 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: Baracco Ortíz, Luis Alberto c.|VARELA SILVA, GABRIEL y otros. "Escrituración Judicial", (Ficha 1448|81), se hace saber que Luis Alberto Baracco Ortíz solicita la escrituración judicial de un solar de terreno, ubicado en Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 80, solar 21, con una superficie de 1.017 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, padrón Nº 12.624.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Varela Silva, Elisa de Lourdes Varela, María Isabel Silva, Elisa de Lourdes Varela Costa, María Isabel Silva, Neldy Eguren Rodales, sucesores e interesados en general a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Doctora Graciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.

27) N$ 702.00 30|pub. 29422 Nov.16-v.dic.27.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos caratulados: "RAMA OLANO DORA ESTHER c| BERTA CABALLERO y MARTINEZ A. DIAZUL - Intimación de Pago" (Ficha 1434|82), se cita y emplaza a Diazul Martínez Apriluci última cesionaria de la promesa inscripta el 14|4|959 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el Nº 363 al Fº 704 del Lº 106 (cesión Nº 2778 del 13|4|971) y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 1º de noviembre de 1982. — Doctor Felipe Hounie.

27) N$ 546.00 30|pub. 32076 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, en autos: Pintos Plácido Fabián y Vilma Matilde Chango de Pintos c.|LAUREANO EUSTAQUIO GOMEZ y RAQUEL DALUZ "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Ficha M. Nº 12, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Eustaquio Gómez y Raquel Daluz, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43156 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: García de Paz, Juan Héctor y otra c.|MAGDALENA FERREIRA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 353|82); se cita, llama y emplaza a Magdalena Ferreira, para que comparezca a estar derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ley 13.209, artículo 2º. — Las Piedras, octubre 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 43326 Dic.14-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Sequeira Palacios, Heber Ismael y otra c.|ANA MARIA ANCELMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 519|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ancelmo, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 12 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 30494 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Rodríguez, Carlos y otra c.|MARIA del CARMEN RODRIGUEZ JACQUES. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 540|82); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María del Carmen Rodríguez Jacques, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 32565 Dic.16-v.dic.29.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ELIANA CONCEPCION DIAZ c|a MIGUEL ANGEL SUAREZ - Ratificación de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 333|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Suárez, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 31855 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º-v.dic.21.

COLONIA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO CAMACHO, llamándose los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.) (Ficha 206|C|82). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 208.00 20|pub. 28767 Nov.10.v.nov.23. Dic.10-v.dic.23.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA CEFERINA. "Sucesión y Pocesión Notoria" (Ficha 332|82), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho en los autos de posesión notoria de hijo natural y petición de herencia de Martha Ceferina Hernández Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárnseles defensor de oficio. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 31100 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FURTADO TECHERA, LUIS RAMIRO - Emancipación" (Fa. 289|82), se hace saber que por resolución de fecha 22 de octubre de 1982, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Ramiro Furtado y María Techera, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Luis Ramiro Furtado Techera, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que autorizó la escribana María Tassitro el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Comercio con el Nº 11 al Fº 21/22 del Lº 2 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. — Minas, diciembre 2 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 182,00 10|pub. 32136 Dic.13-v.dic.24.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acosta, Julia y otras c/ACOSTA, TEODORO - Suc. de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales" (Fa. 1799|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a Teodoro Claudio Acosta, sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho en este accionamiento. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 33049 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Lavalien, Andrés c|CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos" (Fa Nº 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitain, intimándosele el pago de N$ 75.557.43. — Maldonado, 8 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 23128 Nov.12-v.dic.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: SILVA, AQUILINO CIRIACO. "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural" (Ficha 137|1980), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días, a los sucesores de Leoncia Jorge Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 30662 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, GUALBERTO y Otra - Emancipación" (Fa. 1882|82), se hace saber que por Resolución Nº 4393 de fecha 16 de noviembre de 1982 y de conformidad Fiscal, se declaró la Emancipación de CESAR ARIEL GARCIA SKHURTI (Artículos 280 del Código Civil, 9 y 10 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 32149 Dic.13-v.dic.24.

PAYSANDU

EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| VENTURA FERNANDEZ y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha: A|530|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y posibles o presuntos herederos de Ventura Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 31135 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: IRMA MARIA BISIO. "Solicitud de Guarda" (Ficha: C.|103|1982), se cita, llama y emplaza a Genuaria Morales a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 32745 Dic.17-v.dic.30.

EJECUCIÓN DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos, Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ORLANDO MARIA FLORES ARBELO. "Ejecución de prenda" (Ficha B. 218|80), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Orlando María Flores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32747 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: :Angel David Di Santo Satriano c| LUIS DIONISIO GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C 24|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días), al señor Luis Dionisio González, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 29727 Nov.18-v.dic.29.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos caratulados: "Humberto Peletti y Dominga Alvarez c/ALSARIO FAUSTIN MENDOZA y GRACIELA TORRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 3|981), se cita, llama y emplaza a Alsario Faustín Mendoza y Graciela Torres, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 7 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 29106 Nov.12-v.dic.23.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JUAN JOSE LLANES y JACINTA VICTORIA RODRIGUEZ de LLANES, "Promoviendo Juicio de Guarda" (F. C. 72|982), del menor José Darío García, por lo que cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días al señor Ruben Darío García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos trámites y a los efectos legales se hace esta publicación. (Amparada en la ley 13.209). — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43392 Dic.20-v.dic.31.

SORIANO

2º CERTIFICADO DE RESULTANCIAS DE AUTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ISABEL BONILLA de KOSTER y RONALD KOSTER BONILLA - Segundo certificado de resultancias de autos" (Ficha Nº 1.388, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se han presentado Isabel Bonilla de Koster y Ronald Koster Bonilla, solicitando se les expida por segunda vez el Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Raúl Mario Koster, Lº 33, Fº 581, archivado con el Nº 2039|73, cuyo primer certificado se encuentra inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 70, Fº 50 del Lº 51, año 1963. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 156,00 10|pub. 32981 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Néstor Ariel Bares y a Irma Beatriz Dutruel, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña Hernández, Desiderio y otra c/BARES, NESTOR ARIEL y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 259|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — San José, 12 de octubre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 29290 Nov.15-v.dic.24

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ONETTO IRAOLA, (Ficha V|1474|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33242 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO SCESA FRANCO, (Ficha V|1158|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33338 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO MAY RUGGIA, (Ficha V|1480|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33291 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO CARRION LANZ, (Ficha S|634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33295 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FACAL NUÑEZ, (Ficha S|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33339 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AGUSTIN CAREAGA DUNEZAT, (Ficha: 3732|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33243 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA ANTONIA VALLARINO de REGALATTI, (Ficha S|3522|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33298 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO DURDOS PEREZ, (Ficha: 3846|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33244 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION CASTRO VECINO, (F. A. 1832|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 33301 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ROSA RODRIGUEZ, (S 66|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33337 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BRIGNARDELLO RAVECCA, (Ficha S 546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33296 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO NORBERTO PICASSO (Ficha: S.|620|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33033 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CALVO ESPAÑA DE NOGUEIRA, (Ficha F. Nº 1444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33293 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA BASSO (Ficha F. 1394|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31526 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO DIAZ DUERO, (Ficha A|330|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33241 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IULIANO o ANGEL ANTONIO IULIANO DI PAOLO, (Ficha: V|Nº 1641|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33336 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ MOSEGUI, (Ficha: V|Nº 1673|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33238 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ABELLA, (M5 Nº 2821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33297 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIÑA GARCIA, (S|113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33292 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAIMUNDA GARCIA DE TURELL o GARCIA BRUNELLI DE TURELL, (FB 459|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33294 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VILLANUEVA CARRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 33312 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º.v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BARINDELLI BASILIO o PACILIO, (Ficha F.1389|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33240 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROQUELINA QUIROZ o QUIROS, (Ficha F.1349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33239 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MANUELA RODRIGUEZ de DIRINGUER (F. C. V.|280|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33233 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO JUNCAL FERNANDEZ y ELSA JUNCAL DE RODRIGUEZ (Ficha 489|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33231 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREIRA o PEREYRA ALVAREZ DE CUCHMAN (Fa. B. - 188 bis - 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 9 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33258 Dic.23.v.ene.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALVEZ (B. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33262 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN BERMUDEZ BASSO y de GLORIA IRIS BERMUDEZ BAUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33249 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO CLARA MORENO o ISIDORO e ISIDORO RAMON o RAMON ISIDORO CLARA MORENO y de MAURA FABRE de CLARA o MAURA [illegible] MUÑIZ de CLARA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33253 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO FONT SHOLDERLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 15 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33250 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NILO EDUARDO COUTO PERRONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el próximo Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33252 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARQUIMEDES ROMERO PONCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33251 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

F.U.A.Y.E. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 9º y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1982 a la hora 13.00, en su planta industrial, sita en Br. Baltasar Brum s./n., en la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1981 - 1982.
2) Designación de nuevas autoridades.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, para participar en la asamblea deberán depositar, con una antelación mínima de 24 horas de la fecha y hora indicadas en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.
3) N$ 57.60 1|pub. 33332 Dic.23-v.dic.23.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1982 a las 11.00 horas en las oficinas del Ingenio de Montes, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículo 36 de los Estatutos).
2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio Nº 46 terminado el 30 de setiembre de 1982.
3º) Designación de Síndico titular y suplente, fijándole su remuneración (artículo 38 de los Estatutos).

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la asamblea, en nuestras oficinas de la calle Convención [illegible] de 9.00 a 12.00 horas, hasta el día 27 de diciembre de 1982 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales los señores accionistas tendrán derecho a voto limitadamente por cada 5 % del capital integrado. Siendo el capital integrado de N$ 156.[illegible] se necesitan 42.[illegible] acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo. Cada acción es de N$ 0.10 v./n. — El Directorio.
3) N$ 249.60 3|pub. 33353 Dic.23-v.dic.27.

MONTELAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1982 a las 14 y 30 horas, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31 de enero de 1981 y 31 de enero de 1982.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 33346 Dic.23-v.dic.23.

EDOFIN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1982 a las 17.00 horas, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1982.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho lugar hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 33347 Dic.23-v.dic.23.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (I.N.D.H.A.r.) para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de diciembre de 1982, a las 11.00 horas, en el local de calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio 1982.
2) Elección del Directorio.
3) Asuntos varios.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 134.40 3|pub. 33261 Dic.23-v.dic.27.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que las señoras MARIA OFELIA LEMA de RODRIGUEZ, MARIA ELSA LEMA de ESTEVEZ y la señorita ANA MARIA LEMA DOTTA solicitan título del Nicho Nº 24, Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Fermín Lema y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — [illegible] 46725. — Directora de División Registros [illegible] Sra. Teresa Rodríguez de [illegible].
4) N$ [illegible] [illegible] 332[illegible] Dic.23-v.dic.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREIRA FUENTES, RITA ELENA c./VERDE, JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 2[illegible]|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y [illegible] de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Atilio Verde [illegible] Pereira Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos dentro del plazo de sesenta días [illegible] apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del [illegible] dor. — Montevideo, [illegible] Arturo E. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33318 Dic.23-v.[illegible] Feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROCA VALENTI, JORGE FEDERICO y MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2475|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Federico Roca Valenti y María Julia Laragnou Innamorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. María Elena León de Lopez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33342 Dic.23-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gurighian, Teresa c|ROSALVO AZEVEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1354|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Rosalvo Azevedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 33344 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FRAGA, HEBER y MIRTHA COTELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2560|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Fraga y Mirtha Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1982. [illegible] Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 332[illegible] Dic.23-v.[illegible] Feb.1º-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GROSSI, ALFREDO NESTOR c./OLGA LILA BOULLOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 975|8[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Nestor Grossi y Olga Lila Boullosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33341 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE CROCI BREA y SUSANA RITA AMARO FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1225|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33313 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARMANDO BARTHABURU y MARIA ELODINA ROCHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Barthaburu y María Elodina Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33343 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de octubre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO RICARDO BOLAZZI y ANGELA SUSANA MARQUEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 3 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33255 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico MELDIX S. A. habilitado en calle Av. Rivera 2950.

Deberá presentarse en Oficina de Antel, Paraguay 2431 - Planta Baja - Montevideo, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo treinta días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 33335 Dic.23-v.dic.27.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO Nº 008|982

Se emplaza a los titulares de los expedientes cuya nómina se detalla a continuación, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante esta Intendencia a regularizar su situación por concepto de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La no concurrencia dentro del plazo acordado, significará el reconocimiento tácito de la situación preenunciada, y por tanto, de las obligaciones y sanciones que surjan de la misma.

Expediente 88.736; padrón 497 Rural; Segunda Sección.

Expediente 94.775; Padrón 1082; manzana 141; domicilio Leandro Gómez esq. Figueroa.

Expediente 100.517; padrón [illegible] Rural; domicilio Carpintería Sexta Sección.

Expediente 100.981; padrón 6846|001; manzana 132; domicilio Figueroa entre Sarandí e Ituzaingó.

Expediente 101.003; padrón 5003; manzana 680; domicilio P. de Cuñapurú

Expediente 101.156; padrón 230; manzana 33; domicilio J. Suárez 981.

Expediente 101.168; padrón 5098; manzana 753; domicilio Picada de Mora.

Expediente 101.169; padrón 5106; manzana 759; domicilio Novena Sección Judicial.

Expediente 101.203; padrón 4746; manzana 555; domicilio Novena Sección Judicial.

Expediente 101.204; padrón 347; domicilio Novena Sección Judicial.

Expediente 101.205; padrón 5009; manzana 680; domicilio Novena Sección.

Expediente 100.206; padrón 6205; manzana 294; domicilio Primera Sección.

Expediente 101.212; padrón 4748; manzana 555; domicilio Novena Sección Judicial.

Expediente 101.213; padrón 294; domicilio Novena Sección Judicial. — Rivera, noviembre 30 de 1982. — Ariel Pereira Secretario General.
8) (C. C.) 3|pub. 43432 Dic.23-v.dic.27.

10—Incapacidades

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1.806, de fecha 16 de junio de 1982, dicta da en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a JOSE IDUVINO PROTTI (B. 211|79), habiendo sido designado curador del mismo al Capitán (R) Carlos Victorio Avenatti Golliarda. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 33263 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA SUSANA KEUCHKERIAN "Información" (Ficha E.|1401|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — María Susana Keuchkerian, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 48, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos: Daniel Pereira y Alejandra Silva ambos domiciliados en R. Estomba 3533, quienes concurrirán, sin necesidad de previa citación a declarar sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto solicito: Se reciba la información y se me expida testimonio. — M. Susana Keuchkerian. — Dante Ierardo López, Abogado". — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 33307 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: DOLINKAS TAES, SANDRA CAROL MILAGRO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|1277|82), se hace saber que se presentó Sandra Carol Milagro Dolinkas Taes, constituyendo domicilio en Bernardina Fragoso de Rivera 1407, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y para acreditar su vida y costumbres, ofrece la declaración de Ricardo Nussbaumer y Patricia Casas. — Carol Dolinkas. — Rayen Peláez de Bello, Abogada. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33306 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: BELLO SUAREZ, SILVANA LIZETE ELENA "Información de Vida y Costumbres" (ficha V.|1279|82), se presentó Silvana Lizete Elena Bello Suárez, constituyendo domicilio en La Gaceta 1397, Apto. 701, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y para acreditar su vida y costumbres, ofrece la declaración de Hugo Burgstaller y Gustavo Friedmann. — Silvana Bello. — Rayen Peláez de Bello, Abogada. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33305 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA Nº 2|983

Objeto: Adquisición de cubiertas y cámaras:

Apertura: Primer llamado: Se efectuará el día 14 de enero de 1983, a las 10 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.

Segundo llamado: Se efectuará el día 14 de enero a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370, Canelones), previo pago de la suma de N$ 200.00. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 13 de diciembre de 1982.
12) (C. C.) 1|pub. 43430 Dic.23-v.dic.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de diciembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO CESAR AGRIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3843 y ROSALBA GRACIELA LLANES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. "D" Nº 5545 (Mangas).

ALVARO GABRIEL AHUNCHAIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1147, Apto. 205 y ROSA IVONNE PAPANTONAKIS, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ismael 5567 Apto. 3.

RAFAEL NICOLAS ALTIERI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Resistencia 1727 y MARIA SOLEDAD TEDESCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2298 Apto. 501.

GABRIEL HECTOR AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1347 y ROSSANA AIDA CAMPI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1995.

DANIEL FABIO ANDRADA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4933 y PATRICIA SELINE SALDIVIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4903.

HECTOR ALFREDO AGUIRREZABALA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Edison 4148 y ANA MARIA DENIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4148.

VICTOR EDISON DUQUE, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Güemes 3011 y MARIA LUZ ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3011.

WILSON AVELLANEDA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Río Negro 1636 y SUSANA GRACIELA PARTAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montevideo.

OFICINA Nº 2

LUIS FELIPE BALSEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1484 Apto. 9 y ANA DESIREE SALAZAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4138.

ADRIAN BARON, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4574 y GABRIELA SUSANA RIVERO, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3812 Apto. 1.

IGNACIO ENRIQUE BAÑALES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 975 y EDA SHIRLEY PEREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Zubillaga Nº 1123 Bis Apto. 701.

LUIS EDUARDO BURGUES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3510 y MIRIAM CRISTINA PINTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Havre 2460.

RAUL BARRETO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Molke N.o 1198 y HORTENCIA ANGELA MACEDO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Molke 1198.

JOSE RAMON BERMUDEZ, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1109 y JUANA ISABEL CORREA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1109.

DOMINGO HECTOR BRITOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 665 y MARIA ALICIA BONILLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5397 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

ALVARO JUAN CASELLA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 4 de Julio 3219 y LYLIAN AMALIA BOGADO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3219 Apto. 4.

RAUL ANTONIO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4063 y TERESA ANTUNEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 4261 apartamento 6.

ANDRES AVELINO CAPELAN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2346 y MABEL EMILIA REPETTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venecia N.o 3574.

ANTONIO CARMELO CAGGIANESE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cicerón 5846 y NELLY VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cicerón 6250.

ERNESTO CORREA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5370 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 5370 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

DIEGO DANIEL RAMON LARROSA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 2374 y ALICIA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1440 Apto. 3.

HALDER FAGUNDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dupart 3623 y NELSA ELIZABETH HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dupart 3623.

GONZALO MARIA FUIDIO, 23 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1647 apartamento 2 y MIRIAM BEATRIZ ALVAREZ 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1919 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

FRANCESCO AVELLO GATTO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2369 y ANA MARIA COLOMBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1978.

OFICINA Nº 6

WALTER MARIO MIGUEZ, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Cabildo 2015 y MIRTA ESTELA INÇAURGARAT, 34 años, soltera, asistente social, argentina, domiciliada Cabildo N.o 2015.

LUCAS MANUEL MARTINEZ, 30 años soltero, agente de seguros, español, domiciliado Alfredo Baldomir 2419 y GRACIELA HILDA RATTO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. Pena N.o 5057.

JOSE RAMON MORERA por poder de JOSE JORGE MORERA, 38 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Resistencia 1703 y ANA MARIA SANCHEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1275.

ENRIQUE MARNA, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1519 y MIRIAM RAQUEL VILLANUEVA, 31 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Acevedo Díaz N.o 1341.

JOSE EDUARDO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5020 y CLARA TERESITA de JESUS HERRERA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5027.

OFICINA Nº 7

OSCAR OMAR PEREIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1109 y SILVIA LILIAN SICA, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Pedro Bustamante N.o 1392

AQUILES HUGO PEREZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3932 y EMILIA LUZ VIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3742.

HECTOR ANGEL PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 904 y ESTELA ILLANETS ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6683.

VICTOR FERNANDO POSSI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2079 y PATRICIA ROSA TALAYER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5014.

NICOLAS WALTER PONCIOLO, 66 años, divorciado, jubilado, brasileño C|N. domiciliado Larrobla 954 y SONIA LEAL, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3130.

OFICINA Nº 8

GERARDO VALENTIN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3227 y MARIA del ROSARIO YAÑEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Ellauri 537 Apto. 803.

LUIS FERNANDO RIPA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1797 Apto. 2 y NORMA LILIANA CABRAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones N.o 1843.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 2[illegible] años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4639 y CRISTINA LUJAN RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 4028 Bis.

RICARDO NATALIO REMIGIO RAO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1246 e ILDA BLANCA CROCAMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 2048.

ANAURELIO FRAIN RODRIGUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazá 5180 y MARIA ESTEL ACOSTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá 5180.

FERNANDO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2255 y NELLY PASTORINO, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2255.

SERGIO JAVIER ROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1040 y MIRIAM MABEL SOSA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1146 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

EXEQUIEL SANTOS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143 y ELENA LAPIZAGA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1143.

JORGE CARLOS SANCHEZ, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2019 y ELIZABETH LOURDES ECHETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2076 Bis Apto. 3.

TABARE SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2218 y MARIA AUXILIADORA GONZALEZ, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes N.o 3048 Apto. 2.

JUAN VALENTIN SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2385 y MIRTA RIVOIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3075 Apto. 8.

OFICINA Nº 10

...BERTO GUZMAN MENDEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2681 y MARIA JOSEFA VILA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Luis Lamas 1285.

ENRIQUE ALFREDO FUNEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1459 y LAURA GABRIELA SICA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores P. de Rossell 1446.

HECTOR EMILIO VARELA, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1582 y ALICIA VILMA RAQUEL GUGLIELMELLI, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1582.

GONZALO DALMIRO NOVOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México Nº 6435 y LAURA IRIS GIORDANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Lapuente 2305.

DANIEL ALBERTO URRUTIA, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Mariscala 2029 Apto. 2 y JANET RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1221.

WILMAR ALBERTO VELAZCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5805 F y ALBA MARINA ALONSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 número 1227 (Sayago).

14) N$ 10.00 2 pub. v.dic.27.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COTA OUVIÑA, JUAN JOSE y NORMA A. CETRANGOLO DE COTA (F. C. 332|81), se hace saber que se ha presentado Juan José Cota Ouviña y Norma A. Cetrángolo Di Trano de Cota, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 126.539, señalado con el número 12 de la manzana I (1) en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto el 24 de octubre de 1927 con el número 17.137 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 392 metros con 50 centímetros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la Calle Presidente Oribe, puerta de entrada 1773 entre Batlle y Ordóñez y Thiebaud 36 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar número 13 del mismo plano padrón número 126.540 propiedad de María M. de Calcagno; 11 metros 22 centímetros en la línea del Noreste lindando con el solar número 22 padrón número 126.549 del mismo plano, propiedad de María E. M. de Calcagno; y 41 metros 75 centímetros al Noroeste linda con el solar número 11 del citado plano padrón número 126.538, propiedad de María E. M. Ruiz y otro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 33248 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION "Prescripción Adquisitiva Decenal" (F. C. 197|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles: Padrones números 31 y 82, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana número 4, letra D, con una superficie de 1.720 metros, lindando por su frente al Sur con la calle Nueva Palmira, por el Oeste con frente a la calle San Ramón para que comparezcan a deducirlos durante el término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 8 de diciembre de 1982.

16) (C. C.) 30|pub. 43435 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DE LEON, BLANCA "Prescripción Treintenaria" (F. C. 198|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón número 524 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar número 110 entre Martínez Monegal y Vázquez Ledesma, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 3 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 33236 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SAN MARTIN, DIEGO CARLOS "Prescripción Treintenal" (Fa. 1378|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Primera Sección de Maldonado, Paso de Marrero, Padrón 7.700 zona rural de una superficie de 3 Há. 5092 mts. 75 dm cuadrados, especialmente a Teobaldo P. Verbrugghe y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 33283 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES WALTER PEREZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la revista titulada: "La Otra", de la cual se declara propietario y redactor responsable. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33281 Dic.23-v.ene.5.

19—Rectificaciones de de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ARNOLDO SILVA, pues en la misma, donde dice: "hijo de Mateo Berta", debe decir: "HIJO DE PADRE DESCONOCIDO", por así corresponder, y donde dice: "Berta Silva Arnoldo", en la referencia marginal, debe decir: "SILVA ARNOLDO BERTA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|606|82). — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 33311 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELENA POGLIESE CASELLA y JORGE TANCREDI, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 1643|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Elena Pogliese Casella y Luis Juan Carmelo Tancredi en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como Pogliese debe decir "POGLIESE" y b) de nacimiento de Jorge Tancredi Pogliese en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Pugliese debe decir "POGLIESE" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 33340 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SOCA YAMANDU, "Rectificación de Partida", (Ficha C 639|82), se solicitó la rectificación de las partidas: de nacimiento, Actas 2586 de fecha 14 de Diciembre de 1964, de la 8ª Sección de Montevideo, y Acta de nacimiento 2310 de fecha 19 de octubre de 1963 de la 8ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que el apellido paterno es Soca, debe decir GONZALEZ SOCA; y en el acta de matrimonio Nº 200 de fecha 29 de diciembre de 1961 de la 16ª sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que el nombre de uno de los comparecientes es Yamandú Soca, debe decir YAMANDU GONZALEZ SOCA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 33314 Dic.23-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RIVANIO RAMON BUENO JACQUES, "Rectificación de partida", (Fa. B-252|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rivanio Ramón Bueno Jacques por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Yacques", debe decir: "JACQUES" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 33260 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco del Brasil c| ANTONIO PAULO GOMEZ DE FREITAS "Quiebra" (Ficha A. Nº 358|82), se hace saber que por auto Nº 4131 de fecha 26 de noviembre de 1982 y Nº 4311 del 8 de diciembre de 1982, se declaró en estado de quiebra al señor Antonio Paulo Gómez De Freitas habiéndose designado Síndico provisorio al señor Luis María Royol con domicilio en Avenida Sarandí Nº 496, Rivera, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciera no quedará exonerado de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios que comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

18) N$ 390.00 15|pub. 33266 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno, dictada en autos: GUTIERREZ ULISES y otra, "Rectificación de partidas", (F. A. 854|1982), se hace saber que se han presentado Ulises Gutiérrez y Blanca Esther Tovagliare, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALEJANDRO ULISES JESUS GUTIERREZ TOVAGLIARE, en el sentido de que donde dice treinta y uno del "corriente" debe decir treinta y uno de "AGOSTO PPDO.", que es como corresponde. — San José, diciembre 10 de 1982. — Juan José Garmendia. Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 33254 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Del Sur, Carlos c|THEXEIRA o TEXHEIRA FORNARI, WALK RUBEN, "Juicio Ejecutivo", (C 1172|80), el 10 de febrero de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión "Mercedes Benz" año 78, mod. L 608 D, matrícula 135.166, padrón 258.866. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33349 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mont S. A. c|QUEEN S. A., (Ficha: C-740|81), el 27 de diciembre de 1982, desde las 14 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de N$ 8.355.00, 557 Kgs. de tela en retazos en distintas calidades, colores (principalmente blanco) y metrajes, y sobre la base de N$ 35.00, 3 kgs. de pasta de papel, seña 30 o|o más comisión 10 o|o e I.V.A. a comprador. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Fernando Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.60 3|pub. 33386 Dic.23-v.dic.27.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Banfed c|OSVALDO MIGUEL BARREIRO RODRIGUEZ y otra "Ejecución Hipotecaria", (Ficha 464|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10º Sec. Jud. de Montevideo, padrón número 157.184, señalado con el Nº 160 en la manzana 38 en el plano del Agr. José Pedro Astigarraga de mayo de 1935, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 711, según el cual tiene una superficie de 456 mts. con 12 mts. de frente al este a la calle Río de la Plata Nº 1637, distando el punto medio 24 mts. 93 cms. de la ochava formada con la calle Avda. Rivera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 33245 Dic.23-v.dic.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank c| NOCETTI y SCROLLINI LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo", (343|81), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 1983, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Nuevo Lido" Padrón 4600 con una superficie de 719 mts. 5446 cms. con 25 mts. 73 cms. al Noreste de frente a calle pública Nº 2, entre camino del Paso de la Cadena y Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudieran originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Se deja constancia que no obra agregada a la titulación, planos de construcción y de mensura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 709.80 21|pub. 33352 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Weiszman Ruben c|ANDRES VICENTE CRAVERO y otra, "Intimación", (C 441|81), se hace saber que el próximo 22 de febrero de 1983, a las 11.30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construido sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 158.636 con una superficie, según plano de 69 mts. 36 dms. y según título 70 mts. 84 dms. con 6 mts. 84 cms. de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda entre las de Zapicán y Joaquín Suárez, distando su punto medio 20 mts. 72 cms. de la esquina con la calle Zapicán.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 5|pub. 33350 Dic.23-v.dic.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c|CARLOS A. REY GUERIN S. A., "Ejecución de Hipoteca", (B 203|82), se hace saber que el próximo 22 de febrero de 1983 a las 11 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, padrón 164.530 en mayor área señalado con la letra "A" en el plano del Agr. José S. Meier de marzo de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de marzo de 1945 con el Nº 11915 con una superficie de 117 mts. 95 dms. con 5 mts. 98 cms. al Este de frente a la calle Obligado Nº 941.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los ocupantes de la finca son los dadores de la hipoteca, en su calidad de propietarios del bien. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169.00 5|pub. 33351 Dic.23-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soto, Julio L. c|CAMBRE, MANUEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 470|1981), el día 27 de diciembre de 1982 a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 33384 Dic.23-v.dic.27.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: Prieto, Fernando c|MARIA DEL HUERTO GINI BATISTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: Nº 2367|81), el día 27 de diciembre de 1982 a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 33385 Dic.23-v.dic.27.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|KALADJIAN BETUNIAN, HAGOP y otra "Medidas Preparatorias" (F. A.|708| 1981), se hace saber que el 7 de febrero a la hora 10 en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección de Canelones, Paraje Villa Argentina empadronado con el número 3.698, con una superficie de quinientos metros cuadrados, y con veinte metros de frente al Noreste sobre la calle número 15 ms entre las calles números 19 y 20.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 16 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33271 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: WILTELMER BATLLE CURBELO FACCINI. "Partición" (Ficha B. 308|982), se hace saber que el día 23 de diciembre a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno (calle Dr. de Herrera 834), se procederá por intermedio del Martillero señor Waldemar Machín, asistido por el señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los inmuebles padrones números: 886, 8195, 8196 y 8197, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 80 con superficie respectivamente de: 184 metros, 211 metros; 265 metros, 251 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptado.

2º) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura, certificados e impuestos que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria. — Durazno, noviembre 26|982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 31250 Dic.3-v.dic.23.

FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Ruben c|MANUEL F. RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1005|981), se hace saber que el día 11 de febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, el inmueble Padrón 1259, Manzana 34, de la 1rá. Sección Judicial de Florida, el que consta de una superficie de [illegible] mts. [illegible] dcm. con [illegible] mts. edificados. Base: N$ 26.265 [illegible]

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e impuestos que [illegible] II) Que el inmueble se [illegible] III) Que los Títulos [illegible] se encuentran depositados [illegible] a disposición de los [illegible] Florida, 16 de diciembre de [illegible] Actuario [illegible]

20) N$ [illegible] 33230 [illegible]

LAVALLEJA

[illegible] MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Rodríguez José A. c|[illegible] LUIS. "Jucio ejecutivo" (Fª 292|982), se hace saber que el día 23 de diciembre a las 16 horas en local de "Remates Montero" y con la intervención del martillero Amílcal Montero, se procederá a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación, de las máquinas y muebles con que estaba instalada una carnicería y que se detallan a Fs. 5 vuelta 6 y 17 del mencionado expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 20 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 54.60 3|pub. 33237 Dic.23-v.dic.27.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.R.O.S.U.L. S. A. c| HECTOR W. CONTI. "Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 13|80), se hace saber que el día 17 de febrero de 1983 a la hora 9 en el local de depósito sito en Agraciada Nº 474 Rivera, el rematador señor Francisco Mareque (Mat. número 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación N$ 24.000,00, el siguiente bien: una camioneta marca FORD F. 100, año 1964, matrícula de Rivera F. 1029, Padrón Nº 1173.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 33267 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KEGUAY S.R.L.

Contrato: 5 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1135, Folio 4.183, Libro 1.
Socios: PEDRO WINSTON BOERR MORALES y MARTA GRACIELA BENTANCUR SARGENTI.
Administración: Pedro W. Boerr Morales.
Objeto: Transportes en general y agencia de turismo.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33226 Dic.23-v.ene.5.

[illegible] MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de [illegible] de [illegible]
Inscripción: Nº [illegible]
[illegible]
Modificación: [illegible]
[illegible]
22) N$ [illegible]

[illegible] MODIFICACION

[illegible]
[illegible] Registro Público de [illegible]
[illegible]
Cláusulas [illegible]:
a) [illegible]
b) La administración [illegible] a cargo del socio [illegible]
c) [illegible] de cada año;
d) En cuanto al plazo, se prorrogará por períodos de 2 años.
22) N$ [illegible] 33266 Dic.23-v.ene.5.

LUIS A. FIORELLI Y CIA LTDA.

Cesión de cuota [illegible] el 15 de setiembre de 1982, inscripta en Reg. Público de Comercio Paysandú Nº 61 del Fº 232 al Fº 234 del L. [illegible]
Cedente: LUIS A. FIORELLI.
Cesionario: Franklin Gottliebe Ariesge.
Escribano: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 128,00 10|pub. 33259 Dic.23-v.ene.5.

CENTRO COLOR LIMITADA

Constitución el 16|8|1982.
Inscripto con el N 263, Fº 767 al 770.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos similares.
Socios: CESAR MOLINA DENIS, GERARDO EDILFRED CORTALLEZZI y ROSEMARY TERESITA BACCINO CORTALLEZZI.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, especialmente en el ramo de fotografía, revelados y afines.
Capital: N$ 12.000,00, por mitades.
Administración: César Molina Denis y/o Gerardo Edilfred Baccino Cortallezzi, conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera 378, Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 320,00 10|pub. 33234 Dic.23.v.ene.5.

CRIVEAGRO S.R.L.

Contrato: 1|12|82.
Socios: IRMA y CARLOS DELFINO, MARIA DEL PILAR ARROSA, RENEE LABAT.
Domicilio: Colonia 909/302.
Objeto: Fabricación, importación, compraventa productos agrícolas, etc.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Los socios actuando de a 3.
R. P. de Comercio Nº 1229, Fº 4730, Lº 2 Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 33310 Dic.23-v.ene.5.

MENDYMAR LTDA.

Contrato: 19|11|1982.
Inscripción: Nº 1166, Fº 4491, Lº 2.
Socios: JOSE MARIA y JOSE LUIS MENDEZ, LUIS CARLOS y ENRIQUE HECTOR MARTINEZ BARRERE.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Mercado de carnes y anexos.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33309 Dic.23-v.ene.5.

LA CLAVE S.R.L.

Contrato: 26|11|82.
Registro: Nº 1219, Fº 4468, Lº 1.
Socios: JUAN JOSE SORIA, SUSANA JULIA RODDA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Almacén de comestibles, fiambrería. Explotaciones de toda naturaleza.
Administración: Juan José Soria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33308 Dic.23-v.ene.5.

BRUFAR S.R.L.

Contrato: 2|12|82.
Registro: Nº 1218, Fº 4485, Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS PARADA MANEIRO, HUGO EDUARDO BRUNETTO PIQUET.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Compra-venta frutos del país; importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33374 Dic.23.v.ene.5.

LOS [illegible] S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

[illegible] 29|XII|1982.
[illegible] Nº [illegible], Fº [illegible], Lº 2.
Cedentes: [illegible] y [illegible] SLOANE.
Cesionarios: Gustavo [illegible] y Francisco [illegible]
Administración: Francisco [illegible]
22) N$ 128,00 10|pub. [illegible] Dic.23-v.ene.5.

[illegible] S.R.L.
CESION DE CUOTA

[illegible]
[illegible] Nº [illegible], Lº 2
[illegible] TABARE.
Cesionarios: [illegible]
22) N$ 128 [illegible] Dic.23.v.ene.5.

[illegible]
CESION DE CUOTA

Contrato: 6|3|982.
Inscripción: 1|X|82, Nº [illegible], Fº [illegible], Lº 1 de Contratos del Registro Púb. y Gral. de Comercio
I) LEONOR CASTELLI [illegible] cede a Edén Castelli Barra las cuotas que le pertenecen; II) NORA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ cede a Edén Castelli Barra las 5 cuotas que le pertenecen; III) JULIO MAXIMO ALONSO cede a Jorge Daniel Ferreira Díaz y Martha Raquel Texeira Araújo las 6 cuotas que le pertenecen, quienes adquieren por partes iguales.
22) N$ 256,00 10|pub. 33348 Dic.23.v.ene.5.

CIRCO'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 13|12|1982.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 62, Fº 188/190, Lº 17, el 16|12|1982.
CARLOS MARIA CASTILLO OCAMPO cedió a José María Guillén Garín la totalidad de su participación social que es el 1 % (uno por ciento) del total del capital social.
22) N$ 192,00 10|pub. 33284 Dic.23-v.ene.5.

SATO S. R. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Documento privado: 11|11|1982.
Inscripción: Nº 1197, Fº 4617, Lº 2 de Contratos.
Cesión: Esposos ENRIQUE OTERO TASSANO y NELIDA ESTHER de LEON ARRIETA, ceden 20 % de su cuota a Adriana Beatriz Otero De León. Efectos al 1|5|1982.
Modificación: Plazo: 10 años a contar del 10|4|1975, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 500 cuotas, integrado ya y dividido así: Enrique Otero Tassano, 200 cuotas; Hugo Marcelo Saviotti Vitale, 250 cuotas; y Adriana Beatriz Otero de León, 50 cuotas. Efectos a 11|11|1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 33277 Dic.23-v.ene.5.

HELCIO NEY MACHADO S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 121, Fº 437, Lº 5, año 1982, Artigas.
Razón social: "Helcio Ney Machado S.R.L.".
Socios: HELCIO NEY MACHADO FERREIRA y MIRNA AURORA ARBIZA BALBIANI.
Objeto: Compra y venta automotores, accesorios, bienes raíces, muebles; exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación.
Capital: N$ 50.000,00, aportado 80 % y 20 % por orden de socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Helcio Ney Machado.
Domicilio: Eduardo M. Castro 278, Artigas.
22) N$ 256,00 10|pub. 33232 Dic.23-v.ene.5.

CADOURUGUAY S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1982.
Inscripción: 14 de diciembre de 1982, N 1168, folio 4195, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CASA MARTORI y ETEL ALICIA MOLINA TESSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación en el ramo de electrónica y computación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 33246 Dic.23-v.ene.5.

ALBAMA LTDA.
Contrato: 29|10|82.
Inscripción: Nº 1135 al Fº 4373, Libro 2 de Contratos.
Socios: IVO BACEDA PEDROTTI, SERGIO MARTINEZ PEREIRA, CARLOS ENRIQUE ALZAGA PEÑA.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Dos de los socios, en forma conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, compra y venta, exportación e importación de productos agrícolas y frutos del país, y consignatario de dichos productos. La representación, intermediación, distribución, fabricación, industrialización, confección, extracción, compra y venta, importación y exportación de arrendamientos de obras y servicios y de cualquier tipo y clase de bienes. La explotación de marcas, patentes, privilegios. Transporte de cosas, personas y noticias. Casa de Cambio. Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles. Etcétera.
22) N$ 384,00 10|pub. 33316 Dic.23-v.ene.5.

EL SARGO RESTAURANTE S.R.L.
Contrato: 12 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 1158, Fº 4276, Lº 1.
Socios: TERESITA ESMORIS de MONESTIER y GUSTAVO PEREYRA.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Objeto: Explotación de restaurantes y venta de productos alimenticios.
Administración y uso de firma: Indistinta.
Plazo: 10 años, renovable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33289 Dic.23-v.ene.5.

SERO LTDA.
Contrato: 29 noviembre 1982.
Socios: HERIBERTO SEGUEZA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CHEIRASCO.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos de construcción.
Administración: Conjunta de los socios.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 192,00 10|pub. 33230 Dic.23-v.ene.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.872. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por McCain Foods Limited (Canadá), solicita marca: McCAIN, clases 1 (según detalle) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 32498 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.950. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: BOVISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33325 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.951. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: FRADEMICINA FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33326 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.952. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PREDEF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33327 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.953. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TROBIMEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 64.00 10|pub. 33328 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.954. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PROMONE-E clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33329 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 5.352. — Montevideo, diciembre 17 1982. — Manfredo Cikato por Galerías Preciados S. A. (España), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33333 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.887. — Montevideo, diciembre 14, 1982. — Manfredo Cikato por Industrias Sica SAIC (Argentina), solicita marca: SICA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33334 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.945. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Norman Fox por The Cessna Aircraft Company (USA), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 33323 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.946. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Summun Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33324 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 5.350. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Norman Fox por Ipec Holdings Limited (Australia), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33331 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.930. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcalitrol S. A. (Montevideo), solicita marca: CLORITROL clases 6 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33322 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 5.349. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Norman Fox por Ipec Holdings Limited (Australia), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33330 Dic.23-v.ene.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.911. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Norman Fox por Dart Industrie Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pieza de servir o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325606, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33319 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 1.912. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Plato de servir y pedestal o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325408, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33320 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 21.682. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Sales cristalinas de Dióxido de Benzotiazina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas Nros. 268.980 y 367.067, present. respect. el 1º de junio de 1981 y 13 de abril de 1982. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33321 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 1.998. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Edotex S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Silla plegable para niño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33272 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº U 1.575. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Concer S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Colchoneta neumática de inflado alternativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33273 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 1.929. — Montevideo, junio 2, 1982. — Rodolfo Molles por Mysur S. A. Montevideo, solicita modelo Industrial "Cordones para calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 33269 Dic.23-v.ene.5.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derecho de promitente comprador de Ferretería Buceo, en la calle Francisco Solano López número 1435 de Montevideo a "Ferretería Buceo S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — LAZARINI y CASTELAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 33275 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Ernesto Castro Lemes y Nelson José Carbajal Soto, carro comercial venta ambulante de refrescos y comestibles en vía pública frente al Mercado. — JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y ALVARO MILTON PIANZOLA CHANQUET. Acreedores Asamblea 694, San José.
25) N$ 256.00 20|pub. 33256 Dic.23-v.ene.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Tasa Media de Interés Anual Efectivo en Moneda Nacional no Reajustable

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de noviembre de 1982 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 62.03 %.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º, de la ley 14.887 de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43436 Dic.23-v.dic.23.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS

Por resolución del Contador General de la Nación, se notifica a la firma SARITEL S. A. la concesión de vista por el término de 10 días del expediente Nº 506192/82 - 01 (artículo 53, decreto 640/73 de fecha 8 de agosto de 1973). — Froilán Gasso, Director del Departamento de Personal. — Marta Agosto, Encargada de la Subdirección del Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43433 Dic.23-v.dic.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Notificación

MINOR VIAJES S.R.L. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo 640/973 de 8 de agosto de 1973, se transcribe la resolución recaída en expediente Nº 40.613:

Dirección Nacional de Turismo. — Expediente 40659 y ads. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Visto: Las denuncias formuladas contra la Agencia de Viajes "Minor Viajes S.R.L.";

Resultando: I) Que según surge de las referidas denuncias los titulares de Minor Viajes S.R.L., se apropiaron de U$S 12.594 (doce mil quinientos noventa y cuatro dólares USA) del señor Luis Alberto Solé y U$S 1.100 (un mil cien dólares USA) de la señora María Mercedes Cabrera; II) Que el abandono de la empresa Minor Viajes S.R.L., por parte de sus titulares, es un hecho comprobado por esta Dirección Nacional de Turismo, según surge de Expte. 40.398 debidamente acordonado;

Considerando: I) Que esta Dirección Nacional de Turismo debe propender el objetivo de garantizar a los administrados, asegurándoles la adecuada prestación del servicio y, en su defecto, la aplicación de los correctivos necesarios para la sanción del incumplimiento; II) Que la suma de las denuncias presentadas, determina a esta administración para actuar con la premura del caso, ante la inminencia de la caducidad de aval constituido por la infractora, que vence el 29 de diciembre de 1982;

Atento: A lo informado por la Asesoría Letrada y a lo dispuesto por Cap. VII de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y decreto [illegible]/76 de 15 de julio de 1976;

El Director Nacional de Turismo, resuelve:

1º) Aplícase a "Minor Viajes S.R.L." una multa equivalente al importe de su garantía, o sea N$ 75.616.16;

2º) Notifíquese en la forma prevista por el artículo 53, decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973;

3º) Ofíciese al Banco de Santander, que deberá hacer efectiva la fianza que constituyera y hacer entrega a este organismo de la suma antes indicada, adjuntándole fotocopia autenticada de la presente resolución;

4º) Ofíciese al Banco Central del Uruguay, comunicando la situación;

5º) Pase a sus efectos a la Subdirección Nacional. — (Fdo.): Mayor Alberto Casabó, Director Nacional de Turismo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43434 Dic.23-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983, de los siguientes cargos:

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 10|12|82, Exp. s./nº.

—Encargado de Curso de Economía de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 883, Esc. Be2, Gº 3, 3 horas semanales) a partir del 1º de enero de 1983.

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 10|12|82, Exp. 826949.

—3 Docentes Honorarios Psicólogos de la Clínica Ginecotocológica "B" (Gº 2).

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 16|12|82, Exp. 826878.

—Asistente (Gº 2) Honorario de la Clínica Urológica, con capacitación en Urodinamia (a partir del 1º de enero de 1983).

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 16|12|82, Exp. 826845.

—Docente Honorario (Gº 2) Doctor en Medicina - Asistente en Producción de Medios Audiovisuales del Centro de Audiovisuales (4 hs. semanales).

Docente (Gº 2) Honorario, Egresado de Facultad en el área de Ciencias de la Salud (Odontología, Veterinaria, Química), Asistente en el área multidisciplinaria de Ciencias de la Salud del Centro de Audiovisuales (4 horas semanales).

2 Ayudantes-Estudiantes de la Carrera de Doctor en Medicina del último año, con conocimiento de producción de material educativo del Centro de Audiovisuales (4 horas semanales, grado 1).

Ayudante Docente Honorario en Fotografía del Centro de Audiovisuales (4 horas, Gº 1).

Docente Bibliotecario Honorario del Centro de Audiovisuales (Gº 1, 6 horas), a partir del 1º de enero de 1983.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30 horas del día 30 de diciembre de 1982.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43431 Dic.23-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS DANIEL CHAIBUN CEREIJO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 33299 Dic.23-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA del ROSARIO RIJO FREYRE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 33288 Dic.23-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CLAUDIA SANTO RICCARDI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 33287 Dic.23-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DANIEL PEREZ CAPRIOLI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 33270 Dic.23-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ROSA ESTER WEISSLER DINKINAS de KACOWICZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 33282 Dic.23-v.dic.23.

BANCO COMERCIAL

DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL

Se comunica a nuestros clientes que a partir del 1º de enero de 1983 inclusive, quedan fijadas las siguientes tasas de interés para Depósitos en Caja de Ahorros:

Por depósitos hasta N$ 2.000.00 de promedio, sin interés. Por depósitos con promedio entre N$ 2.001.00 y N$ 10.000.00, 25 % anual efectivo. Por depósitos con promedio entre N$ 10.001.00 y N$ 50.000.00, 35 % anuel efectivo. Por depósitos con promedio entre N$ 50.001.00 y nuevos pesos 250.000.00, 40 % anuel efectivo. Por depósitos con promedio superior a N$ 250.001.00, 45 % anual efectivo.

Los intereses se acreditarán el último día de cada mes.
27) N$ 115.20 3|pub. 33274 Dic.23-v.dic.27.

Comunicado
BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

(Integrado al Grupo Banco Exterior de España)
Comunica:

Que a partir del 1º de enero de 1983 inclusive, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés, por los depósitos en moneda nacional en Caja de Ahorros:

Saldos Promedio, dentro del período de capitalización (trimestre)	Tasa Anual Efectiva
Hasta N$ 1.000.00	sin interés
Hasta N$ 20.000.00	36 %
Hasta N$ 50.000.00	42 %
Hasta N$ 200.000.00	44 %
Hasta N$ 500.000.00	46 %
Más de N$ 500.000.00	49 %

Los intereses se seguirán capitalizando los 31 de enero, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año.
27) N$ 38.40 1|pub. 33300 Dic.23-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 58.46.91, JULIO BARTHABURU BAGALCIAGUE, habilitado en calle, calle "B" 17 Mts. 4827 deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
27) N$ 38.40 3|pub. 33387 Dic.23-v.dic.27.

COMUNICADO

Citibank comunica su nueva tasa de interés para depósitos a la vista Caja de Ahorros moneda local: 50 por ciento efectivo anual y regirá a partir del 1º de enero de 1983.
27) N$ 12.80 1|pub. 33285 Dic.23-v.dic.23.

ACLARACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que, en autos: Doble Jota S. A. (en formación) "Estatutos". (Ficha C. Nº [illegible]), se ha presentado ante este Juzgado Doble Jota S. A., solicitando la publicación de la inscripción de sus Estatutos: Señor Juez Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Decimoctavo Turno, Cr. Juan Carlos Barrios en mi calidad de socio fundador en autos caratulados Doble Jota Sociedad Anónima en formación (Ficha C. 101|82) al señor Juez Digo: Por publicación del "Diario Oficial" del 22 de julio de 1982 Nº 21.278 y del Diario Español del 30 de julio de 1982 Nº 23.218 se efectuó la publicación de dicho estatuto sin haberse inscripto en el Registro Público y General de Comercio, por lo cual solicito, se complete la publicación anteriormente efectuada con la inscripción en dicho Registro público oficiándose a esos efectos a los diarios mencionados, otrosí digo: autorizo al señor Erardo Messano a efectos de su retiro, Cr. Juan C. Barrios.

Nº 22.511. — Montevideo, diciembre 20|82. Téngase presente y como pide Mercant.

Registro Público y General de Comercio de Montevideo. — Presentado hoy quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 12.40 horas é inscripto en este Registro con el Nº 612 al Folio 3167 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Pmeri Lup[illegible], Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.27 1|pub. 33354 Dic.23-v.dic.23.

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber que en autos caratulados: CABELLO JOSE con LAPAGA PEREIRA, JORGE ENRIQUE "Cobro de pesos" (Ficha 2325|82), que por desconocer el paradero y domicilio del demandado señor Jorge [illegible] Lauriga Pereira, se le cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado de Paz de la Octava Sección, [illegible] piso [illegible] bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la Conciliación y se seguirán los procedimientos [illegible] comparecencia. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli [illegible], Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 33217 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Orrico Myrian c.|GONZALEZ JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 624|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 33345 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

RIVERA

ACCION SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON PEREDA CORREA; ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Banco do Brasil c.|WASHINGTON PEREDA CORREA, ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA. "Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 299|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 33265 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JANIRA RAMOS FIGUEROA de FARIAS. "Sucesión" (Ficha B. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Farias Ramos, para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Rivera, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 33264 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SAN JOSE

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c.|SERVETTO RUIZ, CARLOS LEONEL. "Acción Pauliana" (A. 1395|1982), se cita, llama y emplaza a Carlos Leonel Servetto Ruiz, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y asimismo se le cita para el antejuicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. — San José, [illegible] de diciembre de 1982. — Juan José [illegible], Actuario.

[illegible] 33257 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno

[illegible] disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno [illegible] se hace saber que [illegible] ANGEL [illegible] y MARGARITA [illegible] solicitando que se [illegible] al [illegible] su [illegible] Rosario de Burgos [illegible] de esta ciudad.

A los efectos de la Ley [illegible] de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, diciembre 3 de 1982. — Juan José Cagnandia, Actuario.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 33[illegible] Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

---

28 — Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

EL TOPADOR S. A.

Piedras 519 (Esc. 102|103)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke, se hace saber que EL TOPADOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EL TOPADOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con [illegible] que una ó más acciones al portador [illegible] (nuevos pesos mil) cada uno, [illegible] El Directorio podrá [illegible] con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000 [illegible].

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, blaance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50 o|o del Capital Integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el Capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normsa legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del Capital Integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación de tres ejercciios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura, reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la probación del estatuto e inscribirse la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Sres Víctor Omar Méndez, Silvia Raquel Cencio y Beatriz Pereiras. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 25 de 1982. — Enrique Pollack Daszkal, Carlos María Campiglia, María Cristina Misa Carballeira.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Pollak, oriental, casado, Carlos Ma. Campiglia, oriental, casado y Ma. Cristina Misa, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 519 Esc. 102 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de enero de 1982. — Omar S. Siré Escribano.

Ampliando la certificación anterior, se hace constar que los señores Enrique Pollak y Carlos Ma. Campiglia son casados en únicas nupcias con Elena Lea Jonisas y Elena E. Curcho, respectivamente. Los comparecientes, previa lectura por el suscrito escribano del documento precedente, lo ratificaron ante él en todos sus términos. — Conste. Omar S. Siré Escribano Público.

17.958. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EL TOPADOR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 1.000.00. (Firmado). Dr. Ricardo Koncke Jalabert. Juez Letrado. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Los interesados fueron notificados el 4 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 16.04 horas e inscripta en este Registro con el Nº 663 al folio 4407 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 561.00 — 33078 — 1 pub.

ISAAC SPECTOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ISAAC SPECTOR S. A. "Estatutos" (Ficha M 3|1255|año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó ISAAC SPECTOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ISAAC SPECTOR S. A.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de ISAAC SPECTOR S. A. se constituye una sociedad anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho hotel, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallaren en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) con 00|100 m|n., representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos uno cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director, queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garatías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integra un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes el cierre del ejercicio económico y considrará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago de los dividendos. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convocara en tiempo podrán hacerlo los peticionantes. La Asamblea Extraordinaria podrá: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el ac-

to. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 3.545 serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 13. Los Fundadores y/o el Contador Jorge I. Irradonea indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los fundadores solicitamos al Esc. Ruben Martins Vila certifique nuestras firmas. — I. Spector. — H. A. Viola. — Jorge Errandonea.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento ISAAC SPECTOR MELCER casado en únicas nupcias con Bárbara Holeman; Hugo Alberto Viola Elissade, casado en únicas nupcias con Elena Paula Carro Silva; y Jorge Ignacio Errandonea Dobal, casado en únicas nupcias con Teresita Ester Casás. Los firmantes son respectivamente ciudadano legal uruguayo y orientales, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en Javier Barrios Amorín mil cuatrocientos sesenta y seis.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: Ruben Martins Vila. — Hay un sello que dice: Ruben Martins Vila, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día primero - Mes junio - Año 82. — Carpeta Nº 1554. — Antecedentes Nº .... Pase a la División Soc. Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.125. — Fecha: 2 de junio de 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Pase a informe del Inspector, Esc. Stífano, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas).

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Señor Subdirector Interino, doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ISAAC SPECTOR S. A., merece a la suscrita las siguientes observaciones:

1) Artículo 3º, la autorización judicial exigida para estos casos de aumento de capital por el Directorio de la empresa no es previa sino posterior a la resolución de dicho órgano, sin perjuicio de entender que la eficacia de dicho aumento se producirá a partir de las publicaciones legales (artículo 396 del Código de Comercio).

2) Artículo 11º, la ley 3.545 fue derogada por la ley 14.548, de 29 de julio de 1976. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, G. Stífano. — Esc. Gloria Stífano de Olivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, agosto 6 de 1982. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Presente. — Jorge Ignacio Errandonea Dobal en calidad de fundador de ISAAC SPECTOR S. A., según consta en ficha 1255/82, al señor Juez digo: a) Que se acepta la precisión de la Inspección General de Hacienda en el sentido de que el Directorio debe aprobar el aumento de capital, debiendo posteriormente solicitar la aprobación judicial. Por lo expuesto, al señor Juez digo que el artículo 3º del estatuto quedará redactado de la siguiente manera:

Capital

"Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil con 00/100 m/n.) representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos uno cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00".

b) Que se acepta la precisión de la Inspección General de Hacienda en el sentido de que la ley 3.545 fue derogada por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Por lo expuesto, al señor Juez digo que el artículo 11 del estatuto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976 serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder o telegrama".

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que previa vista a la Inspección General de Hacienda se apruebe el estatuto de ISAAC SPECTOR S. A. (en formación). — Jorge Errandonea. — (Hay un sello que dice: Jorge Errandonea, Contador Público). — Jorge Errandonea - C. I. 1.89.607.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Recibido hoy. — (Firma ilegible).

Inspección General de Hacienda. — Día 13 de agosto de 1982. — Carpeta Nº 1.554/82. — Antecedente Nº .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.851. — Fecha: 16 de agosto de 1982.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Pase a informe del Inspector, Esc. Stífano, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado las observaciones efectuadas por esta Inspección General en informe de fecha 10 de junio de 1982 (fojas 10, 10 vta.), no existen objeciones al proyecto de estatutos de ISAAC SPECTOR S. A., por estar acorde a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Cons... de los recaudos que se adjuntan (fojas 1/3 y fojas 7), la peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en lo referente a los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, G. Stífano. — Esc. Gloria Stífano de Olivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 22 de setiembre de 1982. Salida: 24 de setiembre de 1982. — Vista Nº 4.669. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — R. Robatto. — (Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno - Fiscal Letrado).

14.105. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ISAAC SPECTOR S. A., y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio. (Honorarios fictos: N$ 2.0000). — Bermúdez. — Podestá.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve, diez y vuelta, once y vuelta, doce y vuelta, trece y trece vuelta, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulados: "ISAAC SPECTOR S. A. - Estatutos" (Ficha M3 1.255, año 1982), haciéndose constar que la providencia número catorce mil ciento cinco del veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, fue notificada a la parte interesada el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — (Fdo.): María H. Podestá. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 15:27 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 607 al folio 4117 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 935.00 — 31396 — 1 pub.

CRISWEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISWEL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye CRISWEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumenatrlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representaods por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contartos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos dirctores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sarr Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 11.621 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

6.088. — Montevideo, junio 3 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CRISWEL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí como pide. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 23 de julio de 1982 con el Nº 263 al Fº 1346 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — H. Gustavo Ferández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 8.771.00 — 33020 — 1 pub.

RICH S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICH S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RICH S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títu-

los, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 11,621 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

6.086. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de **RICH S. A.**, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de julio de 1982 con el Nº 264 al folio 1351 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, julio 29 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 8.771,00 — 33019 — 1 pub.

TERIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "TERIAL S. A. - Estatutos" (Ficha V. 869|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó TERIAL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TERIAL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas, agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º **Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por título de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000,00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.**

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente,

pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Laura Suárez. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de abril de 1982. — (Hay un signo notarial): Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

22.789. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TERIAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 4.000,00). Notifíquese personalmente. — (Fdo.): Koncke, Juez. — Yglesias, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 8 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 11:34 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 712 al folio 4631 del Libro Nº .... de Estatutos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — (Fdo.): Esc. Gerardo G. Marichal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 533,00 — 33042 — 1 pub.

BEGLEY S. A.

Buenos Aires 434 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saebr que ante este Juzgado se ha presentado BEGLEY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BEGLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos dierctores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados

de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de nuevos pesos 11,621 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1982.

5.882. — Montevideo, junio 3 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BEGLEY SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de junio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de junio de 1982 con el Nº 275 al folio Nº 1377 del Libro 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Acutario Adjunto.

N$ 8.771.00 — 33021 — 1 pub.

INDUSTRIAS BAHIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "INDUSTRIAS BAHIA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha Nº 2083|1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó INDUSTRIAS BAHIA S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Nº 3

En Montevideo, a la hora 17 y 30 del día veintidós del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el local de la Avda. 18 de Julio 1324 Piso 5º, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS BAHIA S. A. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha Asamblea el día 19 de julio de 1982.

Se hace presente a dicha Asamblea la Inspectora de la Inspección General de Hacienda, señora María F. O. de Campelo.

Asisten un total de tres accionistas con un capital de N$ 360.000,00 (trescientos sesenta mil nuevos pesos), y que representan 18 (dieciocho) votos, de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro Registro de Accionistas a folios 4: Sr. Alberto De Marco, por sí, con un capital de N$ 120.000,00 y derecho a 6 votos; Sr. Héctor De Marco, por poder Ivonne R. de Korolkoff, con N$ 120.000,00 de capital y derecho a 6 votos; Sr. Guido R. Pagani, por poder Ivonne R. de Korolkoff, con N$ 120.000,00 de capital y derecho a 6 votos.

Abierta la Asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los Estatutos Sociales.

Se resuelve por unanimidad modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 1:800.000,00 (nuevos pesos un millón ochocientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones). Para transferir las acciones nominativas se requiere la notificación previa al Directorio, y la firma en el título del cedente y del cesionario".

Quedan facultados indistintamente para gestionar la aprobación de esta modificación los directores de la Sociedad, así como el Cr. Ruben W. Gago, el señor Milton Sans y el señor Miguel Muniagurria.

2) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Con respecto a este punto se designa para firma el acta al señor Alberto De Marco.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 17 horas y 45 minutos. — Alberto De Marco.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial): Pablo C. Plaisance. — (Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance - Escribano).

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de reforma de estatutos de INDUSTRIAS BAHIA S. A., sancionado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 1982, con el nuevo texto dado al artículo 3º, según luce en testimonio notarial glosado a fojas 12 a 13, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 14 y 15 se han agregado los respectivos recaudos que acreditan que la empresa de autos ha dado cumplimiento a sus obligaciones fiscales y de previsión social. — Saluda al señor Director atentamente. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — De conformidad con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5.581. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Encargado.

21.771. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídanse edictos, publíquese y archívese. — Manuel Mercant. — Nidia Iris Martori.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve vuelta, veinte y veinte vuelta, en los autos caratulados: "INDUSTRIAS BAHIA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha Nº 2083-1982), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para INDUSTRIAS BAHIA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos. — (Un sello dice: Cristina Castellanos - Actuaria Adjunta).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 16:18 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 691 al folio 3526 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García - Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 5.299,00 — 33054 — 1 pub.